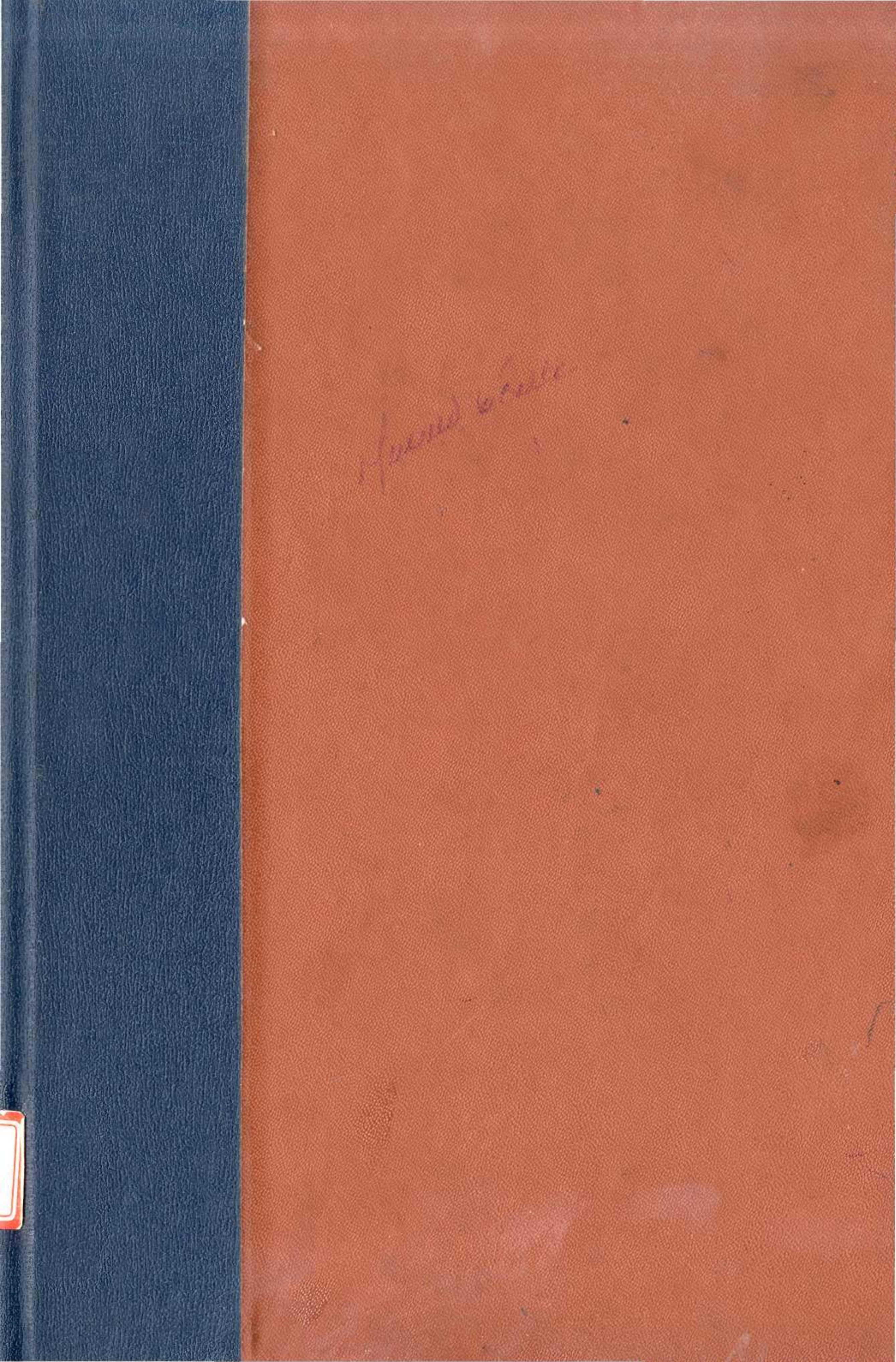


Es propiedad del
Archivo Nacional de Cuba.
Primera edición, 1945.

Impreso en los Talleres del Archivo Nacional de Cuba, La Habana.



A. Maceo.

PUBLICACIONES DEL ARCHIVO NACIONAL DE CUBA

VII

ANTONIO MACEO

DOCUMENTOS PARA SU VIDA

Homenaje del Archivo Nacional de Cuba
al Lugarteniente General del Ejército Libertador
en el centenario de su nacimiento
1845 - 1945

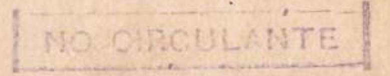
PREFACIO DEL
DR. JULIAN MARTINEZ CASTELLS
Director de la Sociedad Colombista Panamericana







LA HABANA
1945



PREFACIO

El Capitán del Ejército Libertador Joaquín Llaverías, con el mismo entusiasmo y celoso patriotismo con que cumplió en la Guerra de Independencia lo que estimó un sagrado deber, cumple hoy, en la República que con su sangre ayudó a levantar, animado del mismo fervor y ahincada devoción a la Patria que ama con el ardor de los años mozos, su función magistral de fiel guardián de ese libro de memorias del pueblo, que es nuestro Archivo Nacional.

A los desvelos y constante bregar del capitán Llaverías en la Dirección del Archivo, se debe, no solo el que se haya salvado del olvido y de la destrucción, valiosísima documentación de la historia patria, sino también su publicidad y amplia divulgación entre los que se interesan por estas cosas en toda la América.

Y como su alertado patriotismo no deja transcurrir una fecha gloriosa de nuestra historia, sin contribuir a ella de manera cabal, ahora nos dá, con ocasión del Primer Centenario del natalicio de Antonio Maceo, la versión de los valiosos papeles referentes al inmortal Titán de Bronce, guardados religiosamente en los remozados anaqueles del Archivo Nacional. Ha sido quizás, la mejor contribución, hasta este momento, al recuerdo inmortal del Gran Soldado de la Independencia, que nos pone de nuevo en contacto con su vida ejemplar llena de grandezas.

La vida maravillosa y sin par de Antonio Maceo simboliza, con relieve singular, la conducta limpia y sin tacha del soldado disciplinado y la visión genial del capitán de recursos insospechados que supo defender con su espada en el campo de batalla los sagrados principios revolucionarios de la democracia cubana.

Las dimensiones históricas del glorioso guerrero, afincadas en un liderazgo popular ejercido a través de una ejecutoria pública sin vacilaciones pueriles ni arreglos culpables, son de tal magnitud y se engrandecen con tan magníficos fulgores, que lo hacen figurar, en la etapa heroica que encabezaron Miranda y Bolívar, como el último Gran Ca-

pitán de la Libertad Americana en el siglo XIX. Antonio Maceo, que nació —Santiago de Cuba, 14 de junio de 1845— y se hizo hombre sin conocer por experiencia propia la crueldad implacable de la esclavitud o la miseria, tuvo las felices perspectivas de una vida esplendorosa a través de su juventud sana y alegre, sin más dolorosas limitaciones que las colocadas ante su exquisita sensibilidad espiritual por la tragedia inifinita del cubano groseramente explotado por el sistema colonial español.

Campesino, con desahogada posición económica —nunca fué arriero como desdeñosamente lo calificara la envidia de un general hispano—, cuyas primeras letras le fueron suministradas en una sociedad esclavista, gobernada por hombres que perseguían y odiaban la cultura, recibió de su madre —la incomparable Mariana Grajales— la educación más perfecta, el más cabal entrenamiento moral y cívico a que pueda aspirar un ser humano. Y fué su padre —Marcos Maceo, veterano soldado de las guerras Continentales— quien lo guió en sus aficiones militares, familiarizándolo también con la historia de las luchas por la libertad en Venezuela y Colombia, desde la sublevación de los comuneros del Socorro al mando de José Antonio Galán hasta las campañas victoriosas de Bolívar, que culminaron en la independencia de las colonias hispánicas de la América del Sur.

Montañas, ríos y maniguas de la región natal, teatro más tarde de sus glorias, sirvieron de entrenamiento físico al joven Maceo, quien, aprovechando las horas que le dejaban libres el cuidado y vigilancia de la hacienda familiar, hubo de ejercitarse tesoneramente en la equitación y las armas de fuego, hasta convertirse en experto tirador y jinete incomparable, que, además, sabía manejar con destreza el inseparable y terrible machete de los campesinos cubanos.

La Masonería —asiste a la Logia "Oriente" en 1864— lo inicia y compromete en los secretos conspirativos de los patriotas cubanos, actitud que sus padres aprueban y estimulan. El 10 de octubre de 1868, estalla en Yara, en la brava región oriental de Cuba, la Guerra de Independencia acaudillada por Aguilera, Céspedes, Agramonte, Cisneros Betancourt, Mármol, Modesto Díaz, Marcano... Pocas horas después de comenzada la revolución, Antonio Maceo, con sus hermanos Justo, Miguel, Rafael y José, se

incorpora a las fuerzas libertadoras. Previamente Mariana Grajales, la madre —de origen dominicano—, teniendo al padre— venezolano, nacido también de dominicana— y a todos los hijos cubanos a su alrededor, les hizo corear el juramento sagrado:

—¡Nosotros, los Maceo, tenemos que morir por la Patria!

La historia de los diez años de heroico batallar de la primera Guerra de Independencia —1868 a 1878— tiene sus páginas laureadas con las hazañas gloriosas de Maceo. Ochocientas acciones de guerra tejiéronle una leyenda de poder e invencibilidad que sus propios enemigos reconocían. Más de veinte cicatrices marcaron en su cuerpo, como inapreciables condecoraciones de su valor legendario, los siguientes heroicos combates de la Guerra Grande: Ti-Arriba, Jiguaní, Mayarí, El Cristo, El Cobre, Michoacán, Sabanilla, Saladillo, San Agustín, Armonía, Guantánamo, Candelaria, Borgita, Arroyito, La Chiva, San Felipe, Yarayabo, Vega Grande, Santa Ana, Nuevo Mundo, San Rafael, La Mejorana, Ti-Arriba, La Indiana, Dejagua, Estacada, Baracoa, Palmarito, El Oasis, Arroyo Verraco, Jamaica, Guantánamo —por tercera vez—, Rejondón de Báguanos, Holguín, Mayarí y Baracoa —de nuevo en 1872— El Zarzal, Santa María, Chaparra, Manzanillo, Santa Rita, Melones, Naranjo, Las Guásimas, San Miguel de Nuevitas, Mojacasabe, Yabazón Abajo, Jesús María, Guayabales, Pedernales, Sagua de Tánamo, Negrito, Sabanilla, Ataque a Baracoa —1877—, Mangos de Mejía, Florida, Juan Mulato, San Ulpiano, Caobal... Por su bravura, capacidad indiscutible y disciplina ejemplar, conquista Antonio Maceo el ascenso gradual en el escalafón del Ejército Libertador: Sargento en el combate de Ti-Arriba; lo nombran Teniente después de batirse en Mayarí; el 11 de diciembre de 1868 asciende a Capitán abanderado a las órdenes del brigadier Juan Monzón; el 16 de enero de 1869 es nombrado Comandante; el 26 del mismo mes y año Teniente Coronel; en junio de 1871 pasa a las órdenes del general Máximo Gómez; en 22 de marzo de 1872 es designado Coronel; por su brillante campaña en la zona de Guantánamo, el Presidente de la República, Carlos Manuel de Céspedes, le escribe —16 de abril de 1872— felicitándolo calurosamente; en 8 de junio de ese año sustituye a Máximo Gómez en el

mando de las tropas; en 8 de junio de 1873 es nombrado Brigadier; y, en enero de 1878, es ascendido a Mayor General.

Al entrar en el décimo año de guerra, la fatiga de tan prolongada lucha, por un lado, y el divisionismo derrotista, por otro, sirvieron al general Arsenio Martínez Campos —Comandante en Jefe del Ejército Español en Cuba—, para introducir sus emisarios de paz en las filas revolucionarias, provocando con promesas de reformas políticas —apoyadas estas pór la presencia de grandes refuerzos militares y ofertas de dinero— la disolución de la Cámara de Representantes— 10 de febrero de 1878—, con la renuncia de todos sus miembros, y el nombramiento de una comisión que firmó con Martínez Campos, en Camagüey, el llamado Pacto del Zanjón, mediante el cual capitularon los cubanos en armas, con excepción de los orientales guiados por Maceo. Consecuencia de la patriótica actitud de Maceo, secundada por los Generales y Jefes del Ejército Libertador Manuel de J. Calvar, Vicente García, Modesto Díaz, Guillermo Moncada, Jesús Rabí, Fernando Figueredo, José Maceo, José Lacret, Agustín Cebreco, Arcadio Leyte Vidal, Pedro Martínez Freyre, Flor Crombet, Juan Ríus Rivera, y otras más, fué la famosa entrevista con el general Martínez Campos —15 de marzo de 1878— en los históricos Mangos de Baraguá, en la que sostuvo Maceo su protesta contra el Pacto del Zanjón y la decisión de los revolucionarios cubanos de no aceptar otras condiciones de paz, que no fueran basadas en la abolición de la odiosa esclavitud de los negros y la total independencia de la isla de Cuba.

La tregua concedida para dar lugar a la entrevista se dió allí mismo por terminada. Al siguiente día constituyeron los cubanos un Gobierno Provisional para dirigir la Guerra, con el general Calvar de Presidente; Jefe del Ejército, el general Vicente García; y Segundo Jefe del Ejército y Jefe del Departamento Oriental, el general Antonio Maceo.

No obstante los esfuerzos titánicos de Maceo y sus esforzados compañeros por levantar la moral del pueblo cubano, los males introducidos por la traición y el divisionismo habían causado tanto daño que se hicieron irreparables en aquel momento histórico. Por resolución del Gobierno Provisional, Maceo hubo de abandonar la Isla, dirigiéndose a Jamaica en busca de armas y otros auxilios, el 9 de mayo de 1878; y el 28 del propio mes y año acordó disolverse el

Gobierno Provisional, dándose por terminada la Primera Guerra de Independencia.

Peregrino de las Américas, Maceo recorre sin cesar, una y otra vez, islas y pueblos, del Caribe especialmente, llevando entre sus manos la Bandera de la Protesta de Baraguá, demandando de los cubanos la unidad indispensable que diera una sólida base a la revolución libertadora, y de los hombres libres del mundo colombino, la ayuda material indispensable para arrojar definitivamente de la isla esclavizada al opresor hispano. Los diez y siete años que median entre Baraguá y su desembarco en Duaba —con la excepción de dos cortas visitas a Cuba en 1890 y 1893—, los pasó, mantenido por la esperanza de encender victoriosamente una nueva Guerra de Independencia, en Jamaica, Estados Unidos de Norte América, Haití, Santo Domingo, St. Thomas, Islas Turcas, Costa Rica, Honduras, Key West, México, Panamá, Colombia, Perú, Fortune Island...

En todas partes brazos fraternales lo reciben en cálida y cordial bienvenida americana. Honduras lo hace General de División del Ejército Nacional —20 de septiembre de 1881— y más tarde —31 de mayo de 1882— Juez Suplente del Tribunal Supremo de la Guerra. Los Presidentes democráticos de Honduras y Costa Rica, Soto, Bográn, Guardia, Iglesias, le brindan su amistad y le ayudan en sus empresas.

El ilustre ecuatoriano Eloy Alfaro, es el compañero y amigo de mayor intimidad, unidos en el destierro por el odio común a la tiranía y el amor a la libertad. En ese cuadro ideal que elevó moralmente la comunidad democrática de este Hemisferio, solo hubo una mancha bochornosa: Louis Salomón, Presidente de Haití. Este, vendido al oro español, no solo intentó entregar —Maceo, había llegado a Port-au-Prince a fines de 1879 en busca de recursos para la guerra de Cuba— al líder revolucionario a los esbirros coloniales, sino que le preparó una emboscada para asesinarlo de la que se libró gracias a su valor y serenidad. No conforme con esto, Salomón quiso presionar al Gobierno Dominicano para que le entregaran a Maceo y venderlo a España.

La generosa hospitalidad de la tierra dominicana compensó al libertador cubano de la amarga experiencia haitiana. Un amigo incomparable, el ilustre Gregorio Lupe-

rón, llega por él al borde de la guerra con España, rechazando con energía —12 de abril de 1880— las demandas de su Representante así como las villanas insinuaciones del Presidente de Haití, y hace algo más que dar un refugio cálido y fraternal a Antonio Maceo, le facilita dinero, armas y municiones que este embarca en la expedición del "Santo Domingo" rumbo a Cuba, pero que fracasó ante la persecución tenaz de los agentes haitianos y españoles, salvándose de sus garras, gracias a la intervención del Gobernador inglés de Jamaica, Sir. Anthony Musgrave.

Los azares de la forzada emigración, sirviéronle a Maceo de escuela teórica de superación política y militar. Hubo de familiarizarse durante ese período con la historia y los problemas sociales de los Pueblos de este Hemisferio, que le sirvieran también para conocer mejor los cubanos.

> Mi única y exclusiva aspiración —escribe desde Kingston en 1o. de noviembre de 1886 a José A. Rodríguez— en nuestra revolución por la Independencia Patria, ha sido, es y será, hacer la guerra al gobierno de España en Cuba; no abrigo otra esperanza, ni tengo otra ambición... Quiero la gloria de haber contribuído al bien e independencia de Cuba, y llevar, con orgullo, el título de buen ciudadano, que da brillo y grandeza cuando se obtiene sin mancha. Tengo bastante con los desengaños recibidos y con el desencanto que producen las miserias humanas, que han sido, para mi, una plaga de toda mi vida. Las bastardas ambiciones nunca conducen al bien común de los pueblos, y son indignas de nuestra causa; no merecen el honor del sacrificio que hacemos por obtener nuestra soberanía nacional. La ambición infunde temores y dudas, hasta donde no existen, hace egoístas y desconfiadas a las personas; la honradez y la lealtad vienen a ser un mito para los que adolecen de ese mal. Por lo general, la vanidad viene a ser su mejor consejero.

Su calidad americana, hondamente arraigada en lo más íntimo de su conciencia revolucionaria, está revelada en su actitud en Honduras —febrero de 1883—, rehusando participar en el conflicto armado que surgía con la hermana República de Guatemala. Y, también, en la carta a Pino, anunciándole:...

> Cuando Cuba sea libre, solicitaré del Gobierno que se constituya, permiso para hacer la libertad de Puerto Rico, pues no me gustaría entregar la espada dejando esclava esa porción de América.

El 1o. de abril de 1895, con un pequeño grupo de valientes desembarca Antonio Maceo en Duaba, en la región oriental de Cuba. La segunda Guerra de Independencia se

había iniciado el 24 de febrero, pero, impedido por una serie inacabable de enojosos contratiempos, no pudo salir de Puerto Limón, Costa Rica, hasta el 25 de marzo, a bordo del "Adirondack". Después de una breve estadía en Jamaica y la isla Fortuna, la goleta "Honor" los llevó a playas cubanas.

Desembarcamos entre Duaba y la boca del río Toa— escribe Maceo a su esposa en abril 30 de 1895— a vista del vapor de guerra español que estaba fondeado en el puerto de Baracoa, como a doscientas varas del pueblo, viéndome obligado a mandar a embarrancar la goletica, porque todos aquellos lugares son arrecifes y rompientes y no estar dispuesto a buscar lugar, haciéndolo felizmente con un golpe de mar que dió en popa y nos arrojó en tierra; pulsamos luego y salimos sin novedad para el interior de la Isla, teniendo que batirme hasta siete veces al día para romper las líneas enemigas, situación que duró catorce días consecutivos de fuego y reveses, sin el auxilio de las fuerzas pronunciadas, porque el enemigo se esforzó en hacerme prisionero o herirme para concluir la revolución, que tenían desorganizada y fría; pero afortunadamente pude escapar sin novedad.

Ha combatido de abril a junio; en Dos Brazos, La Alegría, Monteverde, El Cristo, Jobito, Playuelas, Arroyos, Guanabajamey, Aguas Claras y Santa Isabel de Nipe, con arrojo y pericia, imprimiendo a esta nueva campaña las características de su actividad general y dando organización militar a los patriotas que, por millares, acudían a engrosar las filas del Ejército Libertador.

Con oficiales y soldados improvisados, sobre la marcha se dispuso Maceo a enfrentarse con el Ejército Español poderosamente reforzado.

El Capitán General Arsenio Martínez Campos, que había llegado a Cuba el 16 de abril, precedido de la fama de hábil político adquirida en la contienda anterior, personalmente se dispuso a dirigir las operaciones militares contra Maceo.

El 11 de julio de 1895, a bordo del vapor "Villaverde" llegó Martínez Campos a Manzanillo, para convenir con los generales Lachambre y Santocildes, el plan de operaciones contra Maceo. El mismo día salió el general Santocildes, al frente de una fuerza de 400 hombres, integrada por el primer batallón de Isabel la Católica, con dirección a Veguitas, para unirse a las tropas situadas allí por Lachambre, consistentes en 250 hombres al mando del teniente coronel San Martín, el segundo batallón de Isabel La Católica al mando del teniente coronel Escario y una sección de ingenieros. Al

amanecer del día 12, montó a caballo Martínez Campos y su Estado Mayor escoltados por un batallón de infantería, y la Guerrilla montada de Benítez, para seguir a Bayamo, pasando por Veguitas. En este pueblo se reunieron todas las fuerzas de Santocildes y Martínez Campos, que ascendían a 1,500 hombres perfectamente equipados y armados. El día 13 salió de Veguitas Martínez Campos a las cuatro de la mañana, con rumbo a Bayamo, media hora más tarde le siguió Santocildes con el grueso de la columna, reuniéndose, al llegar al rio Buey, al recibirse noticias de la proximidad de Maceo, todas las fuerzas españolas bajo el mando inmediato de Santocildes.

En Vegas del Yao, campamento cubano a media jornada del camino de Manzanillo a Bayamo, tuvo informes Maceo, en la noche del 12 —que le fueron dados por el ilustre médico Dr. José Nicolás Ferrer que se incorporaba ese día a las filas de la Revolución—, de la salida del ejército enemigo al mando de su General en Jefe. Las tropas libertadoras en condiciones de combatir, no pasaban de seiscientos hombres de infantería y doscientos de caballería al mando de los coroneles Jesús Rabí, Quintín Bandera, Alfonso Goulet, Carlos Suárez, Joaquín Estrada, Saturnino y Mariano Lora, Fernando Zamora, Juan Masó Parra y Joaquín Tamayo. Maceo las situó en la mañana del 13 en El Tanteo, en la sabana de Barrancas, entre el caserío de ese nombre y el rio Mabay, teniendo a sus espaldas la sabana de Peralejo.

Los españoles, a quienes un espía había delatado la posición exacta de las tropas cubanas, aprovechando las ventajas iniciales de la sorpresa, atacaron con furia por el lado más débil, por el sitio donde se encontraba la impedimenta, comenzando el combate en desfavorables condiciones para Maceo, completamente contrarias a las esperadas por él. El peligro, sin embargo, lo resolvió rápida y admirablemente el general Maceo, haciendo maniobrar en perfecta coordinación infantes y jinetes, con la serenidad y decisión táctica del guerrero que conoce a fondo todos los secretos de la ciencia militar, restableciendo, con sus acertadas disposiciones, la suerte del combate a su favor. Pero aquello no era más que la primera fase del encuentro. El grueso de la columna española, marchando escalonadamente, por compañías, se reunió a los pocos instantes a su derrotada vanguardia, dando nuevos bríos a la pelea con una superioridad abrumadora en hombres y armamentos. En ese momento crítico recibe Maceo el refuerzo de tres escuadrones del re-

gimiento "Guá" mandados por los coroneles Ríos y Rivero, que arroja sobre los cuadros de la infantería enemiga. La confusión comenzó a producirse en los infantes españoles que formaron el clásico cuadro para detener a la caballería cubana. El general Santocildes cayó muerto en esta segunda parte del combate, así como otros jefes y oficiales, teniendo que hacerse cargo del mando directo el general Martínez Campos, quien, al terminársele las municiones al regimiento de infantería cubana al mando de Rabí que le cerraba el camino, pudo atravesar con el resto de sus tropas el vado del rio Mabay, abandonando heridos, acémilas, armamentos, y continuar la retirada hacia Bayamo, donde se atrincheró durante ocho días, temeroso de un nuevo y fatal tropiezo con Maceo, no atreviéndose a salir hasta que fueron en su auxilio los generales Suárez Valdés, Lachambre, García Navarro, y coronel Aldabe, al frente de cinco mil hombres de todas las armas.

El combate de Peralejo, que es el nombre que dá la historia a este del 13 de julio, comenzado en la sabana de Barrancas, consagró el talento militar de Maceo y su capacidad indiscutible para dominar las peores situaciones frente a los mejores Generales de España.

Mientras el General en Jefe español esperaba que lo sacaran de Bayamo, Maceo se dirigía el día 15 a inspeccionar, con solo dos ayudantes y una pareja de exploradores, el distrito de Holguín, y el general Rabí, cumpliendo sus instrucciones, se apoderaba del pueblo de Baire, a cuya zona volvió el día 17. Combate del 21 de julio al 17 de agosto en Unión, Montompolo y Burenes. Desde el campamento de Baracoa escribe el día 20 a María Cabrales, su esposa:

> ...He escogido esta noche para contarte todo lo que pasa por acá, pero hay tantos mosquitos, que me estoy arrepintiendo de haber comenzado la tarea. En mi afán de aprovechar todas las ventajas que ofrece la campaña y el deseo de hacerle daño al enemigo, no pierdo ocasión, ni tiempo en detenerme; por pura necesidad lo he verificado un dia desde que desembarqué. El campo es nuestro, y si los refuerzos españoles no llegan pronto, seremos dueños de todas las poblaciones de la Isla, las cuales se encuentran hoy completamente fortificadas y con cercas de alambre en todo el rededor de los pueblos y ciudades. Esperamos artillería, para acabar con todos los pericos y gentes que nos es contraria. Concluída la próxima campaña martenezca, de tres a cuatro meses, como dicen los españoles, tendrán que capitular y Cuba pasará a ser de sus hijos...

El 30 de agosto, en marcha hacia Ti Arriba, recibió de

su hermano el general José Maceo, la noticia de que una columna española, al mando del coronel Canellas, compuesta de un batallón de infantería, tres escuadrones de caballería, artillería y doscientos irregulares del país, habían salido de Guantánamo con rumbo a Ramón de las Yaguas, pero con el evidente propósito de atacar la Prefectura de la Casimba, enterados por un espía de que el general José Maceo estaba allí enfermo con solo una pequeña escolta y su Estado Mayor. A marchas forzadas, de noche, a través de lodazales donde se atascaban infantes y jinetes, durante cerca de catorce horas, llegó Antonio Maceo a Ramón de las Yaguas. Por última vez iban a probar los españoles en sus propias carnes lo que eran capaces de hacer dos Maceo peleando juntos. Ese fué el combate de Sao del Indio, que Antonio Maceo describe en carta a su esposa, desde El Jovito, el 3 de septiembre, con estas palabras:

Ayer llegué aquí persiguiendo los restos de una gruesa columna española que salió de Guantánamo para el Ramón de las Yaguas a atacar a José mi hermano a quien suponían sin fuerzas para hacerle frente, por informes que tenían de que estaba enfermo y solo; y ninguna de las dos cosas tenía. Yo andaba por el Caney y Cuba recorriendo el territorio con las brigadas de Guantánamo y Cuba, al mando de sus Jefes Cebreco y Pérez, mientras José permanecía con una escolta y guerrilla en "Trucutú" del Ramón, de donde salió un prisionero a dar aviso a los españoles...

Púseme en marcha forzada y de noche en camino para el "Ramón" con las fuerzas que a esa hora pude poner en movimiento. Doce leguas anduvimos, casi toda la noche, para romper fuego a las seis de la mañana del 31 de agosto próximo pasado, persiguiendo la columna 18 leguas con fuegos por centro, vanguardia y retaguardia hasta meterla en Guantánamo a tiro limpio, dejando en nuestro poder caballos aperados, armas, parque, botiquín y un sin número de cadáveres y caballos muertos. Entre los muertos, figuran varios jefes y oficiales. Aseguran que salieron heridos el asesino de niños, Garrido, y el Jefe que mandaba esa columna. Sábese han tenido 327 bajas... Cuento dos combates en esta campaña, superiores a todos los de la guerra pasada, y una batalla sin igual en nuestra lucha por la independencia de Cuba, pienso que las tendré de mayor magnitud y resonancia en la próxima campaña que tanto anuncian los españoles, dando la final en las puertas de la Habana, allí estaré entre pocos meses...

El 16 de septiembre se constituye en Guáimaro, provincia de Camagüey, el Gobierno de la República. Máximo Gómez es designado General en Jefe y Antonio Maceo Lugarteniente General del Ejército Libertador. Pese a las

dificultades producidas por el atraso político de muchos, la Revolución ha encontrado el camino más indicado y justo.

Para dar cima al plan estratégico elaborado en la conferencia de "La Mejorana" —llevar la guerra a las provincias centrales y occidentales de la Isla— el general Maceo sin dejar de combatir casi diariamente, organizaba y disciplinaba las tropas que debían integrar el Ejército Invasor.

Velaba sin descanso —escribió el general Enrique Collazo—, en todo tenía la vista fija, imprimiendo carácter militar en los hábitos de aquella tropa en las marchas, viéndose tan pronto a la retaguardia como a la vanguardia, bien cruzando por los flancos de la columna al paso rápido de su caballo, o bien gritando ¡fila! abriéndose paso entre la multitud acordonada en estrecho camino; cuidándose hasta de los pequeños detalles; siendo siempre el último en acampar y extremadamente vigilante en la seguridad de los campamentos, medio único de evitar una sorpresa.

El 22 de octubre de 1895, desde los Mangos de Baraguá —el histórico lugar de su protesta de 1878—, parte hacia Occidente la Columna Invasora al mando de Maceo. Su definitiva organización la adquiere en el campamento de Mala Noche —3 de noviembre— en que se incorporan los regimientos de caballería Martí y García. El general José Miró en "La Campaña de Invasión", analiza los efectivos y dirección de la columna constituída de la manera siguiente:

Comandante en Jefe, el Mayor General Antonio Maceo; Jefe de Estado Mayor, el Brigadier José Miró; Jefe de Infantería, el Brigadier Quintín Bandera; Jefe de Caballería, el Brigadier Luis de Feria; Jefe de Sanidad, el Coronel Joaquín Castillo; Jefe Instructor, el Coronel Pedro Sotomayor; Auditor General, el Coronel Francisco Freixes; Jefe de Despacho, el Coronel Federico Pérez Carbó. Distribución de armas y cuerpos; Estado Mayor, 25; Escolta del Cuartel General, 82; Escolta del Gobierno; Infantería, 350; Caballería 810; Sanidad 20; Oficiales agregados al Estado Mayor, 36; Cuerpo de Vigilancia, 40. Total. 1403 individuos. No se cuentan en esta cifra los asistentes, ordenanzas, acemileros, etc. que ascendían proximamente a 300 hombres, algunos de ellos armados, y, por lo tanto, en aptitud de guerrear. Se había procurado aumentar la caballería, porque del buen empleo que se hiciera de esa arma dependía el éxito de la invasión. Los movimientos habrían de ser rápidos, frecuentes las correrias, impetuosos los choques, y, por otra parte, el servicio de exploración, a distancias considerables. A excepción de unos trescientos infantes, todas las demás fuerzas iban a caballo, aun cuando no pertenecieran al arma de caballería ni fuesen plazas montadas; concesión que otorgó el Cuartel General para no recargar el servicio del peonaje, que bastante tenía con las largas marchas que comunmente le toca-

ban en lote, cubriendo la retaguardia. Los regimientos no eran completos, ni mucho menos; los más no pasaban de escuadrón y de compañía, del tipo reglamentario, esto es, de 72 hombres el escuadrón y 45 la compañía; pero conservaban la denominación del cuerpo a que pertenecían a fin de no introducir nomenclaturas nuevas, siempre dadas a confusiones, y para que la historia de cada uno se mantuviera perenne en el espíritu del soldado y fuese estímulo del pundonor. Unicamente el regimiento Céspedes —de caballería— podía en rigor ostentar ese título, pues contaba con 320 plazas y un cuadro completo de Oficiales; los demás adolecían de la falta señalada, por lo que dábase el caso de que un Coronel, por ejemplo, mandaba un batallón que no revistaba más allá de 100 plazas, y por el estilo, las otras unidades tácticas. Esta composición orgánica no ha de entenderse que tuviera carácter definitivo; habría de modificarse a medida que se extendiera el radio de acción y las bruscas alternativas de la campaña crearan nuevos organismos e hicieran desaparecer otros. Aun verémos extinguirse alguno, de los más nutridos ahora, por la mutilación diaria de sus miembros en el campo de la lucha, mientras francciones menos robustas serán derribadas de una sola descarga, como cuarteado bastión que no resiste más de un metrallazo. Del regimiento Céspedes, al terminarse la segunda campaña de Occidente, sólo quedará el recuerdo de sus proezas: idéntico destino le cabrá a la famosa Guardia del General y al regimiento Maceo y al primer batallón de Crombet y a tanto más, igualmente beneméritos, diezmados en cada combate, todos sepultados y esparcidos, aquí y allá, en la diseminación de la gran jornada.

La marcha hacia Occidente de la Columna Invasora, al mando de Maceo, había de dar a la historia de las luchas por la libertad de América, una brillante página de grandeza militar, unida a la gloria de uno de los más egregios capitanes del siglo XIX. España le opuso el mayor ejército que hasta entonces había cruzado el Atlántico: 182,356 soldados, mandados por 42 Generales; de los cuales, se destacaron enormes contingentes exclusivamente sobre Maceo, sin poderlo contener en su avance, habiendo alcanzado el inmortal Libertador Cubano su objetivo estratégico y táctico con el reducido ejército descrito por Miró.

Maceo se bate —noviembre 7 y 8 de 1895— por última vez en la tierrra oriental: Guaramanao y el Lavado. El 2 de diciembre se bate en La Reforma, provincia de Las Villas, después de haber burlado, atravesando las llanuras de la de Camagüey sin disparar un tiro, los planes estratégicos del Comandante en Jefe español, general Martínez Campos. Sucesivamente combate en Iguará , Los Indios, Manacal, Boca del Toro, Siguanea, Mal Tiempo, La Colmena; el día 21 de ese mes están en la provincia de Matanzas

los soldados invasores y se baten en El Desquite, La Chilena, Coliseo —donde fué derrotado el Ejército español mandado por Martínez Campos en persona—, La Entrada y Unión. El 1o. de enero de 1896 las tropas cubanas acamparon en las cercanías de Nueva Paz en la provincia de La Habana y el 4 tomaron por asalto a Güira de Melena. En 6 días reconocieron la provincia de Este a Oeste, después de Sur a Norte, ocupando los pueblos de Melena del Sur, Guara, Quivicán, La Salud, Alquízar, Ceiba del Agua, Vereda Nueva, Punta Brava y Hoyo Colorado, entrando el 8 en la provincia más occidental de Cuba, Pinar del Río. El día 9 las tropas de Maceo asaltaron y tomaron el pueblo de Cabañas en el puerto de su nombre, y después de batirse en Las Taironas y Tirado, el día 22, entraba Maceo al frente de la Columna Invasora en Mantua.

En la sala capitular del pueblo de Mantua —relata el general Miró en las *Crónicas de la Guerra*— se levantó el acta histórica de la Invasión. Los pinareños que se unieron en Guane y demás caseríos limítrofes, coordinaron con muy buen acierto, el programa oficial de la recepción. En el acta se hizo constar la situación geográfica del pueblo, situado en el extremo occidental de la Isla; y que el general Maceo, con las fuerzas a sus órdenes, había ocupado la localidad y todo el término municipal, respetando vidas y haciendas, y dejado en el ejercicio de sus funciones a las autoridades y empleados del gobierno español, a fin de que contribuyeran a mantener el orden interior de la población. Firmaron dicho documento el general Antonio Maceo, su jefe de Estado Mayor José Miró, que pidió copia certificada del acta, el brigadier Juan Bruno Zayas, el gobernador civil Oscar Justiniani, el auditor de guerra José Antonio Caiñas, por parte de los insurrectos, y por la de los españoles, allí congregados, el Alcalde, el juez municipal, un notario y propietarios y comerciantes de Mantua... (1)

Había recorrido la Columna Invasora desde Baraguá hasta Mantua, a lo largo de toda la isla, a través de 1.700 kilómetros, y tomado 2.280 fusiles y 82.690 tiros a los españoles, realizando Antonio Maceo, como certeramente lo calificó Clarence King en la *Revista Militar de Bruselas* "el plan militar más audaz de la centuria". "Se acerca más a los prodigios de la leyenda que a los anales auténticos de nuestro tiempo", dijo, como conclusiones de su exámen de la Campaña Invasora, el diario *Sun* de New York, en 14 de enero de 1896.

Ya en esa fecha Martínez Campos, ante la imposibilidad de contener la ofensiva de Maceo, hubo de renunciar

(1) El original del acta de referencia, se conserva en el Archivo Nacional y forma parte del presente volumen en facsímil.

al mando, siendo designado para sustituirle el Capitán General Valeriano Weyler, tan cruel y sanguinario como Boves y Morales, que llegó a Cuba el día 11 de febrero de 1896 con grandes refuerzos en hombres y material de guerra para el Ejército español.

Maceo saludó la llegada de Weyler iniciando la brillante Campaña de Occidente, después de haber combatido en Paso Real, Candelaria, Río Hondo, San Cristóbal y Labori, en la provincia de Pinar del Río, pasa a las de La Habana y Matanzas, y, en el período de un mes, del 13 de febrero al 15 de marzo, en jornadas que suman 190 leguas de recorrido, entabla 21 combates en que el genio de Maceo triunfa sobre los planes del nuevo Jefe español en Güira de Melena, Quivicán, San Antonio de las Vegas, Jaruco, Moralitos, Catalina de Güines, Loma del Gato, La Perla, Guamacaro, Ibarra, Bainoa, Sta. Cruz del Norte, Nazareno, Río Bayamo, Dolores, Acana, Diana, Río de Auras, Nueva Paz, Batabanó y Neptuno.

The Times, de Londres, analizando los resultados de la guerra hispano-cubana en este período, dijo:

> La campaña de los españoles puede darse por fracasada, desde el momento en que siendo el número de 4 soldados por cada insurrecto, no ha podido evitar el éxito constante y asombroso de los rebeldes mandados por Gómez y Maceo, puesto que, ora diseminados, ora reunidos, han cruzado en todas direcciones la Isla, sin haber experimentado una derrota de verdadera consecuencia. Será inútil que España haga nuevos sacrificios y envíe otros 40,000 soldados a Cuba, y que los españoles estén en razón de 5 contra 1, si estos componentes no son mejor aprovechados.

En aquellos días de intensa batalla, comienza a rumorarse la posible intervención de Estados Unidos en favor de los cubanos en armas, y Maceo le declara al corresponsal del *World*, de New York —21 de abril de 1896—:

> No quisiera que nuestros vecinos tuvieran que derramar su sangre por nuestra libertad, nos bastamos solos si dentro del derecho de gentes podemos conseguir todos los elementos que necesitamos para arrojar de Cuba el derruído poder de España en América...

Obsesionado por este problema, Maceo escribe a Tomás Estrada Palma en ese mismo mes:

> Como veo que a todos interesa la más pronta terminación, y veo en los papeles públicos que se discute si los Estados Unidos deben o no intervenir en esta guerra, y sospechando que usted, inspirado en razones y motivos de patriotismo, trabaja sin descanso para alcanzar para Cuba lo más que pueda,

me atrevo por mi parte a significarle que no necesitamos de tal intervención para triunfar en plazo más o menos largo. Y si queremos reducir ese plazo a muy pocos días, tráigame a Cuba veinticinco o treinta mil rifles y un millón de tiros, en una o dos expediciones.

Weyler lanza sobre Maceo el peso del Ejército y la Marina de Guerra españoles en la provincia de Pinar del Río. Para aislarlo de las restantes fuerzas cubanas, hizo Weyler construir en la parte más estrecha, en Occidente, de Mariel a Majana, una serie de fortines unidos entre sí por trincheras y alambradas, defendidos por numerosas fuerzas de infantería, y provistos de todos los recursos materiales de que podía disponer España.

Hasta ahora —escribe Maceo a Gómez en 27 de junio de 1896— no he recibido ningún recurso, absolutamente ninguno; estoy haciendo la guerra con los que he quitado al enemigo en distintas ocasiones..!

Y en 14 de julio de 1896, dice en carta al coronel Federico Pérez Carbó:

Yo he llegado a tener en las Villas y aquí una persecución de 75,000 soldados con los mejoers jefes del ejército enemigo. Aquí no hay un palmo de tierra que no esté bañado con sangre cubana y española. Ni la campaña de 71 fué para mí más ruda. Sin embargo, he gozado mucho viendo realizarse un dia y otro mi sueño dorado, y así he podido pegar a los españoles y romperles la crisma a sus mejores generales.

En la estrecha faja de tierra que ocupa Pinar del Río en el Occidente de Cuba, del 16 de marzo al 3 de diciembre de 1896, dirigió Maceo, con éxito, las siguientes acciones de guerra contra Weyler y los mejores y más aguerridos Generales de España: Galope, Labori, Cayajabos, Rubí, La Palma, San Claudio, Lomas de Tapia —nueve combates del 14 al 26 de abril—, Las Pozas, Cacarajícara, Vega Morales, San Martín, Caiguanabo, Consolación del Sur, Descanso, San Gabriel de Lombillo, América, Bacunagua, Trocha de Viñales, Diana, Los Arroyos, Loma China, Montezuelo, Tumbas de Estorino, La Manaja, Isabel María, Ceja del Negro —4 de Octubre, uno de los combates en que Maceo dió pruebas inequívocas de sus maravillosas condiciones militares—, Galalón, Artemisa, Soroa, El Rosario, El Rubí, El Jobo y Bejarano.

Cada vez que tengo un combate tan desigual como los que me han dado el triunfo en estos últimos meses, —escribe Maceo a Miró en 20 de octubre— tengo que lamentarme de la imposibilidad en que estoy de movilizar tres o cuatro mil hombres de pelea. Creo que con ese número hubiera copado varias columnas y preparado el campo para el Ayacucho cubano; pero ¿qué

hacer? Seguiré conformándome con mi destino de batallador sin grandes resultados...

Mientras Maceo batalla sin cesar en busca de un nuevo Ayacucho, otros, colocados por azares de la fortuna en los puestos dirigentes de la Revolución, tratan, con sus intrigas y pequeñeces, envidiosos tal vez de la gloria de Maceo y de Gómez, de renovar las divisiones y rencillas que llevaron en la Guerra Grande al Pacto del Zanjón.

Maceo recibe, en noviembre varias cartas, que lo ponían en antecedentes de los diarios conflictos provocados por la incapacidad de unos y la mala fé de otros. En una del general Gómez, le ordenaba éste, ya que su presencia era necesaria en Las Villas y Camagüey, que pasara la Trocha y se encaminara hacia aquellas provincias.

El 4 de diciembre de 1896, con un pequeño grupo de oficiales de su Estado Mayor, cruza Maceo por mar la famosa Trocha del Mariel. El 5 está en la provincia de La Habana; despacha correos con órdenes perentorias a los jefes del Ejército Libertador que operan en ella para que se le incorporen. Quiere, en un rasgo de audacia, marchar sobre la Capital de la Isla, y con un ataque sorpresivo, ayudado por las propias capas de la población cubana descontentas, dar un golpe mortal al régimen colonial que sirviera de estímulo a los que en Camagüey y Las Villas vacilaban, y rompiera definitivamente las cadenas que oprimían al Pueblo Cubano. La cita con el Destino le fué adversa. El 7 de diciembre, en San Pedro, provincia de La Habana, en una escaramuza sin importancia, las balas españolas derribaron de su corcel de guerra a quien la leyenda popular ha dado en llamar el *Titán de Bronce.*

Máximo Gómez, en carta ejemplar a María Cabrales de Maceo, escrita desde el Cuartel General del Ejército Libertador de Cuba, en Las Villas, el 1o. de enero de 1897, dice estas palabras que son el mejor tributo rendido a la memoria del héroe inmortal:

El general Antonio Maceo ha muerto gloriosamente sobre los campos de batalla, el día 7 del mes anterior, en San Pedro, Provincia de la Habana. Con la desaparición de ese hombre extrordinario, pierde Ud. el dulce compañero de su vida, pierdo yo al más ilustre y al más bravo de mis amigos y pierde en fin el Ejército Libertador a *la figura mas excelsa de la Revolución.*

Julián Martínez Castells.

La Habana, 14 de junio de 1945.

INTRODUCCION

El Archivo Nacional, cuya riqueza histórica se conoce en todo el país y en el extranjero a través de su *Boletín* que viene publicándose desde el año de 1902, no podía olvidar al guerrero insigne que contribuyó con su brazo de hierro a forjar la independencia de Cuba, ofrendando por tan noble causa su preciosa existencia en los campos de San Pedro el 7 de diciembre de 1896.

En conmemoración del centenario de su natalicio —14 junio 1845-14 junio 1945— dedicamos este volumen contentivo de cuanto de importancia existe en sus anaqueles conservado con devoción y cuidado y que tiene relación con tan recia personalidad, con el propósito de que sus biógrafos tengan conocimiento de muchos antecedentes, entre ellos no pocos inéditos, acerca del Lugarteniente General del Ejército Libertador.

En el brillante Prefacio debido a la pluma del ilustre Director de la Sociedad Colombista Panamericana, Dr. Julián Martínez Castells, se estudia con lujo de detalles el pasado del general Antonio Maceo y se reseñan los hechos más sobresalientes de quien durante las guerras de independencia de 1868 y 1895 fué el adalid que llevó a sus huestes a la victoria en más de cien combates, razón por que distinguidos jefes españoles reconocieron su extremado valor y sus dotes de experimentado militar.

Hemos recogido para confeccionar la presente edición algunos documentos de procedencia española y bastante sobre su actuación revolucionaria, sin que hayamos podido incorporar los que recientemente se han recibido a virtud de lo dispuesto en la Ley número 1 de 1945, que presentó y propugnó el sapiente historiógrafo y prestigioso Senador Dr. Emeterio S. Santovenia, ya que corresponde ese estimable caudal a la Academia de la Historia de Cuba, que pronto ha de proceder a su publicación.

Pero debemos informar que entre las interesantes colecciones de referencia relativas al general Maceo, figuran

los papeles de la epopeya de los Diez Años que entregó graciosamente a la citada Corporación el meritísimo escritor Dr. Francisco de Paula Coronado, Director de la Biblioteca Nacional, como también los pertenecientes al archivo privado del excelente publicista y entusiasta colaborador de Martí el nunca olvidado Juan Gualberto Gómez, tesoro que adquirió el Estado en cumplimiento de la pragmática a que se ha hecho mención, que previene, además, en el artículo II, apartado 8, lo siguiente:

> En la Biblioteca Nacional y en el Archivo Nacional habrá sendas salas con las denominaciones de "Biblioteca Antonio Maceo" y "Archivo Antonio Maceo", en las que se reunirán obras impresas de Antonio Maceo y relativas a él y manuscritos y documentos de igual índole.

En las páginas siguientes se conocerá por primera vez que la Junta de Bienes Embargados a infidentes creada por España en 1869, se sirvió ordenar la incautación de las propiedades del general Maceo, quien no tuvo más patrimonio que su desinteresado amor a la patria, incluyéndose la copia de la sentencia que lo condenaba a ser pasado por las armas.

La presentación de unos expedicionarios del General, los informes de los Cónsules de España en Nueva York y Kingston referentes a su vigilancia y planes revolucionarios, la orden de salida de Cuba de Pedro María Delgado por conspirar de acuerdo con los proyectos de aquél, las actas de la Convención Cubana de Key West y del club "Hijas de la Libertad" de la ciudad floridana donde aparece mencionado por distintos motivos, la noticia anticipada de su muerte en 1895 publicada por cierto periódico de La Habana y la multa impuesta a un vendedor por pregonar el pase de la Trocha, el acta famosa de la llegada de Maceo a Mantua como final glorioso de la invasión a Occidente que comenzó en los célebres Mangos de Baraguá, la resolución recaída en el proceso contra la guarnición de Santa Cruz del Norte por haberse rendido al Lugarteniente, la comunicación del Alcalde de Mar de Cayo Blanco (Había Honda) con datos sobre su entrada en Vuelta Abajo, la pena impuesta al moreno Mateo Díaz también por pregonar que era incierta la muerte del caudillo, la disposición de las autoridades españolas para recoger unas décimas alusivas al mismo, pensamientos suyos publicados a raíz de su fallecimiento, el discurso pronunciado en París en el primer aniversario del sensible suceso, el folleto dado a luz en Lima por J. F. Eche-

verría, la noticia relativa a la invasión a Baracoa por la columna a su mando y, finalmente, el epistolario con cartas que le fueron dirigidas o firmadas por él, son recuerdos de una preclara vida, que reunidos han de servir mejor para los investigadores que vayan a estudiar en el futuro los triunfos de quien con su machete dejó huellas indelebles a los enemigos de la libertad de Cuba.

Joaquín Llaverías.
Director del Archivo Nacional



"Expediente formado para el embargo de bienes del infidente Antonio Maceo, vecino de Mayarí". (1)

GOBNO POLITICO DEL DEPARTO ORIENTAL
DE LA ISLA DE CUBA

POLITICA.

Inmediatamente procederá V. á la formacion del espediente de embargo de bienes del infidente Antonio Maceo vecino de Mayari; dándome cuenta del recibo de esta circular y de su cumplimiento.

Dios gue á V. ms. as.

Cuba 28 Agosto 1873.

Burriel

Al Gefe de la Policia

GEFATURA DE PROTECCION
VIGILANCIA Y SEGURIDAD PUBLICA
DE SANTIAGO DE CUBA

Cuba 30 Agosto 1873.

Al Celador del 1r. Barrio 2o. Distrito para que como ausiliar instruya el espediente prevenido.

El Gefe Pral.
G. Yzquierdo

En Cuba y Agosto treinta de 1873.

Para proceder á lo que se dispone en la supr. comunicacion que antecede, inquierase del M. Y. Ayunto. de esta Ciudad y de la Policia, los bienes que posea el infidente Antonio Maceo, vecino de Mayari, convocandose á la vez por la prensa á todas las personas que sepan ó tengan noticias de los bienes que posea ó puedan corresponder á Maceo para que se presenten en

(1) En este documento como en los demás de que se compone este volumen, se ha respetado la ortografía de los originales.

la Gefatura Pral. á manifestarlo en forma; y librandose los oficios y edictos necesarios.

Como Ausiliar del Sor. Gefe.

José Angel Blanco

Pedro Secundino Silva.

NOTA: Que al siguiente dia treinta y uno se dirijieron oficios, uno al M· Y. Ayunto. de esta Ciudad y otro á la Policia, asi como boleta á la imprenta del periodico oficial, conforme está todo, dispuesto. Doy fé

Silva

... (2) DE PROTECCION ... VIGILANCIA
... CUBA

En diligencias gubernativas que por orden superior instruyo en concepto de ausiliar de V· para el embargo de bienes del infidente Antonio Maceo, he tenido á bien dirigirle el presente como lo verifico suplicandole se sirva disponer que por los Celadores del Cuerpo se me informe los bienes que consten empadronados como de la propiedad del referido Maceo, cuyas resultas se me comunicarán á la mayor brevedad á los efectos que haya lugar.

Dios gue á V. ms. as.

Cuba 31 de Agosto de 1873.

José Angel Blanco

Al margen:
Cuba 2 Stbre 1873
Informes a las Celadurias

El Gefe Pral.
G. Yzquierdo.

CELADURIA DEL 2o. BARRIO
DEL
PRIMER DISTRITO

Sor. Gefe

Por esta dependencia, segun registro, no consta tenga bienes, de ninguna especie empadronados el infidente Antonio Maceo y con el propio objeto la dirijo a U. Cuba 3 Setiembre 1873

Andrés Giraudy

---

(2) Los puntos suspensivos han sido colocados en aquellos lugares en que el original está roto o ilegible por la acción del tiempo.

PRIMER DISTRITO
CELADURIA
DEL 3r. BARRIO
—

Señor Gefe pral.

Del registro practicado en los libros de esta Celaduria no aparece tenga bienes de ninguna clase empadronados el infidente Anto. Maceo, pasandolo al 4o. bo. 1er. Dto. = para su informe. Cuba y Setiembre 4 de 1873

Manuel B. Lopez.

CELADURIA
...
1r. DISTRITO
—

Sr. Gefe

En esta Celaduria no tiene empadronados bienes algunos el infidente Antonio Maceo; y pase al Celador del 1er. Bo. del 2o. Distrito.

Cuba 5 de Setre. de 1.873.

José Ma. Gonzalez

Sor Gefe de Proteccion y Seguridad Pública

...
PRIMER DISTRITO
DEL PRIMER BARRIO

Sor. Gefe Pral.

De los libros de esta Celaduria no aparece tenga bienes de ninguna Clace empadronados el infidente Antonio Maceo pasandola al 2o. bo. pa. su informe

Cuba Sete. 3 de 1873

A. Perez

[Hay un gomígrafo ininteligible]

Sor Gefe Pral

Segun registro practicado en los libros de esta Celaduria no consta que Anto. Maceo tenga bienes empadronados de ninguna clase, pasando la presente al 2o. Bo y Do.

Cuba 6 de Stbre de 1873.

José Angel Blanco

[Idem]

Sor Gefe

En esta oficina no constan empadronados bienes de ninguna clase como de la propiedad del Infidente Antonio Maceo. Sigue su curso la presente comunon. al 3er barrio

Cuba Stbre 6/873 -

[Firma ininteligible]

Señor Gefe

...DURIA
DEL ... BARRIO
... DISTRITO

No constando tampoco en libros de esta Celada. que Antonio Maceo, tenga ninguna Clase de bienes empadronados, pase al 4o Bo. Cuba Seis de Setiembre de mil ochocientos Setenta y tres

Martin Dueña

CELADURIA DEL
4o. BARRIO DEL
2o. DISTRITO

Sor Gefe

No hay constancia en esta Celaduria de que el infidente Antonio Maceo posea bienes algunos. Cuba 7 de Sete. 1873.

Domingo Padron

... PROTECCION
Y
SEGURIDAD PU...
DE
SANTIAGO DE CUBA

Con sus resultas devuelvase este oficio al Celador que lo impulsó á los fines consiguientes. Cuba 9 de Setbre de 1873 -

Gavino Izquierdo

D. Gavino Izquierdo y Romany Gefe de Proteccion y seguridad pública de esta ciudad.

Hago saber: Que en diligencias gubernativas que de órden superior instruyo para el embargo de bienes de los infidentes Antonio Maceo y Ecequiel Soria he prevenído con esta fecha disponiendo se convoque por el perió-

dico oficial de esta localidad á las personas que conozcan ó puedan dar razon de las propiedades que pertenezcan á los referidos infidentes para que con arreglo la circular vigente se presenten en esta Gefatura á declararlo, sabiendo se les ecsigirá la responsabilidad que haya lugar y prescribe la citada circular.— Cuba y Setiembre 1o. de 1873.— Gavino Izquierdo.

(El Diario Redactor de Santiago de Cuba, 17 setiembre 1873).

Escmo Sor

Comisionado como ausiliar para averiguar los bienes que en esta Ciudad tenga el infidente Antonio Maceo vecino de Mayari, á fin de proceder al embargo segun órden superior, he acordado dirijir á V E el presente á fin de que se digne disponer que por el contador Municipal se informe los bienes que tenga empadronados el citado Maceo

Dios gue á V E ms. as.

Cuba 31 de Agosto de 1873.

Exmo Sor

Gavino Izquierdo

Exmo. Sor. Gobor. Presidente del M. Y. Ayuntamiento de esta Ciudad

Al margen:

Cuba y Sete. 3 de 1.873.

A la Contaduria de propios para que con vista de los padrones de su oficina ministre el informe que se pide, en el presente oficio, y hecho se devuelva al Sr. Jues remitente por medio de este decreto.

Burriel

Exmo Sor.

El Contador de Propios y Arbitrios en cumplimiento de lo dispuesto en el decreto que precede, ha ecsaminado los registros ecsistentes en la oficina á su cargo y no aparece en ninguno de ellos que Antonio Maceo contribuya á los fondos municipales.

Cuba 7 de Octubre de 1873.

F. Barcelt

CELADURIA DE PROTECCION
VIGILANCIA Y
SEGURIDAD PUBLICA
DE
SANTIAGO DE CUBA

Cuba 9 de Obre. de/873

Al Celador del 1er Bo. 2o. Disto. para su agregacion

El Gefe Pral

G. Izquierdo

Gobierno Civil del Departamento Oriental de la Isla de Cuba = Politica = Inmediatamente procederá V. á la formacion del espediente por separado, de embargo de bienes de los individuos qe. al márgen se espresan vecinos todos de Mayari dándome cuenta del recibo de esta Circular y de su Cumplimiento = Dios gue á V. ms. as. = Cuba Agosto 23 de 1873 = Burril

Antonio Maceo

Es Copia

El Capitan

Wenceslao Fernandes

CAPITANIA DEL PARTIDO
DE LAS YAGUAS

—

Yaguas 31 de Agosto de 1873.

Cumplase inmediatamente cuanto se ordena por el Exmo. Sor. Gobr. Civil del Departamento en el superior oficio que en copia se acompaña, nombrandose al efecto para testigo de asistencia á D. José Anton y á D. Joaquin Moreno, á quienes se les hará saber para su aceptacion y juramento en forma

Wenceslao Fernandes

En el partido de las Yaguas á treinta y uno de Agosto de mil ochocientos setenta y tres años ante el Juez comparecieron D. José Anton y D. Joaquin Moreno, quienes enterados del nombramiento que les resulta, lo aceptaron y juraron desempeñarlo bien y cumplidamente firmado para constancia

Fernandes

José Anton

Joaquin Moreno

En el propio dia se fijaron cedulones convocando á las personas que tengan noticias de los bienes que posea el infidente Antonio Maceo, y de ello atestamos

Anton

Moreno

En el partido de las Yaguas á treinta y uno de Agosto de mil ochocientos setenta y tres años, ante el Juez y los de Asistencia compareció D. Esteban Estevanell quien espresó ser natural de Cataluña, soltero, del Comercio y mayor de edad, juró conforme á dro. é interrogado convenientemente dijo: Que no le consta que el infidente Antonio Maceo posea en este territorio ningunos bienes y responde que lo declarado es la verdad por el juramento que ha prestado en que se afirma y ratifica, se le leyó lo escrito, encontró

conforme y firma con el Juez por ante nos los de Asistencia de que Certificamos

Fernandes Sebastian Estevanell

Ante nos

José Anton Joaquin Moreno

En el propio acto compareció D. José Bonastra, quien espresó ser natural de Cuba, soltero, del Comercio y mayor de edad, juró conforme á dro. é interrogado convenientemente dijo: Que no le consta que el infidente Antonio Maceo posea bienes de ninguna clase ni cree los tenga en otro lugar. Y responde que lo declarado es la verdad por el juramento que ha prestado en que se afirma y ratifica, se le leyó encontró conforme y firma con el Juez por ante nos los de asistencia de que certificamos

Fernandes Jose Bonastra

Ante nos:

José Anton Joaquin Moreno

En el mismo dia mes y año y ante el Juez local compareció D Juan Franco. Rodriguez, quien espresó ser natural de Barcelona, soltero, del Comercio y mayor de edad, juró conforme á dro. é interrogado dijo: Que no le consta que el infidente Antonio Maceo posea en este partido ningunos bienes ni que los tenga en otro punto. Y responde que lo declarado es la verdad por el juramento que ha prestado en que se afirma y ratifica, se le leyó y encontrandola conforme firma con el Juez por ante nos los de Asistencia de que Certificamos

Fernandes Jn Franco. Rodriguez

Ante nos

José Anton Joaquin Moreno

Dispuesto por el Exmo. Sor. Gobr. Civil del Departamento por su superior oficio fha. 23 del actual, el embargo de los bienes que por cualquier concepto correspondan al infidente Antonio Maceo, vecino de Mayari, se hace notorio á este vecindario á fin de que el que tenga noticias de los que á él pertenezcan se presente en esta Capitania á declararlos.

Yaguas 31 de Agosto de 1873

El Capitan

Wenceslao Fernandes

CAPITANIA DEL PARTIDO
DE LAS YAGUAS

Exmo. Sor.

El infidente Antonio Maceo por lo que aparece de las declaraciones

evacuadas en este espediente no posee bienes en este Territorio; elevando á V. E. en su estado estas diligencias para la determinacion que estime conveniente.

Yaguas 9 de Sete. de 1873
Exmo. Sor.
Wenceslao Fernandes

CAPITANIA DEL PARTIDO
DE LAS YAGUAS

—

JEFA... DE
PROTECCION VIGILANCIA Y
SEGURIDAD PUBLICA
DE SAN... DE CUBA

—

Cuba 9 Obre de 1873
Al Celador del 1 Bo. 2o. Disto. pa. su agregacion
El Gefe Pral.
G. Izquierdo

CAPITANIA DEL PARTIDO
DE LA ENRAMADA.

—

Enramada 4. Setiembre de 1873

Diligencias practicadas el dia de la fecha sobre los bienes que posea en este Partido el infidente Antonio Maceo vecino de Mayari.

En el partido de la Enramada á cuatro de Setiembre de mil ochocientos setenta y tres años, Don Gabriel Trabaros y Dominguez, para proceder al embargo de los bienes que tenga en este Partido el infidente Antonio Maceo, vecino, de Mayari, inserto en la Superior comunicacion que el Excmo. Sor. Gobernador Civil del Deppto. con fecha veinte y tres del mes proximo pasado nombró para testigos de asistencia á Don Enrique Garrido y Don Julian Sanchez, vecinos presentes y de competente edad los que enterados del nombramiento que les resulta lo aceptaron, jurando desempeñar bien y fielmente su encargo; despues de fijados dos Cedulones que se colocaron en su oportunidad, convocando á las personas que conociesen bienes al referido Maceo; y no habiéndose presentado nadie en este despacho, dispuso el Pedáneo se hiciesen comparecer á tres vecinos de los mas antiguos en el partido para

que depongan lo que les conste en el particular firmando el Capitan con los de asistencia para constancia

Gabl. Trabaros

Enrique Garrido Julian Sanchez

Al margen:

Auto de proceder y nombramiento de testigos de asistencia.

Seguidamente el Capitan ha despachado boletas de citacion á Don Salvador Cardona, Don José Antonio Artirez y Don German Soto, como antiguos en el Partido para que declaren sobre los bienes que posea en el mismo el infidente Antonio Maceo, vecino de Mayari, y se anota por diligencia para que conste

Garrido Sanchez

Al margen:

Diligencia de citacion

En el partido de la Enramada y dia cuatro de Setiembre de mil ochocientos setenta y tres años, compareció en el despacho de esta Capitania Don Salvador Cardona, que dice llamarse como va espresado, natural de Cataluña, soltero, del Comercio y de cuarenta y ocho años de edad á quien el Capitan por ante nos le recibió juramento que hizo en forma de decir verdad en lo que supiere y se le interrogase y siendolo para que manifieste los bienes que posea en este Partido el infidente Antonio Maceo, vecino de Mayari, contestó: que no le conoce bienes de ninguna especie al espresado individuo; que lo dicho es la verdad por su juramento prestado en que se afirma y ratifica leyó esta su declaracion, la hallo conforme y firma con el Capitan y los de asistencia pa. constancia.

Trabaros Salvador Cardona

Ante nos

Enrique Garrido Julian Sanchez

Al margen:

Declaracion de Don Salvador Cardona

En el partido de la Enramada á cuatro de Setiembre de mil ochocientos setenta y tres prévia citacion, compareció Don José Antonio Artirez que dice llamarse como queda dicho natural de Cuba, soltero. del Comercio y mayor de cincuenta años á quien se le recibio juramento que hizo de decir verdad en lo que supiere y se le preguntare, y siéndolo para que esprese los bienes que posea en este Partido el infidente Antonio Maceo, vecino de Mayari, contestó negativamente, que lo dicho es la verdad por su juramento prestado en el que se afirma y ratifica; leida y conforme, firma con el Capitan y los de asistencia para que conste.

Trabaros José Anto. Artirez

Ante nos

Enrique Garrido Julian Sanchez

Al margen:

Declaracion de Don José Antonio Artirez

En el partido de la Enramada á cuatro de Setiembre de mil ochocientos setenta y tres años prévia citacion, compareció Don Meliton Cardin que dice llamarse como queda dicho, natural de Asturias, soltero, del Comercio y mayor de cincuenta años á quien el Pedáneo por ante nos le recibió juramento que hizo conforme á derecho, de decir verdad en lo que supiere y se le interrogare, y siéndolo para que esprese los bienes que posea en este Partido el infidente Antonio Maceo, vecino de Mayari, contestó. Que no le conoce bienes de ningun género: que lo dicho es la verdad por su juramento prestado en el que se afirma y ratifica; leyó esta su declaracion y la halló conforme, firmando con el Capitan y los de asistencia pa. que Conste

Meliton Cardin

Ante nos

Enrique Garrido Julian Sanchez

Al margen:
Declaracion de Don Meliton Cardin

Enramada 4. de Setiembre de 1873

CAPITANIA DEL PARTIDO
DE LA ENRAMADA

—

Resultando de todo la actuado que el infidente Antonio Maceo, vecino de Mayari, no tiene bienes en este Partido, elévense estas diligencias, con respetuoso oficio, al Excmo. Sor. Gobernador Civil del Deppto. á los efectos que fueren de su superior agrado

Gabl. Trabaros

PROTECCION VIGILANCIA Y
SEGURIDAD PUBLICA DE
SANTIAGO DE CUBA

—

Cuba 9 Obre/873

Al Celador del 1 B 2o. Disto pa. su agregacion

El Gefe Pral

G. Izquierdo

CAPITANIA DEL PARTIDO
DE LA ENRAMADA

—

Don Gabriel Trabaros y Dominguez Capitan, juez local del partido de la Enramada.

De conformidad con lo prebenido en la Circular del Gobierno Superior de 20 de Abril de 1869 sobre embargos de bienes por delito de infidencia, El Excmo Sor. Gobernador civil del Departo. ha dispuesto el embargo de los bienes que por todos conceptos posea el infidente Antonio Maceo.

En su virtud se convoca á las personas que posean cantidades, efectos, o valores de qualquiera clase pertenecientes á dicho individuo para que lo participen á mi autoridad prohibiendoles terminantemente comprar, vender, pagar, transferir, ceder y hacer por si cualquiera operacion que afecte ó pueda referirse á los bienes embargados al citado individuo, estando comprendidos los infractores en lo dispuesto sobre delito de infidencia por decreto del Gobierno Superior de 20 de Abril de 1869.

Enramada 27 Agosto de 1873.

Gabl. Trabaros

En el partido de la Enramada á Cuatro de Setiembre de mil ochocientos setenta y tres años, el Capitan con los de asistencia pasó á los lugares donde estaban fijados los cedulones y solo encontro el presente que fué recogido sin que hasta la fecha se haya presentado ninguna persona á manifestar los bienes que posea el infidente Antonio Maceo y firma de que atestamos

Trabaros

Ante nos

Enrique Garrido Julian Sanchez

CAPITANIA DEL PARTIDO
JUTINICU

—

Gubernativo

1873

Diligencias instruidas en averiguacion de los bienes que en este Partido pueda poseer Antonio Maceo

---

En el Partido de Jutinicú Poblado Alto de Songo á los veinte y siete dias del mes de Agosto de mil ochocientos setenta y tres años Don Rafael Fernandez Perez Capitan Juez Local del mismo dijo = Que para proceder á embargar los bienes que en este Partido pueda poseer Antonio Maceo de-

bia de fijarse Cedulon en parage público de este Partido para que todas las personas que sepan ó tengan noticias de las pertenencias que el mismo posea concurran al despacho de esta Capitania á manifestarlo que se citen tres vecinos de honradez y probidad para que manifiesten si conocen ál individuo de referencia algunos bienes de fortuna y que para todo lo cual debia de nombrar dos testigos de asistencia que los fueron D. Juan E. Bravo y D. Antonio Navarro vecinos presentes que enterados del nombramiento juraron su fidelidad firmando con el Capitan para constancia.

Rafael Fernandez Juan E Bravo

Anto. Navarro

En el Partido de Jutinicú Poblado Alto de Songo á los veinte y siete dias del mes de Agosto de mil ochocientos setenta y tres años dispuso el Capitan se fijase el Cedulon y librasen voletas de citacion á los tres vecinos como se previene en la presente diligencia. Lo que se pone por diligencia para constancia

Rafael Fernandez Juan E Bravo

Anto Navarro

NOTA — Que como se dispone en la precedente diligencia se fijó el Cedulon y libraron las voletas prevenidas y se anota para constancia de que atestamos.

Bravo

Navarro

En el Partido de Jutinicú Poblado Alto de Songo á los veinte y ocho dias del mes de Agosto de mil ochocientos setenta y tres años en el despacho de esta Capitania previa citacion compareció Don Manuel Pelaez el que espresó ser natural de Palinera de estado Soltero de profesion comercio y como de cincuenta y un años de edad se le recibió juramento que hizo conforme á derecho bajo el cual prometió decir verdad en todo cuanto supiere y fuere interrogado y habiendolo sido por ser uno de los vecinos nombrados bien enterado dijo = Que á Antonio Maceo no le conoce bienes de ninguna clase en este Partido que puedan embargarseles = Que es la verdad en cargo del juramento prestado leyó lo escrito espuso estar conforme ratificó su contenido firmando con el Capitan y los de asistencia para constancia.

Rafael Fernandez Manuel Pelaez

Juan E Bravo Anto Navarro

En el Partido de Jutinicú Poblado Alto de Songo, á los veinte y ocho dias del mes de Agosto de mil ochocientos setenta y tres años en el despacho de esta Capitania previa citacion compareció Don Pedro Caner el que espresó ser natural de Cataluña de estado Casado de profesion comercio y como de cuarenta y un años de edad al que se le recibió juramento que hizo conforme á derecho bajo el cual prometió decir verdad en todo cuánto supie-

re y fuere interrogado y habiendolo sido convenientemente bien enterado dijo = Que á Antonio Maceo no le conoce bienes de ninguna clase en este Partido que puedan embargarsele. Que es la verdad en cargo del juramento prestado leyó lo escrito que encontró conforme ratificó su contenido firmando con el Capitan y los de asistencia para constancia.

Rafael Fernandes — Pedro Caner
Juan E Bravo — Anto. Navarro.

En el Partido de Jutinicú Poblado Alto de Songo á los veinte y nueve dias del mes de Agosto de mil ochocientos setenta y tres años en el despacho de esta Capitania prévia citacion compareció Don Demetrio Fernandez el que manifestó ser natural de Santander de estado Soltero de profesion comercio y como de veinte y cinco años de edad se le recibió juramento que hizo conforme á derecho bajo el cual prometió decir verdad en lo que supiese y fuese interrogado y habiendolo sido por ser uno de los tres vecinos nombrados bien enterado dijo = Que á Antonio Maceo no le conoce en este Partido bienes que puedan embargarsele. = Que es la verdad en cargo del juramento prestado leyó lo escrito que encontró conforme ratificó su contenido firmando con el Capitan y los de asistencia para constancia.

Rafael Fernandez — Demetrio Ferdez.
Juan E Bravo — Anto. Navarro

CEDULON.

Debiendo embargarse de órden Superior los bienes que por todos conceptos posea en este Partido el infidente Antonio Maceo las personas que sepan ó tengan noticias de las pertenencias que el mismo posea en este Partido concurrirán en el termino de ocho dias al Despacho de esta Capitania con el fin de manifestar cuales sean estos.

Jutinicú Agosto 27 de 1873.
Rafael Fernandez

CAPITANIA DE PARTIDO
JUTINICU

Jutinicú Setiembre cuatro de 1873.

Desprendido en esta fecha agregase á sus antecedentes á los fines que procedan.

Por mandato del Capitan
Juan E Bravo
Anto Navarro

NOTA: Que queda agregado como se dispone en el precedente decreto y se anota para constancia fecha ut supra.

Bravo

Navarro

CAPITANIA DEL PARTIDO
JUTINICU

—

Ecmo. Sor. Gobor. Civil.

Para los fines que procedan tengo el honor de remitir á las Superiores manos de V. E. las presentes diligencias compuestas de cinco fójas útiles instruidas en averiguacion de los bienes que en este Partido pueda poseer Antonio Maceo y de las cuales resulta que dicho individuo no aparece tenga pertenencias algunas que puedan embárgarseles.

Jutinicú Setiembre 4 de 1873

Ecmo Sor:

Rafael Fernandez

GEFATURA DE PRO...CCION
...ANCIA Y
SEGURIDAD PUBLICA DE
SANTIAGO DE CUBA

—

Cuba 9 Obre 1873

Al Celador del 1r. Bo 2o Disto. pa. su (cumplimiento) agregacion.

El Gefe Pral.

G. Izquierdo

En el caserio de Palma Soriano á los veinte y nueve dias del mes de Agosto de mil ochocientos setenta y tres años Don Matias Hereña Juez local del mismo Dijo que para proceder á formar el espediente de embargo de bienes á Antonio Maceo segun previene el Exmo. Sor. Gobernador Civil de este Departamento en oficio de veinte y tres del actual, nombraba como testigos de Asistencia á Don Luis Estrada y á Don Pedro Laguna quienes estando presente lo aceptaron y juraron desempeñarlo fielmente firmando con el Juez para constancia.

Hereña

Luis Estrada

Pedro Laguna

CAPITANIA DEL PARTIDO
DE PALMA SORIANO

—

Seguidamente se citaron tres vecinos de los mas Antiguos de este punto para que declaren en estas diligencias y lo fueron Don Calisto Arocha Don Manuel Mustelier y Don Salvador Reytor de que nos los de Asistencia atestamos.

Luis Estrada Pedro Laguna

CAPITANIA DEL PARTIDO
DE PALMA SORIANO

—

En el caserio de Palma Soriano á los tres dias del mes de Setiembre del corriente año, ante el Juez y de nos los de Asistencia compareció Calisto Arocha natural de Cuba, soltero y mayor de edad se le recibió juramento con arreglo á derecho é interrogado convenientemente Dijo que no conoce á Antonio Maceo ni ha oido decir que posea bienes de ninguna especie en este partido. Que lo dicho es la verdad por el juramento prestado en que se afirma y ractifica firmando con el Juez para constancia por ante nos los de Asistencia que atestamos

Matias Hereña Calisto Arocha

Ante nos

Luis Estrada Pedro Laguna.

CAPITANIA DEL PARTIDO
DE PALMA SORIANO

—

Seguidamente compareció ante el Juez y de nos los de asistencia Don Manuel Mustelier natural de Cuba soltero y mayor de edad se le recibió juramento con arreglo á derecho é interrogado convenientemente Dijo que no conoce á Antonio Maceo ni ha oido decir que posea bienes de ninguna clase en esta Demarcacion. Que no tiene mas que decir que lo dicho es la verdad por el juramento prestado en que se afirma y ractifica firmando con el Juez por ante nos los de Asistencia que atestamos.

Matias Herena Manuel Musterier

Ante nos

Luis Estrada Pedro Laguna

CAPITANIA DEL PARTIDO
DE PALMA SORIANO

—

Acto seguido compareció ante el Juez y de nos los de asistencia Don Salvador Reytor natural de Bayamo casado y mayor de edad se le recibio

juramento con arreglo á derecho é interrogado convenientemente. Dijo que no conoce á Antonio Maceo ni ha oido decir que posea bienes de ninguna clase en esta Demarcacion. Que lo dicho es la verdad por el juramento prestado en que se afirma y ractifica firmando con el juez ante nos los de Asistencia que atestamos.

Matias Hereña — Salvador Reytor

Ante nos

Luis Estrada — Pedro Laguna

CAPITANIA DEL PARTIDO
DE PALMA SORIANO

—

Exmo. Sor.

Resultando de estas diligencias que Antonio Maceo no posee bienes de ninguna clase en este partido; tengo el honor de elevarlas á manos de V. E. para la resolucion que estime conveniente.

Palma Soriano, 3 Setiembre/873
Matias Hereña

CAPITANIA DEL PARTIDO
DE PALMA SORIANO

—

...TURA DE PROTECCION
VIGILANCIA Y
SEGURIDAD PUBLICA
DE SANTIAGO DE CUBA

—

Cuba 9 Obre 1873

Al Celador del 1r Barrio 2o Distrito pa. su agregacion

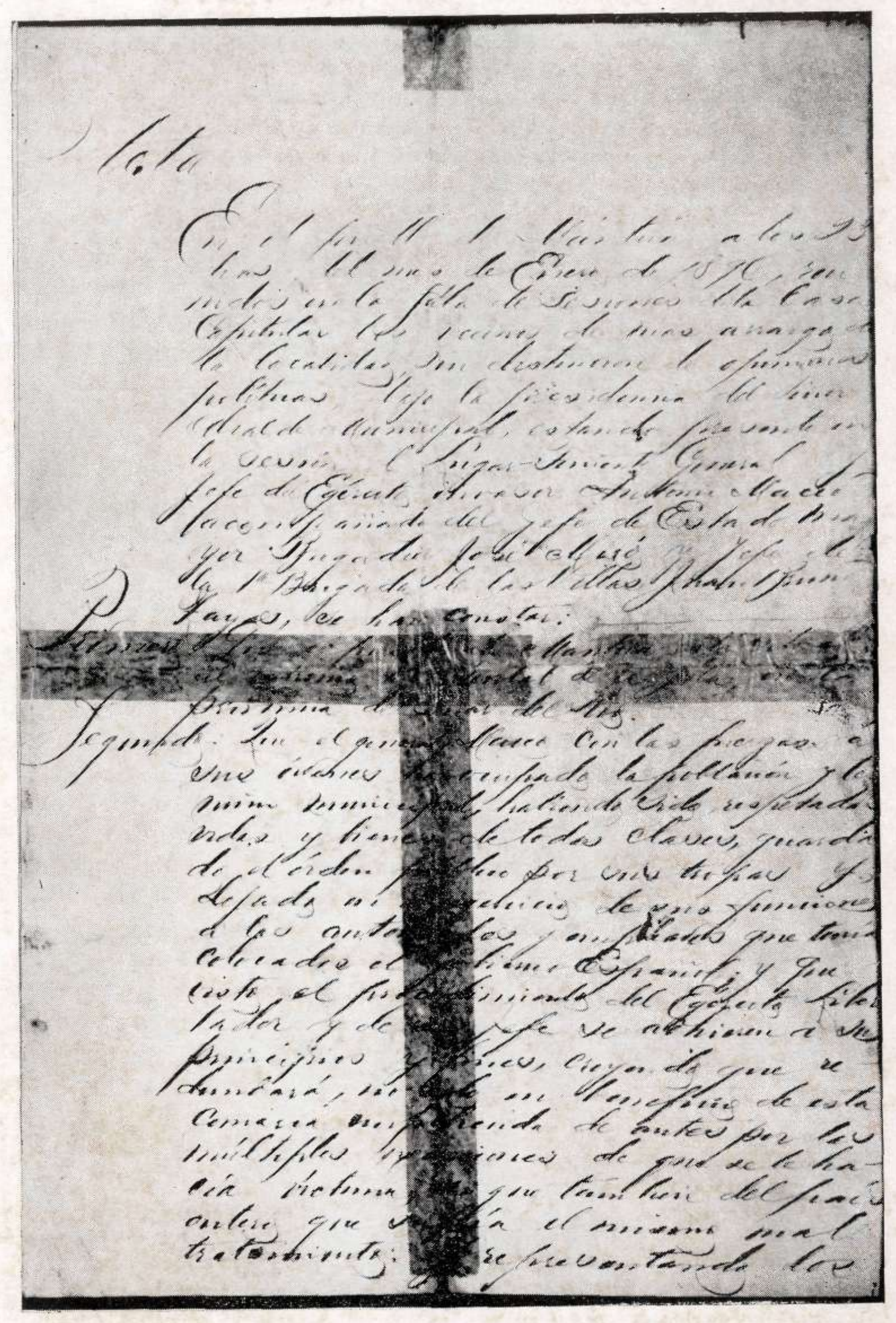
El Gefe Pral
G. Izquierdo

CAPITANIA DEL PARTIDO
DE PALMA SORIANO

—

D. Matias Hereña Capitan Juez local de este partido hago saber.

Las personas que tengan conocimiento de que Antonio Maceo posée bienes, derechos ó acciones en este partido, se presentarán en esta Capitania



Acta

En el pueblo de Mantua a los 23 días del mes de Enero de 1896, reunidos en la Sala de Sesiones de la Casa Capitular los vecinos de mas arraigo de la localidad, sin distinción de opiniones políticas, bajo la presidencia del Señor Alcalde Municipal, estando presente en la sesión el Lugar-Teniente General Jefe del Ejército Invasor Antonio Maceo acompañado del Jefe de Estado Mayor Brigadier José Miró y Jefe de la 1ª Brigada de las Villas [illegible] Bayamo, se hizo constar:

Primero [illegible] de Mantua [illegible] provincia de Pinar del Río.

Segundo: Que el general Maceo con las fuerzas a sus órdenes ha ocupado la población y término municipal habiendo sido respetadas vidas y haciendas de todas clases, guardado el orden público por sus tropas y dejado [illegible] de sus funciones a las autoridades y empleados que tenía colocados el Gobierno Español, y que visto el procedimiento del Ejército Libertador y de su jefe se adhieren a sus principios e ideas, creyendo que se [illegible] en beneficio de esta comarca [illegible] de antes por las múltiples vejaciones de que se le hacía víctima, [illegible] que también del país entero que sufría el mismo mal tratamiento; [illegible] presentando los

Acta original de la llegada a Mantua, provincia de Pinar del Río, del general Antonio Maceo.
(Archivo Nacional)

presentes las fuerzas vivas del territorio, en la propiedad inmueble, en la ganadería, en la industria, en el comercio, en las artes, en las profesiones, en el [illegible] y en la agricultura; firman con los demás personas del Estado Mayor del Ejército Invasor, [illegible] y los presentes que al margen se expresan con los [illegible] nominados en el día de su fecha y por ante mí el Secretario que certifico.

A. Maceo.

Martín [illegible]

El Jefe de Estado Mayor
Miró

Juan B. [illegible]

El Gobernador
[illegible]

El Auditor de Guerra
Dr. José [illegible]

[illegible] Fernández

Simón [illegible]
Regidor del Ayto.

Juan [illegible]

[illegible]

Nicolás [illegible]

Juez Municipal suplente
Santiago [illegible]

Pablo Lozano

Secretario del Juzgado Mpal
Rafael [illegible]

[illegible] Fontanilla

Secretario de la Ayudantía
de Marina
J. Freire

[illegible]

Jaime [illegible]

Manuel [illegible]

José Pelayo

José Granda

Antonio Menéndez

Braulio [illegible]

Manuel Quintana

Jaime [illegible]

El Secret.º del Ayunt.º
Pedro Sánchez

El infrascrito Secretario que suscribe, Certifica:
Que a petición del Gobernador (Pres.) Civil, Oscar J. Justiniani, se le entrega el presente original quedando archivada copia certificada del mismo. — [illegible] 23 de Enero de 1896.

Vº Bº
[illegible]

Pedro Sánchez



Casa donde nació el general Antonio Maceo.

(Archivo Nacional)

á manifestarlo, bien entendido que las que posean cantidades, efectos ó valores que pertenezcan á dicho individuo, y no lo participen inmediatamente á la Autoridad respectiva, serán responsables de toda ocultacion ó medio de eludir esta disposicion, en la inteligencia de que los infractores serán comprendidos en lo dispuesto en el decreto superior de 13 de febrero de 1869 y en su consecuencia sometidos á consejo de guerra. Palma Soriano 29 Agosto 1873.

Matias Hereña

Fijese en los sitios mas publicos y de costumbre

Hereña

Cobre 1.873.

Trate de averiguar los bienes que posea en este partido, Anto. Maceo. vecino de Mayari.

CAPITANIA DEL PARTIDO
DEL COBRE

—

En la Villa del Cobre á veinte y siete de Agosto de mil ochocientos setenta y siete; Dn. Ramon de la Rosa y Arrabal, Capitan Juez local de esta Villa y su partido; dijo: Que para dar cumplimiento á lo dispuesto por el Escmo. Sor. Gobor. Civil del Departamento, en su comunicacion del 23 del actual, relativa á que se le embarguen los bienes que por todos conceptos posea en esta Jurisdiccion Antonio Maceo, vecino de Mayari, se libre oficio al Alcalde Municipal de esta Villa, á fin de que se sirva manifestar los bienes que aparezcan registrados en los padrones de la Corporacion, como de la propiedad del referido Maceo; y certifiquese lo mismo por el que suscribe respecto á los de la Capitania y con sus resultas se determinará lo demas que proceda; nombrando para que actuen en estas diligencias como testigos de asistencias á Dn. José de Tapia y Dn. Santiago Wals, vecinos y presentes, los que enterados lo aceptan y juran desempeñarlo con fidelidad, firmando con el Capn. para la debida constancia.

Ramon de la Rosa

José de Tapia Santiago Valls.

En el mismo dia se libró el oficio prevenido al Alcalde Municipal de esta Villa.

Tapia Valls.

Certifico: Que en los padrones de esta Capitania á mi cargo, no apa-

rece inscrito Anto. Maceo, como propietario en ningun concepto; y en virtud del decreto que antecede, libro la presente.

Cobre 27 de Agosto de 1.873.

Ramon de la Rosa.

AYUNTAMIENTO DEL
COBRE

—

Secretaria

En los padrones de la Municipalidad que presido no registra propiedad alguna Antonio Maceo; lo digo á Vd como contestacion á su oficio de hoy que trata del particular.

Dios gue á V ms. as. Cobre 28 de Agosto de 1,873.

Franco. March

Sor Capitan del Partido

Cobre veinte y siete de Agosto de 1.873.

Fijense Cedulones en los lugares mas públicos de esta Cabezera, convocandose á los que sepan si Antonio Maceo, vecino de Mayari posea en esta Jurisdiccion algunas propiedades y en que consisten, para que en el término de seis dias comparezcan á manifestarlo en esta Capitania.

Ramon de la Rosa

José de Tapia

Santiago Valls

NOTA: Que en el mismo dia quedaron fijados los Cedulones prevenidos.

Tapia Valls

Para dar cumplimiento á lo dispuesto por el Escmo. Sor. Gobor. Civil del Departamento en su respetable Comunicacion del dia veinte y tres del actual, se convoca á todas las personas que tengan conocimiento de los bienes, acciones ó derechos que en esta Jurisdiccion pertenezcan á Anto. Maceo vecino de Mayari, para que en el término de seis dias se presenten á declarar á esta Dependencia, manifestando lo que se les ofrezca en el particular.

Cobre 29 de Agosto de 1.873.

Ramon de la Rosa

CAPITANIA DEL PARTIDO
DEL COBRE

—

Certificamos: Que durante el término por que ha permanecido fijado en uno de los lugares mas publicos de esta Cabezera el presente Cedulon,

ninguna persona se ha presentado á manifestar lo que en el se dispone. Cobre 3 de Setiembre de 1.873

Ramon de la Rosa

Jose de Tapia

Santiago Valls

Cobre cuatro de Setiembre de 1.873.

Apareciendo plenamente justificado de estas diligencias que Anto. Maceo, vecino de Mayari, no posee en esta Jurisdiccion propiedades de ninguna especie, remitanse con oficio atento al Escmo. Sor. Gobor. Civil del Departamento, en cumpto. de lo dispuesto en su citada Comunicacion.

Ramon de la Rosa

Jose de Tapia Santiago Valls

GEFATURA DE
PROTECCION VIGILANCIA
Y SEGURIDAD PUBLICA
DE SANT... DE CUBA

—

Cuba 9 Obre. 1873
Al Celador del 1r Bo 2o Disto para su agregacion

El Gefe Pral
G Izquierdo

CAPITANIA DEL PARTIDO
DEL CANEY

—

En el Pueblo del Caney á treinta de Agosto de mil ochocientos setenta y siete. D. Antonio Dominguez Capitan pédaneo del espresado y su partido, dijo: Que habiendo recibido una comunicacion del Ecmo. Sor. Gobernador Politico del Deppto. relativo al embargo de los bienes que posea Antonio Maceo, levantando este auto para averiguar sí en este partido posee bienes el mencionado Maceo, para lo cual nombraba por testigo de asistencia á D. Dominador Gonzales y á D. José Maria Carrion, vecinos y presentes los que enterados de su nombramiento lo aceptaron y juraron desempeñar bien y fielmente y firmaron con el Juez para constancia.

Anto. Dominguez

Dominador Gonzalez. Jsoé Ma. Carrion

En el mismo pueblo á treinta de Agosto del mismo año. El Juez que

actua con los de asistencia dispuso se librara atento oficio al Sor. Vicepresidente de este Municipio para que se sirva manifestar sí en los padrones del mismo consta que Antonio Maceo posea bienes. Que se fijen cedulones en los parages mas publicos de este partido convocando á las personas que puedan dar razon de la existencia de bienes del mencionado Maceo. Lo que se pone por diligencia que firmó el Juez por ante nos de que atestamos.

Dominguez

Ante nos

Dominador Gonzales José Ma Carrion

En el mismo pueblo á diez de Setiembre del propio año. El Juez que actua por ante nos dispuso que se desfijase uno de los cedulones y que junto con la contesta del Sor. Vicepresidente se agreguen á este espediente. Y firmó por ante nos de que atestamos

Dominguez

Ante nos:

Dominador Gonzales José Ma Carrion

CAPITANIA DEL PARTIDO
DEL CANEY

—

Caney Sete. 10 de 1873

Elevese el presente espediente con atento oficio al Ecmo. Sor. Gobernador politico del Departamento.

Dominguez

AYUNTAMIENTO
DEL CANEY

—

Vice Presidencia

En los padrones de este Ayuntamiento no consta que Antonio Maceo posea bienes de ninguna especie en este Distrito Municipal.

Dios gue á V̄. ms. as. Caney Agosto 29 de 1873

José de Soto

Sr. Capitan de este partido.

Al margen:

Unase a su espediente.

CAPITANIA DEL PARTIDO
DEL CANEY

—

Dispuesto por el Ecmo. Sor. Gobernador Politico del Deppto se proceda al embargo de los bienes que posea Antonio Maceo se hace público por me-

dio del presente cedulon á fin de que las personas que puedan dar razon de la existencia de bienes derechos y acciones se presenten á esta Capitania á manifestarlo. Caney Agosto 30 de 1873.

Caney Sete. 10 de 1873.

Desfíjese y unase á su espediente.

Domingues

...DE PROTE...
...GUR... PUBLICA
DE SANTIAGO DE ...

—

Cuba 9 Obre de 1873

Al Celador del 1 Bo 2o Disto pa su agregacion

El Gefe Pral

G Izquierdo

Cuba 10 de Octubre de 1873.

Vistos: remitase este espediente al Sor. Gefe de Proteccion y Seguridad Publica, con manifestacion que tanto de lo actuado en esta Ciudad comò en las Capitanias de los pdos. rurales no aparece que Antonio Maceo tenga bienes de fortuna, viniendo aprobar este concepto los informes de las juntas Municipales que atestan que no paga contribucion el citado Maceo, lo cual unido á las diligencias estrajudiciales que ha practicado el que suscribe y que ha sido motivo de demorar un tanto el espresado espediente, pone fuera de toda sospecha la certeza del concepto emitido, sirviendo este decreto de Oficio atento.

José Angel Blanco

GEFATURA DE ...ECCION
.·. SEGUR... PUBLICA
DE SANT... DE CUBA

—

Cuba 11 de Octubre de 1873.

Elevese este espediente con respetuoso oficio, al Escmo. Sor. Gobor. Civil del Deppto á los fines consiguientes.

G. Izquierdo

2036

PLAZA DE CUBA
COMISION ACTIVA.

AÑO DE 1873
FISCALIA MILITAR.

R. S. 429/8-

Incautados 113.

TESTIMONIO

de la condena de muerte en garrote vil, impuesta al paisano prófugo en rebeldia Cabezilla = Antonio Maseu incautándose los agraviados y el Estado de sus bienes por el delito de incendios cometidos por él y cien hombres mas de la partida del cabecilla Maseu los dias 5 y 6 de Marzo de 1869 en la finca de Don Pablo Jimenez y casa de D. Asuncion Garcia, sitas en la jurisdiccion de Cuba.

FISCAL.
El Comandante Graduado Capitan,
D. Ramon Pardina

ESCRIBANO
El Cabo 1o.
Enrique Alvarez Martin.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO
DE LA ISLA DE CUBA

Secretaria

Escmo. Sor.

Segun ofreci á V. E. en mi comunicacion de fecha 1o. de Marzo del año prócsimo pasado adjunto remito 101. testimonio de condena para los efectos de la incautacion de D. *Antonio Maceu* y demas de su partida, segun el decreto de este Gobierno publicado en la Gaceta del 9. del propio mes.

Lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Dios gue á V. E. ms. as. Habana 18. de Junio 1872.

Valmaseda

Sor Intendente General de Hacienda

Al margen:

Antonio Maceu

Cuba
Incautados 113
G. 867 f. 55

2036 al 37 inclusive
2047 al 2117 inclusive
2119 al 2146 id.

Negdo de Politica

22 Junio

A la Admon de propiedades del Estado y bienes embargados

Habana 25 de junio de 1872

R. y pase á la Secn. de Estadística y Contada. pa. la toma de razon y hecho al negociado.

Enrique Alvarez Martin, Cabo 1o. del 1er. batallon del Regimiento de la Corona Num. 3 de Infanteria y autorizado por las Reales Ordenanzas de S. M. para actuar de escribano en el proceso instruido contra el paisano prófugo Cabecilla = Antonio Maseu por el delito de incendio cometido con toda la partida del Cabecilla Antonio Maseu en la Jurisdiccion de Cuba, de cuya causa es Fiscal el Comandante graduado Capitan de comision activa Don Ramon Pardina y Mur.

CERTIFICO y doy fé que al fólio doscientos ocho y siguientes de dicho proceso se hallan la sentencia, decretos, dictámen, aprobacion de la sentencia por el Exmo. Sr. Capitan General del tenor siguiente:

Sentencia. Visto y examinado el proceso formado por el Capitan de la cuarta compañía de la segunda seccion de Milicias de color D. Francisco Rosquin y Navarro contra el paisano prófugo Antonio Maseu acusado del delito de incendio perteneciendo á la partida del cabecilla Antonio Maseu, compuesta de ciento un hombres, cometidos dichos incendios el dia cinco de Marzo de mil ochocientos sesenta y nueve en la finca de D. Pablo Jimenez, y el dia seis del mismo mes y año en la casa de D. Asuncion Garcia, concluido dicho proceso en todos sus trámites, y habiéndose hecho relacion de todo al Consejo de Guerra ordinario, celebrado en este dia, presidido por el Sr. Comandante del 1er. Batallon del Regimiento de la Habana númo. seis D. Jaime Feijóo y comparecido ante el acusado Miguel Sanchez, único presente que hay de los ciento uno que se componia la partida, y con vista de la conclusion fiscal y defensa de su procurador, ha condenado y condena el consejo por unanimidad de votos á que el pardo Miguel Sanchez sea puesto en libertad, siendo vigilado por la autoridad y que el citado prófugo Antonio Maseu incluso los cien hombres de la partida de Maseu, de la cual componia parte el citado Maseu sufra éste y los demás la pena de muerte, con arreglo á lo que dispone la ley novena, titulo diez de la partida séptima, sufriendo dicha pena en garrote vil, embargandoles sus bienes para indemnizar los perjuicios ocasionados á los dueños de las fincas quemadas, quedando el resto á favor del Estado, sin perjuicio de que se le oiga, caso de ser habido ó presentado dicho Maseu. Santiago de Cuba diez y seis de Diciembre de mil ochocientos setenta.— Jaime Feijóo.— Manuel Marin y Gonzalez.— Isidoro Diaz y Campoy.— Pedro Fernandez Muñiz.— Lorenzo Cremata.— Ramon Flores.— Agustin Gutierrez de Tovar.—

DILIGENCIA. Diligencia de haber entregado este proceso en las oficinas del E. M. de esta Comandancia General para remitirlo al Excmo. Sr. Capitan General.

Decreto del Excmo. Sr. Capitan General.

Habana cinco de Enero de mil ochocientos setenta y uno.— Hay un sello que dice Capitania General de la siempre fiel Isla de Cuba.— E. M.— Pase á consulta del Sr. Auditor esta causa que con oficio de fecha diez y siete de Diciembre prócsimo pasado remite el Excmo. Sr. Comandante General del Departamento Oriental.— Valmaseda.

Dictamen del Auditor

Excmo. Sr. —Habiendo examinado este proceso que V. E. se ha servido remitirme instruido contra Antonio Maseu y demás que componian su partida incluido en ella el citado Antonio Maseu y los cien individuos que se especifican en el fallo por incendio en la finca de D. Pablo Gutierrez y casa de D. Asuncion Garcia y vista la sentencia por unanimidad de votos dictada en el consejo de guerra celebrado el diez y seis de Diciembre último, mandando poner en libertad al pardo Miguel Sanchez, que sea vigilado por la autoridad y condenando á todos los demás y en rebeldia á la pena de muerte en garrote vil, y adjudicando sus bienes para indemnizar á los ofendidos y al Estado, sin perjuicio de oir á los reos si se presentan ó son habidos, encuentro dicho fallo arreglado á los méritos del proceso y soy de dictámen que puede servirse V. E. aprobarlo y mandarlo ejecutar en lo posible ó acordar lo mas acertado. Habana seis de Enero de mil ochocientos setenta y uno.— Excmo. Sr.— Fernando Fernandez de Rodas.

Aprobacion de la Sentencia

Habana doce de Enero de mil ochocientos setenta y uno.— Hay un sello que dice: —Capitania General de la siempre fiel Isla de Cuba.— E. M.— De conformidad con el precedente dictámen, apruebo la sentencia dictada en esta causa y por la cual se manda poner en libertad al pardo Miguel Sanchez y que sea vigilado por la autoridad, y condenado en rebeldia al prófugo Antonio Maseu con cien mas de la partida del ...becilla Maseu á la pena de muerte en garrote vil, sin perjuicio de oirle si se presenta ó es habido y adjudicándose sus bienes para indemnizar á los ofendidos y al Estado. Y para su cumplimiento y ejecucion en la parte correspondiente y que el procesado Miguel Sanchez quede á disposicion del Excmo. Sr. Gobernador Superior Politico con duplicado testimonio de su condena, vuelva esta causa á su fiscal por conducto del Excmo. Sr. Comandante General del Departamento Oriental, con órden á dicho Fiscal para que remita al Excmo. Sr. Gobernador Politico, los testimonios necesarios para la adjudicacion de bienes.— El Conde de Valmaseda.

Y para que conste donde convenga doy el presente de órden y mandato del Sr. Capitan D. Ramon Pardina, Juez Fiscal de este proceso en una

hoja rubricada por mí que firmó igualmente dicho Sr. en la ciudad de Santiago de Cuba á treinta y uno de Mayo de mil ochocientos setenta y dos.

Enrique Alvarez

Vo. Bno.
El Comte. Capn. Fiscal
Ramon Pardina

PLAZA DE CUBA AÑO DE 1871

Incautados 113

Duplicado

TESTIMONIO

De la condena de garrote vil impuesta al titulado Cabezilla Antonio Maseu por el delito de Incendio y robo, y sentencia del consejo de Guerra celebrado en dicha plaza el diez y siete de Diciembre del año proximo pasado y aprobada por el Esmo Señor Capitan General el doce de Enero de este año

Juez Fiscal
El Capn. de la 4a. Compa. de la 2a. seccion de Milicias de color D. Francisco Rosquin y Navarro

Escribano
El Cabo 1o. de la 4a. Compa. del 2o. Bon. del Regto. de Cuba no. 7 de Infa.
Santiago Peraita Saez

NOTA: Con fha 28 de Marzo de 1873 se pidió á Contada. el espedte. en relacion de la letra M de Cuba.

Santiago Peraita Saez, cabo primero de la cuarta compañia del segundo Batallon del Regimiento de Cuba numero siete de Infanteria y autorizado por las ordenanzas del ejercito para actuar de escribano en la causa seguida contra el Pardo titulado cabezilla de insurrectos Antonio Maseu y su partida por el delito de incendio de la que es fiscal el Capitan de la segunda seccion de Milicias de color Don Francisco Rosquin y Navarro.

Certifico y doy fe que á folios ciento ochenta y seis vuelto al ciento ochenta y nueve vuelto del espresado proceso se halla el parecer fiscal que copiado á la letra dice asi:

Parecer fiscal de fo... 186 vuelto al 189 vuelto

Don Francisco Rosquin y Navarro capitan de la cuarta compañia de la segunda seccion de Milicias de color, y Juez Fiscal de este proceso = Analisadas detenidamente las declaraciones, cargos y confrontaciones, que forman este proceso dan por resultado lo siguiente = Por las declaraciones de Don Pablo Jimenez á folios once vuelto al doce su ampliacion al treinta y nueve vuelto y sesenta y tres vuelto al sesenta y cuatro, la de Don Lorenzo

Montaner al diez y nueve y vuelto y su ampliacion al cuarenta y dos vuelto, la de Don Jose Maria Palencia á folios treinta y dos vuelto al treinta y tres y su ampliacion á folios cuarenta y tres y vuelto estan contestes estos tres testigos en que los autores del Incendio de la finca de Don Pablo Jimenez la causaron la partida del titulado cabecilla Antonio Maseu y que se componia esta de noventa y cinco hombres segun se be por el edicto que se halla en la bandera española del viernes cuatro de Marzo á folios cuarenta y nueve perteneciendo cincuenta y siete de estos individuos al Partido de la Enramada y que empiezan por el titulado cabecilla Antonio Maseu y concluye por Pedro Martinez, y treinta y ocho del partido de Jutinicu, que empieza por el blanco Don Justo Torres y concluye con el Blanco natural de Bayamo nombrado el Torito; y esta misma partida segun las mismas declaraciones, se cree serian los mismos autores del Incendio de la finca de Don Asuncion Garcia y otros mas la cual tubo efecto el dia cinco de Marzo de este año, tanto se cree; que despues de que el enemigo huyó dejaron ciento y pico de caballos y entre ellos se reconocio el de Miguel Sanchez, segun aparece por la ampliacion de Don Juan Llopis á folios setenta y dos y vuelto y la ampliacion de Don Asuncion Garcia á folios ochenta y dos vuelto al ochenta y tres = Este es el resumen historico de los hechos; corresponde demostrar el grado de prueba que tiene el proceso. = El acusado ó complicado en este proceso pardo Miguel Sanchez aparece segun las declaraciones citadas, que formó parte de la partida en cuestion, suponiendo que asi fuese Miguel Sanchez pertenecio en corto tiempo á la insurreccion no teniendo esto nada de particular en mi concepto, por cuanto al estallar la insurreccion Miguel Sanchez se encontraba en la finca de su padre Benito trabajando en las labores del campo, y pudo haberle sucedido lo que á otros muchos que los insurrectos se llebaban por delante á todo el que encontraban, y los que no eran adictos á su maladada causa se huian cuando se les presentaba una oportunidad, refugiandose en Poblado; tanto creo que esta haya sido la conducta de Miguel Sanchez por afirmarlo las declaraciones de Don Meliton Candin á folios cincuenta y ocho vuelto al cincuenta y nueve, la de Don Jaime Ribas á folios cincuenta y nueve vuelto al sesenta, la de Don Sebastian Gonzalez á folios sesenta y uno vuelto al sesenta y cinco, la de Don Pedro Rimbao al sesenta y cinco vuelto al sesenta y ocho en que todos estan unanimes en sus declaraciones en manifestar que tienen á Miguel Sanchez en el mejor concepto, que siempre ha sido muy amante al trabajo y tranquilo; á este concepto que tanto favorece á la buena conducta que ha observado siempre, hay que añadir que Miguel Sanchez al saber que por la Bandera Española periodico oficial de esta ciudad en union de otros por medio de un edicto, se le señalaba la Carcel Nacional de esta ciudad para responder á los cargos que se le hiciesen por Incendiario, se presento voluntariamente en la carcel al Alcaide manifestandole que se daba preso para responder á los cargos que se le hicieren; esta es una circunstancia que en mi concepto favorece estraordinariamente á Miguel Sanchez, pues con esta accion prueba que ninguna culpa de

grabedad le acusaba; pues de otro modo no creo se hubiese presentado voluntariamente; y por ultimo prueba cuanto llebo manifestado en obsequio de la verdad, que á folios cincuenta y siete tiene Miguel Sanchez un pase espedido por la Comandancia General de fecha seis de Mayo de 1869 documento este que patentiza mas y mas acerca de la buena conducta de Miguel Sanchez, pues de ser hombre sospechoso no creo se le hubiese autorizado para poder salir al campo y entrar á la poblacion y en cuanto ha haber aparecido el cabállo de su propiedad entre los muchos, que se cojieron el dia cinco de Marzo de 1869 en el ataque que dieron los insurrectos á la casa de Don Asuncion Garcia nada tiene de particular muy bien pudieron haberle robado su caballo los insurrectos como se han rovado otros muchos — Por todo, lo cual concluyo por el Regente del Reino, á que el Pardo Miguel Sanchez sea puesto en libertad; y que el titulado cabecilla Antonio Maseu y toda su partida que figura á nombre en el edicto de la Bandera Española del viernes cuatro de Marzo á folios cuarenta y nueve compuesta de los individuos que se espresan: Pardos Antonio Maseu, Esteban Calderin, Joaquin (á) el Toledano, Manuel Fernandez ó Arce, el Blanco Don Sebastian Santos, Moreno Tomas Soto, Blanco Don Valentin Consuegra, Pardos Jose Antonio Medina, Jose Maseu, Rafael Maseu, Miguel Maseu, Julio Maseu, Majin Rizo (á) Nicolarde, Simon Paz ó Grajales, Felipe Regüeiferos y Grajales, Fermin Regüeiferos y Grajales, Domingo Nicolarde ó Rizo, Cruz Grajales, Juan Grajales, Marcos Maseu, Francisco Grajales, Florencio Grimon, Nestor Blanco, Hilario Ballar, Jose Caridad Torres, Marcelino Cespedes, Mateo Cespedes, Francisco Lopez Consudungo, Antonio Abad Lopez; hijo Pablo Lopez Herrera, Clemente Sanchez, Juan Chacon, y sus dos hermanos hijos todos de Felipa Chacon, Justo Cueva, Manuel Perez, á los morenos, Basilio Romero, Agustin Romero, Atanasio Guzman, Secundino Planas, Eleuterio Guerra, Gregorio Arrate, Tomas Arrate, Manuel Arrate, Antonio Ardenio (á) Vivi, Paulino Alvial, Zacarias Martinez, Manuel Acosta, hijo de Margarita, Francisco Cueva, Ildefonso Echevarria, á los blancos Don Ramon Vidal, Don Ramon Gonzalez, Don Francisco Consuegra, achinados Pablo Romero, Juan Arcolea, Balvino Martinez, y su hijo mayor, á los pardos Tomas Cueba y morenos Jose Mora y Pablo Martinez, todos estos procedentes del partido de la Enramada; el Blanco Don Justo Torres á los pardos, Eustaquio Chacon, Anacleto Chacon, Aniceto Chacon, Felipe Chacon, Jose Garcia, Juan Garcia, Andres Bandera, Marcelino Polanco, Eugenio Jimenez, Sisto Ferrezuelo, Felipe Perez, Juan Sanchez, Genaro Sanchez, Porfirio Cueba, Manuel Cueba, Nicolas Perez, á los morenos Eustaquio Chacon, Vicente Brabo, un aserrador nombrado Perosa, José de la Cruz, Juan Francisco Cuello, Julian Cuello, Braulio Perez, Gregorio Pallares, Prudencio Serrano, Jose Carmen Serrano, Abad Serrano, Antonio Pallares, Pedro Mora, Geronimo Fuente, Jose Fuente, Pablo Fuente, Cecilio Fuente, á los achinados, Ipolito Ble, Francisco Ramirez, Francisco Mora, y Lino Mora, todos del Partido de Jutinicu y José Bayamo del mismo Partido y al blanco natural de Bayamo nom-

brado el Torito; sufran la pena de muerte con arreglo á lo que dispone la ley 9a. titulo 10 de la partida 7a. y á la indemnizacion de los daños y perjuicios que causaron á los dueños de las fincas incendiadas con reserva de oirseles si se presentasen ó fuesen capturados = Santiago de Cuba 10 de Diciembre de 1870 = Francisco Rosquin

Sentencia á folios 208 al 209 vuelto

Visto y examinado el proceso formado por el capitan de la cuarta compañia de la segunda seccion de Milicias de color Don Francisco Rosquin y Navarro contra el titulado cabecilla Antonio Maseu y su partida acusados del delito de Incendio cometido el dia cinco de Marzo del año proximo pasado á la finca de Don Pablo Gimenez y el dia seis del mismo mes y año á la casa de Don Asuncion Garcia, concluido dicho proceso en todos sus tramites y habiendose hecho relacion de todo el consejo de guerra ordinario celebrado en este dia presidido por el Señor Comandante del primer Batallon del Regimiento de la Habana Jaime Feijo, y comparecido ante él, el acusado Miguel Sanchez unico presente, y con vista de la conclusion Fiscal y defensa de su procurador ha condenado y condena el consejo por unanimidad á que el pardo Miguel Sanchez sea puesto en livertad siendo vigilado por la autoridad, y que el titulado Cabecilla Antonio Maseu, Esteban Calderin, Joaquin (á) el Toledano, Manuel Fernandez ó Arce, el blanco Don Sebastian Santos, moreno Tomas Soto, blanco Don Valentin Consuegra, pardos José Antonio Medina, José Maseu, Rafael Maseu, Miguel Maseu, Julio Maseu, Majin Rizo (á) Nicolarde, Simon Paz ó Grajales, Felipe Regüeiferos ó Grajales, Fermin Regüeiferos y Grajales, Domingo Nicolarde ó Rizo, Cruz Grajales, Juan Grajales, Marcos Maseu, Francisco Grajales, Florencio Grimon, Nestor Blanco, Hilario Ballar, José Caridad Torres, Marcelino Cespedes, Mateo Cespedes, Francisco Lopez Ozudungo Antonio Abad Lopez hijo, Pablo Lopez Herrera, Clemente Sanchez, Juan Chacon, y sus dos hermanos hijos todos de Felipa Chacon, Justo Cueva, Manuel Perez, á los morenos Basilio Romero, Agustin Romero, Atanasio Gueman, Secundino Planas, Eleuterio Guerra, Gregorio Arrate, Tomas Arrate, Manuel Arrate, Antonio Ardenio (á) Vivi, Paulino Albial, Zacarias Martinez, Manuel Acosta hijo de Margarita, Franco. Cueba, Ildefonso Echavarria, á los blancos Don Ramon Vidal, Don Ramon Gonzalez, Don Francisco Consuegra, achinados, Pablo Romero, Juan Arcolea, Balvino Martinez y su hijo Mayor, á los pardos Tomas Cuebas y moreno José Mora y Pablo Martinez todos estos procedentes del partido de la Enramada, el blanco Don Justo Torres, á los pardos, Eustaquio Chacon, Anacleto Chacon, Aniceto Chacon, Felipe Chacon, José Garcia, Juan Garcia, Andres Bandera, Marcelino Polanco, Eugenio Gimenez, Sisto Hierrezuelo, Felipe Perez, Juan Sanchez, Genaro Sanchez, Porfirio Cueba, Manuel Cueba, Nicolas Perez, á los morenos Eustaquio Chacon, Vicente Brabo, un aserrado nombrado Perosa, José de la Cruz, Juan Francisco Cuello, Julian Cuello, Braulio Perez, Gregorio Pallares, Prudencio Serrano, Jose Carmen Serrano, Abad Serrano, Antonio Pallares, Pedro Mora, Gero-

mmo Fuente, Pablo Fuente, Cecilio Fuente, José Fuente, á los achinados, Hipolito Ble, Francisco Ramirez, Francisco Mora, y Lino Mora, todos del partido de Jutinicu, y José Bayamo del mismo partido y al blanco natural de Bayamo nombrado el Torito; á que sufran todos los espresados la pena de muerte con arreglo á lo que dispone la ley 9a. titulo 10 de la partida 7a. sufriendo dicha pena en garrote vil embargandoles sus bienes para indemnizar los perjuicios ocasionados á los dueños de las fincas quemadas quedando el resto á fabor del Estado, sin perjuicio de ser hoydos caso de ser habidos ó presentados dichos Reos = Santiago de Cuba diez y seis de Diciembre de mil ochocientos setenta = Presidente = Jaime Feijoo = Vocales Manuel Marin Gonzalez = Ysidro Diaz Campoy = Pedro J. Muñiz = Lorenzo Cremata=Ramon Flores=Agustin Gutierrez de Tobar=

Decreto del E. S. C. G. de folios doscientos once y v—

Habana 5 de Enero de 1871=Pase á consulta del Señor Auditor esta causa que con oficio de fecha 17 de Dre po. po. remite el Exmo Señor Comte. Gral Oriental=Valmaseda=

Dictamen del Sor Auditor de guerra de folios 211 y vuelto.

Esmo Sor=Habiendo examinado este proceso que V. E. se ha servido remitirme instruido contra Antonio Maseu y demas que componian su partida y se especifican en el fallo, por incendio en la finca de D. Pablo Gimenez y casa de D. Asuncion Garcia y vista la sentencia por unanimidad de votos dictada en el consejo de guerra celebrado el diez y siete de Diciembre ultimo mandando poner en libertad al pardo Miguel Sanchez que sea vigilado por la autoridad y condenando á todos los demas y en reveldia á la pena de muerte en garrote vil, y adjudicando sus bienes para indemnizar á los ofendidos y al Estado, sin perjuicio de oir á los reos si se presentan ó son habidos, encuentro dicho fallo arreglado á los meritos del proceso y soy de dictamen que puede servirse V. E. á provarlo y mandarlo egecutar en lo posible ó acordar lo mas acertado=Habana seis de Enero de 1871=Esmo Sor Fernando Fendez de Rodas=

Aprovacion de la sentencia por el E. S. C. G. de folios 212 al 213.

Habana 12 de Enero de 1871=De conformidad con el precedente dictamen apruebo la sentencia dictada en esta causa y por la cual se manda poner en libertad al pardo Miguel Sanchez y que sea vigilado por la autoridad y condenando en reveldia á los profugos. Antonio Maseu, Esteban Calderon, Joaquin (á) el Toledano, Manuel Fernandez ó Arce, blanco Sebastian Santos moreno Tomas Soto, blanco Valentin Consuegra, pardos José Antonio Medina, Jose Maseu, Rafael Maseu, Miguel Maseu, Julio Maseu, Magin Rizo (á) Nicolarde, Simon Paz ó Grajales, Felipe Rinferos ó Grajales, Fermin Rinferos y Grajales, Domingo Nicolarde ó Rizo, Cruz Grajales, Juan Grajales, Marcos Maseu, Francisco Grajales, Florencio Gimenez, Nestor Blanco, Hilario Ballar, José Caridad Torres, Marcelino Cespedes, Mateo Cespedes, Francisco Lopez Osudungo, Antonio Abad Lopez, Pablo Lopez

Herrera, Clemente Sanchez, Juan Chacon y sus dos hermanos hijos todos de Felipa Chacon, Justo Cueba, Manuel Perez, moreno Basilio Romero, Agustin Romero, Atanasio Guzman, Secundino Planas, Eleuterio Guerra, Gregorio Arrate, Tomas Arrate, Manuel Arrate, Antonio Ardenico (á) Vivi, Paulino Albial, Zacarias Martinez, Manuel Acosta hijo de Margarita, Francisco Cueba, Ildefonso Echavarria, blancos Ramon Vidal, Ramon Gonzalez, Francisco Consuegra, achinado, Pablo Romero, Juan Arcolea, Balvino Martinez, y su hijo mayor, Tomas Cueba, moreno Jose Mora, y Pablo Martinez, blanco Justo Torres pardo, Eustaquio Chacon, Anacleto Chacon, Aniceto Chacon, Felipe Chacon, José Garcia, Juan Garcia, Andres Bandera, Marcelino Polanco, Eugenio Gimenez, Sisto Herrezuelo, Felipe Perez, Juan Sanchez, Genaro Sanchez, Porfirio Cueba, Manuel Cueba, Nicolas Perez, moreno Eustaquio Chacon, Vicente Brabo, aserrador nombrado Perosa, José de la Cruz, Juan Francisco Cuello, Julian Cuello, Braulio Perez, Gregorio Pallares, Prudencio Serrano, Jose Carmen Serrano, Abad Serrano, Antonio Pallares, Pedro Mora, Geronimo Fuente, Pablo Fuente, Cecilio Fuente, Jose Fuente, achinados Hipolito Ble, Francisco Ramirez, Francisco Mora, Lino Mora, José Bayamo y blanco natural de Bayamo nombrado el Torito, á la pena de muerte en garrote vil sin perjuicio de oirles si se presentan ó son habidos y adjudicandose sus bienes para indemnizar á los ofendidos y al Estado. Y para su cumplimiento y egecucion en la parte correspondiente y que el procesado Miguel Sanchez quede á disposicion del Esmo Señor Gobernador Superior politico con duplicado testimonio de su condena vuelva esta causa á su fiscal por conducto del Esmo Señor Comandante General oriental, con orden á dicho fiscal para que remita al Esmo Señor Gobernador Politico los testimonios necesarios para la adjudicacion de bienes.=El Conde Valmaseda. Notificacion de la sentencia de folios 215 y vuelto. Seguidamente y en el mismo dia mes y año pasó el Señor Fiscal acompañado de mi el escribano á la Carcel Nacional de esta Ciudad donde se halla preso el pardo Miguel Sanchez acusado en este proceso á fin de notificarle la sentencia, y habiendole hecho comparecer ante si en la sala de Justicia le fueron leidas por mi el escribano la referida sentencia del consejo de guerra el dictamen del Auditor y la aprobacion del Escelentisimo Señor Capitan General quedando enterado de que sera puesto en livertad quedando vigilado por el Escelentisimo Señor Gobernador Superior Politico á que ha sido condenado; y para que conste por diligencia lo firmó dicho Señor y presente escribano de que doy fe=Rosquin=Ante mi=Juan Diez.

Y para que conste donde convenga, doy la prente. de orden y mandato del Señor Don Francisco Rosquin y Navarro, Juez fiscal de esta causa, en cinco fojas sin contar blancas ni cubiertas rubricadas por mi, que firmó igualmente dicho Señor en la Ciudad de Santiago de Cuba á seis de Abril de mil ochocientos setenta y uno.

Franco Rosquin Santiago Peraita

El que suscribe como vocal encargado para el exámen de estos espedientes dice: Que ha visto el presente instruido para la incautacion de bienes del infidente Antonio Maseu vecino de Mayari, y se advierten de menos los certificados que han debido ministrar los escribanos ppcos. relativos á si aparecen en sus protocolos algun traspaso ó instrumento que Maseu haya hecho y agregadas esas diligencias si fueren negativas se de cuenta en Junta para lo demas que corresponda.

Cuba 20 Julio 1874.
Ramon Ibarra

ADMON LOCAL DE
Rtas. Y ESTADISTICA
DE SANTIAGO DE CUBA

—

Ruego á V. S. se sirva disponer que los Escribanos de ese Jusgado á su digno cargo certifiquen si en sus protocolos ecsiste alguna escritura en que Antonio Maceo ha cedido ó traspasado bienes, acciones ó derechos, ó si se ha hecho á su favor desde el mes de Enero de 1.869. hasta la fha, cuyas resultas devolverá á esta Admon. tan pronto como le sea dable.

Dios gue. á V. S. ms. as. Cuba 7. Marzo de 1.876.

[Firma ininteligible].

Sor Alcalde del Sur.

Al margen:

Seccion de Bienes Embargados

N. 661. Folio 534.

Cuba Marzo 8. de 1876.

Por recibido el presente oficio, práctiquese lo que en el mismo se solicita, librandose las oportunas ordenes á los Notarios ascritos á este Jusgado, y acusece el recibo.

Tomas de Morales

Manuel Caminero

NOTA: Que en el mismo dia ocho, se acusó el recibo——— Doi fé———
Caminero

OTRA: Que en el propio dia ocho, se libraron las ordenes oportunas á los Notarios del Distrito Sur, segun se previene — Doi fé — Caminero.

El Notario D Rafael Ramirez pondra constancia de si el infidente Antonio Maceo ha cedido ó traspasado bienes, acciones ó derechos, ó si le ha hecho á su favor desde el mes de Enero de mil ochocientos sesenta y nueve

hasta la fecha, certificando caso negativo — Cuba Marzo ocho de mil ochocientos setenta y seis —

Tomas de Morales

Manuel Caminero

Certifico: Que he registrado el indice de los protocolos de la Notaria ppca de mí cargo y no aparece que desde el Mes de Enero de mil ochocientos sesenta y nueve á la fecha haya otorgado escritura alguna Antonio Maceo. Santo. de Cuba y Marzo nueve de mil ochocientos setenta y seis.—

Rafael Rm

El Notario D Rafael Ramirez como encargado de la de D Antonio Giró, pondrá constancia de si el infidente Antonio Maceo, ha cedido ó traspasado bienes, acciones ó derechos, ó si se ha hecho á su favor desde el mes de Enero de mil ochocientos sesenta y nueve hasta la fecha certificando caso negativo — Cuba Marzo ocho de mil ochocientos setenta y seis —

Tomas de Morales

Manuel Caminero

Certifico que he registrado los Protocolos de instrumentos públicos de la Notaria de Don Antonio Giró, á Mi interino cargo, correspondiente á los años que se espresan en la orden que antecede, y no aparece nada con referencia á Antonio Maceo. Cuba dies de Marzo de mil ochocientos setenta y seis años.

Rafael Rm

El Notario D Erasmo Regüeiferos pondra constancia de si el infidente Antonio Maceo ha cedido ó traspasado bienes, acciones ó derechos, ó si se ha hecho á su favor desde el mes de Enero de mil ochocientos sesenta y nueve hasta la fecha, certificando caso negativo — Cuba Marzo ocho de mil ochocientos setenta y seis —

Tomas de Morales

Manuel Caminero

Certifico: que del exámen que he practicado de los indices de los protocolos de la Notaria de mi cargo, desde el año de mil ochocientos sesenta y nueve hasta la fecha no aparece que Antonio Maceo haya cedido bienes, acciones o derechos, no apareciendo tampoco á su favor. Cuba diez de Marzo de mil ochocientos setenta y seis — Entre lins. — desde el año de mil ochocientos sesenta y nueve hasta la fecha=vale———

Erasmo Regüeiferos.

En el mismo dia devuelvo esta órden al Notario de su origen, doy fé—

Regüeiferos

Certifico: Que de los indices de los protocolos de la Notaria publica de mi cargo, del año de mil ochocientos sesenta y nueve y siguientes hasta el que cursa no aparece que en ellos haya otorgado Antonio Maceo ninguna escritura. Cuba Marzo Catorce de mil ochocientos setenta y seis años.

Manuel Caminero

Cuba Marzo 31. de 1876.—

Agreguese á sus antecedentes y remitanse las diligencias al Sor. Administrador de Rentas y Estadisticas, sirviendo este decreto de oficio atento.—

Morales

Manuel Caminero

ADMON LOCAL DE
RTAS Y ESTADISTICA
DE SANTIAGO DE CUBA

—

Ruego á V. S. se sirva disponer que los Escribanos de ese Juzgado á su digno cargo certifiquen si en sus protocolos ecsiste alguna escritura en que Antonio Maceo ha cedido ó traspasado bienes, acciones ó derechos ó si se ha hecho á su favor desde Enero de 1.869 hasta la fecha, cuyas resultas devolverá á esta Admon. tan pronto como le sea dable.

Dios gue. á V.S. ms. as. Cuba 7 de Marzo de 1.876.

Juan [Apellido ininteligible]

Sor Alcalde mor. del. Norte

Al margen:

Seccion de Bienes Embargados.
No. 660. Folio 534

Cuba Marso ocho de 1876——

Póngase la constancia que se solicita y dése cuenta——

Zárate

Heraclio Garcia

Nota que se libraron órdenes á los Escnos del Juzgado para lo que se previene. Cuba ocho de Marzo de mil ochocs. setenta y seis.

Garcia.

El Sor. Juez de primera instancia ha dispuesto que U con vista del protocolo de su cargo certifique si Antonio Maseo ha cedido ó traspasado bienes acciones ó derechos ó si se ha hecho á su favor desde Enero de mil ochocien-

tos sesenta y nueve hasta la fecha; dando cuenta con las resultas. Cuba Marzo nueve de mil ochocs. setenta y seis.

Heraclio Garcia.

Para el Escno. D. Pedro S. Silva

Certifico: Que del registro qe. he practicado del indice de instrumentos públicos del protocolo de mi cargo, no aparese ninguna escritura otorgada desde Enero de mil ochocientos sesenta y nueve hasta esta fecha por Anto. Maseo, haciendo secion ó traspaso de bienes, acciones ó derechos, ni tampoco á su favor. Cuba Marzo diez y siete de mil ochocientos setenta y seis=Testado=ó tras =no vale—

Pedro Secundino Silva

En el mismo dia paso esta Certificacion al Notario D Heraclio Garcia, doy fe

Silva

El Sor Juez de primera instancia ha dispuesto que U con vista del protocolo de su cargo certifique si Antonio Maseo ha Cedido ó traspasado bienes acciones ó derechos ó si se ha hecho á su favor desde Enero de mil ochocs. sesenta y nueve hasta la fecha, dando cuenta con la resulta. Cuba Marzo nueve de mil ochocs. setenta y seis.

Heraclio Garcia

Para el Escno D. Heraclio Garcia por si y como encargado de la Escnia. de Cabildo

Certifico: que he ecsaminado los índices de los protocolos de instrumentos públicos de la Notaria á mi cargo, lo mismo que los de la de cabildo que esta á mi interino Cargo por mandato judicial correspondientes á los años de mil ochocientos sesenta y nueve hasta la fecha inclusive y en ellos no aparece ninguna escritura otorgada; ni á favor ni por Antonio Maceo. Cuba y Marzo diez de mil ochocientos setenta y seis años.

Heraclio Garcia

El Sor Juez de primera instancia ha dispuesto que U en vista del protocolo de su cargo certifique si Antonio Maseo ha cedido ó traspasado bienes acciones ó derechos ó si se ha hecho á su favor desde Enero de mil ochocs. sesenta y nueve á la fecha, dando cuenta con la resulta. Cuba Marzo nueve de mil ocho cs. setenta y seis.

Heraclio Garcia

Para el encargado de la escnia. de D. Jose Laso

Certifico: que he registrado los indices de protocolos de instrumentos

públicos de la Notaria que sirvió Don José Lasso y que despacho interinamente como encargado judicial, y en ellos no consta que desde Enero de mil ochocientos sesenta y nueve á la fecha haya otorgado ninguna escritura Antonio Maceo, por la cual cediera y traspasara derechos y acciones, ni consta tampoco que haya otorgado ninguna á su favor. Y cumpliendo con lo mandado pongo la presente en Cuba á catorce Marzo de mil ochocientos setenta y seis años.—

Pedro Secundino Silva

En Cuba á diez y ocho de Marzo del corriente año paso estas diligencias al despacho del Sor. Juez doy fé

Garcia

Cuba Marzo diez y ocho de 1876.

Remitanse estas diligencias al Sor. Admor. de Rentas de esta Ciudad, sirviendo este decreto de oficio atento

Zárate

Heraclio Garcia

ADMON. LOCAL DE
Rtas. Y ESTADISTICA
DE SANTIAGO DE CUBA

—

Santiago de Cuba 8 Abril 1876.

Recibidas las diligencias que anteceden en esta fecha, Acumúlense al espediente de la materia y remitase á la Admon. pral. de Hacienda á los efectos que procedan.

[Firma initeligible]. (1)

——o——

"Expediente de embargo é incautacion de bienes de Dn. Antonio Maceo"

Sr. Gefe

D Antonio Maseo fue sentenciado en consejo de guerra á la pena de muerte y á que el estado se incautase de todas sus propiedades segun consta del adjunto testimonio de condena y no habiendose aun recibido el expediente de embargo é incautacion qe. ha debido instruir.

NOTA.. El nego. opina procede oficiarse al Comandante Militar de Sagua de Tanamo: á cuya jurisdiccion pertenece este infidente para que

---

(1) Archivo Nacional, Bienes Embargados a infidentes, legajo 34, número 2.

ordene que se instruyan el oportuno expediente en averiguacion de los bienes que pueda tener el cual remitira á esta Exma Junta.

V. S no obstante resolverá

Habana 13 de Marzo 1875.
Franco. de P. Menocal.

Marzo 15/875.

Conforme la Seccion.

Santamaria

Conforme

Cumplido segun minuta Marzo 18/75

Sr. Gefe

El Espediente de incautacion de bienes del infidte. D. Anto. Maceo, se reclamó al Comandante Militar de Sagua de Tanamo en 18. de Mzo del corriente año.

NOTA=Procede en tal concepto y toda vez qe. no se ha recibido hasta la fha. qe. se le reitere de nuevo el ofo. qe. se le dirigio con dho obgeto en la fha citada, recomendandole al propio tiempo qe. dentro de un breve plazo lo remita á este Centro á fin de qe. surta sus efectos

V. S. acordará &.

Habana 25. de Junio de 1875

R. Quintos

Sr Seco.

Confe. la Seccion. V. S. resolverá

26 Junio 75
Solano

Conforme

Cumpdo. en 28 Junio segun minuta que obra á fs. 6.

Sor Gefe.

A pesar de las distintas comunicaciones que se han dirijido al Comandante Militar de Sagua de Tanamo con el objeto de que instruya y remita á este Centro el Espediente de incautacion de bienes de este infidente ni se recibe respuesta ni tampoco el citado Espediente.

En tal concepto opina el que suscribe que debe oficiarse nuevamente á dicha Autoridad encareciendole el mayor celo y eficacia en el cumplimiento de este servicio.

V S acordará &a.

Habana Sete 7 de 1875.
R. Quintos

Conforme
Cumplido segun minuta al folio 7.

Sr. Gefe

Con fha 20 de Setiembre último el Comandante Militar de Sagua de Tánamo remite al Excmo. Sor. Vice Presidente de la Junta el espediente de incautacion de bienes del infidente Dn. Antonio Maceo.

NOTA: Segun se desprende de todo lo actuado en el mismo resulta que el infidente de que se trata no aparece como vecino de aquella jurisdiccion.

El infidente de que se trata ha sido juzgado en Consejo de Guerra celebrado en la Plaza de Santiago de Cuba.

En la sumaria que se instruyó debió declarar el referido insurrecto de donde era vecino asi como sí poseia bienes y el pueblo donde nació.

Cree por lo tanto el Negdo. que debe oficiarse en este sentido al Teniente Coronel Comandante Militar de la citada Plaza, quedando en proponer á V S en vista de la contestacion que emita cuanto en su concepto sea mas beneficioso á los intereses de la Admon.

V S acordará &a.

Habana Octubre 6 de 1875.
R. Quintos.

La Seccion conforme

Zapata

Cumplido al folio 12 del Espediente de Dn Felix Chacon

Sor Gefe.

En 11 de Octubre del año pasado se ofició al Admor. de Hacienda de Santiago de Cuba con el objeto de que inquiriese del Gobierno Politico de que Depto. Jurisdiccion ó Partido era vecino el infidente Dn Antonio Maceo.

Y como apesar del tiempo transcurrido no se ha recibido respuesta opina el Negdo que debe reiterarsele de nuevo la Comunicacion citada y que al propio tiempo es de encarecersele el mayor celo y eficacia en el cumplimiento de este servicio.

V S acordará &a.
Habana Enero 28 de 1876

R. Quintos

Sr. Secretario
La Seccion confe
28. Enero 1876.

P. Camacho

Confe

Cumpdo.

Gobierno Superior Politico de la Isla de Cuba=Secretaria=Politica=A los efectos que por esa Excma Junta corresponden remito á V. E testimonio de condena á la pena de muerte é incautacion de sus bienes á favor del Estado impuesta en Cuba en Consejo de Guerra por delito de infidencia á Dn Antonio Maceo=Dios gde. á V E ms añs. Habana 16 de Abril de 1874=Concha=Exmo. Sor. Vice Presidente de la Junta de la Deuda.

Es copia

R. no. 932 867 16 Agto/73 Mayari

Testimonio de la sentencia de pena de muerte impuesta en rebeldia y embargo de sus bienes y propiedades en favor del Estado contra Antonio Maceo Vecino de Mayari, cuyo testimonio deve servir para la incautacion de dichos bienes

Estada.

Regdo. al fo. 78 del 1o. 6o. Habana 24 Abril 74
P. O.
Luis E. Billini

Registrado al fo. 190 de Teneduria.
Junio 20 de 1874.
F. Cepeda

Prudencio de Lamo y Prieto Soldado del segundo Batallon del Regimiento Infanteria de Cuba numero siete, autorizado por las ordenanzas del Egercito para actuar como Escribano en el proceso instruydo por el delito de Infidencia contra Juan Megias (á) Munene y veinte individuos mas acusados del delito de Infidencia, de cuyo proceso es Juez Fiscal el Señor D. Gerardo Pou y Medinabeytia Comandante Graduado Capitan de Infanteria en Comision activa del servicio

Certifico: que en dicho proceso obran la sentencia del Consejo ordinario de guerra y aprobacion de la misma por el Esmo Señor Comandante General del Departamento que copiado á la letra son como siguen.

Sentencia.. Visto y ecsaminado el proceso instruydo por el delito de Infidencia en el Pueblo de Mayari contra Juan Megias (á) Munene, Juan Luis Leiva hoy fallecido Tomas Martinez (á) Mochita, Jose Chacon Herrera, Jose Anastasio Naranjo (á) Soga, Nicolasa y Teofila Megia (á) Macola, Luisa Torres, Carolina y Blasa Saviñon y Tomasa Baracoa presentes, acusados de ausiliadores de la insurreccion y los ausentes en rebeldia, Baldomero Soria, Demetrio Chacon, Pio Chacon, Felix Chacon, Benigno Garcia, Ezequiel Soria, Juan Rizo, Modesto Aguilera, Antonio Maceo, y Dionisio Naranjo profugos acusados de Infidencia y haviendose hecho relacion de todo al Consejo de guerra ordinario presidido por el Señor Comandante de Infanteria D. Justo Otal y Sigues con asistencia del letrado asesor D. Jose Loreto

Espino, oida la conclusion Fiscal, la defensa de los procuradores de los acusados descargos de estos presentes todo bien ecsaminado, ha declarado y declara el Consejo por unanimidad de votos absueltos de los cargos que se les hacen á los diez primeros disponiendo, sean puestos en libertad, y que se sobresea con respecto al fallecido Juan Luis Leiva. Respecto á los diez profugos los ha condenado y condena dicho Consejo tambien por unanimidad de votos y en rebeldia á la pena de ser pasados por las armas con arreglo á los articulos 112, 115 y 138 del Codigo Cibil vigente en esta Isla como doctrina, incautandose el Estado de sus bienes, todo con la calidad de ser oidos, si se presentasen ó fuesen habidos. Santiago de Cuba veinte y cuatro de Julio de mil ochocientos setenta y tres.=Justo Otal=Francisco Rosquin =Ramon Pardinas=Antonio Urbaneja =Jose Segundo=Jose Sagarra =Luis Melgar.

Aprobacion de la Sentencia — Hay un sello que dice: Egercito de Cuba, primera division Departamento oriental=Cuba seis de Agosto de mil ochocientos setenta y tres=De conformidad con el precedente dictamen, apruevo la sentencia pronunciada por el Consejo de guerra ordinario celebrado, en esta Plasa el dia veinte y cuatro del pasado Julio por lo cual se sobresee con respecto á Juan Luis Leiva que ha fallecido, se declaran absueltos del cargo á Juan Megias, Tomas Martinez, Jose Chacon Herrero, Jose Anastasio Naranjo, Nicolasa y Teofila Megia, Luisa Torres, Carolina y Blasa Saviñon y Tomasa Baracoa las que deverán ser puestas en libertad, y por ultimo se condena en rebeldia como reos ausentes á la pena de ser pasados por las armas sin perjuicio de ser oidos, si se presentasen ó fuesen havidos á Baldomero Soria, Demetrio Chacon, Pio y Felix Chacon, Benigno Garcia Ezequiel Soria, Juan Rizo Modesto Aguilera, Antonio Maceo y Dionisio Naranjo, deviendo el Estado incautarse de los bienes de estos. Y para su cumplimiento vuelva este proceso á su fiscal Comandante Capitan D. Gerardo Pou=Burriel

Y para que conste y sirba para el embargo de los bienes de Antonio Maceo, libro el presente testimonio en estas dos hojas firmadas y rubricadas por mi de orden y mandato espreso del mencionado Señor Fiscal en la Ciudad de Santiago de Cuba á diez y seis de Agosto de mil ochocientos setenta y tres

Prudencio de Lamo

Vo. Bno.
El Comandte. Capn. Fiscal
Gerardo Pou

Sor Comandante Militar de Sagua de Tanamo
Marzo 18 de 1875

Dn. Antonio Maceo fué sentenciado en consejo de guerra á la pena de muerte á que el Estado se incautase de todas sus propiedades y siendo dho

individuo vecino de Mayari jurisdiccion de esa Comandancia lo digo á V S á fin de que ordene se le instruya el correspondiente expediente en averiguacion de los bienes que pueda tener el cual remitirá a esta Junta
fho

Dios

Sor Comandte. Militar de Sagua de Tanamo

Junio 28 de 1875.

En 18 de Marzo último dije á V. S. lo siguiente:

„D. Antonio Maceo — ——— hasta ——— —— ——Junta

Y como á pesar del tiempo transcurrido no se haya recibido respuesta lo reitero á V. S. de nuevo encareciendole la mayor brevedad posible en el cumplimiento de este servicio
fho Dios

Al Comandte. Militar de Sagua de Tanamo.

Sete. 15. 1875.

En 28. de Marzo y en 28. de Junio ultimo he dirigido á V. S. el ofo. qe. á continuacion se inserta.

Dn. Anto. Maceo &.

Y no habiendose recibido respuesta hasta la fha. lo transcribo á V. S. de nuevo á pesar de qe. dentro de un breve plazo se servira remitir á este Centro el Espediente á qe. se refiere el antr. inserto.

Dios &

COMANDANCIA MILITAR
SAGUA DE TANAMO
JURISDICCION DE CUBA

—

Emo. Sor.

En contestacion á su superior comon. de V. E. fha 11. de Agosto ultimo referente á la formacion de las diligencias para el Secuestro de los bienes pertenecientes á los infidentes D. Juan Rizo, D. Pio Chacon, y D. Ezequiel Soria, debo manifestarle que con fha 31. del espresado mes se Trasladó al Comte. de Armas de Mayari, y éste tiene que recurrir á la Ciudad de Holguin, esto unido que este Partido se halla en la actualidad incomunicado por tierra, dejando á la vez de tocar vapores correos en este puerto, es el motivo por que sufren notable demora la correspondencia que de dicho punto se dirige á este partido.

Lo que tengo el honor de manifestar á V. E. en cumplto. de lo que se me previene.

Dios gue á V. E. Ms. As. Sagua de Tamo. 4. Sbre 1875.

El Coronel Comte. Mr.

Sebastian Pelayo

Emo. Sor. Vice Presidte. de la Junta de la Deuda del Tesoro de la Isla de Cuba.

Al margen:

Rse. y pase á la Seccion de Admon

Sr. Gefe.

Participa en esta comunicacion el Comandte. Militar de Sagua de Tanamo qe. ha ocurrido á la Tenencia del Gobo. de Holguin en solicitud de qe. se le remitan los Espedientes de incautacion de bienes de los infidentes D. Juan Rizo, D. Pio Chacon y D. Ecequiel Soria y qe en cuanto se los remitan los enviará á este Centro á fin de qe. surta sus efectos.

Nota=Visto lo informado por el Comandte. Militar de Sagua de Tanamo, procede aguardar la remision de los Espedientes citados en cuyo caso propondra á V. S. el qe. suscribe cuanto en su concepto sea mas beneficioso á los intereses de la Excma. Junta.

V. S. acordará &,

Habana 28. de Sete. 1875

R. Quintos

La Seccion conforme.

Zapata

COMANDANCIA MILITAR
SAGUA DE TANAMO
JURISDICCION DE CUBA

—

Exmo. Sor.

Tengo el honor de pasar á las superiores manos de V. E. los cuatro espedientes de los bienes muebles é inmuebles que poseer pudieran los infidentes D. Antonio Maceo, D. Feliz Chacon, D. Juan Rizo y D. Feliz Vasquez, en cumplimiento de lo ordenado por V. E. en 18 de Mayo del corriente año y recordatoria de 28 de Junio del mismo, debiendo significar á V. E. que con esta fecha se han recibido en esta Comandancia Mr de mi cargo los espresados espedientes del Sor Comte. de Armas del Partido de Mayarí, debiendose atribuir la falta en la trasmision de los asuntos, á la interrumpida comunicacion de esta jurisdiccion con los demas puntos de la Isla.

Dios gue á V. E. ms. as.

Sagua de Tanamo y Setiembre 20 de 1875

El Coronel Comte. Mr

Sebastian Pelayo

Sor Vice-Precidte de la Junta de Deuda del Tesoro de la Isla

Al margen:

Remitiendo los espedientes de D. Antonio Maceo; D. Feliz Chacon, D Juan Rizo y D. Feliz Vazquez

Rdo. y pase á la Seccion de Admon pa. s/efectos

R no. 932

Nombramiento de testigos de Asistencia D. Abelardo Grau, D. José Bosch. — En el poblado de Mayarí á los catorce dias del mes de Agosto de mil ochocientos setenta y cinco, Don Manuel Frechilla y Gimeno, Comandante de Armas del mismo, dijo; que para cuplimentar una órden del Señor Presidente de la Junta de la Deuda del Tesoro, debía de nombrar y nombró para testigos de Asistencia á Don Abelardo Grau y á Don José Bosch, los que, enterados de sus nombramientos, lo aceptaron, jurando desempeñarlo bien y fielmente, y lo firmaron con el Señor Comandante de Armas, para la debida constancia.

José Bosch

Abelardo Grau Manuel Frechilla

Declaracion del vecino D. Juan Esquez. — En seguida compareció ante el Señor Comandante de dicho partido Don Juan Esquez, vecino del mismo, y teniendole presente, le interrogó del modo siguiente:

Preguntado. Si ha conocido á Don Antonio Maceo y en caso, afirmativo, diga cuanto le conste acerca de los bienes, que aquel poseyera, dijo: que jamás conoció á la persona de quien se trata, ni cree haya sido nunca vecino de este poblado, ni que tenga en el bienes algunos: es cuanto puede decir y la verdad; en lo que se afirmó y ratificó firmando con el Señor Comandante de Armas, y nos, de que Certificamos.

Manuel Frechilla Juan Esquez.

Ante Nos:

Abelardo Grau José Bosch

Declaracion del veco. D. Luis Langa. — En el mismo, dia; hizo Comparecer el Señor Comandante de Armas á Don Luis Langa, vecino de este partido, y estando á su presencia, le interrogó de la manera siguiente:

Preguntado. Si ha conocido á Don Antonio Maceo, y siendo así, diga cuanto sepa acerca de los bienes, que aquel poseyera, dijo; que no ha conocido á dicho Señor, ni cree que haya sido jamás vecino de este poblado, ni que tenga bienes de ninguna especie; es todo cuanto puede decir en el parti-

cular; en lo que se afirmó y ratificó, firmando con el Señor Comandante de Armas y Nos; de que Certificamos.=

Luis Langa

Manuel Freshilla

Ante Nos.

Abelardo Grau José Bosch

Declaracion del vecino D. Vicente Alemany y Gara. — Acto seguido, el Señor Comandante de armas hizo Comparecer á Don Vicente Alemany y García, y teniéndole presente, le ha hecho la pregunta siguiente:

Preguntado. Si ha conocido, á Don Antonio Maceo, y en caso afirmativo, diga cuanto sepa acerca de los bienes que aquel poseyera, dijo: que no ha conocido á dicho sugeto ni le consta que haya sido vecino de este partido, ni que poseyera en él bienes de ninguna clase: que no tiene mas que decir; en lo que se afirmó y ratificó, firmando con el Señor Comandante de Armas y nos; de que Certificamos.=

Manuel Frechilla Visente Alemany

Ante nos:

Abelardo Grau José Bosch

Mayarí 15 de Agto. de 1875.

Terminadas estas diligencias, elévense al Señor Presidente de la Junta de la Deuda del Tesoro por conducto del Señor Alcalde Corregidor de Sagua de Tánamo, para los efectos oportunos.

Manuel Freshilla

D. Manuel Frechilla y Gimeno Comandante de Armas, Juzgado Civil de este poblado. &

Convoco y Cito, á todas las personas que puedan dar razon esacta y circunstanciada de los bienes de fortuna que posea D Antonio Maceo para que en el termino de nueve dias á contar desde la fecha, comparezcan en este Juzgado Civil á deponer sobre este asunto.

Mayari 1o. de Mayo 1875

Manuel Frechilla

Don Manuel Frechilla y Gìmeno, Comandante de Armas Juez Civil de este poblado. &.

Certifico: que puesto al publico la convocatoria del respaldo en primero del corriente, no ha ocurrido á esta oficina persona alguna que pueda dar noticia alguna á cerca de bienes de fortuna que pueda poseer D. Antonio Maceo ni memoria de que dicho señor haya vivido en este poblado.

Y para que conste donde convenga firmo el presente en Mayari once de Mayo de mil ochocientos setenta y cinco

Manuel Frechilla

D. Manuel Frechilla y Gimeno Comandante de armas, Juez Civil de este poblado &.

Convoco y cito á todas las personas, que puedan dar razon esacta y circunstanciada de los bienes de fortuna tanto muebles como inmuebles y créditos á favor, que posea D Antonio Maceo para que en el termino de nueve dias á contar desde la fecha, comparezcan en este juzgado Civil á deponer sobre este asunto.

Mayari 15 de Julio 1875
Manuel Frechilla

Don Manuel Frechilla y Gimeno, Comandante de Armas Juez Civil de este poblado &.

Certifico: que puesto al publico la convocatoria del respaldo en primero del corriente, no ha ocurrido á esta oficina persona alguna que pueda dar noticia á cerca de bienes de fortuna que pueda poseer D. Antonio Maceo ni memoria de que dicho señor haya vivido en este poblado.

Y para que conste donde convenga firmo el presente en Mayari á once de Mayo de mil ochocientos setenta y cinco.

Manuel Frechilla. (1)

"Expediente sobre la presentación de los expedicionarios de Maceo". (2)

COMANDANCIA GENERAL
DE MARINA
DEL APOSTADERO
DE LA
HABANA

SECCION DE TROPAS.
Reservado.

Escmo Sor

El Comandante del Vapor Blasco de Garay en oficio de 23 del próximo pasado y desde las Islas Turcas me dice lo siguiente

---

(1) Archivo Nacional, Bienes Embargados a infidentes, legajo 185, número 8.
(2) General Antonio Maceo.

"Escmo é Ilmo Sor=Aprovechó la salida de una Goleta Inglesa para Puerto Plata para dar cuenta á V. E. I. por consulta del Cónsul Español en aquel punto, de mi llegada á esta Isla en la tarde del 13 habiendo tomado práctico en Juagua Grande.=Inmediatamente pasé á visitar al Gobernador dándole las gracias en nombre del Escmo Sor Gobernador Gral de la Isla de Cuba por el servicio que prestó deteniendo á Maséo y ofrecimiento de embarcarlo para Sto Domingo con los treinta y tres hombres que le acompañan cuya relacion va adjunta marcada con el no. 1, esponiéndome que el ofrecimiento de embarcarlos para Sto Domingo no fué de él, tal vez del Capitan del Vapor del mismo nombre. En las conferencias que hemos tenido tanto en su casa como en este buque, he sabido que la situacion de Maceo y su gente es muy precaria en la actualidad, habiendo tenido que recurrir á Pto Plata por viveres, á cuyo efecto fué uno de ellos comisionado como dejo anotado en la relacion no. 1 con las visicitudes ocurridas antes de mi llegada.

Acerca de la salida de esta Isla aun el Gobernador no sabe si seguirán para Sto Domingo el 25 ó 26 del corriente ó para New York el 3, ó 4 del próximo mes, en el mismo Vapor que los condujo, pues me ha manifestado no les puede impedir qe se dirijan á donde crean oportuno, deseando que salgan de esta Isla por creérlos perjudiciales. He dirijido mis esfuerzos á que me entregase á Macéo ofreciendole cuantas garantias me esigiese, de que seria respetada su vída, siendo infructuosos, por haber dado cuenta á la autoridad de Jamaica de quien depende, así mismo sobre la vigilancia de Maceo a fin de evitar pudiera fugarse en alguna pequeña embarcacion, puesto que se encuentra libre, asegurándome habia tomado sus medidas para impedirlo. Se me ha presentado un dominicano llamado "Callot" como agente del ex-presidente Baez y espulsado de su pais por la subida al poder del actual, ofreciéndome de tenér al corriente de cuanto intenten dandome la relacion señalada con el no. 2o. que espesifica los titulos que se dán y que segun el consignatario de Sto Domingo, seria posible que su Capitan tragese órdenes de New-York de no recibirlos á su bordo, esperando Maceo dinero de dicho punto haciéndome presente dicho agente, que entre los diferentes planes que tienen en combinacion, tal vez fletase Maceo una Goleta para dirijirse á la Isla Juagua Grande, lo cual es dudoso, pues las armas que tenian continúaron para New-York en el Sto Domingo segun aseveracion del Gobernador de esta Isla. De la veracidad de este agente no tengo gran confianza, sin embargo sin darle á conocer mis planes ulteriores, trato sacar de él el mayor partido posible. Escrito lo que antecede ha entrado en la mañana de hoy el Vapor Americano "George W Clide" de New York en lugar del Sto Domingo mandado por el mismo Capitan, por cuyo buque dirijo esta comunicacion al Cónsul de Pto Plata en vez de la Goleta que debia llevarla.= Apremiando el tiempo pasé á conferenciar con el Gobernador y Capitan de "Clyde" afirmando éste como ya lo habia hecho el Gobernador, que nada habia prometido de embarcar á Maceo á su regreso á Sto Domingo por no estar en sus atribuciones siendole indiferente fuesen á los Estados Unidos

ó á la Isla de Sto Domingo· Obedeciendo las instrucciones de V E Ilma permanezco en este Puerto hasta la salida de Maceo, que segun noticias que tengo por esactas, tomará el "Clyde" á su regreso y saldrá para New-York del 4 al 5 del próximo mes. Si tal plan ejecuta creo acertar el salir para Cuba y ponerlo por telegrafo en conocimiento de V E Ilma para que tenga noticias antes de su arribo á dicho punto. Las armas con que salio Maseo de Sto Domingo continuaron para New York como ya he tenido la honra de esponerlo á V E Ilma y han sido desembarcadas en aquel puerto segun afirmacion que me ha hecho el mismo Capitan· De la partida he podido conseguir la presentacion del titulado Teniente Pedro Jose Camacho natural de Pto Rico el cual se encuentra á bordo acojido á la clemencia de V E y por él he sabido que el plan de Maceo con su partida siempre fue dirijirse a New-York con el objeto de embarcarse en un Vapor y hacer un desembarco en las costas de Cuba encontrandose en ésta porque el dinero qe. tenia lo mandó cambiar en Cabo Haitiano y se apoderaron de él y ya sin recursos pa. pagar su pasage y el de su gente se quedaron en esta Isla continuando uno para New-York en busca de viveres y dinero el cual ha regresado hoy segun me ha manifestado el Gobernador=Réstame solo manifestarle que en el dia de hoy queda abordo, carbon para siete dias y viveres para treinta y dos"

Lo que con copia de las dos relaciones de referencia tengo el honor de trasladarlo á V E esperando se sirva prevenirme lo qe proceda respecto al presentado "Pedro Jose Camacho" á quien se refiere la citada comunicacion.

Dios guer á V E ms as Habana 7 agosto 1880.

Escmo Señor.
José M de Beranger.

Escmo Sr Gobernador Gral de esta Isla.

COMANDANCIA GENERAL
DE MARINA
DEL APOSTADERO
DE LA
HABANA.

List of passengero landed fronche American Gleamchip "Santo Domingo" on Sunday 4 de July 1880

Antonio Maceo
Marco Maceo
Deogracia Martí
Jose Berrenqui
Antonio Portuondo
Julian Santana
Esequiel Rojas.
Fernando Cortiña

Napoleon Tomas Lander
Ignacio Diaz
José Ramon Verdespino
Domingo Acevedo
Patricio Tamayo
José Carandi Toledo
Eladio Burgos
Santiago Zamora
Miguel Castro
Pedro José Camacho
Joaquin Sanchez
Santiago Perez
Martin Ramirez
José Echavarria
Perfecto Portuondo
Narciso Villafañe
Esteban Lara
Eugenio Calzado
Pedro Bilata
Adolfo Montes
Placido Delgado
Felipe Meri Santiago
Fransisco Ortega
Candelario Torres
Martin Vega
Jose Duarte

—Turks Islands 17 Juy 1880=R Bhernchn Commicioner=Hay una nota que dice.=Deogracias Martí fué herido el dia 6 por José Ramon Verdespino y salieron el 7 para Puerto Plata.=Jose Corradi Toledo salió para Puerto Plata regresando con provisiones para Maceo el 11.=Pedro José Camacho se me presentó el 23. = Manuel de Dueñas. = Hay una rúbrica=Es copia.=J. de Beranger.—Rubricado.

COMANDANCIA GENERAL
DE MARINA
DEL APOSTADERO
DE LA
HABANA

Relacion No. 2o.

General	Antonio Maceo.
Coronel	José Berrenqui.
,,	Deogracia Marty.
,,	Antonio Portuondo.
,,	Julian Santana.

Teniente Coronel	Ignacio Diaz.
"	Fernando Cortiña.
"	Esequiel Rojas.
Comandante	M. T. Handelh.
Capitan	Eladio Buigos.
"	Patricio Tamayo.
"	Dionisio Acevedo.
Teniente	Santiago Zamora.
"	Pedro Jose Camacho.
Sub Teniente	Miguel Castro.
"	José Conradi.
Teniente	Marco Maceo.
Sub Teniente	Joaquin Sanchez.
Sargento	Francisco Ortega.
"	Pedro Bilato.
"	Esteban Lares.
"	Narciso Villafaña.
"	Martin Vega.
Cabo	Felipe Meri Santiago.
"	Perfecto Portuondo.
"	Adolfo Montes.
"	Candido Torres.
"	Eugenio Calzado.
	Santiago Perez.
	José Echavarria.
	José Duarte.
	Martin Ramires.
	Placido Delgado.

Habana 7 de Agosto de 1880.

Es copia.

J. de Beranger.

Al Excmo Sr Comandante Gral de Marina

14 Agosto 1880

Excmo Sor

Habiendo acordado que el preso á bordo del vapor de guerra nacional "Blasco de Garay" D. Pedro José Camacho salga para la Península en concepto de deportado; tengo el honor de manifestarlo á V. E. á fin de que se sirva disponer que al regreso del citado vapor al puerto de Cuba sea entregado dicho preso á la autoridad civil de aquella Provincia, con el indicado objeto.

Dios &a.=Fho.

Al Excmo Sr Gobernador Civil de la Provincia de Cuba.
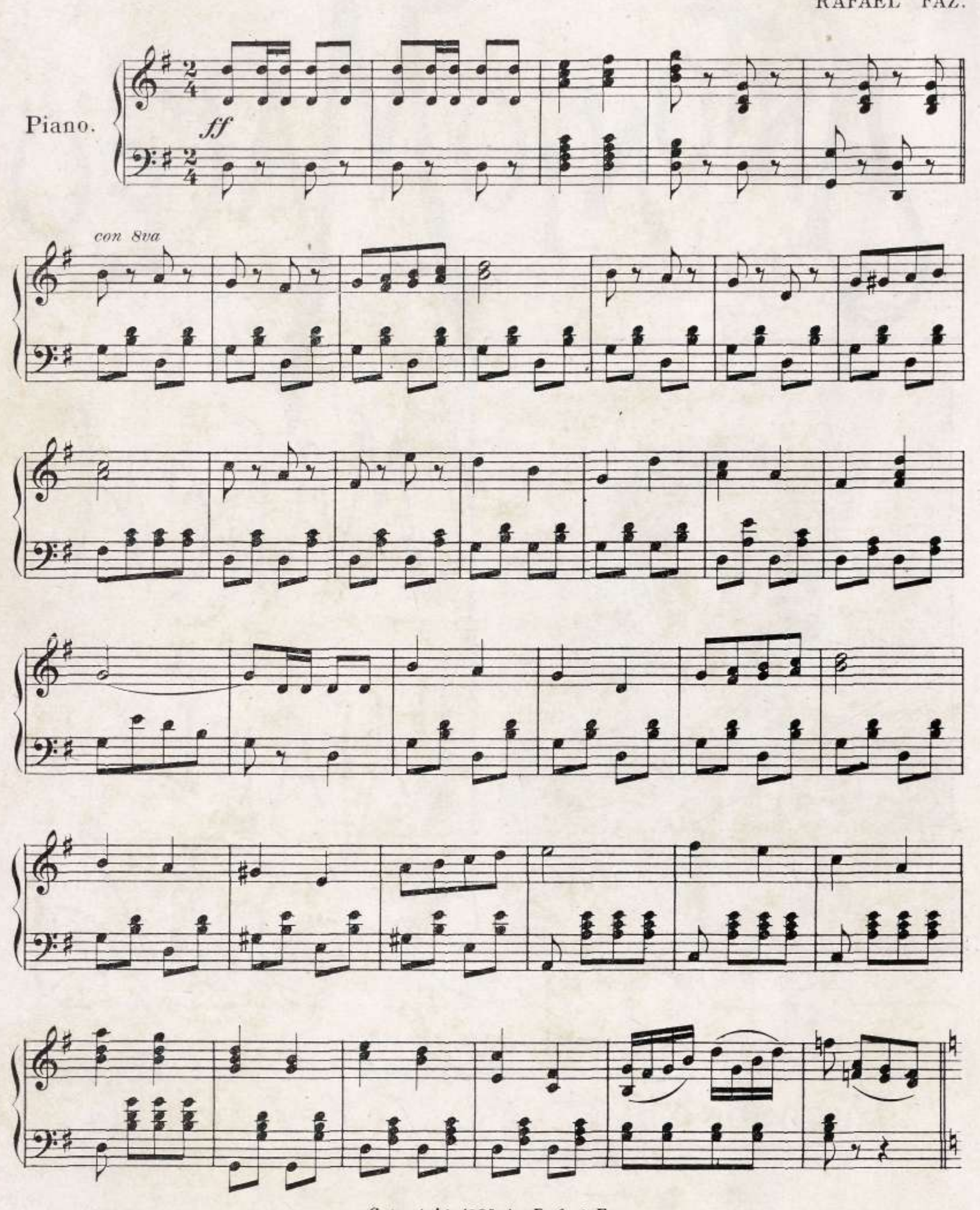
14 Agosto 1880.

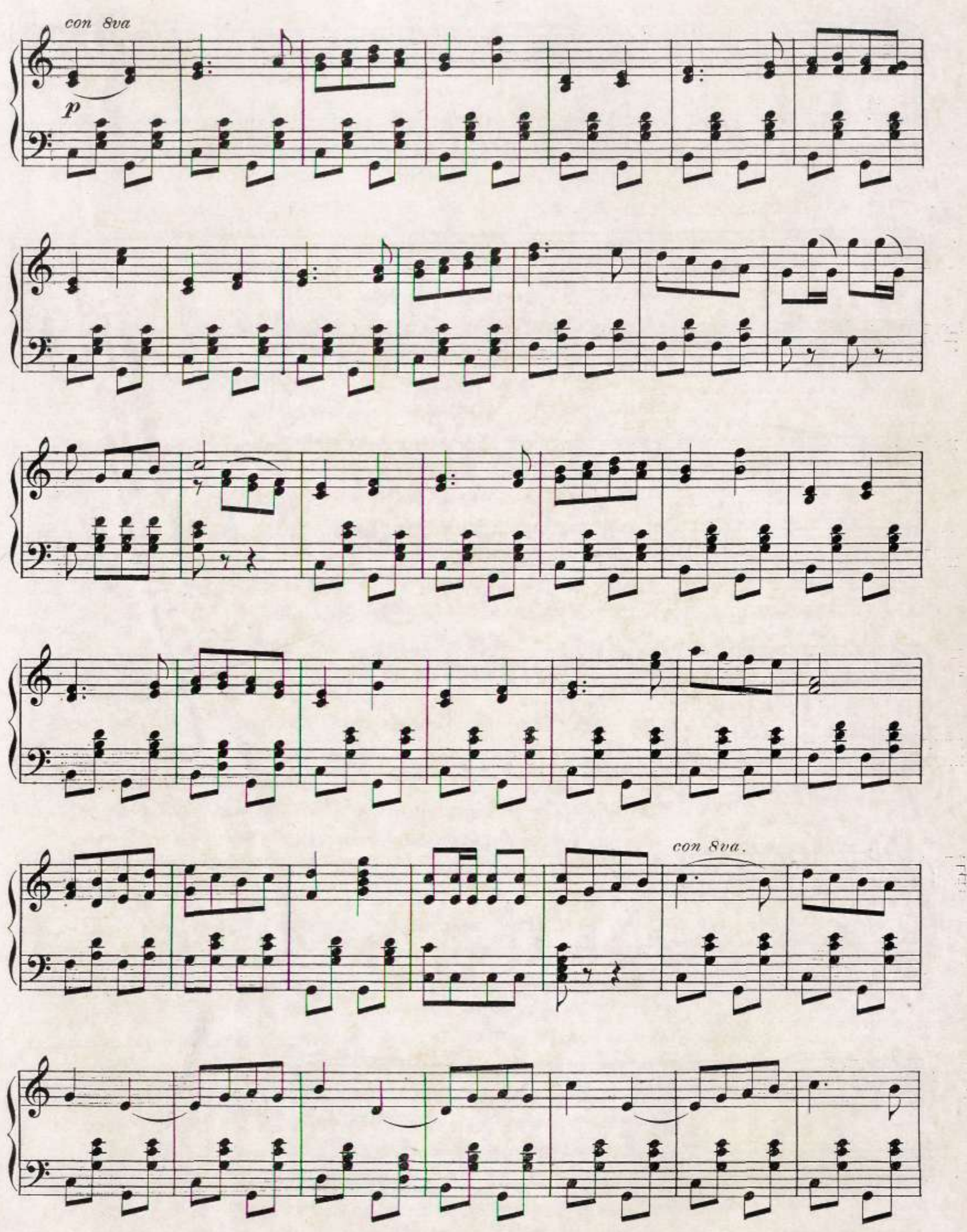


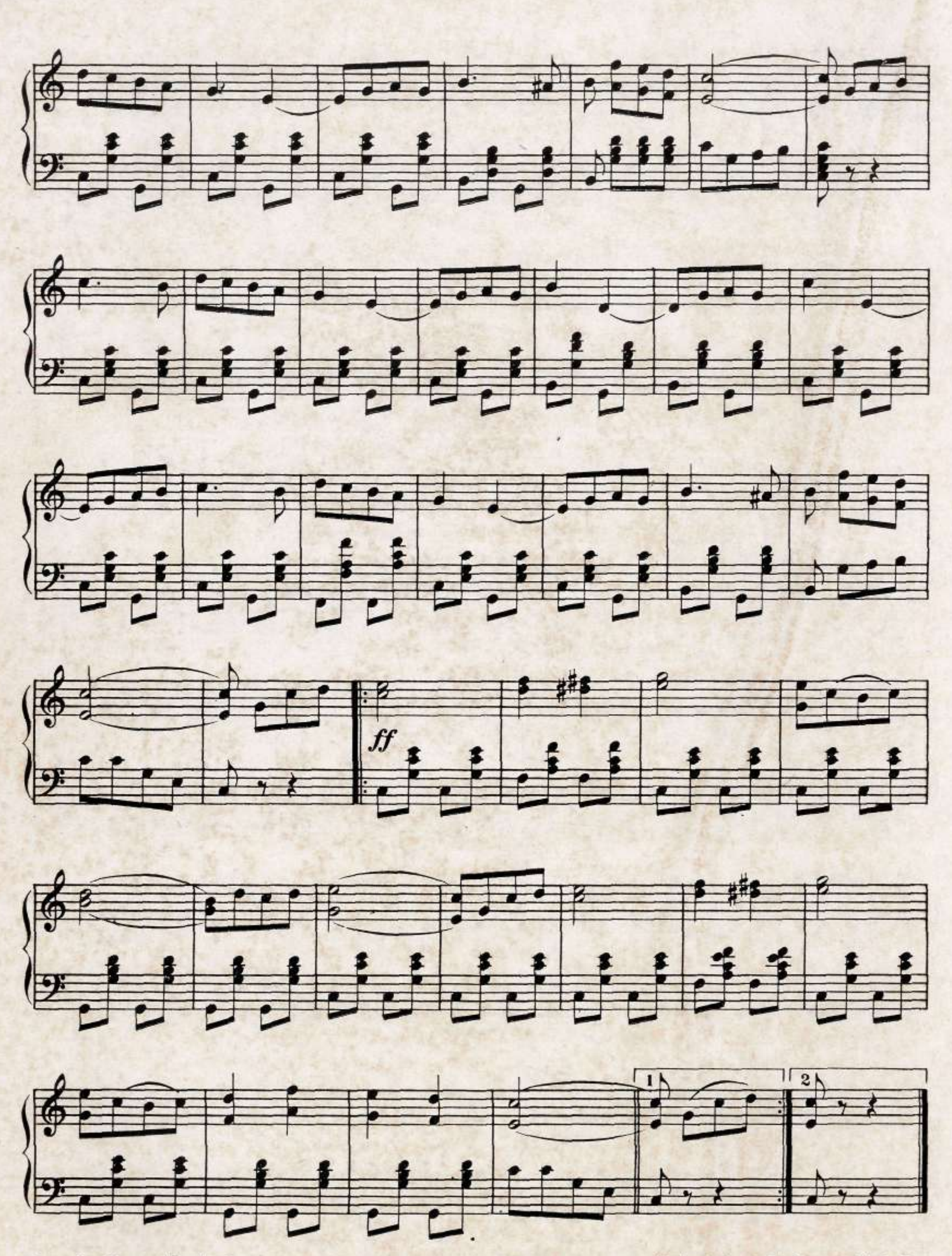
(Archivo Nacional)

ANTONIO MACEO MARCH.

RAFAEL FAZ.




con 8va
p
con 8va.



Printed by J. W. Pepper, Phila, Pa.

Excmo. Sor.

Habiendo acordado el Excmo. Sr. Gobernador Gral que el preso á bordo del vapor de guerra nacional "Blasco de Garay" D Pedro José Camacho salga para la Península en concepto de deportado político; de su órden lo digo á V. E. con objeto de que al regreso del citado vapor á ese puerto se sirva disponer su extraccion y embarque pa Pto Rico á fin de que desde allí sea conducido á su destino por uno de los vapores correos; dándose cuenta á este gobno del resultado.=Dios &a.=Fho.

COMANDANCIA GENERAL
DE MARINA
DEL APOSTADERO
DE LA
HABANA.

SECCION DE TROPAS.
Reservado.

Escmo Sor

El Sor Comandante del Vapor Blasco de Garay desde la Isla Turca en 14 del actual me dice lo siguiente

"Escmo é Ilmo Sor Como continuacion de mi oficio fecha 23 del pasado Julio dando cuenta á V E Ilma de mis actos y permanencia en esta Isla del Cabecilla Maceo, tengo el honor de manifestar á V E Ilma que con fecha 25, repetí aquella comunicacion al Comandante de Ma. de Cuba por si habia sufrido estravio la dirijida á V E Ilma pudiera tener noticias de este buque, comunicacion que no pudo salir hasta el 29 del citado més con otra dirijida á la misma autoridad que copiada á la letra dice así. En este momento, una de la tarde tengo noticias de que sale una pequeña embarcacion para Pto Plata, y la aprovecho por conducto del Consul Español para manifestar á V. S. que no ocurre novedad en este buque y por si se sirve telegrafiar al Escmo é Ilmo Sor Comte Gral del Apostadero que segun las últimas noticias que tengo, Maceo y 30 hombres sin armas deben embarcarse del 8 al 9 del proximo més, en el Vapor Americano "Geo. V. O. Clyde" para New-York.

Queda abordo carbon para siete dias escasos y víveres para veinte y cinco" Proponiendome disolver la partida de Maceo valiéndome del dominicano "Callat" de quien tengo hablado á V. E. Ilma y que si al principio como sospeché éra sinó partidario de aquel Cabecilla existia al menos entre ellos las mejores relaciones, conseguí fueran, estas rotas y desde entonces partidario decidido de nuestra causa, pude hacer que pasáse el Titulado Teniente Coronél Fernando Cortiñas, dominicano y hombre de accion, como espia nuestro, á los ojos del que llaman su General, dando por resultado su separacion y salida para Puerto Plata, así como tambien la del Cabo Felipe

Meri Santiago. El dos de Agosto recibí la carta señalada con el numero uno, y en mi deseo de deshacer la partida é inspirándome en el mismo plan que se ha seguido con los que estaban con las armas en la mano, en nuestro territorio, contesté con la señalada con el número dos dando por resultado la presentacion á bordo del Subdito "Venezolano", titulado Comandante Napoleon Tomas Sandér.=El dia 31 del pasado fondeó en esta Rada la Corbeta de Guerra Inglesa "Jautome" permaneciendo hasta el 3 del actual que salió para "Por-au-Prince" y "Jamaica", habiendo cambiado con éste buque las vicitas oficiales.=A las diez de la noche del dos, sin otra causa que lo malo del fondeadero por ser tan Acantilado que fondeado en 6 brazas con treinta y cinco de cadena cáe el cuerpo del buque en mas de cien, garramos, y largamos el fondo, por lo que encendimos y nos aguantamos fuera, hasta las seis de la mañana que volví á tomar el fondeadero.=El siete sé separó de Maceo por desavenencias entre ellos titulado T. Coronel Ignacio Diaz, súbdito dominicano, y que salió para Pto. Plata para dirijirse á la Capital: y segun informes que he podido adquirir es sobrino del titulado General Diaz, que tomó parte con los insurrectos de Cuba.=Con fecha 12 del corriente pasé á V. E. I. comon. en pliego cerrado dirijida al Cónsul Españól en New York y que copiado á la letra dice así.="A las siete de la mañana de hoy ha fondeado en esta rada el Vapor Americano "Geo V. O. Clyde", é inmediatamente pasé á informarme por medio del Gobernador y Consignatario del Vapor, si Maceo se embarcaba en dicho buque con direccion á New-York é ignorando estos su decision, pues en este momento (las doce de la mañana) que es preciso entregar la correspondencia, no se ha presentado a sacar pasage ni pasaporte me encuentro en la imposibidad de dar noticias á V E I sobre este particular=Debo llamar la atencion de V E Ilma sobre que si nó se efectua la salida de Maceo, no hay calculo posible cuando lo podrá verificar máxime cuando el Vapor pasa por ésta una vez al mes, y que tanto á él como á su gente le faltan recursos=Habiendo salido de Cuba con 45 dias de víveres quedando hoy en despensa trece: creo podré hacer en esta para ocho mas, aun que no de todos los artículos, y si no llegan proviciones á esta Isla será muy dificultoso poder reemplazarlos otra véz.=Como las comunicaciones, son aquí tan dificiles como escasas, dirijo esta al Cónsul Español en New-York, para que pueda tener V E I noticias de este buque, en el cual no ocurre novedad particular, á no ser la presentacion, el dos del corriente, del titulado Comandante Napoleon T. Sandez. Por conducto del Consul Españól en Pto Plata hé dirijido á V E I y al Comandante de Marina de Santiago de Cuba comunicaciones con fecha 23 y 29 del pasado, dando cuenta de mi comunicacion.=Es cuanto tengo el honor de poner en el conocimiento de V E Ilma="El referido Vapor Clyde, salió á las cuatro de la tarde del doce, quedando Maceo y su gente en esta Isla sin que el Gobernador y los agentes de que me válgo, puedan averiguar el tiempo que piensen permanecer en ella; sin poder por mi parte formar cálculo alguno: se dice, que carecen por completo de dinero; sé positivamente, que viven

pobremente, y que algunos de los de colór trabajan en esta Isla para poder atender á sus necesidades: se asegura, que las proviciones, pocas, muy pocas, que hé visto han llegado para ellos, se las han remitido los partidarios de "Cuba libre" que existen en Pto Plata.=De los treinta y tres que componen la partida, se han separado cinco; debiendo salvar la equivocacion de que el titulado Coronél Deogracia Marte que fué herido por uno de sus compañeros, continúa en esta Isla, siendo los separados hasta hoy, los titulados Ttes. Coroneles Fernando Cortiña é Ignacio Diaz, y el Cabo Felipe Meri Santiago que se encuentra en Sto Domingo y los presentados en este buque titulados, Camandte. y Teniente Napoleon T. Sander y Pedro Jose Camacho.=El agente "Callot", indultado por su Gobierno, ha regresado á su pais, valiéndome en la actualidad de un tál "Meyers", naturál de San Thomas, que desde el principio se manifestó partidario de nuestra causa, y me dá cuantas noticias puedan interesar á mi comision en estas aguas.= Con mucha dificultad he podido adquirir víveres para diez dias, escepto galleta y vino reemplazando estos con pan fresco y agüardiente; y no es posible hacer para mas por la escacés que actualmente ecsiste en esta Plaza, quedando en despensa once dias de lo sacado de Cuba, y los diez adquiridos aquí.=Habiendo funcionado la maquina la noche que garró este buque, quedando en carboneras, combustible para siete dias escásos.=El 26 del pasado Junio se desertó el marinero de segunda clase Ramon Galíndo Mursia, el cual, por mis reclamacionez oficiales fué aprehendido por la policia y entregado en este buque el 26 y habiendose formado la correspondiente sumaria, tendré el honór de pasarla á V E Ilma.=En la salúd del equipage no hay novedad particulár y á consecuencia de qué, desde que llegué á esta Isla la gente de Maceo ha tratado varias veces de que se desertásen haciendoles grandes ofrecimientos á los que han ido con los botes á tierra, cuyos patrones han dado parte, dispuse no bajasen á tierra los francos, proporcionándoles por la tarde las distracciones que me han sido posibles.= Hé aprovechado mi permanencia en esta para la instruccion militar y marinera encontrándose ya en buen estado y se ha establecido la escuela de lectura y escritura.=Esta comunicacion la dirijo al Cónsul Españól de Pto Plata, para qué aprovechando la primera oportunidad, la pase á manos de V E I.=Es cuanto tengo el honor de poner en el superior conocimiento de V E I por si merece su aprobacion".

Lo que con inclusion de copias de las carts. no. 1 y 2, me honro en participarlo a V E para su debido superiór conocimto.

Dios guer á V E ms. as. Habana 24 Agosto de 1880.

Escmo Sor.

José M de Beranger.

Escmo Sor Gobernador Gral de esta Isla.

COMANDANCIA GENERAL
DE MARINA
DEL APOSTADERO
DE LA
HABANA.

SECCION DE TROPAS.

Numo. 1o.

Hay un membrete que dice=Vapor Blasco de Garay, Comandancia Sor Callót=Deseando pasar á Agüadilla (Isla de Pto Rico) por no convenirme seguir con el Gral Maceo, por ser yo Venezolano y no tener interés ninguno, en esta cuestion; con tál de que el Comandante me acepte en esa condicion, deme aviso para yo trasladarme á bordo, facilitándome el bote para efectuar mi embarque=Lo demás que desée el Comandante saber respécto á mi, yo le daré esplicacion al estar á bordo=Quedo su affmo servr.

N. T. Sander.=Es copia.=Manuel de Dueñas.

Es copia.

J. de Beranger.

COMANDANCIA GENERAL
DE MARINA
DEL APOSTADERO
DE LA
HABANA.

SECCION DE TROPAS.

Numo. 2

Hay un membrete que dice=Vapor Blasco de Garay=Comandancia=Sor N. T. Sander.=Muy Sor mio=No tengo inconveniente en admitirlo á Vd á bordo y en llegando á algun punto de la Isla de Cuba, espresará sus deseos de pasar á Aguadilla y separarse por completo de las causa que Vd trataba de defender y le ofresco serán cumplidos sus deceos. Aprovecho esta ocacion para manifestarle que si alguno de sus compañeros desean presentarse en este buque, pueden espresarlo, que serán atendidos

De V. D. D.=A bordo del Blasco de Garay, Islas Turcas dos de Agosto de 1880=Es copia Manuel de Dueñas=Hay una rubrica.

Es copia.

J. de Beranger.

COMANDANCIA GENERAL
DE MARINA
DEL APOSTADERO
DE LA
HABANA.

SECCION DE TROPAS.
Reservado.

Escmo Sor

El Comandante del Vapor "Blasco de Garay" desde Gran Turca, en diez y ocho del corriente me dice.

"Escmo é Ilmo Sor=Por el aviso "Jorge Juan" pasan á Cuba los titulados, Comandante y Teniente, Napoleon Tomas Sander y Pedro Jose Camacho pertenecientes á la partida de Macéo, deseando el primero pasar á la Guaíra por ser hijo del Ministro de la Guerra de la República de Venezuela segun me ha manifestado. Es un jóven de veinte años de edád, y lo considero sin importancia. El segundo deséa pasar á Mayagüez, y como he tenido la honra de espresar á V E I, para su presentacion les ofrecí recomendarlos á V E I, para que fuesen atendidos sus deséos.=Como Macéo corrió en tierra la noticia de que los tenia metidos en barra y con un alimento, insuficiente, los he tenido á bordo, sí bien muy vijilados, en completa libertad, alojados en la Camareta de Guardias-Marinas, y dándoles en ella la mesa.

Es cuanto tengo el honor de poner en el superior conocimiento de V E Ilma"=

Lo que me honro en trasladar a V E para su debido superior conocimiento.

Dios gue á V E ms. as Habana 26 Agosto/880.

Escmo Sor.

José M de Beranger.

Escmo Sor Gobernador Gral de esta Isla.

COMANDANCIA GENERAL
DE LA PROVINCIA
DE
SANTIAGO DE CUBA

ESTADO MAYOR.

AUXILIOS.

Alojamiento
Bagajes mayores
Idem menores

Pasan á la Habana de orden del Excmo Sor Comandte Gral los paisanos D Napoleon Tomás Lander y D Pedro Camacho Rafart, siendo trasportados por cuenta del Estado

Carros y carretas
Raciones de pan
Idem de menestra
Idem de maloja
Idem de maiz

RUTA

Grátis y sin enmienda.

ANOTADA AL NÚMERO 2908

Las autoridades del tránsito les facilitarán los auxilios del márgen y los que fortuitamente pudiere necesitar pagando los bagajes á los precios reglados.

Cuba 21 de Agosto de 1880

El Jefe de E. M.
José Alen.

Hay un sello que dice: "Ejercito de Cuba =1a. Division=Departamento Oriental E. M".

Reservado.

Al Gobr Civil de la prova de esta Capital

27 Agosto /80

E. S.

El Exmo Sor Gobernador General se ha servido disponer se provea de cédula de vecindad á Dn Pedro José Camacho, perteneciente á la partida del Cabecilla insurrecto Maceo; debiendo permanecer en esta Capital vigilado estrechamente por la policia.

Lo que de órden de S. E., comunico á V. E., á los efectos correspondientes.=Dios &a.=Fho.

Al Gobernador Civil de la Habana

Sete 4 de /80

E. S.

De órden del E. S. Gobernador General me dirijo á V. E. con objeto de que se sirva disponer, se expida y remita inmediatametne á esta Secretaria el correspondiente pasaporte grátis á favor de Dn Napoleon Tomas Lander, que se dirije á Venezuela por via de Puerto Rico.=Dios &a.= Fho.=

Al margen: Orden verbal de S E.

Al Sr Representante de la Empresa de Vapores Correos de A Lopez y Compa.

Setiembre 4 /80.

De órden del Excmo Sor Gobernador General me dirijo á V. S. con objeto de que se sirva disponer que sea admitido en 2a. Camara á bordo del Vapor Correo que debe salir de este puerto en la tarde de mañana Dn Napoleon Tomas Lander, que pasa á Puerto Rico, por disposicion de esta Superioridad; en concepto de que esta atencion sera satisfecha por la Hda, con cargo al capitulo respectivo del presupuesto corriente.=Dios &a.=Fho.

Traslado al Sor Director de Hacienda pa que se pague esta atencion con cargo al arto 2o capto 6o de la Seccion 6a del presupuesto corriente.

Al Excmo Sor Gobernador General de la Isla de Puerto Rico.

Sete. 4 /80-

Escmo Sor.

Por el vapor-correo de la Peninsula que debe salir de este Puerto en la tarde de mañana, embarcará con direccion á esa Isla, el titulado Comandante de la partida de Maceo D Napoleon Tomas Lander, con objeto de que se traslade en primera oportunidad á Venezuela, su pais natal.

Ruego á V. E. se sirva disponer que tenga efecto á la mayor brevedad, la salida de dicho individuo de esa Isla, pues considero inconveniente su permanencia en territorio español; esperándo tambien de V. E. se sirva ordenar se le abone el pasaje hasta la Guaira por cuenta del Tesoro de esta Isla y en concepto de inmediato reintegro por estas Cajas.=Dios &a.

La Ordenacion de pagos de Puerto Rico ha remitido á la de esta Isla una libranza de 10 pesos 70 centavos, importe del pasaje de D Napoleon Tomas Lander desde aquella Antilla á la Guaira, en el Vapor aleman Sajonia, con objeto de que se satisfaga dicha cantidad por estas cajas. Y como el Exmo Sr Gobernador General, segun manifestó V. S. I. á esta Direccion en oficio de 4 de Setiembre ppdo, tuvo á bien disponer que el valor del pasaje á Puerto Rico del espresado sugeto se cargase al Articulo 2o Capto. 6o. de la Seccion 6a. del presupuesto corriente; espero merecer de la atencion de V. S. I. se sirva decirme si al gasto de los 10 pesos 70 centavos ocasionado por el transporte de Lander á la Guaira, debe darse la misma aplicacion que espresa el mencionado oficio de V. S. I., ó de no ser así, cual es la que dispone S. E., á fin de darle cumplimiento.

Dios gue á V. S. I. ms. as. Habana 5 Octubre de 1880.

Lope Robert.

Iltmo Sr Secretario del Gobierno General de esta Isla.—Al margen: Ro. 1115 folio 704.=Iltmo Sor.=Es indudable que el pago de dicha cantidad debe efectuarse con cargo al capítulo expresado, pues se trata del pasaje de un reo politico. Y en tal concepto el Negociado cree que debe contestarse en este sentido la presente comunicacion.=V S I. resolverá.

Habana 2 Novbre 1880.=Gervasio Casañas.= 208=Confor.= fho 30 Novbre.

Al Excmo Sr Director Gral. de Hacienda

3 Novbre 1880

Excmo. Sor.

En virtud de la comon. de V E. fecha 5. de Octubre último en la que se sirve consultar si al pago de los 10 pesos 70 cents. importe del pasage desde Puerto Rico á la Guaira de D Napoleon Tomás Lander debe satisfacerse con cargo al arto. 2 Capto. 6o. de la Seccion 6a. del presupuesto corriente; el Excmo Sr Gobernador Gral. se ha servido resolver se manifieste á V. E, como de su órden lo verifico, que el pago de dicha cantidad debe efectuarse con

cargo al capitulo expresado, pues se trata del pasage de un reo politico.
Dios &a. fho. (1)

———o———

Documentos que se refieren a la libertad ordenada de José Conradí y Toledo, quien se había comprometido con el Cónsul General de España en Nueva York a informar acerca de los propósitos y movimientos del general Antonio Maceo y desbaratar el plan del propio cabecilla de llevar una expedición al Departamento Oriental de la Isla.

THE INTERNATIONAL OCEAN TELEGRAPH COMPANY.

Havana, Cuba, 4 Julio 1881

Send the following message, subject to the above terms, which are agreed to.

To Cónsul España N York

Detenido aquí Conradí, ruego V S me diga por telegrafo *si debe quedar en libertad ó continuar preso* en vista de antecedentes que tenga V. S. *contra él* y que deberá *remitir.*

Blanco

Fho

———

Al Excmo. Sor. Gobernador Civil de esta Provincia.

6 Julio 1881.

Excmo. Sor.

De órden del Excmo. Sor. Gobernador General sírvase V E disponer que sea puesto en libertad D José Conradi que se encuentra detenido en el Cuartel de Policía, previniéndosele que se presente á S. E.

Dios &

Fho.

———

CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA
EN
NUEVA YORK.
No. 74

(Reservado)

Exmo Sor

Muy Señor mio: El 4 del corriente tuve la honra de recibir el telégrama cifrado en que V. E. se sirvió decirme:

---

(1) Archivo Nacional, Asuntos Políticos, legajo 76, número 25.

"Detenido aquí Conradí ruego V. E. me diga por telégrafo si debe quedar en libertad ó continuar preso en vista de antecedentes que tenga V. E. contra él y que deberá remitir".

D. José Conradí y Toledo se me presentó en Agosto del año pasado con una contraseña del Vice Cónsul de España en Puerto Plata, D. Augusto Bermudez, que en una comunicacion y una carta confidencial de fha 2 de Julio anterior me lo había recomendado como persona de su confianza, que le había prestado en aquella ciudad servicios de alta importancia para España, pidiendome le asistiese con lo que fuera necesario para que llevase á buen termino el encargo que había aceptado de informarnos los propósitos y movimientos del titulado General Maceo, y desbaratar el plan del propio cabecilla de llevar una expedicion al Departamento Oriental de esta Isla.

El Exmo Sor Ministro de España en Washington, al que participé cuanto antecede, dispuso que fuese á verle D. José Conradí y Toledo, al que dió las instrucciones y los medios necesarios para que siguiese en su empresa y se comunicase directamente con él desde los puntos á que le llevase la vigilancia de Maceo.

Las correspondencias que pasaron por mis manos, lo que el Sor Ministro de España tuvo á bien manifestarme en varias ocasiones y las noticias que yo recibía por otros conductos, concurren en demostrar que D. José Conradí y Toledo obró con celo y buena fé, pero tambien, en mi concepto, que lo que quiso llevar á cabo era superior á su inteligencia y á su falta de práctica en asuntos tan complicados, mucho más tratandose de un hombre de tanta astucia como Maceo.

Maceo no tardó mucho en caer en sospechas de que Conradí, que había ganado su confianza hasta el punto de llegar á ser su secretario particular y confidente, le engañaba. En un viage que le mandó hacer á esta ciudad, con una comision para el Comité Revolucionario entonces existente, encargó al propio Comité que le vigilase; y algunas imprudencias de Conradí en sus entrevistas y cambio de correspondencia con el Sor Ministro y conmigo, les proporcionaron tales pruebas que cuando regresó á unirse á Maceo en Jamaica, le despidió de su lado el cabecilla con tales amenazas que juzgó prudente embarcarse precipitadamente de vuelta otra vez á Nueva York.

No satisfecho Maceo con esa medida, dió tal publicidad entre los Cubanos rebeldes de Jamaica y este pais á los que había ocurrido, que Conradí quedó completamente inutilizado para prestar mas servicios; y el Sor Ministro de España tuvo que disponer que regresase á su familia y casa que dijo tenía en Santiago de Cuba, abonandole lo que le pareció justo para la final remuneracion de sus servicios y los gastos de su viaje á Cuba.

D. José Conradí y Toledo formó entonces ciertos proyectos de especulaciones mercantiles, para cuya realizacion consideró necesario detenerse en Nueva York por algun tiempo. No dieron el resultado que había calculado y encontrandose sin recursos acudió al Señor Ministro de España en suplica

de una nueva cantidad para abandonar sin mas demora este país y pasar á Santiago de Cuba.

El Señor Ministro contestó que había muy liberalmente remunerado á Conradí por los servicios que le había prestado y que no se podia sentar el precedente de que basándose en los servicios pasados Conradí viniese pidiendo auxilios pecuniarios siempre que por cualquier motivo se encontrase corto de recursos; acordando sin embargo, que este Consulado General de mi cargo le concediese el pasaje y socorro necesario para que se trasladase á Cuba, en la forma que marcan los reglamentos para los súbditos españoles que por causas involuntarias se encuentran faltos de recursos en el extranjero de camino para sus residencias en los dominios de España, con la condicion de que reintegren al Tesoro el anticipo hecho por la caja del Consulado que los socorra.

En su cumplimiento entregué á D. José Conradi y Toledo en 27 de Enero último ochenta y un pesos que necesitaba para marcharse, en cambio de los recibos que firmó y he remitido al Exmo Sor Ministro de Estado en la cuenta del trimestre correspondiente, para que por conducto del Ministerio de Ultramar le sean reclamados gubernativamente en Santiago de Cuba.

En vista de estos antecedentes, tuve la honra de expedir á V. E. el 5 del corriente un telégrama cifrado que decia:

"Conradi vino aquí muy recomendado por Vice Consul de Puerto Plata, para informar proyectos y movimiento de Maceo, recibiendo instrucciones y sueldo del Ministro Sr. Mendez Vigo hasta que descubierto por Maceo quedó inutilizado, disponiendo el Ministro que regresase á su casa. Pareció siempre obrar de buena fé y no existe aqui motivo para que continue preso".

Dios guarde á V. E. muchos años

Nueva York, 7 de Julio de 1881.
Exmo Sor
B. L. M. de V. E.
Su atento y seguro servidor
Hipólito de Uriarte

Exmo Sor Gobernador General ed la Isla de Cuba,
Habana.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA
HABANA
SECCION DE O. PÚBLICO

—

Excmo Sor

El Sor Jefe de Policia con fecha 7 del actual me dice lo que sigue

"A las 10 menos cinco de la mañana de hoy se ha recibido en esta Jefatura la Supr. Comon. de V E fecha de ayer al que se sirve manifestarme

que el E. Sor. Gobr. Gral. habia tenido á bien disponer que se pusiera en libertad á D Jose Conradí, previniendole se presente á S. E=y habiendo cumplido lo dispuesto tengo el honor de participarlo á V. E en acuse de recibo"

Lo que tengo el honor de manifestar á V. E en Cumplimiento de lo dispuesto en Su Supr escrito de 6 del actual

Dios Gue á V E ms as

Haba 9 Julio 1881

Excmo. Sor.
Alejandro Rodz. Arias

Excmo Sr Gobr General (1)

Al margen:

Dando cuenta sobre libertad de D. Jose Conradí

———o———

Expediente relativo a haberse dispuesto la salida de la isla de Cuba del señor Pedro María Delgado por estar conspirando en Baracoa, secundando planes de Maceo.

CAPITANIA GENERAL
DE LA
SIEMPRE FIEL
ISLA DE CUBA
ESTADO MAYOR
Seccion Campa.

—

Reservado

Emo. Sor.

El E. S. Comante. Gral. de Cuba en oficio de 28 de Junio ppdo. me dice lo sigte.

"Emo So.r=Reside en Baracoa un indo. nombrado *Pedro María Delgado,* de bastante influencia entre las masas y que tomó una parte muy activa en las dos pasadas insurrecciones. Poco antes de terminar la segunda, se presentó y presto algunos servicios al Gobierno, y como recompensa á ellos, ha venido disfrutando un sueldo de cien pesos mensuales que se le abonaban del fondo secreto de esta Comandancia General; pero dicho indo. lejos de seguir fiel al Gobierno, como había ofrecido, empieza de nuevo a conspirar con tendencias separatistas y secundando planes de Maceo.=Esto demuestra una vez mas que nuestros enemigos no desisten ni desistirán nunca,

(1) Archivo Nacional, Asuntos Políticos, legajo 76, número 52.

y que cuando alguno de ellos se coloca al lado del Gobierno, es para salvar las las apariencias y para ganar tiempo, aprovechando despues cualquiera oportunidad que se presente, para organizarse y hacer de nuevo la guerra.= Para evitarlo debemos ser muy enérgicos, pues la politica de contemplacion es aquí contraproducente, como la esperiencia lo tiene ya demostrado, así es que para evitar mayores males, he dado las órdenes oportunas al Gefe de la Brigada de Baracoa á fin de que disponga que el mencionado Pedro María Delgado salga para el Estrangero, con prohibicion de regresar por ahora á la Isla, pues su permanencia en ella es altamente inconveniente.=Lo que tengo el honor de manifestar á V. E. para su superior conocimiento y aprobacion". Y habiendo merecido mi aprobacion la medida á que se contrae el anterior inserto, tengo el honor de trascribirlo á V. E. para su debido conocimiento, rogándole se digne prevenir á los Cónsules de España en América no espidan pase al referido Delgado para su regreso á esta Isla, donde considero *inconveniente su presencia.*

Dios gue. á V. E. ms. as. Habana 6 Julio de 1881

Ramon Blanco

Emo. Sor. Gobernador General de esta Isla

Al margen:

Habana 8 de Julio de 1881.

De conformidad con lo que se solicita en la presente comunicacion, dirijase la correspondiente circular á los Plenipotenciarios y Cónsules respectivos.

P. O.

Ca

fho en id.

A los Excmos. Sres. Ministros Plenipotenciarios de España en Washington y Méjico.

8 Julio 1881.

Excmo Sor

Muy Señor mio: El Excmo Sor Capitan General me dice en comon. fha. 6 del actual lo siguiente:

Y lo que tengo el honor de trasladar á V. E. rogándole se sirva comunicar las ordenes correspondientes á los Cónsules y Vice Cónsules dependientes de esa Legacion de su digno cargo con objeto de que no faciliten pasaporte á dho individuo para volver á esta Isla.

Dios &a.

fho

A los Sres. Cónsules de España en Sto. Domingo, Kinsgton, Haiti, Nassau.

8 de Julio 1881.

Muy Sor mio.

En vista de la conducta observada por D. Pedro Maria Delgado, el que habiendo tomado parte en las dos insurrecciones de esta Isla y disfrutando sueldo del Estado después de su presentacion, vuelve de nuevo á conspirar secundando los planes de Maceo, por lo cual se ha dispuesto salga de este territorio; de órden del Escmo. Sor Gobernador General me dirijo á V. S. con objeto de que no le facilite pasaporte para regresar á este pais, caso de que lo solicitare de ese Consulado de su digno cargo.

Dios &a.

Fho.

LEGACION ESPAÑA
EN MEXICO
Politica

—

Reservado

Esmo Señor

Muy Señor mio:

En contestacion al oficio reservado de V. E. de 8 del corriente, referente á Dn. Pedro Ma. Delgado, tengo la honra de manifestar á V. E. que he dirigido una Circular á los Consules y Viceconsules en la Republica, indicandoles que se abstengan, si acaso lo pretendiese, de darle pasaporte ó documento alguno que autorice su regreso á esa Isla del digno mando de V. E.

Dios guarde á V. E. ms. as.

Mexico 17 de Julio de 1881
E de [apellido ininteligible].

Exmo Señor Gobernador Gral de la Isla de Cuba (1)

—o—

Actas de la Convención Cubana de Key West que contiene en el folio 1 la de constitución del "Club Secreto", que después se llamó "Máximo Gómez" y más tarde "Carlos Manuel de Céspedes", y en la cual se menciona al general José Antonio Maceo.

Primer Sesion.—En la ciudad de Cayo Hueso (Key West), estado de Florida, E. U. de A., á las doce del dia *veinte* y *dos de Setiembre del año de mil ochocientos ochenta y cuatro* previa reservada convocatoria, hecha por un

(1) Archivo Nacional, Asuntos Politicos, legajo 76, número 53.

Comité autorizado por el Mayor Gral. del Ejercito de Cuba, Máximo Gomez, se reunieron en el local que actualmente ocupa la Manufactura de tabacos de los Sres. Céspedes, Perez y Navarro, ademas del indicado Gral. Gómez, los individuos siguientes:

Individuos presentes.—May. Gen. José Antonio Macéo, José D. Poyo y Estenoz, Bernardo Miyares, Rumualdo Perez, Eduardo H. Gato, José R. Estrada, Manuel M. Escassi, Teodoro Perez, Francisco Marrero, Enrique Canals, J. M. J. Navarro, Dr. Juan Guiteras, José F. Lamadriz, Cárlos Recio, Anto. del Pino, Cayetano Soria, Alejandro Rodriguez, Serafin Perez, el Sr. Gonzalez, Ayudante del Gral Gomez, Enrique Perez y Fernando Figueredo.

Presidente pro-tem—Seguidamente hizo uso el Gral. Gomez de la palabra y manifestó que para ordenar debidamente aquella reunion, deseaba se nombrase, al menos, un Presidente pro-tem. y habiendo designado los presentes al mismo Gral. para que presidiera, ocupó la silla.

Objeto de la reunion—El Gral. hizo uso de la palabra y manifestó que habia convocado á todos los Sres. presentes para asegurarles la resolucion que habia tomado de comenzar de nuevo, ausiliado eficazmente por su compañero el Gral. J. A. Macéo, los interrumpidos trabajos de la Revolucion de Cuba, encaminados á obtener la independencia de la Isla de su antigua y tiránica Metrópoli

Continuó exponiendo el Gral. Gomez que cediendo al llamamiento de muchos cubanos revolucionarios y de importancia de todas partes y á sus propios deseos, se habia resuelto á abandonar su hogar y su familia, para ofrecerse por completo al servicio de la Causa de Cuba, comenzando por formular un Plan Revolucionario y de Gobno. al que, en su concepto debian acojerse todos los que desde él, hasta el último, estuviesen dispuestos á emprender la nueva campaña.

Programa Revoluciona. del Gr. Gomez— Dió Seguidamente lectura él mismo á dicho Programa, que fué unanimemente acojido con aplausos por todos, despues de algunas lijeras observaciones, de parte de varios, encaminadas, mas bien, á enterarse de lleno de la verdadera mente del programa, que á imprimir modificacion en él.

Acojido el referido Programa, dijo el Presidente, Gral. Gomez, que, en su juicio debia procederse inmediatamente, á la creacion de un Club Secreto, de que solamente debieran ser miembros los individuos alli presentes, con el objeto de comenzar los trabajos de conspiracion debidos y que en tal caso correspondia dejarlo alli organizado, nombrando por eleccion los Oficiales que debieran componer la mesa Directiva de dicho Club Secreto.

Constitucion del Club Secreto.—Aceptada la indicacion del Presidte. se acordó

1o. — Dejar desde este instante constituido un Club de caracter *revolucionario y estrictamente Secreto,* compuesto tan solo de los Sres. que han asistido á su primer sesion

2o. — Nombrar una mesa Directiva compuesta de un Presidente, un Secretario y un Tesorero

al margen: Acuerdos Sobre mesa Direct.

3o. — Elejir entre los Socios aquellos que en lo sucesivo han de formar la mesa Directiva del Club, quedando electos los sigts:

Presidente: Enrique Perez
Secretario: Fernando Figueredo
Tesorero: Carlos Recio

Y despues de prometerse por todos los presentes guardar el mas profundo secreto de cuanto se ha tratado, se dió por terminado el acto.

El Presidente — El Secretario

Enrique Perez — Fernando Figueredo (1)

———o———

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 1884 por el Club "Hijas de la Libertad", de Key West, Fla, E. U. de A. para iniciar como miembros del mismo a los generales Máximo Gómez y Antonio Maceo.

Acta 123a.
Extraordinaria
Setiembre 25

Presentes en gran mayoría las Hermanas y Honorarios, á la hora de costumbre, y abierta que fué la sesion, delegóse un comité de tres Honorarios para que pasase á la morada de los Sres. Grales. Gomez y Maceo y los acompañase hasta penetrar en este Club.

Efectuado esto y presentes los espresados Sres., así como el candidato Sr. Ramon Sanchez fueron inciados con todas las formalidades de ritual.

Seguidamente la H. Presidenta llamó á los nuevos HH. Gomez y Maceo á la presidencia y les dirigió una patriótica felicitacion que fué contestada por el Gral. Gomez por sí y á nombre del Gral Maceo en un brillante y espresivo discurso

Igualmente usaron de la palabra los Sres. Lamadriz, Figueredo, Luis F. Sanchez, Poyo y Valdes Landín.

Terminada la sesion, sirvióse por el comité respectivo, helados, dulces y refrescos á todos los presentes entre patróticos brindis.

De todo lo cual certifico como Secretaria

Nieves V. Quesada
Sria.

---

(1) Archivo Nacional, Revolución de 1895, legajo 17, número 2936.

Al margen:

Directiva: H. C. Poyo, P. — D. Morilla, F. — N. V. Quesada S. — B. Poyo, Inta· — J. Brasó, Y. — M. Morilla, A. — C. Morilla, C.

Mayoria de H Hnas. y Honorarios presentes (1)

———o———

Comunicación del Cónsul de España en Kingston, Jamaica, dirigida al Gobernador General de la isla de Cuba, fecha 29 de septiembre de 1888, informándole sobre la vigilancia que ejerce de los principales jefes de la insurrección cubana que tienen allí su residencia habitual y fija.

CONSULADO DE ESPAÑA
EN LA ISLA DE JAMAICA

No. 59.
Policia

—

Excmo. Señor

Muy Señor mio:

En contestación al Despacho de V. E. de 14 Agosto último, referente á los individuos sobre los que egerce Vigilancia este Consulado, tanto en lo politico, como en lo criminal, tengo el honor de man... q... criminal, no conoce este Consulado sobre quien egercer vigilancia; y en cuanto á lo politico, la egerce sobre los principales gefes de la insurrección cubana que tienen aquí su residencia habitual y fija, tanto con caracter militar, como civil, y son los cuatro hermanos Maceo, Maximo Gomez, Flor Crombet, Juan Massó de la Palma, Antonio Armas, Manuel Moreira; el tuerto Echavarría, Bonastra, Padró, Pit Piere; estos últimos residentes en los campamentos cubanos de esta Isla, llamados de Temple Hall y Old Harbour.

En cuanto á los civiles que tienen reconocida im...ancia se hallan los Machados; el Doctor Mayner, Agente de las espediciones filibusteras en Jamaica y propietario-Director del periodico insurrecto La Verdad; Manuel Trugillo, Leonte Quesada, Alejandro Ara, y el megicano Herrera; que es Agente militar y Civil.

Se hallan, ademas, al servicio de estos cubanos insurrectos, en Temple Hall y Old Harbour, varios marineros españoles y cubanos desertores de nuestros Cruceros de guerra que han estado en este puerto.

Dios guarde á V· E. muchos años.

Kingston 29 Setiembre de 1888.

Sebastian de Mobellan

---

(1) Archivo Nacional, Revolución de 1895, legajo 17, número 2937.

Excmo. Señor Gobernador General de la Isla de Cuba.
Habana

Al Sor. Cónsul de España en Kingston
(Jamaica)

17 Octubre 1888.

Muy Sor mío:

Contesto su despacho no. 59, de 29 de Setiembre último, manifestándole que los datos que se le pidieron en comunicación de 14 de Agosto anterior son precisos para completar el trabajo á que ésta se refiere, puesto que ya se han obtenido los que se solicitaron con igual objeto de los demas funcionarios consulares del continente Americano; y por lo tanto espero se sirva V. S. llenar, con los datos que tenga y pueda adquirir, el estado que le remití con la expresada comunicación.

Dios &

Fho. (1)

———o———

Ejemplar del Suplemento a "La Discusión", fecha 22 abril 1895, con el título: "Muerte de Maceo".

SUPLEMENTO A "LA DISCUSION"
GRATIS.

HABANA, 22 DE ABRIL DE 1895

Muerte de Maceo.

Con fundamentos de certeza corre la version de haber muerto el cabecilla Maceo.

Dícese que se ha suicidado. Detalles en el numero de hoy. (2)

———o———

Documentos que se refieren a la multa impuesta a José Puentes Valdés por pregonar el contenido de un periódico anunciando que "Maceo había pasado la Trocha".

CELADURIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL BARRIO DE STO CRISTO

---

(1) Archivo Nacional, Asuntos Políticos, legajos 82, número 10.
(2) Archivo Nacional, Asuntos Políticos, legajo 84, número 21.

Remito al Vivac á disposición del Sr. Gefe del Cuerpo á los individuos que al márgen se expresan por pregonar el Suplemento de la Lucha de este dia Anunciando de que Maceo había pasado la Trocha por cuyo motivo fue conducido á esta Celaduria

Habana 12 de Nbre. de 1895.
El Celador,

José Prats

CELADURIA DEL BARRIO
DEL
SANTO CRISTO

Al margen:
Conducidos
D. Jose Puente y Valdes. Habana 27 Años soto. espendedor de periodico y vecino de Animas no. 36

CELADURIA DEL BARRIO
DEL
SANTO CRISTO

Señor Jefe de Policía

La noche del dia anterior remití al Viváo á la Superior disposicion de V. S. á D. Jose Puente y Valdes natural de la Habana de 27 años soltero espendedor de periodico, vecino que dijo de la calle de las Animas no. 36 el cual fué presentado en esta Celaduria de Orden del Sr. Capitan D. Pedro Calvo Garcia por la pareja de O. P. no. 432 y 416 por transitar por la calle de Obrapía pregonando el adjunto Suplemento de la Lucha anunciando en alta voz que "Maceo habia pasado la Trocha"

Lo que tengo el honor de comunicar á V S en cumplimiento de lo dispuesto.

Habana 13 de Noviembre de 1895.

José Prats.

Al margen:
No. 610
D. José Puente Valdes
Nobre 13/895
Al Celador del Bo. Colon identificar y multa

(Hay una rúbrica)

Al Gobr

GOBIERNO DE LA REGION OCCIDENTAL
Y DE LA PROVINCIA
DE LA
HABANA
GOBERNACION

Negociado de Imprenta

12310

En vista de su escrito de fecha 13 del actual, dejando incurso en multa á D. José Puentes Valdés vecino de Animas no. 36, por pregonar el contenido de un periodico, sírvase V. S. disponer sea notificado dicho individuo haberle impuesto la multa de cinco pesos; dando cuenta de su resultado.

Dios gue á V. S. ms. as.

Habana 20 Noviembre 1895

Pedro Muñoz de Sepúlveda

Sr Jefe de Policia

Al margen:
en 21 de Novbre del /95
Orden al Celador de Colon

(Hay una rúbrica)

Dicbre. 10/95
Conteste. al Gobno. lo qe. infa. el Celador de Colon

(Hay una rúbrica)

JEFATURA DE POLICIA DE LA PROVINCIA
HABANA
O. P.

12310

El Excmo. Sor. Gobor. Regional se ha servido imponer la multa de cinco pesos á Dn Jose Puentes Valdes vecino de Animas no. 36 por pregonar el contenido de un periodico.

Lo digo a V para su conocimiento y notificacion del interesado exijiendo el pago de la misma dando cuenta

Habana 21 de Novbre del/95

Dominici

Sor Celador del Bo de Colon

Notificacion. En la Habana á veinte y cinco de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco, presente D. José Puentes Valdes, fué notificado de la presente órden, advertido de tener diez dias de plazo para el pago de la multa; y firmó para constancia

Tomas Quiñones

José Puente

Requerimiento. En la Habana á siete de Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco, presente en esta Celaduría D. José Puente Valdes, fué requerido del pago de la multa, por haberse vencido el plazo concedido; y espone: que carece de recursos con que abonarla; firmando para constancia.

Tomas Quiñones

José Puente

CELADURIA DEL BARRIO
COLON

Sr. Jefe

Vencido el plazo, y no satisfecha la multa, tengo el honor de dar cuenta á V S

Habana Dbre 7 de 1895
Tomas Quiñones. (1)

—o—

Acta de la sesión celebrada en la Casa Capitular del pueblo de Mantua, provincia de Pinar del Río, con motivo de la llegada del Ejército Invasor al mando del general Antonio Maceo.

ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE MANTUA

En el pueblo de Mántua a los 23 dias del mes de Enero de 1896, reunidos en la Sala de Sesiones de la Casa Capitular los vecinos de mas arraigo de la localidad, sin distincion de opiniones políticas, bajo la presidencia del Señor Alcalde Municipal, estando presente en la sesión el Lugar-Teniente General y Jefe del Egército invasor Antonio Maceo acompañado del Jefe de Estado Mayor Brigadier José Miró y Jefe de la 1a. Brigada de las Villas Juan Bruno Zayas, se hace constar:

Primero: Que el pueblo de Mantua está situado al extremo occidental de la Isla, en la provincia de Pinar del Rio.

---

(1) Archivo Nacional, Asuntos Políticos, legajo 85, número 9.

Segundo: Que el general Maceo con las fuerzas á sus órdenes ha ocupado la población y término municipal, habiendo sido respetadas vidas y bienes de todas clases, guardado el órden público por sus tropas y dejado en el egercicio de sus funciones á las autoridades y empleados que tenía colocados el Gobierno Español; y que visto el procedimiento del Egército Libertador y de su Jefe se adhieren á sus principios y fines, creyendo que redundará, no solo en beneficio de esta Comarca empobrecida de antes por las múltiples exacciones de que se le hacía víctima, si que tambien del país entero que sufría el mismo mal tratamiento: Y representando los presentes las fuerzas vivas del territorio, en la propiedad inmueble, en la ganadería, en la industria, en el comercio, en las artes, en las profesiones, en el crédito y en la agricultura; firman con las demás personas que al márgen se expresan con los antes mencionados en el día de su fecha y por ante mí el Secretario que certifico.

Testado=con=del Estado Mayor del Egercito Invasor el Señor Cura Párroco y los presentes.=No vale

José Fors—A. Maceo.— Martin Viladomel, Pbro.— El Jefe de Estado Mayor, J Miró.— Juan B. Zayas.— El Gobernador Oscar A. Justiniani.— El Auditor de Guerra, L. José Antonio Caíñas.— Prir teniente Alcalde, José Fernandez.— Simon Docal, Regdor del Ayto.— Jues Munisipal, Nicolás Reyes.— Dr. S. Carbonell, Notario publico.— D. Fors.—Jues Municipal Suplente, Santiago Muguerza.—Profesór de Instruccion, Pedro Lozana.— Secretario del Juzgado Mpal, Rafael Inglés.— Comerciante, Narciso Fonteinelle.— Secretario de la Ayudantia de Marina, Jose Ruiz.— Monell.— Juan Ocariz.— Manuel Rego.— Fidel Pedraja G.— José Granda.— Antonio Menendez.— Braulio V. Blanco.— Manuel Quintana.— Jaime Vives.— José V. Pelaez.—El Secretario del Ayunto. Pedro Sanchez.

El infrascrito Secretario que suscribe; Certifica:

Que á peticion del Gobernador Civil, Oscar A. Justiniani, se le entrega el presente original quedando archivada copia certificada del mismo.— Mántua, 23 de Enero de 1.896.

Vo. Bno. Pedro Sanchez

Fors

Hay un sello que dice:

ILUSTRE AYUNTAMIENTO

DE MANTUA

———o———

Testimonio de la resolución recaída en la causa contra la guarnición española del fuerte de Santa Cruz del Norte por haberse rendido al enemigo, que mandaba el general Antonio Maceo.

Leónides María Arroyo, Cabo del Bon. España no. 46 y Secretario de la causa no. 666 instruida contra el Sargento de Voluntarios Ciriaco Escaja-

dillo y Cabos del propio cuerpo José Sabas Artiles Hernandez y Jacinto Saez Díaz y Guardia Civil Pedro Diaz Ruiz por el delito de rendición al enemigo del Fuerte de Santa Cruz del Norte de la que es Juez Instructor el Capitan de Infantería Dn. Juan Galvez y Garcia.

Certifico: Que á folio 89 hay un resumen del Juez Instructor que copiado dice: Exmo. Señor: Dn Gonzalo Leon y Lores, 1er. Teniente Ayudante del Escuadrón Cazadores de Talavera y quince de Caballería y Juez Instructor nombrado para la tramitación de las presentes actuaciones, á V. E. tiene el honor de exponer.

Que de lo actuado resulta, que el dia 29 de Febrero y á las 11 de la mañana proximamente, fué invadido el pueblo de Santa Cruz del Norte, por las partidas insurrectas de Maceo y otros cabecillas; que intimada repetidas veces, por medio del enemigo la rendicion de la guarnición del fuerte; compuesta del Sargento Ciriaco Escajadillo Humara, dos Cabos y veinte voluntarios de la quinta compañia de Jibacoa, más el guardia civil de la 3a. compañia de la Comandancia de la Habana Pedro Diaz Ruíz, el jefe del destacamento contestó negativamente, á pesar de la amenaza de quemar el pueblo y atacar el fuerte. Aparece que en vista de las negativas, el cabecilla invitó á conferenciar con él dándole palabra de respetarle; con motivo de esta invitación á la cual en un principio se negó, hablaron sobre el particular el Sargento Escajadillo y el guardia Diaz, sobre lo que debia hacer, toda vez que al guardia le consideraban mas competente en asuntos militares, quien contestó al Sargento que hiciera lo que mejor le pareciera, pero que en tiempo de guerra se acostumbra á conferenciar: que como consecuencia de esto, salió el Sargento y á los pocos momentos ótro cabecilla invitó tambien al guardia á conferenciar, y que al salir éste fué asaltado el fuerte por los insurrectos, que se apoderaron de él sin resistencia alguna por parte de la guarnición á pesar de tener suficientes condiciones de seguridad y medios de defensa; apoderandose de los armamentos y municiones y destruyendo el edificio por medio del fuego. Que toda la guarnición quedó en poder de los insurrectos, quienes les hicieron ofrecimientos ventajosos para que les siguieran, á lo que se negaron: Presentandose al dia siguiente todos á las ordenes del Sargento en Jibacoa al Comandante de Armas y al Capitan de su Compañia.

Y creyendo terminadas estas actuaciones tengo el honor de elevarlas á Vuestra Superior Autoridad para la resolución que V. E. mejor estime= Jibacoa 17 Marzo de 1896.=Exmo Señor=Gonzalo Leon y Lores =Hay una rúbrica.

Dictamen del Señor Auditor.— A folio 91 hay un dictamen del Señor Auditor que copiado dice:=Exmo Señor=Las diligencias practicadas en esta causa con motivo de la rendicion del fuerte del pueblo de Santa Cruz del Norte el dia 29 de Febrero último han puesto evidentemente de manifiesto que la conducta observada por el Sargento de Voluntarios Ciriaco Escajadillo, jefe de las fuerzas rendidas, por los Cabos del mismo Instituto Sabas Artiles Hernandez y Jacinto Saez Diaz y Guardia Civil Pedro Diaz

Ruiz, todos los cuales ejercian iniciativa y tenian algun ascendiente sobre los veinte voluntarios que habia en dicho fuerte, no se ajusta al cumplimiento de *sus deberes militares*, dando ocasión á un lamentable suceso de armas. Y como por lo que se refiere á los cuatro citados individuos los hechos esclarecidos ofrecen caracteres de delito que debe ser juzgado en su día en Consejo de Guerra procede que sean aquellos sometidos á prisión preventiva, uniéndose á los Autos las hojas biograficas de los tres primeros y la filiación y hoja de castigos del guardia Diaz; practicado lo cual con los demás que el Instructor considere conveniente para ultimar el sumario, consultará para lo que haya lugar. Respecto á los veinte voluntarios naturales casi todos de Jibacoa, aunque no aprecia el Auditor que sea pertinente continuar contra ellos la causa, dadas las condiciones de la rendición esclarecida, se permite llamar la atencion de V. E. acerca de la conveniencia de darles de baja en el Instituto, por no haber demostrado condiciones ó aptitudes militares ó de caracter para prestar servicio de armas, sobreseyendose las actuaciones definitivamente con relación á dichos individuos conforme á lo prevenido en el no. 3o. del artículo 536 del Codigo de Justicia Militar espidiendo el Instituto el testimonio que previene el número 12 del artículo 28 del citado Código. Salvo mejor decreto de V. E.=Habana 10 de Abril de 1897=Exmo Señor =Juan Romero=Hay una rubrica y un sello que dice:=Auditoría General de Egercito de la Capitanía Gral. de la Isla de Cuba

Decreto auditoriado del Exmo. Señor Capitan General.— A folio 92 vuélto hay un decreto auditoriado del Exmo. Señor Capitan Gral. que copiado dice=Habana veinte y uno de Abril de mil ochocientos noventa y seis. Conforme con el dictamen que antecede, continuense las presentes actuaciones con caracter de causa contra el Sargento y Cabos de Voluntarios Ciriacó Escajadillo Humara, Sabas Artiles Hernandez y Jacinto Saez Díaz y Guardia Civil Pedro Diaz Ruiz los cuales se constituiran en prision preventiva uniendose á las actuaciones sus hojas biográficas y filiación respectivamente y respecto á los veinte voluntarios de que se hace referencia en el dictamen sobreseo definitivamente en cuanto á ellos con arreglo á lo prevenido en el número 3o. del artículo 536 del Codigo de Justicia Militar. Dese traslado por este centro de dicho dictamen al Exmo. Señor General Subinspector de Voluntarios ordenandole disponga la baja en el Instituto de los veinte voluntarios de que se trata si no tuvieran responsabilidad de quintas pues en este caso dará conocimiento del que la tenga para ordenar su ingreso en el Ejército activo.

Para cumplimiento en la causa de todo lo que queda expuesto devuelvase á su Juez Instructor por conducto del Comandante Militar de Jaruco que acusará recibo, teniendo en cuenta que dicha causa queda registrada en este centro al numero 666=Valeriano Weyler=Hay una rubrica y un sello que dice=Capitania General de la siempre fiel Isla de Cuba=Estado Mayor

Acusacion Fiscal=A folios 188 hay una acusación fiscal que copiada

dice: Dn Juan del Castillo y Colas Comandante de Infantería Juez permanente de esta Capitania General y de la presente causa, al Consejo de Guerra dice: Que el dia 29 de Febrero del corriente año se presentaron á la vista del fuerte de Santa Cruz del Norte, guarnecido por veinte hombres, voluntarios, comandados por el Sargento y Cabos de dicho Instituto, Ciriaco Escajadillo, José Sabas Artiles y Jacinto Saez, las partidas insurrectas de los cabecillas Maceo, Nuñez y otros pidiendo por tres veces la entrega del fuerte amenazandoles con destruirlo, quemar el pueblo y otros excesos propios de los rebeldes. Contestadas siempre negativametne aquellas pretensiones mandó el enemigo á un emisario con el fin de que el comandante del fuerte saliese á conferenciar con el cabecilla Maceo, lo cual fué tambien desatendido por el Sargento Jefe del puesto; pero á la segunda invitacion del cabecilla, hecha por medio del mismo emisario el Sargento consulto con el guardia Civil Pedro Diaz sobre lo que debia hacerse, consulta que aun cuando el guardia no formaba parte de la fuerza del destacamento por estar encargado exclusivamente del Teléfono, le fué hecha por que todos le consideraban más versado y entendido en asuntos militares, de manera que el Guardia de referencia ejercio al parecer un notable ascendiente é influencia moral sobre los voluntarios y como el Guardia les contestara que son admitidas las conferencias en la guerra, salió el Sargento á conferenciar con el cabecilla; sucedido lo cual, el Cabecilla Nuñez habia hecho igual invitacion al Guardia Civil que habia entrado en el fuerte á hacerse cargo del mando y casi al mismo tiempo que el Guardia salia tambien se precipitó el enemigo sobre el fuerte que tomó por sorpresa sin que sus defensores hicieran nada por repeler con la fuerza la invasión. De modo que sin disparar ni un tiro se apoderaron de las armas, municiones y del personal, al que poco despues pusieron en libertad. El Sargento Escajadillo trata de atenuar su responsabilidad en el desconocimiento de las leyes penales militares que aduce; lo cual no puede ser cierto en vista de que el Capitan de la Compañia dice que aquellas leyeronse dos ó tres veces á la fuerza sin que recuerde si á dicha lectura asistio ó no el referido Sargento. Semejante disculpa no es racionalmente admisible en un Sargento Comandante de puesto tan importante en campaña, del cual pendian el honor de nuestras armas, los intereses de la nación y la vida de sus subordinados; pues si bien la calidad de su procedencia parece aminorar moralmente la culpabilidad del Sargento, no puede el ministerio fiscal prescindir de aplicar el rigor de la ley militar cuando esta ha sido como en el caso presente, violada por individuos que por razon de su empleo estaban autorizados y tenian potestad bastante; auxiliados por las buenas condiciones de defensa en que se hallaba el fuerte para repeler con gloria las fuerzas contrarias sin necesidad de consejos ni escitaciones de los simples voluntarios y menos de personas estrañas á la unidad de que formaba parte como era el Guardia Civil Pedro Diaz. Indirectamente este individuo es principal responsable por haber aconsejado al Sargento saliera á conferenciar con el enemigo sin que precediera una resistencia formal y

salir él mismo despues para igual propósito siendo el causante por su impericia é ignorancia del hecho desgraciado que motivó esta causa. El Sargento Escajadillo resulta el directo responsable por su abandono y negligencia al no tomar las precauciones necesarias para evitar toda sorpresa y prescindir de hacer las debidas observaciones á sus inmediatos inferiores para que tomaran el mando por orden de antigüedad, mientras él se ausentaba, en el caso de verse precisados á hacer uso de las armas. Por iguales consideraciones, son asi mismo responsables los Cabos José Sabas Artiles y Jacinto Saez, pues siendo las únicas clases que quedaron en el fuerte á la salida del Sargento, debieron de haber asumido el mando por orden de antigüedad y disponer lo conveniente á la mejor defensa del puesto, levantando el espiritu de sus subordinados. Sargento y Cabos debieron (tan pronto se les confió las custodia y defensa del fuerte en cuestion) siquiera por instinto natural é interes particular saludar alguna que otra vez la ordenanza y leyes militares que, con las instrucciones especiales que indudablemente tendrian fija en el destacamento, habrian sabido cumplir con su deber y salir airosos de tamaña empresa, por que con la lectura de la ordenanza á la que estaban obligados para el mejor desempeño de su empleo, hubiera bastado para comprender todos, lo que a cada cual correspondia en aquel critico trance; es decir que el Sargento revestido de su autoridad y posesionado perfectamente del cargo y responsabilidad que por tal motivo adquiria, hubiese dispuesto á bien seguro rechazar con la energia necesaria las pretensiones del enemigo; no conferenciando con él, sino en el último extremo, despues de agotados todos los recursos de que disponia y los Cabos tampoco se hubieran cruzado de brazos sino que habrian suplido por orden de antigüedad al Sargento ausente y dispuesto la defensa, para lo cual tambien la ordenanza les autoriza á tomar el mando, de mayor á menor antigüedad en el empleo, como autoriza hasta al último oficial el Decreto de la Regencia del Reino de diez y siete de Abril de mil ochocientos once para tomar el mando de una plaza fuerte cuando crea hay todavia medios de defensa aunque opinen lo contrario Jefes de más graduacion. Sin embargo de lo anteriormente expuesto, el ministerio fiscal teniendo en cuenta que no hubo malicia ni mala fé por parte de ninguno de los individuos que componian el destacamento y la calidad de procedencia de los mismos estima é invoca esta circunstancia atenuante á tenor de la regla 8a. articulo 9o. del Codigo Penal ordinario. Por tanto en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.) pido que se imponga á cada uno de los procesados Sargento Ciriaco Escajadillo, Cabos José Sabas Artiles y Jacinto Saez Diaz, asi como al Guardia Civil Pedro Diaz Ruiz la pena de seis años y un dia de prisión militar y accesorias de deposición de empleo conforme al título 8o. capitulo 2o. artículo 274, parrafo 4o. del 185, 206 y 180 del Código de Justicia Militar, asi como á la restitución entre todos los que componian el destamento de los veintiocho fusiles y mil ochocientas cápsulas de que se apoderó el enemigo=Habana 18 Diciembre 1896=Juan del Castillo Colas=Hay una rubrica y un sello que dice=

Capitania General de la Isla de Cuba Juzgado de Instruccion=Defensa del Sargento Ciriaco Escajadillo=A folio 200 hay una defensa del Sargento de voluntarios Ciriaco Escajadillo que copiada dice: Dn Federico Baeza Ledesma, Capitan de Artillería con destino en la Subinspección del Arma y defensor nombrado por el Sargento de Voluntarios Ciriaco Escajadillo en causa seguida contra el mismo por rendición de un fuerte en Santa Cruz del Norte, ante el Consejo expone: Es indudable S. S. del Consejo que el delito que se persigue es segun nuestro C. de J. M. muy grave, y asi efectivamente grave es la pena que señala el artículo 274 con una estensión nada menos que de prisión militar Mayor á Muerte.

El artículo clara y terminantemente dice "Incurrirá en la pena de prisión militar mayor á muerte el Gobernador ó comte. que pierde la Plaza ó puesto militar que tenga á su cargo por no tomar las medidas preventivas ó no pedir con tiempo los recursos necesarios para la defensa cuando le conste el peligro de ser atacado"

En este artículo es donde se le considera comprendido á mi defendido y probará la defensa que no le es aplicable como el Sr. Fiscal lo aprecia. En primer lugar dice el articulo que se incurrirá en dicha pena cuando "no se pidan á tiempo los recursos necesarios constandole el peligro de ser atacado"

En el persente caso, este peligro existía, toda vez que dicho Sargento lo supo por la carta, quiso cerciorarse por si mismo y fué donde estaba el Alcalde del Barrio y leida por Escajadillo la llevó al fuerte disponiendo que el Guardia Civil encargado del aparato la comunicase á Jibacoa como asi se hizo, luego ya cumplió esa parte del artículo que dice "incurrirá en dicha pena cuando no se pida con tiempo los recursos necesarios" puesto que lo hizo tan pronto tubo conocimiento del hecho. Consta además que dicho Escajadillo dispuso enseguida su gente y prueba de que fué asi que como muy bien dice el Señor Fiscal en su escrito, tres veces los insurrectos les pidieron la rendición y tres veces fué contestado negativamente luego tampoco "dejo de tomar las medidas preventivas" cumpliendo pues con la otra parte del articulo, reasumiendo no resulta aplicable el citado articulo 274. Más bien pudiera creerse comprendido á Escajadillo en el 1er. caso del 277 dice "Sera castigado con prisión Militar correccional el militar que no mantenga la debida disciplina en las tropas de su mando". Considerandole aplicable este Artículo, examinemos las causas por las que á juicio de la defensa no era la debida la disciplina en la (ordenes) gente á las ordenes de Escajadillo y encontraran cuantas circunstancias atenuantes existen que aminoren la pena de 6 meses y un dia á seis años que marca el artículo y hasta casi la anulan. El Sargento Escajadillo es un hombre sin instrucción á simple vista se ve y más á poco que se le examine, pero un hombre afecto á la causa de España enteramente, como lo prueba el mero hecho de llevar 12 años de voluntario. En Diciembre de 1895 prestó sus servicios en Gibacoa por orden del Comte. Militar de Jaruco. En 1o. de Enero por orden del Comte. Militar de Jibacoa se presentó en el cuartel de la guardia civil para

reconcentrarse. El dos de dicho mes marcharon 1 sargento 1 cabo y 8 voluntarios al fuerte objeto de estas actuaciones, en el que habia un destacamento de guardia civil donde solo quedo un guardia encargado del aparato y el dia 3 le ordenaron á Escajadillo (que solamente era cabo) que relevase al antedicho Sargento, relevo que duró 8 dias, regresando el Sargento á encargarse nuevamente. Segun tambien manifiesta Escajadillo á los dos dias se presentó un Teniente de voluntarios con otros 15 individuos, saliendo á los pocos dias este Teniente con el Sargento y 15 individuos á Jibacoa, quedando así ya Escajadillo con 8 hombres y encargado del fuerte de Santa Cruz del Norte. El 17 de Febrero dice Escajadillo, se presento el Comandante Militar de Jibacoa con 15 hombres y le dio la siguiente orden "Ud como cabo más antíguo queda encargado de la fuerza y al gua. civil como hombre más práctico á falta mia que se le acaten las ordenes". Esta orden dice mi defendido no le estrañó porque él se confiesa siempre sin datos ni conocimientos ninguno, qué siempre ha estado dedicado á su comercio, y siempre dispuesto á coger un fusil para defender á España abandonando lo suyo, pero sin comprender lo que es la milicia. A los pocos dias el güa. fué á reconocer la linea telefónica hasta Jibacoa y trajo la noticia que de orden del Comandante de Armas de dicho puesto que se pusiera los galones de Sargento á lo que se nego el Escajadillo porque no tenía nombramiento, pero que se los llevaron y se los puso y desde este momento quedo Escajadillo constituido en Sargento, esto ocurrio el 21 y asi le cogio el 29 en que acaeció el hecho de autos. Como se ve Escajadillo no tiene habitos militares, no conoce nada de la milicia, asegura que no le han leido las leyes penales y no consta tampoco claramente se las hayan leido y aunque las hubiese oido leer ni sabría lo que quieren decir ¿como pues un hombre asi podia tener entre sus inferiores la verdadera y necesaria disciplina, no por falta de deseo, sino por carecer de dotes? La defensa considera pues á Escajadillo victima de su buen deseo, de su mucho patriotismo. Un hombre que no dudó un momento en abandonar su casa, sus ocupaciones, su manera de vivir, el sosten de su familia, el producto de muchos años de trabajos y privaciones. Que todo lo ha perdido pues los insurrectos destruyeron completamente todo lo suyo, dejandole en la miseria. Un hombre que tantos años ha servido á la patria como voluntario, acudiendo instantaneamente cuando le han reclamado, y despues de estos servicios se vea ahora preso hace 8 meses y expuesto á una pena que materialmente le priva de su libertad y que moralmente es mayor la afrenta, la mancha que sobre él recae y sobre su familia ¿Todo por que?

Todo hijo de su inesperiencia, de su ignorancia, reconocida por el desde el primer momento en que le encargaron de aquel puesto, en el que estaba orgulloso de servir como soldado, siempre á las ordenes de otro más entendido; siempre pues, dispuesto no ya á perder cuanto poseia, sino á derramar su sangre por España, pero reconociendo siempre su inectitud para ser Jefe de un destacamento.

¿Es pues justo S. S. que este hombre que hoy se prestaría gustoso y

entusiasmado de continuar sus servicios como soldado en defensa de la patria se vea amenazado de una pena como la que se le imputa?

La defensa no duda que los Señores Vocales encargados de dictar el fallo, no lo haran sin estudiar detenidamente, las condiciones, las circunstancias que rodean á esta causa, donde no hay realmente delito punible, sino imprevisión, ignorancia absoluta, pero siempre buen deseo como queda suficientemente probado, y no deja de llevar Escajadillo suficiente castigo con el tiempo hace se halla en un calabozo, revuelto tal vez con criminales, malhechores y traidores, un hombre honrado y leal para el que pido, la justicia que no dudo alcanzar del respetable tribunal.=Habana 29 Diciembre de 1896=El Cap. Defensor— Federico Baeza=Hay una rubrica =

Defensa del Cabo de Voluntarios José Sabas Artiles=A folio 203 hay una defensa del Cabo de Voluntarios José Sabas Artiles que copiada dice: Defensa=Dn Juan Maury y Uribe, Capitan de Ingenieros con destino en el Bon de Ferrocarriles y defensor nombrado por el Cabo de Voluntarios José Sabas Artiles en la causa que se le sigue por el delito de entrega del fuerte de Santa Cruz del Norte al enemigo, ante el Consejo, con el debido respeto expone: que examinados los autos con el detenimiento que requieren no puede menos de sorprender en el más alto grado ver que veintisiete hombres bien resguardados dentro de un fuerte, bien armados y bien municionados, no han intentado ni siquiera la más pequeña resistencia; pero el asombro es mucho mayor cuando estudiando la causa llega uno á convencerse de los buenos deseos que animaba á la guarnición del fuerte pues todos ellos estaban decididos á defenderlo hasta el ultimo extremo, no hubo complot, no hubo presion por parte de nadie, hechos todos reconocidos por el Sr. Fiscal, asi que lo sucedido es casi inesplicable, y solamente puede atribuirse á la naturaleza de la guarnicion del fuerte: esta guarnición se componia de voluntarios y le faltaba por tanto esperiencia y espiritu militar causas que produgeron en mi concepto el lamentable suceso que nos ocupa. Esto que es una esplicación, no es una disculpa pues bien se que si los voluntarios no pueden tener esperiencia ni espiritu militar se le deben exigir sin embargo el cumplimiento de todos los deberes militares de que deben siempre estar enterados y por tanto que son responsables de la entrega del fuerte en mayor ó menor grado; á aquilatar este grado de responsabilidad es por consiguiente á lo que tienden mis esfuerzos. El Comandante del fuerte era el sargento Ciriaco Escajadillo por ser el de mas graduacion de todos los que en el fuerte se hallaban, se encontraba en el fuerte el Guardia Civil Pedro Diaz siendo su unica misión al menos oficialmente el estar encargado del teléfono; pero no se limitaba á esto, pues de todas las declaraciones se desprende que tenia una intervención muy directa en cuanto sucedia y entre los voluntarios más ascendiente aun que el mismo Jefe: sin duda por pertenecer al Egercito y ser considerado como soldado veterano era consultado en todo por el Sargento se podia considerar como su Consejero y de aquí el ascendiente que sobre todos tenía, puede decirse que tacitamente el Sargento habia entregado en

sus manos parte de su mando, que tacitamente tambien por todos era reconocido por Jefe y él mismo envanecido por estas muestras y por amor propio tambien tacitamente aceptaba esta Jefatura indirecta y yo que aun comprendo que en momentos dificiles se hubiera constituido en Jefe y Jefe absoluto, he visto con sentimiento que esos momentos dificiles llegaron y en ellos se desvanecieron tambien los prestigios del Guardia Diaz no resultando Jefe. En tercer lugar se presenta la personalidad de mi defendido el Cabo de Voluntarios José Sabas Artiles, personalidad bien insignificante por cierto pues solamente se nota su presencia en esta causa mucho despues de haberse rendido el fuerte y no me estraña que suceda así pues veo que el mismo Jefe del Destacamento no se ocupa para nada de él, si tiene alguna duda algo que consultar lo logico era que lo hiciese con su inmediato inferior, y busca para efectuarlo, á quien? al Guardia Diaz dejando al Cabo Sabas reducido á ser un simple voluntario. Mi defendido que indudablemente es hombre de paz no tuvo energias para reclamar su puesto que indudablemente era el 2o. y si su Jefe lo redujo á simple voluntario y el se conformó los demás individuos de la guarnición no vieron nunca en él más que uno de tantos y ni se les ocurria que caso de faltar el Sargento el Cabo Sabas era el llamado á mandarlos. Legalmente el Sargento era el primer Jefe, el Cabo el segundo, pero considerando la realidad de las cosas, pues los hechos creo deben juzgarse por los hechos mismos, los hechos dicen que el primer jefe era el Sargento, que mi defendido el Cabo Sabas no era nada y en cuanto al Guardia ese sí que no se lo que era.

En el momento del suceso, al tratarse de la conferencia con Maceo, los cabildos entre si debia ó no debia salir son entre el Sargento y el Guardia, en el instante de salir el Sargento, no se le dice al Cabo, al que debia representarle dentro del fuerte, no se le dice donde va, no le encarga el mando durante su ausencia ninguna advertencia en fin por lo cual pudiera ni defendido sospechar siquiera que quedaba de Jefe, que al fin se le daban sus derechos, aunque al mismo tiempo se le exigieran todos sus deberes, por el contrario lo único que se le ocurre decir al Sargento es que nadie dispare sin orden suya, luego conservaba el mando y esto en los momentos de marcharse. Todo esto esta declarado no solo por mi defendido sino por todos los acusados y muy especialmente por el Guardia Diaz en la diligencia de lectura de cargos. Con todo lo expuesto creo haber demostrado la anulacion completa de mi defendido como Jefe y que era ni más ni menos uno de los voluntarios y casi estoy por decir que un mal voluntario y con eso digo lo que siento y comprenderá el Consejo que no me ciega mi papel de defensor, mi defendido era pues un mal voluntario, como lo eran todos los que componian la guarnicion y en su consecuencia suplico al Consejo sea considerado como uno de los veinte y tres voluntarios que componian el destacamento y en su consecuencia pido la libertad de Cabo José Sabas Artiles, el cual debe ser espulsado del Cuerpo de Voluntarios como lo han sido sus otros compañeros en este desgraciado suceso. El Consejo como mas competente resol-

verá.=Habana 28 Diciembre 1896=Juan Maury =Hay una rúbrica.

Defensa del Cabo de Voluntarios Jacinto Saez Diaz=A folio 206 hay una defensa del Cabo de Voluntarios Jacinto Saez Diaz que copiada dice:= Don Antonio Planas Sierra Capitan del 4o. Regto. Artilleria de Montaña defensor del Voluntario en la Compañia de Jibacoa Jacinto Saez ante el Consejo tiene el honor de esponer. El Señor Fiscal pide para mi defendido la pena de seis años y un dia de prision Militar mayor y las accesorias. Despues de la lectura del proceso y de un detenido estudio para poder sentenciar con arreglo á Ley y Justicia, espero que el Consejo no solo desestimará la petición del Señor Fiscal, sino que absolverá libremente á mi defendido el voluntario Jacinto Saez. Funda su petición el Señor Fiscal en el conocimiento que debian tener los procesados de la Ordenanza para en aquel crítico lance hacer cada uno lo que debía, para el mejor cumplimiento de su deber; en primer lugar no encuentra en ninguna parte en la causa, que á mi defendido se le hayan leido ni ordenanzas, ni .leyes penales lo unico que respecto al particular consta es una declaración del Capitan de la Compañia que dice que cree que dos ó tres veces se le han leido y que no recuerda si asistió el Sargento Escajadillo, pregunta que se le hace con referencia al Sargento, pero de mi defendido nada dice ni nada se le pregunta; y que conocimientos de Ordenanzas, ni le Leyes podemos exigir á un hombre que bien analizado nada tiene de Militar, porque si se le exige el perfecto conocimiento de la Ley y de la Ordenanza y tambien un perfecto conocimiento de sus deveres sujetos á la severa disciplina Militar ya deja de ser lo que es; en el no podemos reconocer más que al Voluntario y nada más, á un hombre que viendo en peligro á su Patria, abandona, familia, intereses y afecciones y vuela á correr iguales peligros que el soldado de la Patria, pero con la notable diferencia de que aquel accede á exponer su vida y cuanto tiene voluntariamente sin ambiciones de ninguna clase porque para él no existe otra que defender á su Pais; y el soldado acude por un llamamiento forzoso y con un horizonte estenso si es ambicioso. Es pues posible igualar las condiciones y juzgarlos de igual modo? No. Ademas como es posible admitir lo que el Señor Fiscal pretende, igualar la resposabilidad de todos los procesados y pedirles igual pena. Mi defendido no intervino para nada en la rendicion del fuerte de Santa Cruz del Norte, es decir de la llamada rendicion, cosa que no hubo, y si sorpresa, á él nadie le consultó ni hubo reunion precisa en que se contara con él para ver la determinacion que debía tomarse en vista de la intimacion hecha por el enemigo á el solo le digeron que se colocara en una de las cuatro trincheras del fuerte, lo que cumplimentó, y la primera noticia que tuvo de la llamada rendicion fue ver al enemigo dentro del fuerte, lo que cumplimentó, ¿Que defensa cabia entonces, ni que determinación podia tomar mi defendido? Ninguna. De exigirle á el responsabilidad debe exigirsele á los veinte voluntarios porque como pretende el Señor Fiscal por directa sucesión de mando, si mi defendido permanecio inactivo en aquel momento ¿por que no tomo el mando el voluntario más antiguo y así sucesiva-

mente hasta el ultimo? Eso pudiera exigirse al que al frente de su Bandera juro por Dios y promete al Rey defenderla hasta derramar la última gota de su sangre, y ni aun asi sucede desgraciadamente tenemos varios ejemplos en esta guerra; ahi estan patentes la rendición de los fuertes de Ramón de las Yaguas, San Geronimo, El Mulato y otros. Refiriendome solo al primero haré constar que de la guarnición al único que condenó el Consejo de Guerra fué al Oficial, las clases fueron absueltos y estos tenian perfectisimo conocimiento de sus deberes, conocian la Ordenanza y la severa Ley Militar, como la conocen todas las clases del Ejercito, no es pues posible admitir en terreno Juridico que á mi defendido se le pida pena, á un cabo interino de Voluntarios que llebaba poquisimos dias de nombramiento, pues se le dio en Enero y el 29 de Febrero sucedió el hecho. El Señor Fiscal lleno no del celo propio en todo aquel que viste el uniforme Militar se deja arrastrar de él y llega hasta pretender en su conclusion que pudieron repeler al enemigo dadas las buenas condiciones del Fuerte, yo ruego al Consejo, sin entrar en otro genero de reflesiones, porque todos conocemos las condiciones de los llamados Fuertes de la Isla de Cuba, en los que no hay de fuerte más que nuestro valiente soldado que lo defiende; que inspeccione el plano que de él existe en la causa y el acta que le acompaña, que se imagine ese fuerte rodeado de seis mil insurrectos y se comprenden las dudas y vacilaciones del encargado de la defensa, y á pesar de eso no se rindieron, y el enemigo con baja astucia los sorprende. Yo que conozco la rectitud de criterio de los tribunales Militares, no molesto más la atención del consejo teniendo el convencimiento de que mi defendido sera absuelto.

Habana 29 Dbre 96=Antonio Planas=Hay una rúbrica=

Defensa del Guardia Civil Pedro Diaz Ruiz=A folios 209 hay una defensa del Guardia Civil Pedro Diaz Ruiz que copiada dice:=Don Mariano Lorenzo y Montalvo Capitan del 11o. Batallon de Artilleria de Plaza y defensor nombrado por el Guardia Civil de 2a. Pedro Diaz Ruiz procesado en esta causa, al Consejo con el mayor respeto expone:

El Señor Fiscal en sus conclusiones, pide para mi defendido como para los demás procesados, la pena de seis años y un dia considerandole responsable de la rendicion del fuerte de Sta Cruz del Norte, pero seguramente no ha leido bien el único artículo que aplica, el 274 del Código de Justicia Militar, pues todos los demás se refieren á las accesorias que lleva consigo la pena de prisión mayor que quiere imponerles la acusación; el referido artículo 274 dice incurrirá en la pena de prision mar. mayor el Gobernador ó Comdte. que pierda la Plaza ó puesto militar que tenga á su cargo por no tomar las medidas preventivas para la Defensa. Ahora bien ¿es este artículo aplicable á mi defendido? evidentemente que nó; en el fuerte mencionado de guarnicion fuerza de voluntarios mandada por un sargento, que habia sido nombrado comandante del fuerte teniendo por ausiliares á un Cabo y un Cabo interino, de modo que segun el artículo citado el único responsable es el Sargento y á falta de este el Cabo de voluntarios, pero nunca puede al-

canzar responsabilidad á mi defendido que es guardia de 2a. y que ni siquiera formaba parte de la guarnicion; pues segun oficio que consta en autos dirigido por el Comandante de Armas de Jibacoa al Militar de Jaruco, el guardia no tenia mas mision que el servicio del aparato telefónico y ademas añade en su declaracion al folio 16, que el guardia no tenia mando directo en los voluntarios habiéndole encargado que asesorase al Sargento cuando fuere consultado como mas versado en asuntos militares. El señor Fiscal como el Comandante de Armas de Jibacoa han dado mucha importancia al hecho de pertenecer mi defendido al Ejército, suponiendo con esto que tenía profundos conocimientos militares, sin pensar que el representante allí del Egército era un modesto soldado que ha tenido que dar su opinion en cosas que nadie le ha enseñado y que por tanto no tenia obligacion de saber.

Despues de haber rechazado varias veces el Sargento la rendicion propuesta por él enemigo, fué llamado por este á conferenciar con el cabecilla Antonio Maceo bajo promesa de no hacerle daño y entonces se decidió á consultar con el Guardia Diaz ¿habia de negar este su consejo á un superior? no podia hacerlo y menos aun si se tiene en cuenta que el Comandante de Armas de Jibacoa á si se lo ordenó, asi pues contestó lo que le pareció creyendo firmemente que era lo mejor; pero no puede exigirsele responsabilidad por este parecer suyo segun expresa terminantemente el articulo 765 capo. 26, título 8o. del reglamento vigente para el servicio de campaña aprobado por ley de 5 de Enero de 1882, cuyo artículo dice "que el que mande fuerza armada nunca podrá disculpar su conducta con el parecer de los que sirven á sus órdenes, porque en todo y de todo ha de ser siempre único responsable".

Despues de salir el Sargento del fuerte dice el Fiscal que entró el guardia á hacerse cargo del mando, no sabiendo esta defensa que motivos ha tenido la acusacion para otorgarle ese mando, que ya he demostrado no le corresponde en modo alguno por ordenanza pues que en tiempo de guerra se observan las mismas reglas que en tiempo de paz para la sucesion de mandos título 8o. capo. 26, artículo 770 del citado Reglamento, pero no solo no le corresponde por ordenanza, sino que solo uno de los veinticuatro voluntarios, el Cabo Saez dice que tomó el mando, los demás voluntarios no saben tomara el mando pues segun declaran no hicieron fuego porque el Sargento les tenia ordenado no lo hicieran asta oir su voz y por último el Cabo Sabas creyendo atenuar asi su responsabilidad, dice al folio 26 que quedaran él y el Guardia encargados de la fuerza y que dispuso estuvieran todos preparados para hacer fuego, en cambio mi defendido no dió orden ninguna á los voluntarios, luegó no usó del mando y si además de no hacer uso de él, no le correspondia de ninguna manera, no ha tenido motivo el señor Fiscal para hacer constar ese extremo, pues siguiendo ese sistema podria un oficial disculparse en un acto de servicio ó hecho de armas de cualquiera falta ó contratiempo haciendo responsable á un inferior suyo por no haber tomado las disposiciones necesarias.

El hecho de que el Guardia intentase salir, bien para ver si regresaba el Sargento ó para decir á un Cabecilla que lo llamaba con insistencia que allí no se rendia nadie, no tiene importancia alguna teniendo presente la situacion del fuerte, cuyo croqués, así como del poblado y alrededores figuara en la causa tomado sobre el terreno por el Señor Juez instructor; al hacer la descripcion explicativa dice que el fuerte estaba situado á 15 metros de la orilla derecha del río y á esa distancia poco más ó menos el puente que sirve de paso á la Calle Real del pueblo, en donde se encontraba el Sargento Escajadillo hablando con el Cabecilla Maceo, antes de llegar al puente existe un barranco que llega hasta él y que servia de foso al fuerte; pues bien el Guardia Diaz se encontraba en la fachada principal por donde salio el Sargento, como está probadísimo declarandolo asi el voluntario José Benito y testigo Manuel Escajadillo y desde esta fachada al foso no habia mas distancia que unos 10 metros y 15 proximamente al rio. ¿Que composicion habia por tanto para la seguridad del fuerte en que uno de sus defensores ya desde el tambor que por esa parte tenia el fuerte como es lo mas probable, ó saliendo hasta la cerca de alambre que le rodeaba, hablase con un cabecilla que se encontraba del á la entrada del puente? el consejo comprenderá que no habia exposicion pues tenia delante un rio, un foso, y la cerca de alambre, además de que por el puente tenian que salir de uno á uno segun manifiesta el señor Juez instructor. Lo que sucede es que el señor Fiscal supone que el enemigo asaltó el fuerte por el frente principal en que se allaba mi defendido cuando precisamente sucedió todo lo contrario, que el grupo que estaba situado en las cercas de Chipiona y otro que lo estaba en la parte Norte, se avalanzaron sobre el fuerte por la parte de atrás donde habia un portillo para entrar las carretas con piedra, sin que disparasen un tiro los de ese frente y ya dentro del fuerte sorprendieron por la espalda á los demás, entre los que se encontraban el testigo Manuel Escajadillo, Cabo Jacinto Saez, voluntario José Benito y el Guardia Diaz los que estaban colocados en un tambor de la fachada del Oeste y ángulo Sur-oeste sin que tuvieran tiempo de defenderse pues se vieron rodeados por gran número de enemigos desde el interior de la casa fuerte.

Resulta pues que no es responsable el Guardia Diaz por el consejo que dió al Comandante del fuerte, ni tampoco por la entrada de los insurrectos en el fuerte por la parte opuesta á la que él estaba obligado á defender, esperando que el consejo con su experiencia en causas como esta esencialmente militares, reconocerá la verdad de mis asertos y declarará la irresponsabilidad de mi defendido, ignorante si pero con la mejor buena fé en este hecho desgraciado, tratando como afirma el testigo Manuel Escajadillo de animar y levantar el espíritu de los voluntarios.

En vista de lo expuesto pido al consejo absuelva libremente á el Guardia civil Pedro Diaz por no haber cometido el delito de que se le acusa.

Habana 29 Diciembre 1896=Mariano Lorenzo=Hay una rúbrica, á folio 213 hay una opinion del asesor que copiada dice: El Teniente

Auditor que suscribe en funciones de Asesor y en cumplimiento de lo que preceptua el artículo 586 del Código de Justcia militar dice:

Que los hechos que resultan de esta causa no aparecen como constitutivos del delito que prevé y castiga el arto. 291 del Código de justicia militar en su número primero: por cuanto el procesado Sargento de voluntarios Ciriaco Escadillo no entregó el fuerte de que era comandante por capitulacion ni por otro medio que pueda estimarse comprendido en dicho artículo.

Resulta en cambio que por su falta de presicion al salir á conferenciar con el jefe enemigo y por su negligencia se apoderáron los rebeldes del fuerte y en esta atencion debe estimarse el delito como comprendido en el arto. 274 del propio Código

Lá responsabilidad que le alcanza es la de autor, sin que existan circunstancias modificativas de responsabilidad que deban apreciarse en cuanto á el.

Probado que salió del fuerte para conferenciar con él enemigo dedúcese en buena lojica que debió encargarse del mando de la fuerza y de la defensa del fuerte el Cabo José Sabas Artiles, quien al no hacerlo así, ha incurrido tambien en la propia sancion penal.

En cuanto á los otros dos procesados no cabe imputarles responsabilidad, toda vez que su mision no era otra que la de obedecer á sus inmediatos jefes, y así lo hicieron lo mismo al aprestarse á la defensa que después al no tomar disposicion alguna en vista de que aquellos no la tomaban.

Por todo lo expuesto procede condenar á los procesados Ciriaco Escadillo-Escajadillo Humara y José Sabas Artiles á la pena de seis años y un dia de prision militar mayor, con la accesoria de deposicion de empleo; é indemnizacion, por iguales partes, del importe de las armas y municiones que cayeron en poder del enemigo.

Y que procede absolver libremente á los otros dos procesados Jacinto Saez Diaz y Guardia civil Pedro Diaz Ruiz por no aparecer responsables de la comision del delito.

Todo con arreglo á los artos. 274, 171, 172, 173, 176, 177, 180, 185 y demas de general aplicacion del Código de justicia militar. El Consejo, resolverá.

Habana 29 de Diciembre de 1896=Fernando Ma. Savall=Hay una rúbrica. A folio 215 hay una sentencia que copiada dice: En la Habana á veinte y nueve de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis: Vista y examinada por el consejo de Guerra ordinario de Plaza esta causa, instruida contra el Sargento, Cabos de voluntarios y Guardia civil respectivamente Ciriaco Escajadillo Humara, José Sabas Artiles, Jacinto Saez Diaz y Pedro Diaz Ruiz, por rendicion al enemigo del fuerte de Sta. Cruz del Norte ocurrido el dia veinte y nueve de Febrero del presente año, el consejo declara; que los hechos perseguidos no pueden calificarse como el delito contra el honor militar de que trata el no. 1o. del artículo 295 del Código de Justicia Militar, toda vez que no hubo verdadera entrega del fuerte ni por capitula-

cion ni por otro medio, si no que cayó en poder del enemigo, por la lamentable negligencia en que incurrieron; en primer término el Sargento Ciriaco Escajadillo que lo mandaba, al salir á conferenciar con los rebeldes, y en segundo lugar el Cabo José Sabas Artiles, que á la salida de aquel, no adoptó como segundo Gefe, las medidas ó precauciones necesarias para la defensa. Que en esta atencion resultan únicos responsables del delito de negligencia de que trata el artículo 274 del citado Código, los dos procesados nombrados, sin que deduceran responsabilidades que que exigir á los otros dos Jacinto Saez Diaz y Pedro Diaz Ruiz; en su virtud el consejo condena al Sargento Ciriaco Escajadillo Humara y al Cabo José Sabas Artiles á la pena de *seis años y un día de prision militar mayor* con la accesoria en cuanto al primero y segundo de deposicion de empleo, y á indemnizar por partes iguales el importe de las armas y municiones que cayeron en poder del enemigo, y absuelve libremente á los procesados Jacinto Saez Diaz y Pedro Diaz Ruiz, por no serles imputable la comision del delito. Todo con arreglo á los arto. 171 — 172 — 173 — 176 — 177 — 180 — 185 — 274 y demás de general aplicacion del Código de Justicia Militar — Francisco Muyan=hay una rúbrica = Juan Arguerich = hay una rúbrica = Fulgencio Garcia = hay una rúbrica = Antonio Salceto = hay una rúbrica= Carlos Lucía = hay una rúbrica = Enrique Garcia =hay una rúbrica=Francisco Gimeno=hay una rúbrica. A folio 217 hay un dictamen del Señor Auditor General que copiado dice: Eccelentisimo Señor = El consejo de Guerra ordinario de plaza en esta de la Habana, el dia veinte y nueve de Diciembre del año próximo pasado para fallar la presente causa ha dictado sentencia declarando; que los hechos perseguidos no pueden calificarse como el delito contra el honor militar de que trata el número primero, del artículo 295 del Código de Justicia Militar toda vez que no hubo verdadera entrega del fuerte, ni por capitulacion ni por otro medio, sinó que cayó en poder del enemigo por la lamentable negligencia en que incurrieron; en primer término el Sargento Ciriaco Escajadillo que lo mandaba, al salir á conferenciar con los rebeldes, y en segundo lugar el Cabo José Sabas Artiles, que á la salida de aquel no adoptó como segundo Jefe las medidas ó precauciones necesarias para la defensa. Que en esta atencion resultan únicos responsables del delito de negligencia de que trata el artículo 274 del citado Código, los dos procesados nombrados, sin que se deduzcan responsabilidades que exigir á los otros dos Jacinto Saez Diaz y Pedro Diaz Ruiz en su virtud, el Consejo condena al Sargento Escajadillo Humara, y al Cabo José Sabas Artiles, á la pena de seis años y un dia de prision militar mayor, con la accesoria en cuanto al primero y segundo de deposición de empleo y á indemnizar por partes iguales el importe de las armas y municiones que cayeron en poder del enemigo, y absuelve libremente á los procesados Jacinto Saez Diaz y Pedro Diaz Ruiz por no serles imputables la comision del delito. Todo con arreglo á los artículos 171, 172, 173, 176, 177, 180, 185, 274 y demas de general aplicacion del Código de Justicia Mtrar.

Aparece de lo actuado, que habiendo invadido las partidas del Cabecilla Antonio Maceo y otro, el pueblo de Sta. Cruz del Norte, intimaron por medio de emisario la rendición del fuerte que mandaba el Sargento de voluntarios Ciriaco Escajadillo Humara, teniendo á sus órdenes á los Cabos Sabas Artiles Hernandez y Jacinto Saez Diaz (este interino) Guardia Civil Pedro Diaz Ruiz, que especialmente estaba encargado del teléfono y veinte voluntarios mas, y aunque á las primeras intimaciones contestaron negativamente hubo de oir el Sargento despues la opinion del Guardia Diaz el que indudablemente por su procedencia y hábitos militares ejercia positiva influencia, en el fuerte y en su conciencia se decidió á ir cerca de los cabecillas para tratar con ellos disponiendo antes de salir que no se hiciese fuego sin orden suya quedando en el fuerte la restante guarnicion, sin que en realidad se hiciere cargo del mando el Cabo Artiles, ni lo tomase el Guardia Diaz que por las condiciones aludidas era el mas indicado y el que moralmente lo tenia. Se disponia á regresar el Sargento para conferenciar de nuevo con el Guardia y salia este, invitado, segun parece por un cabecilla, cuando las fuerzas rebeldes asaltan el fuerte sin que hicieran un disparo los que debian ser sus decididos defensores, que quedan en poder de aquellos los que se apoderan tambien de armas y municiones y dejan luego en libertad presentándose estos prisioneros al dia siguiente en Jibacoa.

Aun cuando la calificacion legal de los hechos puede estimarse acertada, porque tal como se presentan en la causa no son de apreciar como un delito contra el honor militar, toda vez que no se ha demostrado que hubiere entrega ó rendicion del fuerte, y en tal concepto debe ser comprendido el delito en el artículo 274 aplicado por el Consejo, entiende el Auditor que suscribe, que adolece de nulidad el fallo si se tiene en cuenta la extension de la pena en dicho artículo señalada, que llega asta la de muerte, y el extimado abandono en que ha incurrido el Sargento Escajadillo, el que no solamente fué á tratar con el enemigo antes de ser hoztilizado, si nó que dejó sembrado el desaliento y el desorden entre sus subordinados, como no podia menos de suceder al observar su debilidad y tambien, cohibidos en los medios de acción si se considera probado como está á juicio del que á V. E. informa, que dispuso no se hiciese fuego mientras el no lo mandase.

Y como precisamente esa gran extension de la pena, tiene por objeto que los Tribunales impongan la que sea justa, segun las circunstancias de cada caso, y el presente reviste verdadera gravedad y trascendencia, siendo la única atenuacion que puede apreciarse la deficiencia de espíritu y hábitos militares de los voluntarios entiendo que en Consejo ha debido condenar al Sargento Ciriaco Escajadillo á doce años y un dia de reclusion militar temporal con las correspondientes accesorias pudiendo aceptarse la pena de seis años y un dia de prision militar mayor para el Cabo Sabas Artiles por las especiales circunstancias en que lo dejó su superior inmediato.

En cuanto á la absolución del Cabo interino Jacinto Saez y Guardia civil Pedro Diaz, no envuelve injusticia la declaracion del Consejo de Gue-

rra porque si bien su comportamiento deja mucho que desear en tan lamentable suceso, no cabe imputarles determinado delito militar en atencion al secundario lugar que oficialmente les correspondia.

En consideración á las expresadas razones procede se eleve esta causa al Consejo Supremo de Guerra y Marina, en via de disentimiento, acordando vuelva antes al Instructor para que requiera á los procesados para la designacion de defensor y extraiga el oportuno testimonio de resguardo, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 597 y 598 del Código de Justicia Militar y Reales Órdenes posteriores.

Salvo mejor decreto de V. E.=Habana 8 de Febrero de 1897=Excelentísimo Señor=Juan Romero=Hay una rúbrica=

A folio 221 hay un decreto que copiado dice: Habana 13 de Febrero de 1897.

De acuerdo con el anterior dictamen dispuesto de la sentencia dictada en esta causa que se remitirá al Consejo Supremo de Guerra y Marina para su resolucion.

Para la extraccion del testimonio resguardo que debe quedar en esta Capitania General y demás efectos; vuelva al Juez Instructor Comandante Don Francisco Gonzalez Auleo=El Marques de Aumada=Hay una rúbrica=y un sello.

A folio 224 hay una acordada de su Alteza el Consejo Supremo de Guerra y Marina que copiada dice Don Enrique Vignote y Wanderlich Auditor de Brigada Secretario Relator de este Consejo Supremo de Guerra y Marina=Certifico: Que en la causa seguida contra Ciriaco Escajadillo Humara y otros por el delito de rendición de un fuerte al enemigo ha vencido la sentencia siguiente: Sala de Justicia veintitres de Junio de mil ochocientos noventa y siete = Presidente Topete = Cubas = Castro = Arderius = Echalace = Piquer = Herrera = De conformidad con lo propuesto por los Señores Fiscales resultando: Que el veintisiete de Febrero de mil ochocientos noventa y seis se presentó á la vista del fuerte de Santa Cruz del Norte (Cuba) un nucleo considerable de insurrectos mandado por el Cabecilla Antonio Maceo pidiendo por tres veces la entrega de dicho fuerte guarnecido por veinte voluntarios y un guardia civil para el servicio del Telefono mandados por el Sargento tambien de voluntarios Ciriaco Escajadillo Humara quien contestó negativamente á aquellas pretensiones; mas despues el enemigo mandó un emisario para que el citado Sargento saliera á conferenciar y entonces aconsejandose previamente de dicho Guardia Civil que si bien no formaba parte del destacamento era considerado por todos como el mas versado en asuntos militares; salio el Sargento sin haber hecho antes entrega del mando al Cabo mas antiguo de los dos que tenía á sus ordenes y mientras la conferencia tenia lugar otro de los Cabecillas llamado Nuñez se acerco al fuerte é invitó al Guardia Civil á conferenciar igualmente con él casi al mismo tiempo que el guardia salia se precipitaron los insurrectos sobre el fuerte que cautelosamente habian rodeado y se apoderaron

de él sin hacer un solo disparo destruyendolo y dejando mas tarde en libertad á los individuos del destacamento, se llevaron el armamento y municiones que los mismos tenian á su cargo. Resultando: Que dirigido el procedimiento contra el Sargento Escajadillo Guardia Civil Pedro Diaz Ruiz y Cabo de voluntarios José Sabas Artiles Fernandez y Jacinto Saez Diaz dicto el Consejo de Guerra dicto fallo condenatorio respecto del primero y del Cabo mas antiguo José Sabas Artiles considerandolos responsables del delito de negligencia previsto y penado en el articulo doscientos setenta y cuatro del Codigo de Justicia Mar. absolviendo á los restantes por estimar que á los mismos no alcanza responsabilidad alguna legal en el hecho de autos. Consi derando: Que si bien esta ultima declaración absolutoria es por completo procedente no lo es menos que al Cabo de voluntarios Jose Sabas, tampoco cabe en definitiva imputarles la responsabilidad criminal apreciada por el Consejo de Guerra atendido á que ni era Comandante del fuerte ni lo vino á tener á su cargo puesto qe el Sargento no le entrego el mando de él antes de salir y el reglamento de campaña cita terminante en este punto al prescribir que "todo mando militar ha de residir en uno solo que asumira completamente la responsabilidad de su empeño". Considerando por tanto que el Sargento Ciriaco Escajadillo es el unico responsable de dicho delito de negligencia por no haber tomado las oportunas medidas preventivas para la seguridad del puesto militar que tenía á su cargo debiendo tenerse en cuenta en este caso al determinar la estension de la pena imponible dentro de la marcada por la Ley, la falta de condiciones en el aludido Sargento de Voluntarios para ser colocado al frente de un puesto, á que si fué llamado por escased de personal no estaba capacitado para su debido desempeño. Se revoca la sentencia dictada por el Consejo de Guerra celebrado en la Habana el veintinueve de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis; se absuelve libremente á los procesados en esta causa cabos de voluntarios José Sabas Artiles Hernandez y Jacinto Saez Diaz y Guardia Civil Pedro Diaz Ruiz y se condena al Sargento de Voluntarios Ciriaco Escajadillo Humara en concepto de autor y unico responsable del delito de negligendo y he difinido á la pena de seis años y un dia de prision militar mayor con la accesoria de suspension de empleo de conformidad á lo establecido en el artículo doscientos setenta y cuatro ya citado y á los ciento setenta y dos, ciento setenta y tres, ciento ochenta y cinco del Código de Justicia Militar. Para la ejecución de esta sentencia devuelvase la causa con las oportunas ordenes á la Capitania General de Cuba.

Y para que conste á los fines del articulo seiscientos diez del Codigo de Justicia Militar expido la presente visada por el Exmo. Señor Presidente de la citada Sala en Madrid á siete de Julio de mil ochocientos noventa y siete=Enrique Vignote=Hay una rubrica =Topete=Hay una rubrica

Dictamen del Sr. Auditor=A folio 226 hay un dictamen del Señor Auditor que copiado dice

Exmo. Señor Procede se guarde, cumpla y ejecute la precedente sentencia del Consejo Supremo de Guerra y Marina á cuyo fin debe pasar con la causa á su Instructor. Salvo mejor decreto de V. E.=Habana 11 de Agosto de 1897=Exmo. Señor=Juan Romero=Hay una rubrica y un sello que dice=Auditoria General del Ejercito de la Capitania General de la Isla de Cuba

Decreto auditoriado del Exmo. Sr. C. G.=A folio 226 vuelto hay un decreto auditoriado del Exmo. Sr. Capitan General que copiado dice:= Habana veinticuatro de Agosto de mil ochocientos noventa y siete. De acuerdo con el anterior dictamen guardese, cumplase y ejecútese la sentencia dictada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina. Para su cumplimiento y efectos pase la causa al Capitan Dn Juan Galvez y Garcia á quien nombro Juez Instructor Valeriano Weyler=Hay una rubrica y un sello que dice=Capitania General de la Isla de Cuba=Estado Mayor.

Notificacion de la sentencia al Sargento Ciriaco Escajadillo=A folio 227 vuelto hay una notificación de la sentencia al Sargento Ciriaco Escajadillo que copiada dice: En la Habana y á los treinta dias del mes de Agosto de mil ochocientos noventa y siete dispuso S. S. trasladarse á la Fortaleza de la Cabaña, acompañado de mi el Secretario con objeto de notificar al Sargento Escajadillo la sentencia dictada por el Consejo de Guerra y Marina y habiendolo asi verificado, comparecio dicho procesado en la Sala de Justicia de dicha fortaleza y yo el Secretario le notifique la sentencia firme obrante al folio 224 y 225 dictada en esta causa seguida contra él, leyendosela integramente. Y enterado dicho reo, firma con el Señor Juez y conmigo el Secretario que certifico=Ciriaco Escajadillo=Hay una rubrica =Juan Galvez=Hay una rubrica=Juan Diaz =Hay una rubrica

Notificación de la resolución de esta causa á Jacinto Saez Diaz y José Sabas Artiles A folio 228 hay una notificación de la resolución de esta causa á Jacinto Saez Diaz y José Sabas Artiles que copiada dice: En la Habana y á los tres dias del mes de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete comparecieron en este Juzgado los individuos mencionados al margen á quien S. S. previno que se les iba á notificar la resolución de esta causa y yo el Secretario les notifiqué la sentencia firme, obrante al folio 224 y 225 dictada en esta causa, seguida contra ellos. Y enterados ambos firman con el Señor Juez y conmigo el Secretario que certifico. Jacinto Saez=Hay una rubrica=Jose Sabas Artiles= Hay una rubrica=Juan Galvez= Hay una rubrica=Juan Diaz=Hay una rubrica=

Notificacion de la sentencia al procesado Pedro Diaz Ruiz=A folio 241 vuelto hay una notificación al procesado Pedro Diaz Ruiz que copiada dice: En Madruga á diez y seis de Octubre de mil ochocientos noventa y siete comparecio ante el Señor Juez Instructor y presente Secretario el procesado Pedro Diaz Ruiz, Guardia Civil, de guarnicion en este pueblo, y habiendo dispuesto que por mi el Secretario se le notificase la sentencia á su presencia con arreglo á lo dispuesto en el articulo seiscientos treinta y tres

del Código de Justicia Militar y asi se verificó con lectura integra de dicha sentencia de lo que no facilito copia al notificado por haber renunciado á ello. Y de quedar enterado y notificado el procesado Pedro Diaz Ruiz, lo firma conmigo el Secretario como dispone el articulo trescientos ochenta del citado Codigo. Pedro Diaz Ruiz=Hay una rúbrica=José Miguel = Hay una rubrica

Y por mandato del Señor Juez espido el presente testimonio en la Habana y á los veintisiete dias del mes de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.

Leónides Ma. Arroyo

Vto. Bo.

Galvez

Hay un gomígrafo que dice:

CAPITANIA GRAL. DE LA ... D... C...

JUZGADO DE INSTR...

EJERCITO DE LA ISLA DE CUBA

CAPITANIA GENERAL

Estado Mayor

Seccion 5a.

10935

Exmo Señor

El Señor Auditor General ha emitido el siguiente dictamen

"Exmo Señor=En harmonia con lo dispuesto en la circular sobre entrega de procedimientos á la jurisdicion ordinaria y toda ves que el paisano Ciriaco Escajadillo estingue su condena en un establecimiento penal de esta Isla debe remitirse la instancia que en copia se acompaña con el adjunto testimonio de condena al Exmo. Señor Gobernador General por conducto del Iltsmo Señor Secretario de Gracia y Justicia y Gobernacion para la resolucion que estime conveniente"

Y habiendome conformado con el anterior dictamen tengo el honor de trasladarlo á V. E. con inclusion del testimonio de condena y copia de la instancia de dicho individuo que me remitió con su escrito de 31 de Octubre ultimo para la resolucion que estime procedente.

Dios gue. á V. E. ms. as.

Haba. 13 de Diciembre 1898

Adolfo J. Castellanos

Exmo. Señor Secretario de Gracia y Justicia y Gobernacion

SECRETARIA
DE
GRACIA Y JUSTICIA Y GOBERNACION
DE LA
ISLA DE CUBA

—

Hay un sello que dice=Secretaria de Gracia y Justicia y Gobernacion de la Ysla de Cuba=Entrada 29 de Octubre 98.= Excmo. Sr Gobernador de la Isla de Cuba y Gobernador Gral de la misma=Excmo. Sr: D. Ciriaco Escajadillo y Humara, preso en la Cárcel de esta Capital á V. E respetuosamente expone; que á consecuencia de causa que se le siguió por el delito de negligencia con motivo de la rendicion del fuerte de Santa Cruz del Norte que comandaba, siendo sargento de la quinta compañia de Voluntarios de Jibacoa, fué sentenciado por la Jurisdiccion Militar, en Consejo de Guerra al efecto celebrado á la pena de seis años y un dia de prision militar correccional:=El exponente E. S. cree que las causas que dieron motivo para la rendicion del citado fuerte, fueron de suprema necesidad por ser el referido fuerte de tabla y en tan malas condiciones que era imposible la resistencia puesto que no pudo combatir con el escaso número de Voluntarios que tenia á sus ordenes, las numerosas fuerzas insurrectas que al mando de Maceo le atacaron; cree además que la pena que se le impuso por tal motivo fundado en tales consideraciones, y creyendo que ha llegado el período de perdon y de gracia no dudo acudir á la magnanima y justificada generosidad de V. E. suplicándole que como gracia especial y como medida ejemplarísima de caridad, se le indulte del resto de la pena que le falta por extinguir ascendente á menos de cinco años.=Por tanto á V. E. ocurro suplicandole tome en consideracion todo lo expuesto y resolver en definitiva concediendole el indulto que solicita por ser gracia que espera alcanzar de la notoria benignidad de V. E. en la Habana, 22 de Octubre de 1898=Excmo Sr:=Ciriaco Escajadillo=Rubricado.

Es cópia
El Subsecretario
Raf. Maydagan. (1)

Hay un gomígrafo que dice: Secretaria de Gracia y Justicia y Gobernacion de la Isla de Cuba

———o———

(1) Archivo Nacional, Asuntos Políticos, legajo 86, número 28.

Comunicación dirigida al Capitán General de la isla de Cuba por el Sr. Domingo Fábregas, Alcalde de Mar de Cayo Blanco (Bahía Honda), fecha Regla 16 de abril de 1896, donde se hallan antecedentes sobre la invasión de la Vuelta Abajo por las fuerzas del general Antonio Maceo y otros particulares.

GOBIERNO GRAL DE LA
ISLA DE CUBA
27 ABR 96
ENTRADA

—

Exmo. Sor Capitan General de la Isla de Cuba:

Exmo Sor.

Dn. Domingo Fabregas y Valdes, Alcalde de mar de Cayo Blanco, perteneciente al distrito maritimo de la Ayudantía de marina de Bahía Honda.

Á V. E. respetuosamente dice que á consecuencia de haberse alzado los simpatizadores de la huestes rebeldes que azolan los campos de la Vuelta Abajo al ser imbadida aquella comarca por las fuerzas insurrectas capitaneadas por Maceo se vio en la necesidad de abandonar su destino sin poder salvar mas que la ropa que tenia puesta y refugearse en la Rada del Morrillo abordo de la Goleta Joven Marcelino surta en aquella Rada, siendo su patron Dn Francisco Espíno. Habiendo salido con la referida Goleta el día 10 de Enero p. p. para Cayo Blanco punto á donde se habían ido á refugear en Lanchas y Botes todos los habitantes de la playa del Morríllo, á su llegada á dicho fondeadero recogio á todos los individuos que alli se encontraban con el beneplacito de Dn Antonio de la Villa dueño de la referida Goleta que tambien se encontraba abordo con su familia: En aquel fondeadero estubimos hasta las dos de la tarde del dia 12. hora en que nos hisimos á la vela temerosos de ser apresados por los insurgentes.

Encontrando en nuestra travesia un Cañonero: con quien estando al habla comunicamos lo que ocurría; llegando á esta Capital él dia trece á las doce de la noche y presentandome en la Comandancia de Marína dando cuenta. Al día siguiente me presenté en esa Capitania General á él Exmo. Sor. Dn. Arsenio Martinez de Campos quien me dijo que no habiendo aun formado la junta de Socorros tenía que pasar á donde él Exmo. Sor. Alcalde Municipal: y estando redactando la orden llegó el Exmo. Sor. Alcalde y me ordenó pasara á los Fosos y dijera al Sor. Administrador me diera todos los ausilios: llegado allí me presenté al Sor Administrador de Obras Municipales quien me manifestó que no había habitaciones adonde albergar las familias, que solo pasaría los alimentos, en tal estado y no encontrando habitacion en la Habana por carecer de numerario para su alquíler, y una perso-

na caritativa gratuitamente me facilitó un cuarto en el Pueblo de Regla Calle del Barreno no. 58 punto adonde albergué las familias presentandome al Sor Alcalde de Barrio del 2o. distrito quien dio cuenta al Sor. Alcalde Municipal. Careciendo de recursos con que pagar el pasage del Vapor de Bahia para trasladar el Rancho supliqué al Sor Dn José Cabrero dueño de los Vapores me permitiera el transito quien me lo consedio.

El dia doce del actual me pasó aviso el Sor. Administrador de Obras Municipales me presentara al Sor. Inspector, ló que efectué los dias trece catorce y el quince me abisté con el referido Sor. Inspector quien me manifestó que quedaba suprimido el Socorro por estar las familias habitando, en Regla, le rogué mirara la triste situacion en que toda esta familia se encuentra, que ní Camas en que dormir ni aun ropas con que mudarse tienen, y me dijo no hera posible seguir suministrando el socorro por no habitar en la Habana, le comuniqué que teniendo cinco individuos enfermos no podia careciendo de recursos trasladar las familias á la Habana. Por lo qué E. S. el esponente á V. E. sumisamente espone que estas familias hay tres dias que se encuentran completamente sin que comer, por lo que imploro de la clemencia humanitaria de V. E. amparo para estos desgraciados.

Exmo. Sor. al exponente le es muy triste que habiendo salvado á estas familias de los desmanes y barbaros atropellos de esos insendiarios verlos aquí morir de hambre:

Exmo. Sor. los individuos que componen estas familias son los siguientes

D. José Ma. Serantes y Sra.
„ Julian Fabregas.
„ Diego Fabregas. Sra y seis hijos.
„ Saturnino Gonzalez Sra cuatro hijos.
„ Roque Cordero y Sra.
„ Sabina Cardoso.
„ Martín Fabregas y Sra.
„ Hipolito Fabregas.
„ Juan Conde.
„ Panfila Conde.
„ Pastora Conde.
„ Isabel Conde.
„ Francisca Fabregas.

Exmo. Sor. al esponente los insurgentes le han quemado todas las fabricas que poseia en el distrito, de Las Pozas, y no tiene recursos con que atender á sus mas perentorias necesídades, no pudiendo encontrar ningun destino para poder ganarse la subsistencia:

Suplicando á V. E. sumisamente perdone moleste su atencion el esponente espera alcanzar de la benignidad de V. E. socorro para estas desventuradas y afligidas familias.

Exmo. Sor:

Dios guarde á V. E. muchos años:

Regla díez y ocho de Abril de Mil Ochocientos noventa y seis
Domingo Fábregas (1)

———o———

Documentos acerca de la detención y multa impuesta al moreno Mateo Díaz por pregonar el contenido de un periódico sobre ser incierto la muerte de Maceo.

CELADURIA DEL BARRIO
COLON

Sr Jefe.
3.817

A las ocho de la noche anterior, condujo á esta Oficina la pareja de O. P. no. 417 y 240, al moreno, menor Mateo Diaz Cuesta, natural de Jovellanos, de 14 años, vendedor de periódicos, y vecino de Perseverancia 19, por vender suplementos del periódico "Diario de la Marina", gritando "con la muerte de Maceo", siendo incierto contuviese tal noticia el referido Suplemento, é infringiendo lo dispuesto por el Exmo. Sor. Gobernador Regional, respecto á los vendedores de periódicos.

En su consecuencia lo remití al Celador del barrio de Monserrate para en identificacion y seguridad de domicilio, dejandolo incurso en la multa que dicha Superior Autoridad tenga á bien imponerle.

Tengo el honor de participarlo á V. S.

Habana Mayo 3 de 1896.
Tomas Quiñones

Al margen:
No. 279
1o. — 3 Mayo
Al Gobr
Sect.

———

GOBIERNO DE LA REGION OCCIDENTAL
Y DE LA PROVINCIA
DE LA
HABANA
GOBERNACION

Negociado de Imprenta

Como resultado á su escrito de 4 del actual participando haber dejado

———

Archivo Nacional, Asuntos Políticos, legajo 105, número 9.

incurso en multa al moreno Mateo Diaz vecino de Perseverancia no. 19 por pregonar el contenido de un periódico, siendo incierta, la muerte de "Maceo", sirvase V. S. disponer sea notificado dicho moreno de haberle impuesto la multa de cuatro pesos; dándome cuenta de su resultado.

Dios gue á V. S. ms. as.

Habana 6 Mayo 1896
Porrúa

GOBIERNO REGIONAL HABANA
MAY 6 1896
SALIDA

Sr Jefe de Policia.

Al margen:
Mayo 8/96.
Orden al Celr. de Monserrate.
Sect.
Mayo 26/96.
Conteste. al Gobno. lo qe. infa. el Celr. de Monserrate.

[Hay una rúbrica]

JEFATURA DE POLICIA
GUBERNATIVA DE LA
PROVINCIA ...
O P
3817

El Exmo. Sor. Gobor. Regional se ha servido imponer la multa de cuatro pesos á D Mateo Diaz, vecino de Perseverancia no. 19 por pregonar el contenido de un periodico, siendo incierta la muerte de Maceo. Lo digo á V. para su conocimiento y del interesado á quien le esigirá el pago de dicha multa dando cuenta

Habana y Mayo 7/96
P. O.
Dominicis.

Sor Celador del Bo. de Monserrate

En la Habana á los ocho dias del mes de Mayo de mil ochocientos noventa y seis, el Celadór del barrio de Monserrate hace constar: Que para cumplimentar la superior precedente orden, ha sido notificado el Pardo Mateo Diaz, vecino de Perseverancia numero 19 para que satisfaga la multa de cuatro pesos, que el Exmo. Sr. Gobernadór Regional, ha tenido á bien imponerle por pregonár Periodicos con el contenido de "la muerte de Maceo", siendo incierto, presente el referido Diaz fué instruido para que en el plazo señalado de diez dias satisfaga la expresada multa y de todo lo cual quedó

enterado no firmando por que dijo no sabér, haciendo, á su ruego y presencia Dn. Segundo Palmér, con el Celadór que suscribe para constancia.

Ramon M. Bances. Segundo Palmér

En la Habana á los veintitres dias del més de Mayo de mil ochocientos noventa y seis, el Celadór hace constár que habiendo transcurrido el plazo señalado, para el pago de la multa de cuatro pesos, que le fué impuesta por el Exmo. Sor. Gobernador Regional al Moreno Mateo Diaz, en esta fecha se le requirió para el pago manifestando que no tiene recursos para hacér el pago de dicha multa, no firmó por que dijo no sabér y lo hace á su ruego y presencia Dn. Segundo Palmér con el Celadór para constancia.

Ramon M. Bances. Segundo Palmér

Sor Jefe:

Tengo el honor de dár cuenta á V. S. con la adjunta orden y notificacion del Moreno Mateo Diaz, para el pago de la multa de cuatro pesos que le ha sido impuesta por el Exmo Sr Gobernadór Regional

Habana Mayo 23 de 1896.

Ramon M. Bances. (1)

Hay un gomígrafo que dice:

Celaduria del Barrio ... Monserrate

---o---

Documentos sobre haberse dispuesto por las autoridades españolas la recogida de unas décimas titulada "Aleluyas de Maceo y Quintín Bandera ó recuerdos del dos de Mayo".

Remito al Vivac Gubernativo á Don José Garrido Navarro, natural de Matanzas, soltero de 29 años, panadero y vecino de la calle de San Nicolas 110 por anunciar el contenido de unas decimas en la calle del Prado.

Habana 3 Mayo 1896

Jose Vazq.

Al margen:

Barrio de Guade.

Mayo 4

Dese cuenta al Gobno

---

(1) Archivo Nacional, Asuntos Políticos, legajo 87, número 28.

GOBIERNO DE LA REGION
OCCIDENTAL
Y DE LA PROVINCIA
DE LA
HABANA
SECRETARIA

El detenido en el Vivac Don José Garrido Navarro, á que se refiere V. S. en su oficio de fecha de hoy, queda á disposicion del Iltmo. Sr. Fiscal de S. M.

Lo que manifiesto á V. S. para su Conocimiento y efectos Correspondientes.

Dios gde á V. S. ms. as.

Habana Mayo 4 de 1896.
M. Porrua.

Sr. Jefe de Policía

Sirvase V S dejar á disposicion del Sor. Juez de Instruccion de Guadalupe á Dn *José Garrido Navarro* que se encuentra detenido en ese Vivac por publicacion clandestina, haciéndole comparecer en las primeras hora del dia de mañana ánte el referido Juzgado—

Dios gue á V. S ms. as. Habana 4 de Mayo de 1896.

Manl. Piroa.

Sr. Jefe de policía de esta Provincia

Al margen:
...DO DE GUARDIA
...BANA
Mayo 5
Al Jusgdo de Guade.

POLICIA DE GOBIERNO
CELADURIA DE LA PUNTA

Numo. 102

Señor Jefe

A las 6½ de la tarde de ayer el Gud. de O. P. no. 257 condujo á esta Celaduria á Don José Garrido Navarro, natural de Matanzas, soltero, de 29 años, panadero y vecino de la calle de San Nicolas 110 manifestando dicho Guardia que momentos antes habian detenido á este individuo de orden del Exmo. Señor Gobernador Rejional en el paseo del Prado entre Trocadero y Colon por anunciar publicamente el contenido de unas decimas tituladas "Aleluyas de Maceo y Quintin Bandera ó recuerdo del dos de Ma-

yo" infrinjiendo con esto lo dispuesto en cinco de Mayo del año ppo. por lo cual he dejado al citado individuo incurso en la multa que tenga á bien imponerle dicha Superior Autoridad y á quien remiti á ese Vivac.

Lo que tengo el honor de participar á V S para su conocimiento siendo adjunto un ejemplar de las referidas decimas

Habana 4 Mayo 1896

Jose Vasq

Al margen:

Libertad

Mayo 4

Queda á disposicion del Sr. Gobr. y darle cta.

JUZ... DE GUARDIA

HABANA

3.890

Sirvase V S disponer que por cuantos medios esten á su alcance se proceda á la ocupación de las decimas tituladas "Aleluyas de Maceo y Quintín Bandera ó Recuerdo del dos de Mayo" tratando de evitar la venta y circulacion de las mismas y remitiendo al Juzgado de Guadalupe los ejemplares que ocupe.

Dios gde á V S ms. as.

Habana Mayo 4/896

Manl. Piroa.

Sor Gefe de Policía de esta Provincia

JEFATURA DE POLICIA

GUBERNATIVA DE LA

PROVINCIA

HABANA

O. P.

3890

Los Celadores de los Barrios de Pueblo Nuevo, Pilar, Villanueva y Cerro procederan á la ocupacion de toda las decimas tituladas Aleluyas de Maceo y Quintin Bandera ó Recuerdo del dos de Mayo remitiendola al Juzgado de 1a. Instancia de Guadalupe dando cuenta

Habana y Mayo 5/96

P. O.

Dominicis

Sor Jefe.

Tomé razón, cumpliré lo que se dispone y pasa al Pilar

Habana Mayo Seis/96

Enrique Perera

CELADURIA DEL BARRIO
DE
PUEBLO NUEVO
2344.

Señor Jefe.

Tomada razón, cumpliré lo que se manda y pasa al Celador del Barrio de Villanueva

Habana y Mayo Siete de 1896

Tomás Sabaté

CELADURIA DEL BARRIO
DEL PILAR
R. 431

Sr. Jefe

Tomada razon y pasa al Celador del Bo de Cerro.

Habana Mayo 7 de/896

Joaquin Gil.

CELADURIA DEL BARRIO
DE
VILLANUEVA
386

Sr. Gefe:

Tomada razon de la presente superior orden doy cuenta á V. S.

Habana 8 Mayo /896

Abelardo Prim

CELADURIA DEL BARRIO
DEL
CERRO
100

Sr. Jefe:

Tomada razon de la orden Superior.

JEFATURA DE POLICIA
GUBERNATIVA DE LA
PROVINCIA
HABANA
O. P.
3.890.

Los Celadores de los barrios del Angel, Cristo, Santa Teresa y San Isidro procederan á la ocupacion de todas las decimas tituladas Aleluyas de Maceo y Quintin Bandera ó Recuerdo del dos de Mayo remitiendolas al Juzgado de 1a. Insta. de Guadalupe dando cuenta.

Habana Mayo 5/896.
P. O.
Dominicis

Sr .Jefe

Tomada razon pasa al Cristo.

Habana Mayo 5 de 1.896.
Elías Rivero

CELADURIA DEL STO. ANGEL
PRIMER DISTRITO
781

Sr. Jefe

Tomada razon pasa á Santa Teresa

Habana 6 de Mayo /896
José Prats

CELADURIA
DEL BARRIO DEL
SANTO CRISTO
215

Sr. Jefe

Tomada razón pasa á San Isidro.

Habana Mayo 7/96.
Franco. Alonso

CELADURIA DEL BARRIO
SANTA TERESA
2083

Señor Jefe

Tomada razon de la presente orden; tengo el honor de darle cuenta á V. S. con devolucion

Habana Mayo 8 de/896
Adolfo Manzano

JEFATURA DE POLICIA
GUBERNATIVA DE LA
PROVINCIA
HABANA
O. P.
3870

Los Celadores de los barrios de Arsenal, Ceiba, Jesus María y Vives procederan á la ocupacion de toda las decimas tituladas Aleluyas de Maceo y Quintin Bandera ó Recuerdo del dos de Mayo remitiendole al Juzgado de 1a. Instancia de Guadalupe dando cuenta

Habana y Mayo 5/96
P. O
Dominicis

Señor Jefe.
Tomada razon y pasa al barrio de la Ceiba y cuenta á V. S.

Habana 6 Mayo 1896
Eduardo Moreno.

CELADURIA DEL BARRIO
DEL
ARSENAL
537

Sr Jefe:
Tomada razon, pasa al barrio de Jesus Maria.

Habana Mayo 7/96
Ramón Ibañez.

CELADURIA DE POLICIA
DEL
BARRIO DE LA CEIBA
530

Sor Jefe.
Tomada razon pasa á Vives.

Habana 8. Mayo /896
[firma ininteligible]

CELADURIA DEL BARRIO
DE
JESUS MARIA
302

Sr. Jefe:
Tomada razon, tengo el honor de dar cuenta á V. S.

Habana, 8 de mayo /896.
Anto Diaz Cabrera.

CELADURIA DEL BARRIO
DE
VIVES
394

Sr. Jefe:
Tomada razon.

JEFATURA DE POLICIA
GUBERNATIVA DE LA
PROVINCIA
HABANA
O. P.
3890

Los Celadores de los barrios de Atarés, Jesus del Monte, Luyanó, y Arroyo Apolo, procederan á la ocupacion de todas las decimas tituladas Aleluyas de Maceo y Quintin Bandera ó Recuerdo del dos de Mayo remitiendolas al Juzgado de 1a. Instancia de Guadalupe dando cuenta

Habana y Mayo 5/96
P. O.
Dominicis

Sr Jefe

Tomada razon pasa al Barrio de Jesus del Monte

Habana 5 Mayo /896

Franco Quintanal

CELADURIA DEL BARRIO
DE
ATARES
2442

Sr. Jefe.

Tomada razon pasa á Luyanó.

Habana, Mayo 6 de 1896.

José Ma. del Cristo.

CELADURIA DE POLICIA
BARRIO DE JESUS DEL MONTE

Sr. Jefe

Tomada razon pasa al barrio de Arroyo Apolo

Luyano 7 de Mayo /896

Franco Lopez Moxena.

CELADURIA DEL BARRIO
DE
LUYANO
131

Señor Jefe

Tomada razon de la superior órden que antecede con lo que tengo el honor de dar cuenta á V. S.

Habana 7 mayo 1896

Franco Benito

CELADURIA DEL BARRIO
DE
ARROYO APOLO
8100

Sr. Jefe:

Tomada razón.

JEFATURA DE POLICIA
GUBERNATIVA DE LA
PROVINCIA
HABANA
O. P.
3890

Los Celadores de los barrios 1o. de S Lazaro, 2o. de S. Lazaro, Principe y Vedado procederan á la ocupacion de todas las decimas tituladas de Aleluyas de Maceo y Quintin Bandera ó Recuerdo del dos de Mayo remitiendola al Juzgado de 1a. Instancia de Guadalupe dando cuenta

Habana y Mayo 5/96
P O
Dominicis

Sr Jefe:
Tomada razon á sus efectos pasa á Sn Lazaro 2o.

Habana Mayo 5 de 1896
Ricardo Tomas.

CELADURIA DEL 1er BARRIO
SAN LAZARO
800

Sr. Jefe
Queda tomada rason y pasa al barrio del Príncipe

Habana 5 de Mayo 1896
Agustin Alvarez

CELADURIA DE POLICIA
BARRIO
SAN LAZARO
1027

Sr. Jefe
Tomada razon de la presente y pasa al barrio del Vedado.

Habana Mayo 6 de 1896
José Ma. Crespo

CELADURIA DEL BARRIO
DEL
PRINCIPE
190

Sor. Jefe.
Tomada razon de la precedente superior orden, tengo el honor de dar

cuenta á V. S.

Habana 8 de Mayo de 1.896.
Braulio Quesada.

CELADURIA DEL BARRIO
DEL
VEDADO
JEFATURA DE POLICIA
GUBERNATIVA DE LA
PROVINCIA
HABANA
O P
3890

Los Celadores de los barrios de la Punta, Colon, Monserrate y Tacon procederan á la ocupacion de todas las decimas tituladas Aleluyas de Maceo y Quintin Bandera ó Recuerdo del dos de Mayo remitiendola al Juzgado de 1a. Instancia de Guadalupe dando cuenta

Habana y Mayo 5/96
P. O.
Dominicis

Señor Jefe
Tomada razon de la presente pasa al barrio de Colon
Habana 5 Mayo 1896
V. Marrero

POLICIA DE GOBIERNO
...DURIA DE LA ...

Sr Jefe
Tomada razón, pasa á Tacón.
Habana Mayo 6 1896
Tomas Quiñones

CELADURIA DEL BARRIO
COLON

Sr Jefe

Tomada razón pasa á Monserrate.
Habana, Mayo 7 de 1.896.
Joaquin A. Ballina.

CELADURIA DEL BARRIO
DE
TACON

Señor Jefe

Tomada razon de la orden que antecede. Tengo el honor de dar cuenta á V. S.

Habana Mayo 8 de /896
Ramon Ma. Bances.

CELADURIA DEL BARRIO
MONSERRATE
478

Sr. Jefe:

Tomada razon.

JEFATURA DE POLICIA
GUBERNATIVA DE LA
PROVINCIA
HABANA.
O P
3890

Los Celadores de los barrios del Templete, San Francisco, Sta Clara y Paula procederan á la ocupacion de todas las decimas tituladas Aleluyas de Maceo y Quintin Bandera ó Recuerdo del dos de Mayo remitiendola al Juzgado de 1a. Instancia de Guadalupe dando cuenta

Habana y Mayo 5/96
P. O.
Dominicis

Sr Jefe:

Tomada razon de la presente pasa á Sn Francisco

Habana Mayo de 1896
Angel Fernandez

CELADURIA DEL BARRIO
DEL
TEMPLETE
3100

Sr. Jefe

Tomada razon de la superior órden que antecede se pasa á Santa Clara

Habana Mayo 6/96
Santiago Orejudo.

CELADURIA
DE
POLICIA DE GOBIERNO
BARRIO
SAN FRANCISCO
429

Señor Jefe

Tomada razon de la presente pasa á Paula

Habana Mayo 6 de /896

Matias de Vera

CELADURIA DE POLICIA
STA. CLARA
5968

Sor. Jefe:

Queda tomada razon y tengo el honor de dar cuenta con devolucion de la presente

Habana Mayo 7 de 1896

Emilio Mavilio

CELADURIA DEL BARRIO
DE
PAULA
220

Sr. Jefe:

Tomada razon.

JEFATURA DE POLICIA
GUBERNATIVA DE LA
PROVINCIA
HABANA
O P
3890

Los Celadores de los barrios de Marte, Peñalver, S. Nicolas y Chaves procederan á la ocupacion de toda las decimas tituladas Aleluyas de Maceo y Quintin Bandera ó Recuerdo del dos de Mayo remitiendola al Juzgado de 1a. Instancia de Guadalupe dando cuenta

Habana y Mayo 5/96

P. O.

Dominicis

Sr Jefe

Tomada razon de la presente, pasa á Peñalver á sus efectos.

Habana Mayo 5/96

[Nombre ininteligible] Manzo

CELADURIA DEL BARRIO
DE
MARTE
457

Sr. Jefe

Tomada razon por esta y Peñalver pasa á Chavez

Habana 6 Mayo /896

Calixto Pino

CELADURIA DE POLICIA
DEL BARRIO DE
SAN NICOLAS
518

Sor Jefe:

Tomada razón, y se tendrá presente lo dispuesto para su cumplimiento.

Habana Mayo 7/896.

Santos Suares

CELADURIA ...
DE
CHAVEZ
711

Sr. Jefe:

Tomada razon.

JEFATURA DE POLICIA
GUBERNATIVA DE LA
PROVINCIA
HABANA
3890

Los Celadores de los barrios de Guadalupe, Dragones y S. Leopoldo procederan á la ocupacion de todas las decimas tituladas Aleluyas de Maceo y Quintin Bandera ó Recuerdo del dos de Mayo remitiendola al Juzgado de 1a. Instancia de Guadalupe dando cuenta

Habana y Mayo 5/96

P. O.
Dominicis

Sor. Jefe
Tomé razon pasa á Dragones
Haba. 5 Mayo 1896
Franco Irenero.

CELADURIA DE POLICIA
DEL
BARRIO DE GUADALUPE
555

Sr. Gefe
Tome razon y pasa á San Leopoldo
Habana 6 Mayo 1896
Arturo Gonzalez de la Vega

POLICIA DE GOBIERNO
2o. DISTRITO
CELADURIA DE DRAGONES
501

Sr Jefe
Tomada la razon, doy cuenta a V. S.
Habana Mayo 7/96
Juan Iglesias

CELADURIA DEL BARRIO
DE
SAN LEOPOLDO
260

Sr. Jefe:
Tomada razon.

JUZGADO DE 1A. INSTA. É INSTRON.
DEL DISTO. DE GUADALUPE
HABANA

Sirvase V S disponer que D. Jose Garrido y Navarro sea puesto en libertad sino estuviese sujeto á otra causa que la que en este Jusgado se sigue por publicacion clandestina á cuyo individuo le remito con el presente

Dios gue á V S ms años
Habana Mayo 5/896
[Firma ininteligible]

Al margen:

E de Segura
Causa no. 180/96
9 Mayo
Cumplido
Contestese
Sr Jefe de Policia de esta Provincia

SECUESTRO DE DÉCIMAS

CELADURIA DE POLICIA
DEL BARRIO DE
GUADALUPE
131

Sor. Gefe de Policia.

A las 8½ de la mañana anterior recibi una órden del Jusgado de Guardia para el secuestro y ocupacion, en la Imprenta Galiano 136. de las Décimas tituladas "*Aleluyas de Maceo y Quintin Banderas*" ó "*Recuerdo del 2 de Mayo*" asi como del molde que hubiera servido para imprimirlas, dando cuenta de su resultado al Jusgado de Instruccion de Guadalupe si pasaba de las ocho de la mañana y que fuese citado el Administrador ó Regente de dicha imprenta; por lo que me constitui inmediatamente en la misma denominada "El Aereolito" de los Sres. Canalejo y Xiqués y estos espusieron que las décimas habian sido entregadas á su autor D. Manuel Peres y Peres y el molde deshecho desde el sábado último y como casualmente se encontrase en aquel lugar el Peres, que dijo ser natural de Asturias, soltero, de 25 años, depte., vecino de Curazao no. 7. que espuso ser autor de la primera decima titulada "Guerra" y llevaba en su poder ciento treinta y nueve ejemplares de dichas décimas, le fueron ocupadas y remitidas al referido Jusgado de Guadalupe para donde fue citado D. José Velo, regente de dicho establecimiento.

Tengo el honor de participarlo á V S

Habana 6 Mayo 1.896

Franco Irenero (1)

---o---

Pensamientos del Mayor General Antonio Maceo extractados de documentos inéditos.

La libertad se conquista con el filo del machete, no se pide. Mendigar derechos es propio de cobardes incapaces de ejercitarlos.

---

(1) Archivo Nacional, Asuntos Políticos, legajo 87, número 27.

No odio á nadie ni á nada; pero amo el deber, el derecho y la justicia.

*

Todo debemos fiarlo á nuestro esfuerzo: mejor es subir, ó caer, sin ayuda, que contraer peligrosas deudas de gratitud.

*

Siempre, como hasta ahora, estaré al lado de los intereses sagrados del pueblo todo é indivisible, sobre los mezquinos de partido, y nunca se manchará mi espada en guerras intestinas, que harían traición á la unidad interior de mi patria, como jamás se han manchado mis ideas en cuestiones pequeñas.

*

Los cubanos, cualquiera que sea su ciudadanía, no tienen más que una bandera: la que ungieron con su sangre los mártires de nuestra independencia.

*

Nunca apelaré á la rebelión ni al desorden para hacer valer mis derechos.

*

No trabajamos para nosotros ni para la presente generación, muévenos el triunfo del derecho para todas las generaciones que se sucedan en el escenario de nuestra Cuba, y no creamos nunca que por una hora de vanidad ó de egoismo se deba comprometer la felicidad de muchos siglos.

*

Los que como yo pelean por la santa causa de la libertad, romperán sus armas cuando se crean impotentes para vencer, antes que mancillarse.

*

Me creo capáz de aspirar al goce de la libertad, más que por haber luchado trece años, porque no pesa sobre mi conciencia la esclavitud de las pasiones.

*

Yo no tengo ambiciones bastardas, y lo he probado; aceptaré con gusto el puesto que se me señale, llegada que sea la hora, con tal que en él pueda servir á mi adorada Cuba.

*

El ideal de toda mi vida, al que he sacrificado mi juventud, por el que he derramado mi sangre, por el que he padecido las miserias de la emigración, y por el que estoy dispuesto á morir, es y lo será siempre, la independencia de Cuba.

*

Yo no estaré donde no exista el orden y la disciplina, y menos si es en la Revolución, porque vivir aquí de esa manera, sería llevar la vida del bandolerismo.

MADISON AVE LENOX LYCEUM COR. 59TH ST.

PROGRAMA DE LA VELADA

QUE EN CONMEMORACION DE LA MUERTE DEL

MAYOR GENERAL ANTONIO MACEO

TENDRÁ LUGAR EL

7 de Diciembre de 1897

---

1. Discurso de apertura por el Sr. Delegado TOMAS ESTRADA PALMA.
2. "Descansa en tumba de musgo" (Smart) por la Sra. Dachtler, Srtas. Loomis y Sr. Emilio Agramonte.
3. Discurso por el Sr. Antonio Bravo Correoso.
4. "Marcha heróica" (Nuñez) por el Sr. Gonzalo Núñez.
5. "En silencio, ¿por qué sufrir?" (Lalo) Sritas. Clara y Grace Carroll.
6. Discurso por el Sr. Alfredo Betancourt Manduley.
7. "O patria mia" (Verdi) Sritas. Florence May Loomis.
8. Poesía "A MACEO" por el Sr. Francisco Sellén, recitada por el Dr. Luis A. Baralt.
9. "Elegía" (Ernst) Sr. Cárlos Hasselbrink.
10. Discurso por el Sr. Manuel Sanguily.
11. "Déjame llorar" (Handel) Sta. Blanche Chesbrough.
12. "O tierra, ¡adios!" (Verdi) Srita. Gertrude Silva y Sr. Emilio Agramonte, Jr.
13. Discurso por el Dr. José Antonio González Lanuza.
14. "Himno Cubano" (Pedro Figueredo).

DIRECTOR MUSICAL

SR. EMILIO AGRAMONTE. (1)

---o---

Discurso pronunciado en París en el salón de las Sociedades Sabias el 7 de diciembre de 1897 en el Primer Aniversario de la muerte del general Antonio Maceo. (2)

Señoras y Señores:

Es para mí un grandísimo honor usar de la palabra en este día de dolo-

---

(1) Archivo Nacional, Delegación Cubana de Nueva York, legajo 90, signatura L.

(2) Impreso en New York, 1898.

roso aniversario y en circunstancias tan solemnes; pero también es una gran temeridad. El solo nombre del héroe, cuya pérdida lloramos, me abruma, porque su grandeza hace nacer en mí una emoción intensa—y visible—y aquí despierta sentimientos que, por su misma diversidad, llenan mi alma de un pesar profundo que bien puede reflejarse en mis palabras. ¡ANTONIO MACEO! de qué orgullo no nos sentimos llenos pensando en el vencedor de tantos memorables combates! ¡qué entusiasta admiración no sentimos por un compatriota que fué el Leónidas de numerosas Termópilas, y también, qué punzante dolor no hiere nuestra alma pensando en tanto heroismo segado por un golpe del destino!

No temo decir, y estoy convencido que no estoy extraviado por el *chauvinismo,* que no conozco en la historia de ningún tiempo ni de ningún país, figura más digna de ser admirada—y lo que es más aún—de ser amada por sus compatriotas, que la figura de ANTONIO MACEO. En efecto, la mayor parte de los héroes cuya admiración desde la adolescencia, por decirlo así, se nos impone, han tenido debilidades y desfallecimientos, á veces criminales. Alcibiades se deshonró por sus vicios y traiciones; Mario y Sila se disputaban en Roma la historia de la ferocidad; César fué devorado por una ambición insaciable. Todas estas bellas medallas tienen reversos muy feos. Pero MACEO, lejos de ser sanguinario, era de una humanidad reconocida por sus mismos enemigos, á quienes devolvió millares de prisioneros y de heridos por el cuidados. Su modestia es tan proverbial como su bravura, porque jamás pretendió ocupar el primer rango, reconociendo públicamente—sus últimas cartas lo atestiguan—la autoridad del General Máximo Gómez. Y *notad,* señores, que MACEO gozaba de un prestigio inmenso, que bien le hubiera permitido aspirar al primer rango, y que tenía detrás de sí algunos millares de bayonetas para apoyar, en caso de necesidad, sus pretensiones. Pero MACEO no sirvió jamás la patria sino por la patria; su ambición y su revuelta se confunden con la ambición y la revuelta de la patria, hasta tal punto, que es permitido el decir que el alma cubana es la que palpitaba bajo su robusto pecho. He dicho que MACEO era tan digno de admiración y más digno de amor que la mayor parte de los héroes de la antigüedad; iré más lejos aún: le declaro superior á los héroes de la Mitología, á los inmortales cantados por Homero. Se nos habla siempre del valor de Aquiles; pues bien, sin duda alguna MACEO fué más valeroso que Aquiles. Siento faltarle al respeto á un semidios, pero hay algo que disminuye singularmente el mérito de Aquiles:—es que era invulnerable, y lo sabía. Pero, señores, MACEO no podía hacerse ilusión acerca de este punto, porque, en la última guerra solamente, recibió veintisiete heridas. ¡La invulnerabilidad para un guerrero! imaginadlo; con la invulnerabilidad de Aquiles, quizás—no sé si voy muy lejos—quizás si Weyler mis-

mo hubiese sido valiente... dejando de llevar una coraza en los talones. MACEO, he dicho, encarnaba la patria. ¿Es á esta identificación de sí mismo con su país oprimido, á quien debió él el prever el porvenir? ¿ó fué más bien al conocimiento perfecto de un enemigo que combatió sin descanso? Lo que hay de cierto es que en la época del Pacto del Zanjón, no creyó jamás en las promesas de España. El Mariscal Martinez Campos, á quien ésta campaña de triunfos le valió el título de Pacificador, pero también el sobrenombre de «General Diplomático»; el Mariscal Martínez Campos, repito, llegó á su conclusión. Los jefes insurrectos creyeron en la palabra de honor de España, y consintieron en deponer las armas. Sólo MACEO vió un lazo en este pacto, y contra la opinión de todos, resolvió continuar la lucha, aunque se quedase sólo. ¿Será necesario decir que MACEO vió bien? Nadie ignora que España violó desvergonzadamente su palabra, y no concedió á los cubanos desarmados ninguna de las reformas prometidas á los cubanos en armas. Nadie ignora que el Pacto del Zanjón fué una comedia infame... pero me equivocaría si me encolerizase contra él, porque también fué una lección: hoy sabemos nosotros lo que debemos hacer. MACEO se declaró pronto á luchar aunque tuviera que poner en acción el verso del poeta: «Y si no queda más que úno, ése úno seré yo». No os sintáis tentados á sonreir, porque así como lo dijo lo hizo. Hizo precaver lealmente al Mariscal Martínez Campos, que de su parte no debía esperar sino la guerra á muerte, y entonces empezó una sublime epopeya. Aún aquí se buscará en vano en la conducta de MACEO un móvil dudoso, porque en la lucha que había resuelto emprender contra las fuerzas españolas, no podía tener otra perspectiva sino la de la muerte. Había singularmente hecho el sacrificio de su vida á lo que estimaba ser el honor cubano. El primer ataque del león fué terrible: el batallón de San Quintín fué completamente derrotado, y el castigo era merecido, porque éste era uno de los batallones españoles de más celebridad, no por sus hazañas guerreras, sino por sus crímenes espantosos. Entonces empezó la retirada del héroe: la lucha era desigual. Perseguido, hostilizado, batido como una bestia perseguida, viendo cada día disminuir á su alrededor á sus bravos—pues no podía reparar las pérdidas que le infligía el enemigo—ANTONIO MACEO vió reducirse su ejército un día á cuatro portadores de su camilla y á siete guerrilleros, mandados por su hermano José, otro héroe y otro mártir, pues todos aquellos que llevaban el nombre de Maceo han muerto por su patria. ¡Cuatro camilleros y ocho hombres! No es ésto todo, sin embargo: la situación era más terrible aún: la angustia más aflictiva, el cuadro más sobrehumano; ANTONIO MACEO había recibido un balazo que le había atravesado de parte á parte, y desde su camilla, en que yacía febril y sangrando, hacía fuego sobre las tropas españolas! ¿Dudáis, aún, señores, que esta alma fuese del temple más heróico é inaccesible á las debilidades humanas? Si teneis necesidad de otra prueba de ello, pensad en su maravillosa—y ¡ay!—su última campaña en la provincia de Pinar del Río. Recuerdo la inquietud en que se hallaban algunos patriotas cubanos

y todos los amigos de nuestra causa, y, á decir verdad, jamás hubo inquietud más legítima. MACEO se hallaba encerrado en Pinar del Río con sus valientes; á sus espaldas, la trocha erizada con formidables fortalezas; delante, y sobre sus flancos, tenía cincuenta mil soldados españoles bien armados, bien disciplinados, y mandados por la flor de sus generales. El mundo entero tenía los ojos fijos sobre el teatro de una lucha digna de ser cantada por Esquilo, y la posición del General cubano parecía tan desesperada que el mayor número creía los partes que se recibían diariamente: «MACEO se había rendido; MACEO se había embarcado para los Estados Unidos ó Jamaica». Sólo aquellos que conocían su vida, permanecían impasibles, y reanimaban á los inquietos diciéndoles: «No temais nada; MACEO está allí». Oh, sí! alli estaba él. Los españoles bien se apercibían de ello: en Cacarajícara, en Candelaria, en las lomas del Rubí, aquel que llamaban el *terror de los españoles,* les dió sangrientas derrotas. También en España había exasperación y rabia. ¡Cómo! tantos esfuerzos, tantos sacrificios, tanta sangre derramada, y todo había sido inútil! ¡Toda la energía y toda la fuerza de una nación se quebraban contra el heroísmo!.. .. ..

.. ..

Vosotros adivinais, señores, á qué doloroso evento he llegado: no pudiendo vencer á MACEO, y no teniendo la esperanza de corromperlo, lo asesinaron. Se dice á veces que la historia se repite: sería más exacto decir que las mismas causas engendran los mismos efectos. Sustituid el nombre de Cuba por el de Flandes, colocad á Cánovas en el lugar de Felipe II y á Weyler en el del Duque de Alba, y vereis que se produce para MACEO lo que se produjo para *El Taciturno.* Para deshacerse de un enemigo irreconciliable, España siempre tiene un asesino á la mano. No examinaré todas las versiones que han circulado acerca de esta muerte; contentaréme con decir que su diversidad y sus contradicciones autorizan todas las hipótesis, y que de todas las hipótesis la más verosímil es la del asesinato, si se tiene en cuenta la utilidad del crimen, los antecedentes de España, donde el asesinato político es un hábito inveterado, y algunas circunstancias que voy á recordar. Algunas semanas antes de la muerte de MACEO, el señor Cánovas declaró publicamente que la situación de España no era brillante en Cuba, pero «que el país debía tener paciencia, porque dos balas, aún una sola, podia cambiar la faz de las cosas». Este lenguaje es ya bastante claro: dos balas eran Gómez y Maceo. Pero hay aún otro asunto: en los primeros días de Diciembre de mil ochocientos noveintiseis, el señor Cánovas, temeroso de la campaña que hacía el Senado americano á favor de Cuba—este Senado acababa de votar una resolución reconociendo la Independencia de la Isla—el señor Cánovas, combatido además en la Península á causa de la ineficacia de la campaña del General Weyler, telegrafió á este último (textualmente) «que era necesario obtener á toda costa un resultado práctico é inmediato». He aquí lo que decía Cánovas á Weyler el 1o. ó 2 de Diciembre. El 7 estaba muerto MACEO. En rigor, no pudiera verse en éso sino una simple coincidencia; pero la historia tendrá

cuenta de lo que era Cánovas y de lo que es Weyler: el verdugo de Montjuich, y el verdugo de Cuba. Pero lo que deshonrará de seguro la historia, son las manifestaciones inmundas con las cuales celebró España la muerte del héroe. Y que no se diga que estas manifestaciones fueron hechas por el vil populacho: por todas partes estas repugnantes saturnales fueron organizadas con el concurso de las autoridades constituídas: fué la nación entera la que durante algunos días se revolcó en el fango. Esta orgía demuestra mejor de lo que yo pudiera hacerlo, lo que valía MACEO; porque si Michelet llama una explosión de la piedad lo que sucedió en Francia después de Thermidor, nadie duda que la embriaguez que se apoderó de España á la muerte de MACEO, no fuese la explosión del temor. Sin embargo, lo que me parece más triste en la muerte de MACEO, no es la muerte del soldado; esta muerte fué tal como la debió él entrever mil veces cuando, blandiendo su terrible machete, cargaba á la cabeza de sus escuadrones; esta muerte fué tal como pudiera él haberla deseado: en medio de los asesinos;—muerte gloriosa bajo los golpes de los enemigos de su patria. Lo que yo deploro es la muerte del patriota que no vió la realización del ideal, por el cual tanto había combatido, tanto sufrido, tanto derramado su sangre generosa, á menos que, cuando sus pupilas ya se oscurecían, su fe patriótica, cumpliendo un milagro último, no le haya hecho tomar el crepúsculo de la muerte por la aurora de la Libertad. MACEO, tú que descansas en tu muy amada tierra cubana, duerme en paz. Sí, duerme en paz; mientras palpite un corazón cubano, tu nombre será bendecido, porque tu nombre es el símbolo del patriotismo más ardiente, el más desinteresado y el más heróico.

ALBERTO RUZ (1)

París, Diciembre 7 de 1897.

———o———

José Antonio Maceo

Reminiscencias por J. F. Echeverría. (2)

Hallándose aún latente el recuerdo del gran patriota que acaba de perder la causa de la libertad en los campos de Cuba; me he decidido á dar á la publicidad el presente artículo, no guiado por un sentimiento de pueril vanidad, porque eso es ageno á mi carácter y, porque además, está desprovisto de cultura literaria, solo me concretaré á hacer un poco más de luz sobre la inopacable personalidad de MACEO, dando á conocer á la vez entre mis compatriotas, el inmenso cariño que profesaba al Perú; y, si estas pobres líneas, pueden servir de algo á la causa cubana en mi país, que sea en homenaje á la me-

(1) Archivo Nacional, Delegación Cubana de Nueva York, legajo 68, signatura H.
(2) Impreso en Lima, 1897.

moria del ínclito guerrero, que en otro tiempo me dispensó su amistad y protección.

* * *

Los retratos que con profusión circulan, dan una idea exacta de su rostro, por el asombroso parecido que tienen. En cuanto á su estructura muscular, era un verdadero atleta: alto, de anchas espaldas, de músculos de acero y piernas ligeramente arqueadas por el hábito constante de estar á caballo, era el tipo más acabado del hombre nacido para la lucha, para resistir el destructor clima de los trópicos y las fatigas de una prolongada vida de campaña.

En la época en que lo conocí, representaba tener 40 años. Su cabello empezaba á encanecer, apesar que conservaba en la frescura de su rostro y en el brillo de sus ojos negros todo el vigor y fortaleza de la juventud.

La mirada de MACEO, profunda y escudriñadora, tenía á veces la dulzura de la de un niño, pero cuando la animaba la cólera, (y esto sucedía con frecuencia, si se le hablaba de su patria, tiranizada,) entonces se revelaba en ella, un sentimiento de odio implacable y de una ferocidad espantosa.

Oyéndosele hablar, con una voz suave y pausada y ese acento ligeramente gutural, que mis lectores habrán notado en el distinguido orador, el señor Delegado por Cuba, no se comprendía como ese modesto hijo del trabajo hubiese llegado á ser el famoso Mayor General, terror y admiración de sus enemigos, durante la epopéyica lucha de los diez años.

Moralmente juzgado MACEO, era un hombre de clara inteligencia, apesar de no haber recibido una mediana instrucción siquiera; no obstante esto, su deseo de aprender, su consagración al estudio y el trato constante con distinguidos personajes, habían debastado, por decirlo así, su tosca naturaleza, de tal modo, que cuando lo conocí, era ya el caballero de correctos modales, el político sagaz, de culta y amena conversación. Tenía especial predilección por la historia, y sus autores favoritos eran Macauley, Thiers é Larrazabal. Leía mucho y escribía más.

Creo que debe existir inédita una *Historia de la Revolución Cubana*, de los años 68 al 78; porque si mal no recuerdo, tuve ocasión de escuchar la lectura de algunos pasajes de ella, y aún conservo en la memoria los detalles de algunos de esos sangrientos episodios en que tomó parte y que tanta celebridad le dieron, como respeto inspiró á sus enemigos.

En cuanto á la bondad de su carácter y á sus sentimientos caritativos, no soy yo, el único peruano que tuvo ocasión de apreciarlos. Presentado á él, por el noble y caballeresco, Brigadier FLOR CROMBET, el mejor título que pude exhibir para merecer su aprecio, fué: el de ser peruano; lo exaltado de mis ideas, el entusiasmo que por la independencia de Cuba sentía y mis pocos años, hicieron lo demás. Fuí tratado al principio con afabilidad y poco despues, por un cariño casi paternal; cariño y respetuosa admiración que también yo sentía por él.

Aceptado á su intimidad, muchas veces le ví socorrer á sus necesitados compatriotas y aún á los que no lo eran, con una sencillez exenta de afectación.

Un día, hallándose en su despacho ocupado en contestar las innumerables cartas que recibía, se presentó el Coronel MEDINA, un veterano de Cuba, y después de saludarlo le dijo:

—General, la expedición que tan pacientemente habíamos preparado ha fracasado gracias á la delación del Cónsul español y á la intervención de las autoridades colombianas. Por ahora, creo que nada se puede hacer. Respecto á mí, General, ya he perdido las esperanzas de volver á la *Manigua*. Los médicos me mandan morir á Venezuela, á mi país. Dicen que ya no tengo pumones; pero qué diablos, General; no me asusta eso, usted sabe, que el mundo es de los valientes y el que no lo sea, que se ponga mi sombrero.

—¿Y cuándo es el viaje Coronel?

—Mañana, señor, y por eso he venido á despedirme; si vivo, para acompañarlo de nuevo; si muero, para irme á reunir en el otro mundo con mi caballo *Cajuíngo*.

El General MACEO, al oir las despreocupadas frases de este viejo soldado, le interrumpió lleno de emoción, diciéndole: ¿Y qué tal de fondos, Medina?

—Mal, mi General.

Entonces, se levantó de su asiento MACEO, abrió su secreta y puso en las manos temblorosas y descarnadas de Medina, una respetable cantidad de dinero, luego lo acompañó hasta la puerta y después de estrechar su mano, por última vez, regresó á sentarse profundamente conmovido y exclamando: "pobre Medina, creo que no dure mucho: yo no lo estimaba gran cosa; era demasiado sanguinario; pero su desgracia me reconcilia con él. Faltó muy poco que lo hubiese fusilado por el suceso que tú conoces; pero, por lo demás, era un bravo como pocos. Al fin, tiene siquiera el consuelo de ir á morir á su patria: consuelo, que nos está vedado á nosotros".

* * *

Creo que el valor y pericia militar de MACEO, nadie, que haya leído las asombrosas hazañas que día á día ha venido realizando, desde el comienzo de esta cruenta lucha, podrá poner en duda.

Al contrario del valor impetuoso y temerario de su hermano JOSÉ, poseía una sangre fría y serenidad inalterable; en medio de los mayores horrores, daba sus órdenes y lo preveía todo con una calma estoica; pero, cuando abrumados por el número comenzaban á cejar los suyos, entonces se transformaba en león y se precipitaba en lo más recio de la pelea machete en mano, sembrando el pánico y la muerte en las filas enemigas, y, casi siempre, terminaban estos actos de singular arrojo con el triunfo de las armas insurgentes y en los que casi siempre también MACEO salía herido. Tenía el cuerpo cubierto de cicatrices. En una sola acción, MACEO recibió once balazos, y esta fué la

primera vez que los españoles le dieron por muerto.—El hecho pasó como sigue:

El terrible conde de Valmaseda, Capitán General por entonces, había mandado abrir una trocha, con el fin de encerrar á los patriotas en sus posiciones é impedir su acceso hácia las poblaciones y lugares donde pudiesen obtener recursos: este plan tenía por objeto el que agotados sus últimos medios de subsistencia y completamente desmoralizados por los efectos de un largo bloqueo, se entregasen los patriotas ó á que, en un momento de desesperación sublime, se decidiesen á cruzar la trocha presentando combate y en ese caso, las hambrientas y desnudas tropas insurgentes serían aplastadas por el abrumador número de soldados españoles; puesto que se hallaban en la proporción de uno á veinte. Para mayor seguridad en el éxito de este plan, se habían establecido á lo largo de la trocha, numerosos fuertes y tan próximos unos de los otros, que, al primer grito de alarma se pudiesen protejer mútuamente. Como se vé, el plan no podía estar mejor combinado; pero toda la bondad de él, se estrellaba ante la astucia y valor de los insurrectos, que atravezaban la trocha siempre que tenían por conveniente hacerlo, aunque en pequeñas partidas. No obstante esto, las municiones estaban agotadas y los alimentos escaseaban; ya había llegado el caso, de desenterrar los cadáveres de los soldados españoles para vestirse con sus ropas, y no por esto desmayaba la tenacidad y entusiasmo de estos dignos patriotas.

Una noche en que MACEO á la cabeza de 50 hombres de su escolta, debía atravezar las líneas españolas para ir á recibir una expedición portadora de los elementos de que tanto carecían los cubanos, se despidió de su hermano que quedaba al frente del campamento y emprendió la marcha seguido de su gente. La noche estaba tan oscura, que no veían los ginetes las cabezas de sus caballos. Para cruzar la línea sin ser sentidos, era necesario pasar por el centro mismo del espacio comprendido entre dos fuertes. Profundos conocedores del terreno no temían equivocarse; pero durante la tarde había llovido mucho, y el monte estaba lleno de agua; á cada momento tenían que atravezar verdaderas lagunas, en la que los caballos se mojaban hasta el pecho. Esto los iba extraviando insensiblemente. Habrían trascurrido dos horas, desde que abandonaron el campamento. MACEO suponía estar en la trocha ó muy próximo á ella. Paró su caballo y ordenó en voz muy baja, que machete en mano estuviesen listos para cualquier evento y continuaran andando. De pronto, muy próximo, sobre sus cabezas resonó el temido grito de: ¿Quién vive? del centinela del fuerte; grito, que volvió á repetirse más imperioso que antes.

Al verse descubierto MACEO, tomó su partido inmediatamente, y con un rasgo de audacia pensó salir adelante en su empresa, y antes de que el centinela repitiese por tercera vez su pregunta, MACEO gritaba ¡Cuba libre! y lanzábase seguido de su gente al asalto, guiados por el fogonazo del disparo hecho por el centinela y cuya bala fué á alojarse en su brazo izquierdo. Al instante se cubrían los muros del fuerte por la guardia que estaba en pié y

comenzó un fuego horroroso, al que no contestaban los asaltantes, que ocupados en buscar el punto vulnerable se cuidaban poco de que los diezmasen. Encontrado éste, lanzáronse como demonios al interior del fuerte, macheteando á los despavoridos españoles, que medio desnudos, acudían al socorro de la guardia. Intertanto herido como estaba, se batía MACEO como un león acorralado, rodeado de varios enemigos; cuando de lo alto del fuerte recibía un balazo que le hizo caer exánime sobre la montura de su caballo. Este, al sentir que la rienda no lo sostenía, volvió grupas y guiado por su noble instinto lanzóse al galope hácia el campo insurgente. Las avanzadas veían pasar el caballo de su jefe y á éste echado hácia adelante y lo creían herido, pero no en la gravedad en que se hallaba.

Al llegar al lugar donde vivaqueaban las tropas cubanas, al rededor de una fogata en la que asaban ñames y *borriatos,* se paró de golpe el caballo, y se vino al suelo el cuerpo de MACEO. Al reconocer, JOSÉ, á su hermano y en el estado en que se hallaba, casi enloquece de dolor é ira. Mandó ensillar á la tropa, y que se alistasen para ir á vengar á su jefe y compañeros. Era una escena conmovedora ver aquellos hombres familiarizados con los horrores de la guerra y los espectáculos más terribles, acercarse llorando como niños á besar la mano de su querido jefe que yacía sin señales de vida tendido sobre el musgo. Todos demostraban el inmenso pesar que sentían á la vez que hacían el juramento solemne, sobre el cadáver de MACEO de no descansar hasta haberlo vengado.

No había trascurrido media hora de lo que acabo de narrar y mientras se alistaban los que habían de salir con el Brigadier J. MACEO, cuando, comenzaron á llegar por distintos puntos, los que habían acompañado al General y pusieron en conocimiento de su jefe, el resultado de su comisión: de cómo habían sido descubiertos, el asalto al fuerte, el haber pasado á cuchillo á la guarnición, las armas y dinero tomado, y también la desaparición del General y 20 hombres más.

Cuando MACEO les enseñó el cadáver de su hermano, se precipitaron sobre él, llorando desesperadamente mientras cubrían de besos sus manos.

Uno de ellos, un sargento, (á quien conocí y cuyo nombre no recuerdo) comenzó á desnudarlo, conservando, tal vez un átomo de esperanza. Desnudo ya notaron llenos de dolor que tenía once heridas en el cuerpo; de una de ellas, la que entraba por el pecho y le salía por la espalda, manaba un poco de sangre rosada y espumosa, lo que visto por el sargento le hizo prorrumpir en un grito de alegría mientras exclamaba: ¡Está vivo! ¡El General está vivo!

Efectivamente, trasportado á un lecho de hojas secas, se le lavó las heridas con una mezcla de zumo de naranjas agrias y aguardiente de caña; á la vez que se le abría la boca y se le introducía este mismo líquido.

Pocos instantes después, abría los ojos y lanzaba un débil gemido que

llenó de júbilo á sus improvisados cirujanos. Tres meses pasó así, luchando entre la vida y la muerte, hasta que por fin triunfó su robusta constitución.

* * *

Como político, MACEO era un verdadero liberal. Enemigo de todo lo que fuese imposición, quería para su patria la libertad ámplia y en todas sus manifestaciones. Libertad que bajo el férreo y despótico gobierno de los Capitanes Generales, que España mandaba á la Isla, jamás, hubiese llegado á ser una realidad, aunque se hubiesen observado honrada y escrupulosamente las cláusulas del tratado del Zanjón.

MACEO se revela con toda la nobleza y elevación característica, que le era peculiar, destruyendo la infame propaganda que sus enemigos hacían, presentándolo; como el jefe del elemento negro, que una vez obtenido el triunfo de la revolución eliminaría del poder á los blancos y vendría á hacer Cuba, una especie de Haytí; con las siguientes palabras, vertidas al inaugurarse la campaña de Pinar del Río que tan funesta le había de ser: "Los españoles que aún nos son hostiles, se convertirán en simpatizadores de nuestra causa, cuando conozcan como lo han hecho ya, otros muchos, que la revolución solo propende á derrocar la dominación española en sus componentes oficiales, y de ningún modo arrojar á los hijos de la Península confundidos con nosotros en la vida social y á los que deseamos verlos compartir también en la vida política, sin la prioridad injusta que hasta ahora les ha sido concedida".

* * *

La espantosa quiebra del Canal Interoceánico, había dejado sin trabajo, sin medios de subsistencia y sin poder regresar á sus hogares á más de 40,000 hombres.

De todos los puntos del Canal que antes habían sido florecientes secciones, acudían en tropel á Panamá y Colón con la esperanza de embarcarse en la primera nave que zarpase, huyendo de la miseria y los desórdenes que trae consigo, una catástrofe de esta naturaleza.

El General MACEO, desterrado político, había llegado al Canal, con muchos otros de sus compatriotas y que como él habían luchado hasta el último instante por la independencia de Cuba, sin más recursos, que una decidida voluntad para el trabajo.

Allí estaban: el General GÓMEZ, el General MACEO, los Brigadieres J. MACEO, FLOR CROMBET, CARRILLO; los Coroneles CORONA, CASTILLO, MEDINA, los Comandantes: E. GUÍA, BELLO, CADENA, *el poeta* SERRA, el escritor PABLO JUSTY, el ingeniero HERMANN y muchos otros veteranos de la independencia cubana; unos como empleados en el Canal, otros como contratistas de él. Entre estos últimos, se hallaba A. MACEO, quién había logrado reunir una regular suma de dinero, con la que estableció en la sección de Bajo Obispo una importante casa de comercio y merced á su contracción y hábil manejo le dió pingües ganancias en muy poco tiempo.

Tres meses antes de la clausura del Canal, había liquidado sus negocios y establecídose en Panamá esperando una coyuntura favorable, para trasladarse á Jamaica, lugar donde se hallaba residiendo su esposa, y á donde iba á reunírsele FLOR CROMBET, á darle cuenta del resultado de la comisión que lo había llevado á Nueva York á conferenciar con el Comité Central Revolucionario de esa Ciudad.

Existía por entónces, en una de las más importantes calles de la opulentísima Panamá, una cantina de elegante apariencia, muy concurrida por el elemento cubano, y, cuyo propietario, el señor A. A., gozaba de singular prestigio á pesar de la modesta industria que explotaba. Hombre de fortuna y de distinguida posición social, antes de la insurrección, todo lo había abandonado para lanzarse á la *Manigua* empuñando el machete del *mambí,* en defensa de la libertad de su patria. Había sido uno de los miembros de la Constituyente de 1868 y uno de los firmantes de la primer Constitución Cubana.

Después del tratado del Zanjón, se vió obligado á expatriarse, huyendo del *paternal* gobierno de sus vencedores.

Serían las 9 de la mañana, cuando al rededor de una mesa de la cantina, nos hallábamos sentados: el General MACEO, el Brigadier su hermano y el que estas líneas escribe, ocupados en apurar una taza de excelente café.

El salón estaba desierto, sólo se veía al señor A. detrás del mostrador engolfado en la revisión de un libro de cuentas y á dos ó tres sirvientes arreglando y limpiando la vajilla.

Estabamos callados, de pronto el General MACEO, levantó la cabeza y volviéndose hácia mí, me dijo.

—De manera qué te vás, Pepe?

—Sí, General.

—¿Y qué diablos vas á hacer allí? me preguntó tartamudeando JOSÉ MACEO.

—Qué voy hacer allá? pues voy á ver mi patria que hace tantos años que no piso su querido suelo; voy á abrazar á mis parientes, á estrechar la mano de mis amigos. Voy, en fin, después de una ausencia larga, á gozar del placer de volver á ver la patria, placer que es completamente deconocido, á los que jamás han salido de ella.

Cuando yo deje á mi país, había pasado por una crisis terrible. La desgracia se había cernido sobre él. Sus más ilustres hijos habían muerto en heróicos cuanto estériles sacrificios. Sus mejores y más ricas provincias gemían bajo el yugo de su feroz vencedor. Y su bandera que antes flotara orgullosa sobre las aguas del Pacífico, apenas flameaba abatida, sobre los desmantelados torreones de sus fuertes.

La miseria, el luto y el desaliento más grande, fué lo que dejé tras de mí.

Nosotros también, hubo una época, que como dijo vuestro sentimental poeta J. J. Palma: "llegamos á ser en nuestro propio suelo casi casi, casi extranjeros".

Quiero ver además, si mi patria, olvidando sus rencillas domésticas y cicatrizadas sus heridas, está ya en condiciones de vengar la sangre de sus hijos y el ultraje á su bandera.

—Sí, tienes razón. No hay nada tan imperioso en el corazón humano, como el deseo de volver á la patria ausente, ni nada que dignifique más, que el cariño que se le tenga si se halla en desgracia y, si esta Patria se llama el Perú ó Cuba: este amor debe ser más intenso á medida que es más terrible la magnitud de su infortunio.

¡El Perú! ¡Cuba! pobres gemelos de la desgracia?... Sin embargo, presiento para ellos, días de verdadera grandeza y la merecen: porque ambas han luchado por las causas más santas y ambas han sucumbido abrumadas por el número.

Cuando se inició la guerra del Pacífico, quise volar á ofrecer mi débil concurso al Perú, y pagar con mis servicios y mi sangre, la inmensa deuda de gratitud que mi desventurada patria ha contraído con el más noble pueblo de la América; pero el deber me retenía en Guatemala. Nombrado Comandante General, de uno de sus más importantes Departamentos y en vísperas de una revolución, ofrecí al Gobierno de esa República, no abandonarlos mientras tuviese una gota de sangre en mis venas. (1)

* * *

Han transcurrido 8 años de esta conversación y aún me parece estar viendo á MACEO, con los codos sobre la mesa, la frente apoyada en la palma de las manos, la mirada fija en la taza, pronunciar esas palabras, mientras yo le escuchaba profundamente conmovido, y su hermano apuraba tranquilamente su taza de café.

Después de esto, se sumergió en profunda meditación, de la que lo vinieron á sacar, varios pasos que resonaron á la entrada. Alzó la cabeza y al reconocer á los que entraban, se sonrió con la mayor naturalidad del mundo. Los recién llegados, que en su totalidad eran cubanos y aún varios de los que he nombrado ya, al ver al General, se aproximaron á saludarlo y tomaron asiento á su lado, después de cambiar con nosotros un apretón de mano.

Uno de ellos, pidió un *mata-frances,* (ajenjo) bebida muy generalizada en el Canal y á la que se le atribuyen propiedades antipalúdicas; mientras lo preparaban; el Coronel CORONA sacó del bolsillo un periódico, LA ESTRELLA DE PANAMÁ y alcanzándoselo á MACEO, le dijo: "lea usted General, los telegramas que están muy interesantes". Este á su vez, me lo pasó á mí, diciéndome: "lee en voz alta". Al desdoblar el periódico, noté, que CORONA, me observaba á hurtadillas y no sé porqué, tuve el presentimiento que la parte interesante tuviese relación con mi patria. Lo primero con que tropezaron mis ojos, fué con un telegrama de Valparaíso y era un

---

(1) Este diálogo es rigurosamente histórico.

extracto el notable discurso del noble marino señor BARRAZA en el "Club Valparaíso". Al comienzo de la lectura, la atención de mis oyentes estaba fuertemente excitada, cuando terminé la lectura con las valientes frases con que BARRAZA ensalza á GRAU, MACEO se puso de pie y abrazándome lanzaba un grito de ¡viva el Perú! que fué contestado por todos los circunstantes mientras que yo, llorando de gratitud y patriotismo me dejaba caer en una silla preso de profunda emoción, al ver á mi pobre patria, honrada por esos leones.

. . . .

Dos horas después me embarcaba para el Perú.

Lo demás con respecto á MACEO y sus compañeros, lo conocen mis lectores.

J. F. ECHEVERRÍA.

A CUBA.

Magullado el espíritu, perplejo
huyo del árbol y abandono el nido;
seré un pájaro más, que anda perdido
detrás de una esperanza y un reflejo...

Escudríñame bien! Aunque te dejo,
jamás tu nombre entregaré al olvido,
pues mi amor á la patria siempre ha sido
puro y fragante como el vino añejo.

Recibe mi doliente despedida,
y si no vuelvo á la natal ribera
á dejarte en un ósculo la vida,

Feliz tiene que ser mi hora postrera,
que el cielo me dará la bienvenida
si le llevo un girón de tu bandera!...

B. BYRNE.

Tampa, 1896.

MACEO

(INÉDITO.)

Me lo figuro un lidiador grandioso,
en las árduas empresas de la vida,
y, que en la lucha por su patria amada
puño de hierro á mano de coloso.

De atlética figura, en el radioso
escenario de Cuba, muestra erguida
la frente de un titán. No le intimida
del león rapaz el bélico alborozo.

Nació para la lucha. Es de esos bravos,
que tienen por escudo del Derecho
la noble redención de los esclavos.

Y, á despecho de estúpidos enconos,
él se yergue y combate, satisfecho,
el poder vacilante de los tronos!...

R. SILVA

Octubre 1895.

MARTÍ

(INÉDITO.)

La Libertad es la diosa que nos guía,
¡Cubanos á la lid!—dijo: y vehemente
alzando al cielo la radiosa frente,
en holocausto á Cuba se ofrecía.

Preciso es combatir la suerte impía,
que roba nuestros lauros al presente;
vale más sucumbir como valiente,
que odiar, en la abyección, la tiranía.

¿No tenemos el ímpetu guerrero,
que encamina nuestra alma á la victoria?
¿Qué nos falta?—¡luchar!—¡Dios justiciero!

En el honor de mi Cuba y de sus hijos
ten los ojos en mí!—suena el acero—
y responde el Creador—¡los tengo fijos!

R. B. SILVA. (1)

Octubre 1895.

—o—

Epistolario firmado por el general Antonio Maceo

JEFATURA DEL DEPTto. ORIENTAL
E. M. G.
SECRETARIO PARTICULAR

Mina de Camasán (Holguín) 22 de Septiembre de 1895.

Sor. Dn. Tomás Estrada Palma, Delegado del Partido Revolucionario Cubano en New York.

---

(1) Archivo Nacional, Delegación Cubana de Nueva York, legajo 69, signatura T.

Muy Señor mío: el portador de la presente pondrá en manos de Vd. un giro á su favor y contra la casa de Dumois por valor de diez mil seiscientos ochenta y dos pesos treinta y dos centavos oro español. Tengo otras cantidades recaudadas pero no han llegado á mi poder las libranzas que he mandado comprar para enviarlas á Vd.

Sírvase insistir en el cobro del giro contra Mosle y Cia. por quince mil pesos correspondiente á Dn. Rafael Sánchez de Guajabaney. Este Señor trata de dar largas al asunto con evasivas y pretextos y conviene que le protesten la letra para ponerlo en aprietos.

Si se hiciera efectiva ésta dígamelo para otorgar el correspondiente resguardo.

Tengo aviso de que Dn. Francisco Plá dueño del Ingenio "San Manuel" en Puerto Padre, ha puesto en esa ciudad de Nueva York á mi disposición, la suma de dos mil pesos á cuenta del impuesto, habiéndose comprometido á pagar el resto en partidas parciales á contar desde el próximo mes de Enero. Exija Ud. el cumplimiento de ese compromiso y avíseme lo que haya para expedir el resguardo en caso afirmativo ó en el contrario dar las órdenes oportunas para la destrucción por medio del incendio de esa finca. Igual procedimiento observará Ud. en cada caso para evitar perjuicios á la causa así como medidas de rigor que no estén justificadas.

No sé por qué será que los contribuyentes prefieren entenderse directamente con Ud. en vez de hacerlo con la Tesorería de la Junta. Supongo que obedecerá al temor de que suenen sus nombres y eso les acarree dificultades con el gobierno español.

Urge sobre manera que para antes del día 15 del próximo mes de Octubre me remita Ud. mil armamentos de precisión, prefiriendo el Remington calibre 43 con sus correspondientes dotaciones, utilizando uno de los barcos fruteros de Banes. El Capitán, cuyo nombre será á Ud. fácil averiguar, se ha venido ocupando de ese negocio por cuenta propia y parece hallarse dispuesto á continuar en él. Tal vez entendiéndose Ud. con dicho Sor. consiga que el pago de cada expedición se haga al tener Ud. aviso de haber llegado á nuestro poder sin perjuicio de la gratificación que es consiguiente.

Envío á Ud. un práctico de la costa sur de este Departamento para que con él remita igualmente mil armamentos completos.

Además el Coronel Félix Ruenes, de Baracoa, quedó conmigo de embarcar dos prácticos para que con cualquiera de ellos, ó con ambos remita mil armamentos más también completos. Hay establecida vigilancia para esa operación y aprovechando Ud. uno de los barcos que hacen la travesía á los puertos de esa región puede efectuarse sin riesgo.

Vea si puede hacer despachar los documentos de embarque como si el cargamento perteneciera á la República de Venezuela, consignándolo á San Thomas. De esa manera hay mayor seguridad.

Me hacen mucha falta dos piezas de Artillería de montaña, sistema moderno, y espero que me las enviará por cualquiera de los tres puntos indica-

dos. Válgase Ud. para su adquisición de persona perita en la materia, no sea que el fabricante en su afán de salir de lo peor que tenga almacenado nos dé gato por liebre. Mire este encargo con preferente atención, pues de él depende la destrucción de los fortines que nos hostilizan en los poblados y fincas rurales.

Le incluyo nota detallada del calibre, peso y accesorios de esa clase de armas por si le fuere útil aunque tal vez no la necesite por tener catálogos ilustrados de diferentes fabricantes.

Las noticias que tengo que comunicar á Ud. respecto de la constitución del Gobierno de la República son, por desgracia, contrarias á nuestros deseos. Yo me esforcé para que los representantes de Oriente estuviesen á tiempo en el Camagüey donde están vegetando en espera de los Delegados por las Villas.

Aparte de eso el candidato Bartolomé Masó para la Presidencia, no tiene aceptación más que entre los de acá á quienes había yo advertido la conveniencia de la elección de ese General para el expresado cargo. Los otros generales presentados como candidatos no aceptan el puesto. Espero, sin embargo, el triunfo de la candidatura Masó como más conveniente á la revolución. (1)

Activo mucho la recaudación del impuesto de guerra, pero lucho por vencer obstáculos y resistencias de la situación de penuria porque el país atraviesa. Ayúdeme Ud. pues hay muchos que pudiendo pagar aquí la cantidad fijada, gestionan cerca de Ud. con el fin de pagar menos.

La revolución va cada día más potente y nosotros somos dueños absolutos de los campos.

Gómez (2), José (3) y yo estábamos ligeramente enfermos, pero ya nos encontramos restablecidos esperando los auxilios que nos den para marchar á Occidente.

Soy de Ud. con toda consideración y affmo. amigo.

A. Maceo. (4)

*

Vijarú 28 de Septiembre de 1895.

Sor. Tomás Estrada Palma.

Nueva York.

Muy Sor. mío: Tengo el gusto de remitir á V. primera y segunda de cambio por valor de seis mil doscientos setenta y ocho pesos dos centavos cy., contra Dn. J. M. Andreini, de esa ciudad.

---

(1) Fué electo el ciudadano Salvador Cisneros Betancourt para ocupar el alto cargo de Presidente del Gobierno de la Revolución.

(2) El general Máximo Gómez.

(3) Su hermano el general José Maceo.

(4) Archivo Nacional, Delegación Cubana de Nueva York, caja 116, número 15760.

Confirmo mi anterior de 22 del corriente, por la que le incluía otro giro contra los Sres. Dumois de ese comercio por valor de diez mil seiscientos ochenta y dos pesos treinta y dos centavos oro español.

De ambas cantidades se servirá V. acusarme recibo y en caso de cualquiera dificultad en el cobro de ellas ó de alguna otra me dará aviso inmediatamente para mi gobierno.

Insisto en el cobro del giro por quince mil pesos contra J. Mosle y Cia., hecho por Dn. Rafael Sánchez por las razones que expliqué á V. en mi anterior correspondencia.

Sin otro particular que comunicarle por hoy me reitero de V. affmo. s. s. q. b. s. m.

A. Maceo. (5)

*

REPÚBLICA DE CUBA
EJÉRCITO INVASOR
E. M. G.
PARTICULAR

El Cauto 30 de Octubre de 1895.

Sr. General Joaquín Crespo, Presidente de la República de Venezuela.
Caracas.

Señor: Conozco los merecimientos personales que os acreditan como republicano distinguido en el concepto de vuestros compatriotas, y asimismo en la opinión de vuestros copartidarios, los que profesamos las ideas que proclama la escuela de la libertad universal.

Motivo de legítimo orgullo para aquéllos deberá ser el hecho de haber contribuído con sus votos á elevaros á la primera Magistratura de su país, así como ese mismo hecho es causa de complacencia para nosotros, los que hemos consagrado nuestras vidas á reivindicar el derecho de los pueblos oprimidos, los que para cada triunfo de la justicia y la civilización, tenemos siempre satisfacciones íntimas de patriótico júbilo y aplausos entusiastas y desinteresados.

Y, pues la causa de la civilización de la humanidad es solidaria entre los hombres, la libertad, que es el medio en que aquélla tiene que desenvolverse y progresar, debe ser solidaria entre las Naciones libres, y lo es, en efecto.

Los que, enfrente del poder opresor que nos ha venido tiranizando y arruinando durante cuatrocientos años hemos levantado decididamente la bandera de la guerra por la independencia en los campos de Cuba, y nos hemos impuesto la consigna de constituir la República, ó morir hasta el último, antes de ceder un átoma de nuestro derecho, estamos convencidos de que en el ánimo del pueblo libre que estáis gobernando, existen simpatías

(5) Ibídem, número 15766.

verdaderas en favor de nuestra causa; y nos alienta la esperanza de que no estamos aislados, como parece, en esta magna lucha, pues esas simpatías, basadas desde luego en la solidaridad de las costumbres y los intereses de las Repúblicas hispano-americanas, hallarán eco en la conciencia del gobernante ilustrado y justiciero, y serán traducidos en hechos trascendentales para el porvenir de los cubanos.

La historia de la pasada insurrección ha demostrado indiscutiblemente que la guerra de Cuba puede ser interminable. Sea más ó menos prolongada el período de duración de la que se inició al principiar el corriente año, ello es cierto que el triunfo definitivo del Ejército Libertador es indudable.

La Revolución ha invadido de un extremo á otro, toda la extención de la Isla. El Ejército Español reducido á hacer campaña defensiva, está poco menos que sitiado en las fortificaciones de las ciudades. Y al mismo tiempo en que el Ejército de la República ha establecido un Gobierno Constitucional que funciona regularmente, resiéntese la política española de falta de cohesión entre sus miembros prominentes, y de falta de unidad en el plan de operaciones. Por último, forman marcado contraste, la ruína económica en que se halla el Gobierno de la Monarquía, y la facilidad que tiene la Revolución para proveerse de recursos pecuniarios, á causa de que la Asamblea Constituyente acordó como obligatorio el pago de impuesto para cubrir los gastos de la guerra, sin exceptuar las propiedades de los extranjeros, mientras los Gobiernos de las Naciones á que pertenecen los propietarios de ellas, no reconozcan el derecho que los cubanos tienen para que se les considere como beligerantes en guerra internacional.

De suerte, pues, que la Revolución se halla en camino de asegurar su triunfo decisivo. Para ello solamente nos hace falta armamento suficiente, pero pronto tendremos en caja el dinero necesario para comprarlos.

Es obvio que ninguna Nación americana querrá asumir para sí sola la responsabilidad que le traería intervenir en los asuntos que favorezcan directamente á la República de Cuba; pero creo que ninguna, tampoco, se denegaría á aceptar esa misma responsabilidad si fuese colectiva y solidaria entre todas.

Así, pues, si nuestros hermanos del Centro y el Sur del Nuevo Mundo, tuviesen á bien favorecer á Cuba, podrían garantizar, en nombre nuestro, el pago de un empréstito de un millón de dollars, los cuales serían invertidos en comprar elementos de guerra para los cubanos; y ordenar que esos elementos fuesen contratados y embarcados bajo los auspicios del Cuerpo Consular hispano-americano residente en New York.

Me atrevo á aseguraros, porque estoy firmemente convencido de ello, que con las armas de que disponemos en la actualidad, y aquellas que del modo aludido podríamos conseguir, la guerra estaría terminada en breve tiempo, y antes del siglo venidero el mundo civilizado saludaría el advenimiento de la República de Cuba, fundada bajo la égida de la paz y el trabajo. Y es inútil comprobar explícitamente que, además, de ofrecer á la Na-

ción que gobernais, fraternidad y gratitud, saldaríamos incontinenti las cuentas pendientes, compromentiéndonos desde ahora á enagenar todas las rentas de la Isla para pagar preferentemente crédito como ese, tan sagrado.

Con el objeto de promover las patrióticas gestiones que acabo de indicaros el Consejo de Gobierno ha determinado enviar al Sr. Secretario de Relaciones Exteriores, el Lcdo. Rafael Portuondo y Tamayo, acreditado ante vuestro Gobierno como Agente Confidencial plenipotenciario de la Revolución. (6).

En nombre del Ejército revolucionario y como segundo Jefe de él, ratifico esa credencial, y me permito excitaros á fin de que contribuyáis con vuestra poderosa influencia, á pactar las relaciones de amistad y comercio que deben unir para siempre, á vuestro país y á la República de Cuba.

Os deseo prosperidad, y con sentimientos fraternales de distinguida consideración, soy vuestro amigo servidor. (7)

A. Maceo (8)

*

REPÚBLICA DE CUBA.

JEFATURA DEL EJÉRCITO INVASOR.
PARTICULAR

Corral Nuevo 30 de Octubre de 1895.

Sor. Tomás Estrada Palma, Delegado del Partido Revolucionario Cubano.

New York.

Núm. 111.

Muy estimado amigo y compatriota:

Aprovecho la ocasión que me ofrece el portador, que marcha á esa á desempeñar una importante comisión del Gobierno de la República, para acusarle recibo de la atenta carta de Ud. fecha 20 del mes anterior por la que se sirve avisarme la entrega de dos mil y tantos pesos hecha por Mr. Dreyfuss en esa Delegación.

Este Señor se comprometió á pagar tres mil pesos; de modo que puede

---

(6) El acuerdo de referencia designando al general Portuondo y Tamayo para desempeñar tan importante comisión, fué tomado por el Consejo de Gobierno, unánimemente, en la sesión de 29 de octubre de 1895.

(7) En iguales términos que la carta que antecede, fueron dirigidas otras a las siguientes personalidades: general Eloy Alfaro, Presidente de la República del Ecuador; general Porfirio Díaz, Presidente de la República de los Estados Unidos Mexicanos; general José S. Zelaya, Presidente de la República del Uruguay; general Ulises Houreaux, Presidente de la República Dominicana; y señor Francisco Baca, hijo, Vicepresidente de la República de Nicaragua.

(8) Ibídem, número 15767.

Ud. exigirle la diferencia pues yo haré constar la cantidad convenida con él en la cuenta general de lo recaudado y pendiente de cobro que he de dar al Gobierno y al General en Jefe.

Esfuércese cuanto le sea dable por remitirnos los armamentos y municiones que le tengo pedidas para hacer frente á la campaña de invierno que con tanto alarde y aparatos preparan nuestros enemigos.

Mi hermano José y yo estamos recogiendo algunas cantidades colectadas por nuestros comisionados y agentes para girarlas á Ud., lo cual haremos dentro de breves días.

Poco tengo que comunicarle de operaciones militares. El enemigo se mueve poco y es preciso irlos á buscar á sus atrincheramientos. Veremos qué tal se porta en la próxima campaña.

Estoy en marcha para las Villas al frente de la columna invasora. El espíritu de la tropa es excelente.

Sin otro particular quedo de Ud. affmo. amigo y s.s.

A. Maceo. (9)

P.S. — Un empleado de los Sres. Bauriedel y Cía. me ha mostrado un recibo de esa Delegación por valor de dos mil quinientos pesos. Esos Sres. se obligaron á pagar tres mil pesos por impuesto de guerra. Ya tienen la orden para la extracción de las maderas; pero les he notificado, que tienen que abonar la diferencia. Exijásela también Ud.

Vale.

*

REPÚBLICA DE CUBA
JEFATURA DEL EJÉRCITO INVASOR
PARTICULAR

Núm. 257.

Antón (Camagüey) Noviembre 21 de 1895.

Sr. Delegado del Partido Revolucionario Dn. Tomás Estrada Palma.
New York.

Apreciado amigo:

Ayer llegó á este Cuartel una comisión de Oriente siendo portadora de la atenta carta de Ud. de fecha 23 de Octubre próximo pasado. De ella he retirado la relación que Ud. me envía de las cantidades recibidas por cuenta de la División de Oriente hasta el día 22 de dicho mes, ascendente á cuarenta y dos mil novecientos cuatro pesos cuarenta y cinco centavos.

Noto en esa relación la ausencia de algunas partidas remitidas por mí y que van comprendidas en la copia que le remito de la relación que pasé al

(9) Ibídem, número 15773.

Gobierno y al Gral. en Jefe, conprensiva de las cantidades recaudadas y pendientes de cobro en el Departamento Oriental. Ud. se servirá examinarla y hacerme las observaciones que crea pertinentes.

Confirmo el contenido de mi carta anterior de fecha 30 de Octubre último que supongo ya en poder de Ud.

No he recibido la que Ud. me anuncia de fecha 9 de Octubre, avisándome la entrega de cuatro mil ochocientos setenta pesos oro americano, por el Sor. Dumois en vez de los diez mil seiscientos ochenta y dos pesos treinta y dos centavos oro español que yo creí se le había remitido. La razón de esa diferencia está en que la casa de Dumois de Banes no habrá podido redondear la operación que le indiqué con los Sres. Manuel Freire y Eusebio Mercadé de Cabonico, que tienen que abonar cinco mil pesos, según convenio.

Quedo enterado de todos los demás particulares de su apreciable carta que contesto.

Confío en que Ud. remitirá con la urgencia que me indica los auxilios que le tengo pedidos y que tanta falta hacen en el Departamento Oriental, á cuyo efecto le he enviado prácticos de ambas costas, suponiendo sea uno de ellos Antonio Lucas.

Ha causado buena impresión la noticia que Ud. me da de la salida para Cuba de la expedición "Carlos Manuel de Céspedes", la que supongo ya en tierra por noticias extraoficiales que tengo de un alijo próximo á Santiago de Cuba (10).

He tomado nota de las personas que vienen en esa expedición y que Ud. me recomienda. No tengo ningún inconveniente en que sirva á mi lado el Sor. Mario Carrillo (11), antes al contrario, me congratula saber que con ello complaceré á Ud. y satisfaré los deseos del padre (12) de ese joven. También estaré al tanto de los propósitos del Sor. Calás (13) y no dude Ud. un momento que pondré de mi parte cuanto sea necesario para que los realice.

He hablado con el Cdno. Presidente acerca de lo que Ud. me informa respecto á no tenerse allí noticia oficial de la Constitución del Gobierno. Me ha contestado que él tiene aviso de Ud. de haber recibido la comunicación en que le daba cuenta de ese importante suceso.

Justa es la queja de Mr. Mac Creary (14) por la muerte de algunos trabajadores de las minas y ferrocarril de "Pompo"; pero como ha dicho Ud.

---

(10) La expedición bautizada con el nombre del Mártir de San Lorenzo y en la que venía como Jefe Civil de la misma su hijo el coronel Carlos Manuel de Céspedes, y como Jefe Militar el capitán José López, llegó a las costas de esta Isla a la una de la madrugada del día 28 de octubre de 1895, desembarcando con toda felicidad en la playa de "La Caleta", jurisdicción de Baracoa.

(11) Mario Carrillo y Aldama, nieto del ilustre patricio D. Miguel de Aldama.

(12) D. Isaac Carrillo y O'Farrill.

(13) D. Rafael Calás, sobrino político del general Máximo Gómez.

(14) Personaje importante de Filadelfia y según D. Tomás Estrada Palma, "buen amigo de los cubanos".

muy bien á ese Sor., no tuve conocimiento de ese hecho sino por lo que de él se dijo después de verificado. Con ese motivo precisamente ordené la incorporación á las fuerzas de las guerrillas volantes, pues no hacía mucho que había dado este Cuartel General á Mr. Goddard (15) una amplia autorización para que pudiese explotar esas minas y extraer el mineral para su exportación.

En primera oportunidad enviaré á Ud. los ejemplares de "El Cubano Libre" que me pide con los partes de operaciones; pero debo advertirle que de cada edición se ha mandado á Ud. buen número de ejemplares.

Insista Ud. en el cobro de las cantidades que me dice no han sido hechas efectivas, así como las diferencias que tienen pendientes Mr. Dreyfuss y Bauriedel y los Dumois, que yo por mi parte haré gestiones con igual fin. Estoy dispuesto á destruir las fincas de todos aquellos que hagan resistencia ó se nieguen al pago de sus respectivos compromisos, siempre que Ud. me dé el aviso á tiempo.

Estoy en marcha para Occidente hasta ahora sin tropiezos, donde me prometo recaudar algunas cantidades que giraré á Ud. para que nos proporcione material de guerra.

Probablemente desde ese lugar nos será más fácil la comunicación.

La Revolución sigue cada día más pujante y no hay motivo alguno que nos intranquilice para dudar del triunfo no obstante los grandes preparativos que hace el Gral. Martínez Campos para su gran campaña de invierno, que á mi juicio sólo servirá para acabar con el crédito de ese político y militar.

Al entrar en el territorio del Camagüey recibió el Cdno. Presidente la noticia por conducto autorizado de que había sido reconocida la beligerancia por el gobierno de los Estados Unidos y que un sindicato americano había ofrecido á Ud. trescientos millones de pesos para los gastos de la guerra. Esa nueva produjo una explosión de alegría, aunque yo la he acogido con reservas por no haber inaugurado sus sesiones el Congreso Americano y porque soy de aquellos que dicen que si viene bien, y si nó también (16).

Felicito á Ud. por las importantes personas que ha sabido conquistar con su talento y buen tacto y que se encuentran auxiliando con sus trabajos é influencias los delicados y espinosos de la Junta que Ud. tan dignamente preside.

Sin otro particular que comunicarle por hoy deséale salud y suerte su affmo. amigo y queredor.

A. Maceo. (17)

*

(15) Encargado de la mina y empleado de confianza de Mr. Mac Creary.

(16) Tuvo razón en pensar con tanto pesimismo el general Maceo en lo relativo a la noticia a que se refiere este párrafo; pues si bien es cierto que circuló, no pasó de ser un *canard*.

(17) Ibídem, número 15774.

REPÚBLICA DE CUBA
EJÉRCITO INVASOR
2a. JEFATURA

Patria

No. 306.

Ciudadano Presidente

No acierto á explicar con palabras el sentimiento de gratitud que ha despertado en las fuerzas del contigente Oriental, ni la que yo os debo, por haberme hecho depositario, de la bandera, de nuestra naciente República que arreglada con exquisito arte por las virtuosas hijas del Tínima, tan dulces y tiernas en el hogar doméstico como heróicas en defensa de su honra, fué regalada al Gobierno Provisional más que como símbolo de nuestra independencia como una promesa de ayudarnos en esta grandiosa obra con los recursos inapreciables que la naturaleza ha puesto en la mujer para dirigir al hombre en las arduas empresas de la vida.

Acepto con altísima honra la distinción que me ha discernido el Gobierno que tan dignamente representais y declino por inmerecidos los elogios que me tributa, vuestra extremada benevolencia, pues si he tomado parte tan activa en los asuntos políticos de Cuba que á juicio de Uds. merecen distinguida recompensa, entiendo que no he hecho otra cosa que cumplir con el deber que tiene todo ciudadano de ofrendar su vida en holocausto de la Patria ó de luchar sin tregua para redimirla de perpetua servidumbre.

Y al aceptar tan honorífica preferencia tenga Ud. la seguridad, y hágalo así saber á los meritísimos miembros del Consejo, que todos mis conatos se dirigirán á ver tremolar esa bandera allí donde el muro esté más artillado por ser más artillado y, el último baluarte de la dominación española en las Américas.

Soy de Ud. con la mayor consideración en

Patria y Libertad
"Ciego Potrero" Debre. 5 de 1895.
Es copia.
A. Maceo. (18)

Sr. Cdno. Presidente del Gobierno Provisional.

*

REPÚBLICA DE CUBA
EJÉRCITO INVASOR
2a. JEFATURA

457

Ingenio "Nueva Empresa", 11 de Febrero de 1896.

---

(18) Ibídem, número 15775.

Sor. Tomás Estrada Palma, Delegado del Partido Revolucionario Cubano.

New York.

Mi estimado amigo:

El portador de esta Coronel Federico Pérez Carbó herido en el combate del ingenio "Garro" entregará á Ud. á la vez un extracto imparcial de nuestras operaciones hasta la fecha. Excuso recomendarle al Sor. Pérez cuyas relevantes condiciones conoce Ud. bien: él como ningún otro podrá informarle de palabra sobre nuestros éxitos crecientes al compás de nuestra marcha invasora, con todos los detalles y pormenores que tenga á bien pedirle; y cuanto le diga del error en que estábamos todos respecto al espíritu de este pueblo de Vuelta Abajo es poco para lo que hemos alcanzado que no pudo ver por desgracia el informante Sor. Pérez, pues la adhesión á nuestra causa de la comarca fronteriza con la provincia de la Habana ha venido á ser el prólogo de la obra realizada hasta Mantua. Nadie era capaz de creer con qué entusiasmo han venido á nuestro lado millares de hombres hasta ayer tímidos simpatizadores de las ideas liberales tenidos por gente incapaz de venir al campo de la revolución. Ustedes sabrán apreciar en todo su valor hecho tan importante como inesperado.

La idoneidad probada del Coronel Pérez habrá de servirle, no lo dudo, para el buen desempeño de cualquier servicio que quiera Ud. encomendarle cerca de esa patriótica Junta. Y teniendo probablemente que ocupar luego en alguna otra comisión á aquel, su permanencia ahí exigirá ciertas atenciones que le agradeceré preste por él si de ello se viese necesitado, pues es acreedor á toda mi estimación y cariños, no indicándole á Ud. nada respecto á mi familia pues de ella me ocupo y seguiré haciéndolo desde aquí.

Siempre suyo affmo.

A. Maceo. (19)

*

REPÚBLICA DE CUBA
EJÉRCITO INVASOR
2a. JEFATURA

No. 506.

Cayajabos 27 de Febrero de 1896.

Sor Tomás Estrada Palma, Delegado del Partido Revolucionario Cubano.

New York.

Mi distinguido y estimado amigo:

A mediados de este mes recibí de Oriente un paquete de correspondencia, entre las que vinieron tres cartas de Ud. de 9, 17 y 19 de Octubre y una

---

(19) Ibídem, número 15776.

Cayajabos, 27 de Febrero de 1896.
Es copia. El Jefe del Depósito.

Frexes.

*

REPÚBLICA DE CUBA
EJÉRCITO LIBERTADOR
2a. JEFATURA

No. 563

Sr. Tomás Estrada Palma, Delegado del Partido Revolucionario Cubano.

Nueva York.

Mi distinguido amigo, ya sabe Ud., por mis anteriores, que la invasión hasta el extremo occidental de la Isla produjo el resultado apetecido: todo está removido y pujante la Revolución; el incendio revolucionario ha prendido hasta en los últimos rincones de Vuelta-Abajo. Pláceme comunicarle ahora que, después de haber regresado á la jurisdicción de Cárdenas, invadiendo y organizando las fuerzas de aquellas provincias, he llegado nuevamente hasta aquí; con lo que me propongo, por el momento, demostrar cuanto podemos, impidiendo á todo trance la realización de los sueños de Weyler; (23) para ello apelo á recursos extremos que, infundiendo el necesario terror, harán deponer su actitud á los hacendados que intentaron hacer su zafra.

Después haremos más. Pero como yo organicé el contingente para la invasión con los recursos que me permitió el estado del Ejército en Oriente, suficientes para la campaña hasta hoy, en atención al nuevo plan de operaciones que muy luego habré de desarrollar, me reciento de que Uds. no hayan aprovechado ya las facilidades que toda esta costa occidental les ofrece, para hacer arribar á ella pequeñas expediciones, con frecuencia, que me serían de suma utilidad.

Según eso, espero que Ud. hará todo lo posible para enviar con urgencia embarcaciones pequeñas, aunque sean botes, á dicha costa; que lleguen, siquiera, treinta ó cuarenta mil tiros en cada una de ellas. Yo, desde este momento, empiezo a colocar las fuerzas que juzgo indispensables para recibirlas y proteger el alijo.

Con el testimonio de mi más distinguida consideración á los dignos miembros de esa Junta, tengo el gusto de repetirme de Ud. atto. servidor y affo. amigo,

A. Maceo. (24)

Cabañas (San Francisco) marzo 21/96.

---

(23) El General en Jefe del Ejército Español, D. Valeriano Weyler, aseguró al Gobierno de Madrid que pacificaría en seguida las provincias occidentales de Cuba y que no se paralizaría la zafra en los ingenios.
(24) Ibídem, número 15778.

REPÚBLICA DE CUBA
EJÉRCITO LIBERTADOR
2a. JEFATURA

No. 660

El Rubí (Pinar del Río) 14 Abril de 1896.

Sr. Tomás Estrada Palma.

New York.

Mi muy estimado amigo, ya hace días que no tengo el gusto de ver letra de Ud. y lo siento no poco, porque sus noticias nos darían ideas exactas del estado de nuestros asuntos en ese país y, con ellas, saldríamos, por lo mismo, de la incertidumbre en que parece que se goza en mantenernos la prensa.

Esto marcha bien y podría durar por tiempo indefinido ó hasta dejar extenuada á España. Sin embargo, como que su pronta terminación es lo que debemos procurar; ya que leo en los periódicos que se discute si los Estados Unidos deben ó no intervenir en esta guerra, para que concluya pronto, y sospecho que Uds. inspirados en razones y motivos de patriotismo, trabajan sin descanso por alcanzar para Cuba lo más que puedan, me atrevo á significarle que á mi modo de ver, no necesitamos de tal intervención para triunfar en plazo mayor ó menor. Y sí queremos reducir este á muy pocos días, tráiganse á Cuba veinte y cinco ó treinta mil rifles y un millón de tiros en una ó á lo sumo, dos expediciones.

Si Uds., pues, logran alcanzar la cooperación de ese Gobierno en el sentido de ayuda y protección al embarque y arribo de una expedición de aquella naturaleza, ya no le haría falta más que comisionar á una persona que viniese á la Habana y desde dicha ciudad me diese aviso oportuno de la fecha y lugar designados para el alijo. Con esto, es decir, con la protección de los Estados Unidos, ni se verían los americanos comprometidos visiblemente en sus relaciones con España, ni los cubanos habríamos menester de otra ayuda.

Me he visto obligado á apelar á medidas extremas, por exigencias de las circunstancias. Weyler, en su empeño de ganar gloria y estorbar el reconocimiento de nuestra beligerancia, fué en sus declaraciones hasta donde le arrastraron sus deseos y prometió zafra á los hacendados, elecciones tranquilas al Gobierno y, al país y la opinión, la pacificación de Vuelta Abajo y alguna otra provincia; todo ello para día no lejano. Y, como algunos hacendados mostraban una disposición de ánimo favorable á las miras de aquel, y la opinión muchas veces se deja influir por las sugestiones de la intriga, tuve que invadir nuevamente esta provincia, con bastante fortuna hasta hoy, y ordenar la destrucción de cuanto pueda ser fuente de recursos y punto de apoyo para nuestros enemigos; y con ambas medidas, la segunda de las cuales he adoptado bien á mi pesar, estoy seguro de haber hecho imposible la zafra y las elecciones, no menos que el descrédito de la Revolución que per-

seguía Weyler anunciando levantar el estado de sitio de esta provincia, por estar—decía él—casi pacificada.

Gozoso le reitero el testimonio de su aprecio y consideración más distinguida su aftmo. s. y a

Q. B. S. M.

A. Maceo. (25)

*

REPÚBLICA DE CUBA
EJÉRCITO INVASOR
2a. JEFATURA

No. 29

Cuartel Gral. en campaña, Junio 27 de 1896.

Sr. Tomás Estrada Palma.

New York.

Muy estimado amigo, deseo saber de Ud. pues me interesa tener noticias de ahí, donde supongo se trabaja con bastante actividad y entusiasmo.

Por aquí continúo las mismas operaciones y con igual fortuna que antes, viendo como las más laboriosas combinaciones de Weyler fracasan, aunque para plantearlas sobre el terreno ponga á veces más de 8.000 soldados frente á menos de 100 de nosotros, cual resultó en las últimas acciones libradas, ó sean las de los días 19, 20, 21 y 23 de este mes.

Deseo, repito, tener noticias de esa y sus impresiones de Ud. tocante á la política internacional.

Hace cuatro días recibí una herida muy leve, estoy casi perfectamente y dentro de cuatro días estaré otra vez en la lucha.

Consérvese bueno y reciba el estrecho abrazo de su aftmo.

A. Maceo. (26)

*

REPÚBLICA DE CUBA
EJÉRCITO INVASOR
2a. JEFATURA

No. 47

Cuartel Gral. en campaña, 1o. de Julio de 1896.

Sr. Secretario del Exterior, Lic. Rafael Portuondo.

Cuba.

Mi estimado amigo, desde ántes de su feliz arribo tenía noticias de la importante comisión que ha traido Ud. Así que al estar seguro de que su

(25) Ibídem, número 15779.
(26) Ibídem, número 15780.

desembarco había sido afortunado, experimenté la satisfacción íntima que siente todo el que, tras temores fundados de un mal posible, vé realizado su anhelo sin obstáculo. Reciba, pues, mi más entusiasta enhorabuena por tan grande éxito, y recuerde el cumplimiento de su palabra empeñada tiempo atrás, ántes de su salida.

Dado su carácter de miembro importante del Gobierno, podrá Ud. informarme autorizadamente de la nueva organización de nuestro Ejército en ese departamento, pues tengo noticias de cambios allí operados en esa materia.

Asímismo, le agradeceré me comunique las causas á que haya obedecido la orden del Gobierno deteniendo la marcha del segundo contingente invasor. Si tal no hubiera acaecido, mucho más se hubiese hecho aquí; siempre cifré grandes esperanzas en ese refuerzo, con el cual contaba para completar debidamente y con gran comodidad la obra de la invasión. Creo que bastante hemos hecho, sin embargo de aquella falta; pero así el esfuerzo necesario para dominar tantas dificultades vencidas y llegar al punto en que hoy nos hallamos, ha debido ser, como ha sido, extraordinario. Y á esto y á la fortuna que siempre nos acompañó se debe que el enemigo no haya logrado su propósito, con diaria insistencia demostrado, de pacificar esta provincia, la de la Habana y la de Matanzas y aún echarnos más allá de las Villas. ¿Sobre quien pesaría hoy la responsabilidad de semejante desastre, ocasionado por la ausencia de ese segundo contingente, si nuestra buena estrella hubiera dejado de guiarnos?

A tales riesgos nos expuso la resolución para mí inexplicable del Gobierno sobre dicho particular.

Si desea verme, pida una comisión y venga hasta las Villas. Celebraría que asi fuese, pues conviene que hablemos de futuros planes cuya importancia no es escasa.

Consérvese bueno, con el mejor éxito en el desempeño de su delicado cargo, y disponga como guste de su affmo amigo,

A. Maceo. (27)

*

República de Cuba
Ejército Libertador
Jef. del dep. de oc.

Al marchar para otro punto del teatro de la guerra hago donación á Uds. de la bandera que ha simbolizado nuestra campaña victoriosa en este Departamento seguro de que al depositarla en la División al digno mando de Ud. servirá de emblema glorioso, en todas las empresas militares.

---

(27) Archivo Nacional, Gobierno de la Revolución de 1895 a 1898, Secretaría del Exterior, sobre número 9.

Patria-Libertad.

El Rosario, 10 Noviembre 1896.—A. Maceo.—Sr. Gral. J. Rius Rivera. (28)

Es copia. (28a)

REPÚBLICA DE CUBA
EJÉRCITO LIBERTADOR
JEF. DEL DEP. DE OC.

No. 698

Pinar del Río, 14 Novbre. 1896.

Sr. Delegado Tomás Estrada Palma.

New York.

Mi distinguido amigo:

Las activas operaciones de la campaña me han impedido contra mis deseos, corresponder oportunamente á sus gratas de 19 y 25 de Sepbre, de las que acúsole hoy recibo para que sepa al menos que han llegado á mi poder.

El Gral. Ríus Rivera desembarcó felizmente con todo el material de guerra enviado por la Junta, (29) que fué bien aprovechado en una serie de rudos combates que hubimos de sostener contra el enemigo, pero todos ellos gloriosos para nuestras armas. El propósito de Weyler era aprisionar nuestro Ejército entre dos líneas fortificadas y hacerle sufrir un tremendo descalabro por medio de simultáneos ataques con fuerzas de antemano situadas sobre aquellas posiciones; pero el éxito más brillante coronó nuestros esfuerzos, siendo destrozadas seis columnas enemigas que trataban de impedirnos el paso después de salvada la expedición del Gral. Ríus Rivera.

Aún cuando el material de guerra de dicha expedición llenó de momento las necesidades de la campaña en este Departamento, bueno será que se prepare con toda diligencia otra análoga ó de mayor importancia y que según me indica el Dr. González (30), de la Habana, sólo falta la designación del lugar por donde pueda efectuarse el alijo. Dentro de poco tendré necesidad de tres expediciones más, de igual ó mayor importancia á aquella, para las provincias de la Habana, Matanzas y Villas, puntos que ya carecen total-

(28) Cuando el general Antonio Maceo pasó a la provincia de La Habana, dejó el mando de la de Pinar del Río al general Juan Ríus Rivera.

(28a) Archivo Nacional, Delegación Cubana de Nueva York, caja 116, número 15781.

(29) El general Juan Ríus Rivera desembarcó en la provincia de Pinar del Río al mando de una expedición conducida en el vapor "Three Friends" y que llegó al lugar conocido por María la Gorda, litoral del cabo San Antonio, el 8 de septiembre de 1896.

(30) Con el seudónimo *Dr. Diego González* y después con el de *René de Marimón*, firmó la correspondencia dirigida a D. Tomás Estrada Palma y a los Jefes de la Revolución, el Delegado de la misma en La Habana Sr. Perfecto Lacoste.

mente de pertrechos de guerra conque hacer frente á las numerosas fuerzas enemigas que operan en el Departamento de mi mando, haciendo esfuerzos supremos para causar un descalabro á la Revolución, aprovechándose de que este territorio no cuenta con los elementos de guerra tropas y Jefes tan pujantes como las que posee el Departamento Oriental.

El aviso de la salida de las expediciones debe comunicarse con bastante anticipación á los Grales. Ríus Rivera, José Ma. Aguirre, José Lacret Morlot y Francisco Carrillo, para los territorios de Pinar del Río, Habana, Matanzas y Villas respectivamente, y al mismo tiempo á este Cuartel Gral.

Le incluyo una nota del Sr. José R. Villalón relativa al cañón de dinamita que ha de remitirse en primera oportunidad, á fin de que reuna las condiciones que expresa dicha nota, debiendo acompañar abundante parque de ese y del anterior de la misma clase.

Sin otro particular lo quiere su amigo,

A. Maceo. (31)

*

REPÚBLICA DE CUBA
EJÉRCITO LIBERTADOR
JEF. DEL DEP. DE OC.

No. 716

Pinar del Río, 17 Novbre. 1896.

Sr. Tomás Estrada Palma.

New York.

Mi estimado amigo: en una de las apreciables cartas de Ud.—la que lleva fecha 19 de Septbre— he leído con sorpresa de que un giro por $900 que enviaba yo á Costa Rica, en la creencia de que alli se preparaba una expedición para mi, había Vd. dispuesto que aquella cantidad se entregase á mi esposa por no existir allí preparativo alguno de expediciones; y digo con sorpresa porque nada me ha dicho María (32) de que tuviera mal de recursos, aunque sí de salud, á la que dejé con elementos suficientes para poder subvenir modestamente á las necesidades de la vida.

De todos modos yo le agradezco á Ud. sinceramente sus atenciones para con mi esposa; pero no he de negarle que me coloca de momento en difícil situación por no serme posible reponer dicha cantidad por carecer de numerario de mi particular peculio y sin medios de arbitrar fondos.

Confirmo mi anterior de fecha 14 del actual, y repito las cifras que señalan el lugar por donde puede efectuarse el alijo.

Oportunamente favorecieron las gratas de Ud. de fechas 11, 15, y 29 de Agosto de las que hoy acúsole recibo no habiéndolo hecho antes por falta

---

(31) Ibídem, número 15782.
(32) La Sra. María Cabrales, digna esposa del general Antonio Maceo.

de ocasión. Agradezco á Ud. las noticias que se ha servido comunicarme relativas al criminal intento fraguado por nuestros enemigos contra mi vida.

Ojalá haga Ud. esfuerzos para que se me remita una expedición..... (33) donde ya me hacen falta elementos de guerra, pues además de lo mucho que se combate, el enemigo se empeña, con inexplicable tenacidad, en hacerme abandonar á Occidente, cosa que no conseguirá de ningún modo mientras yo viva.

Siempre suyo affmo.

A. Maceo. (34)

—o—

Epistolario dirigido al general Antonio Maceo

Mayor General Antonio Maceo.

Nueva York, 20 Agosto, 1895.

Estimado amigo:

Supongo ya en su poder alguna de las mías. En la última le informaba de haber salido para esa una pequeña expedición mandada por Francisco Sánchez Hechavarría, expedición de ensayo simplemente. Otra mayor de 50,000 tiros y algunas carabinas debe haber salido a la fecha del punto donde se había preparado, con dirección también al Departamento Oriental; telegrama recibido el 14 me hace creer que dicha expedición ha salido ya. No les mandaremos más carabinas sino Remingtons largos calibre 43. Estoy completando combinación para enviar a Vds. en ese Departamento, lo menos 500 rifles, que pueden ser 1,000, y abundante parque. Sírvase enviarme prácticos de costa norte y sur e indique puntos por donde hayan de verificarse desembarcos. Oportunamente nos pondremos de acuerdo para que haya gente que reciba los expedicionarios. Nos faltan jefes idóneos que se encarguen de conducir los envíos. Les escribiré llamándolos al brigadier Juan Ríus Rivera y al coronel Martínez Freyre, (35) no sé si responderán. Por eso me parece indicado que Vd. designara oficial competente a quien confiar la expedición de que hablo u otra.

La lucha a brazo partido con la escasez de fondos es constante y yo me multiplico en cartas y telegramas acudiendo a todas partes para reunirlos, logrando algo, pero no todo lo que se necesita. La expedición Roloff-Sánchez (36) nos gastó muchísimo por los tropiezos que tuvo y las dificultades que hubo que vencer. Además, al encargarme de la Delegación ya estaba contraído el compromiso de la expedición de Collazo, (37) cuyos preparativos he

(33) Aquí una clave.
(34) Ibídem, número 15783.
(35) Pedro Martínez Freire.
(36) Generales Carlos Roloff y Serafín Sánchez.
(37) General Enrique Collazo.

tenido que completar invirtiendo en ellos y en alistados para que salga en bien, bastante dinero. Urge por otra parte despachar a Carrillo, (38) que no tardará en salir, y esta operación también cuesta, por lo menos $70,000. Le doy estos detalles para que vea que si de pronto no es posible mandarle cosa que valga la pena no es por falta de voluntad, aunque convengo en la necesidad de auxiliar a Oriente en grande escala, como él merece. Pero tan pronto como terminen esas operaciones toda mi actividad, toda mi energía y los recursos pecuniarios de que disponga la Delegación se aplicarán a aquel propósito. Me ocupo entre tanto de una combinación ventajosa que hará seguro y fácil el transporte de los elementos de guerra que he de enviar. Necesito como he dicho antes prácticos de costas y si es posible también algún jefe de aptitudes para el caso.

En carta dirigida en días pasados al general Masó, (39) le indicaba la conveniencia de permitir sacar por el río Cauto las balsas de maderas mediante una contribución que pagarán los interesados, remitiéndome el dinero aquí. Sin duda tenía Vd. ya ese mismo pensamiento, pues "Sdutjn" "Trepigafse" ha tenido orden de Vd. de entregar a "Btvd Rjpmo" $2,000 y tantos en aquel concepto. En las actuales circunstancias porque atravesamos esa suma nos prestaría ayuda oportuna y en tal virtud he encargado a nuestro común amigo y fervoroso patriota A. Colás consiga del señor "Trepigafse" me entregue dicha cantidad a condición de devolverla a quien Vd. designe, si Vd. lo ordena así.

No sé todavía si se ha constituído el gobierno, cosa urgente en lo que se refiere al exterior. En mis anteriores a Vd. y en las dirigidas a los generales Masó y Gómez (40) he manifestado francamente, por razón de conveniencia patriótica y no de ningún modo por ambición personal alguna, la necesidad de que se me envíe poder amplio para representar al gobierno de Cuba con carácter diplomático y para emitir bonos, contraer empréstitos y hacer cualquiera otra operación destinada al servicio de la revolución actual. El país aquí está muy bien dispuesto a nuestro favor, y es muy probable que manejado el asunto con habilidad en la región oficial, puestas en juego influencias eficaces con que podemos contar, y aun empleando cantidades de nuestros bonos en determinados casos, pueda yo obtener el reconocimiento de beligerantes por parte del Poder Ejecutivo, o al menos la recomendación de parte del Congreso Federal para que el presidente de la República lo haga oportunamente. Esta recomendación sería acaso el reconocimiento y nos pondría en condiciones de obtener aquí todo el dinero que necesitáramos para concluir la guerra. Mas necesito para gestiones de esa clase el poder correspondiente como representante diplomático de nuestro gobierno.

---

(38) General Francisco Carrillo.
(39) Bartolomé Masó.
(40) Máximo Gómez Báez, General en Jefe del Ejército Libertador de Cuba.

Se me olvidó decirle que el capitán López ha sido el destinado para llevar los 50,000 tiros de que antes he hablado.

He recibido recientemente carta de María y un acta del Club que ella preside expresando justo duelo por la muerte de nuestro Martí y congratulándome por mi elección para sustituirlo.

Si Vd. nos mandara copia de los partes que pase al general en jefe los publicaríamos sin pérdida de tiempo en *Patria* (41) con regularidad.

Termino enviándole el cordial testimonio de mi estimación y amistad y rogándole salude en mi nombre a los distinguidos jóvenes que le rodean, con una expresión cariñosa para Rafaelito Portuondo.

T. Estrada Palma. (42)

*

Nueva York, 29 Agosto, 1895.

Mayor General Antonio Maceo.

Mi querido amigo y estimado general:

Tengo el mayor placer en escribirle cada vez que se me presenta la oportunidad. Yo supongo que algunas, por lo menos, de las mías, habrán llegado a su poder.

El señor Francisco Sánchez Hechavarría llegó aquí de Méjico en el mes de julio, mostrando vivos deseos de marchar a Cuba cuanto antes, (43) porque su honor, me dijo, le imponía ese deber. Le ofrecí que haría lo posible por facilitarle el modo de ir a la mayor brevedad; traté de hacer arreglos con capitanes de buques, y al cabo, después de varios inconvenientes que hicieron fallar las primeras combinaciones, mi agente en Pennsylvania, me dió seguridades de que en pocos días quedaría cerrado convenio para el fin que yo deseaba. Ofreció telegrafiarme el lunes, pero no pudo hacerlo hasta el martes, y en carta que llegó después del telegrama me explicaba que llevándose de 90 a 100 rifles, no admitiendo el capitán más que seis hombres, solo podían conducirse 5,000 cápsulas. La misma carta expresaba que los expedicionarios debían salir de aquí en la tarde del martes citado. Mandé llamar al señor Sánchez a quien no pudo encontrarse de pronto, y cuando vino a verme, le mostré telegrama y carta, le aseguré que con los 6 hombres yo le daría el práctico, un compañero, además un joven robusto, inteligente, de apellido Naranjo, que así pues tenía ya de los 6 hombres 4 contando con él, dejando a su elección los otros dos. El señor Sánchez me contestó que él era un simple soldado y su consigna era obedecer. Yo le expliqué que yo no lo obligaba, sino simplemente le ofrecía la oportunidad de marchar a

---

(41) Periódico que se publicaba en Nueva York, como órgano oficial del Partido Revolucionario Cubano y que fundó el Delegado José Martí.

(42) Archivo Nacional, Delegación Cubana en Nueva York, libro núm. 1, folio 62.

(43) Terminó la guerra de independencia con el grado de General de Brigada.

Cuba en excelentes condiciones teniendo en consideración sus deseos repetidamente expresados de ir cuanto antes y de cualquier modo. Marchó al punto de embarque, pero en vez de 6 hombres fueron 12, el capitán se resistió a embarcarlos, consintiendo al cabo mediante promesa de que, además de los mil doscientos cincuenta pesos del contrato, se le pagarían $1,400 más. La primera suma se la entregué en el acto, la segunda se la entregué a su vuelta. Esta breve relación de como han pasado los hechos le dará a Vd. idea clara de la historia de esta pequeña expedición y de mi sincero deseo de complacer al señor Sánchez en su impaciente afán de unirse a ustedes en el campo. Si el señor Sánchez tenía alguna objeción que hacer pudo habérmela hecho personalmente y entonces hubiera ido otro en su lugar con los 5 hombres que yo ordené llevasen los rifles y las cápsulas, pues de todos modos yo quería hacer un ensayo de la vía que se me presentaba a la mano. Nunca otros expedicionarios han hecho viaje más rápido y seguro. El buque andaba 16 millas por hora y con el mejor práctico de mar y tierra: el capitán Dupoté. Se me ha dicho que el señor Sánchez se expresó en el lugar de partida en términos irrespetuosos a mi persona y a mi carácter. Si eso es cierto, puedo asegurarle, general, que siento hoy que me quema, por la falta de sinceridad, el abrazo que me dió al despedirse. Yo no he nacido sino para ser franco y sincero, para obrar con franqueza, aunque guardando siempre la forma de cortesía y de decencia; por eso me ha impresionado desagradablemente la manera de conducirse el señor Sánchez a mis espaldas. Disimule Vd. que en la amistad y estimación que a Vd. profeso tenga este desahogo, que es al mismo tiempo una necesidad para que Vd. conozca los antecedentes y razones de la pequeña expedición que confié al señor Sánchez H.

Ojalá nos pueda volver a mandar a Dupoté y a otros prácticos de norte y sur.

Soy affmo. amigo y admirador,

T. Estrada Palma. (44)

*

New York, 12 Septiembre, 1895.

Mayor General Antonio Maceo.

Cuba.

Mi estimado amigo:

He escrito a Vd. varias cartas y no sé todavía si ha recibido alguna.

Nuestro agente en Santo Domingo, me dice que ha mandado a Vd. líquidos para escribir en vez de hacerlo en clave y para leer lo que nosotros escribamos; más como no sé si han llegado a sus manos esos líquidos, ni los que mandé de la misma clase por medio del general Masó, no me atrevo a

---

(44) Ibídem, folio 135.

hacer uso de aquél con que se escribe temiendo que Vd. no tenga aquél que se usa para leer lo escrito. Véome, pues, obligado a aventurarme a emplear la escritura común. El mismo agente de Santo Domingo me ha informado haber pedido a Vd. prácticos, y haberle hablado de un plan sobre vigías en la costa. Es urgente arreglar este asunto cuanto antes, pues tengo preparado el medio de auxiliar a Oriente; pero nos faltan prácticos, y sin ellos es aventurado enviar algo serio.

El señor *Alfa* ha recibido carta de su socio allí, en la cual se asegura que Vd. amenaza destruir sus propiedades si no entrega suma considerable que él considera imposible. *Alfa* afirma que contrajo compromiso, y lo ha cumplido, de contribuir a razón de $2,500 anuales por cada finca; que es esto cuanto puede dar, que él de diferentes maneras ha auxiliado desde el principio la causa; que aquí está poniendo en juego sus influencias con miembros del Congreso y con personas prominentes para contribuir por su parte, en los esfuerzos que estamos haciendo a fin de establecer la beligerancia. El es de opinión, no por lo que se refiere a sus haciendas, sino en general, que la destrucción de propiedades ha de producir mal efecto en el extranjero sin que en ningún sentido beneficie a los patriotas. Yo, aunque de parecer que Vds. son los únicos árbitros sobre el terreno, de las medidas que dicten, no puedo menos de expresarle con lealtad y franqueza que preferiría ver adoptada como política de la revolución, el respeto a las propiedades en el sentido de no destruírlas, no en el de aprovecharse de ellas en cuanto sea conveniente, y el respeto de los prisioneros de guerra, tratándose éstos humana y generosamente y devolviéndolo a las líneas enemigas sin condición alguna, aún en el caso de que los jefes españoles no sigan ésta misma conducta de hombres civilizados. Dejemos a ellos el peso de la odiosidad del mundo entero, y de ninguna manera incurramos en responsabilidad con actos de represalia porque la venganza es estéril y contraproducente, mientras que la magnanimidad es fecunda y causa poderosa de atracción.

Tengo confianza plena como regla general, en todos los que combaten con las armas en la mano, pero nunca está de más en el celo patriótico de que me siento animado, hacer a Vd. la siguiente indicación. Es un hecho que el general Martínez Campos obedeciendo a su manía de pacificador con las armas del ardid, el cohecho y la corrupción, está empleando como instrumentos suyos a Marcos García, Juan Ramírez y Antonio Bello, para hacer la farsa sobre proposiciones inmediatas al gobierno de España en el sentido de que conceda la autonomía. Tengo entendido que esos relapsos de la fe política aseguran que por ese medio puede hacerse una contra-revolución, desmoralizar nuestras fuerzas y ganar la partida. Hasta se dice que los tres tienen emisarios o adeptos en nuestros campos, los cuales, oportunamente se pondrán a la obra en los trabajos de ganar prosélitos para el plan García-Bello-Ramírez. No sé hasta que punto sea cierto esto último; pero es indudable que en la Habana se ocupan de los medios de debilitar el espíritu revolucionario, asomando esperanzas de reformas. Ignoro si con ese plan

se relacione la venida de José de Armas y Céspedes a esta ciudad; es, sin embargo, el caso que este señor, me propuso autorizar con mi firma una carta dirigida a Cánovas del Castillo (45) con pretensiones de que se formase una Asamblea para tratar sobre la cuestión de Cuba, Asamblea compuesta de representantes de Inglaterra, los Estados Unidos y España, los cubanos que pelean en el campo, los que forman la Junta Central Autonomista y las de los Partidos Reformistas y Conservador. A fin de evitar en lo sucesivo que se dirijan a mí o a persona alguna en la emigración, he querido cortar por lo sano escribiendo al señor Armas, y haciendo publicar mi carta en *Patria* y *El Porvenir.* (46) Por ella verá Vd. lo que afirmo, a saber: que fuera de los que combaten en los campos de batalla, ni los cubanos de las poblaciones, ni los emigrados tienen derecho alguno a mezclarse en resoluciones o arreglos que afecten la revolución libertadora; y como ésta tiene por lema único Independencia o Muerte, bandera que se sostiene con las armas en la mano, Vds. los que combaten son los únicos que pueden oír, bajo su base previa de emancipación absoluta, proposiciones de paz. Acompaño un ejemplar de *Patria.* En mis anteriores he mandado copia de la fórmula para un poder que el gobierno debe remitir inmediatamente, porque con ese documento oficial podemos aquí entrar en negociaciones que nos faciliten abundancia de recursos para auxiliar a Vds. en grande escala.

Un joven inglés por nombre Hubert Howard y que dice ser hijo de un conde escocés ha llegado recientemente de Inglaterra y se empeña en ir a unirse a nuestro Ejército Libertador. Debe salir hoy de esta ciudad para Santiago de Cuba por el mismo vapor que lleva esta correspondencia.

No tengo antecedentes ninguno de dicho joven, puede proceder de buena fe o no. Vd. lo observará si llegase a ir.

Sírvase saludar en mi nombre a los nobles patriotas que le rodean y acepte una vez más el testimonio de mi estimación y afecto.

T. Estrada Palma. (47)

*

Nueva York, 25 Septiembre 1895.

Mayor General Antonio Maceo.

Oriente.

Mi distinguido amigo:

Dejo a la consideración de Vd. la satisfacción que experimenté con su carta muy apreciable de 25 de agosto. Los conceptos de ella y los expresados en la carta de igual fecha a E. Trujillo, me han hecho feliz, créalo, general; pues me confirman los nobles sentimientos de Vd., sus elevados pensa-

(45) Antonio Cánovas del Castillo, jefe del gobierno español.
(46) Este periódico revolucionario, también publicado en Nueva York, lo dirigía Enrique Trujillo.
(47) Ibídem, folio 206.

mientos y sanos propósitos. Cuando la espada victoriosa está al servicio de la razón y del patriotismo honrado, los vítores de los pueblos están mezclados con emociones de gratitud, de cariño y estimación. La gloria alcanzada así es imperecedera, porque tiene por pedestal la virtud y por dosel el bien de la patria. Dios proteja a Vd. para que corone con su esfuerzo de gigante la obra de redimir y para que ayude con su noble ejemplo a construir la nueva sociedad, democrática en su esencia y constitución, y que ha de levantarse sobre los escombros de la sociedad vieja, odiosa por sus desigualdades y privilegios.

Recibí con la carta que contesto giros por $40,000 contra los señores de París, otro de $11,000 y dos pagarés de $25,000 cada uno contra los señores de Nueva York. He enviado los primeros por medio de la casa Lazard Fréres de París para su aceptación y cobro. Los señores de aquí han aceptado el giro contra ellos, pero dicen que no es posible adelantar cantidad alguna y que la satisfarán a su vencimiento, 18 de noviembre, lo mismo que los pagarés que son en abril y junio del entrante. En esta virtud, estoy tratando de vender el giro contra los de Nueva York. Todavía no he tenido proposición. Cuando Vd. tenga a bien enviarme giros, endóselos diciendo: "Páguese a la orden de............." en vez de "Páguese a Tomás Estrada", porque en este último caso el giro no es endosable; no siendo, por eso, posible negociarlo.

Hemos tenido tropiezos en dos envíos. El uno que debía llevar el general Carrillo fué denunciado en el momento de salir; fué detenida la gente y capturadas las armas y cápsulas. Se llevó el asunto a la Corte de Justicia y ayer decidió el Jurado a nuestro favor: fueron puestos en libertad los hombres y deben devolvernos el armamento. El otro envío, ya a bordo del buque, cañón, rifles y cápsulas, ha sido denunciado, se dió orden de arresto contra el capitán y marineros, pero ayer el comisionado del Gobierno, no encontrando pruebas, los declaró libres, y esperamos que en esta misma semana se levantará el embargo del buque.

Es sensible que no tengamos clave convenida y que no sepa si han llegado a manos de Vd. los líquidos que he mandado por diferentes conductos, con uno de los cuales se puede escribir sin temor de que el enemigo se entere. No me atrevo a dar más detalles sobre los dos envíos mencionados, que son muy importantes y serán de gran efecto si llegan a su destino. Preparo otros envíos, y aunque no tengo prácticos, me empeñaré en que salgan. En mis anteriores le pedía prácticos de norte y sur. También sé que se los pidió el Sr. Hatton. Ignoro si Vd. ha recibido carta de éste, quien remitió líquido para escribir.

No hallo palabras con que expresar la urgencia de que se tenga aquí noticia de la formación del Gobierno Civil. El pueblo americano y la prensa se desbordan en simpatía y entusiasmo por la causa de Cuba; los periódicos piden el reconocimiento de beligerancia, publican listas de senadores que están dispuestos a votarla, y todo hace creer que si se hace la solicitud en

nombre de un Gobierno constituído en Cuba, el Gobierno, apoyado por el Congreso, lo resolverá favorablemente. Esto le demuestra cuanto importa que a vuelta de correo o a mano, por persona que se envíe de allá al efecto se remitan los poderes conforme al formulario que adjunto y del cual le mandé copia en carta anterior. No sabemos cual es la noticia cierta respecto a la formación del Gobierno, unas veces aseguran los periódicos que ha sido electo Masó, otras Gómez, otras el Marqués. (48) Vd. comprenderá el anhelo que tengo por recibir la noticia oficial por lo cual le ruego se sirva comunicármela inmediatamente por el conducto más expedito.

Vuelvo a ocuparme de los Sres. D. C. Estos señores se quejan amargamente de que les han quemado ahora mismo un elevado que les servía para facilitar el transporte de sus productos, y bien sea por esta razón o porque realmente no tengan dinero de que disponer, se han negado en absoluto a adelantar un peso a cuenta del giro por 60 días, con mucha mayor razón han desoído toda propuesta respecto a los pagarés. Esta circunstancia me obliga a poner en venta por medio del corredor el giro. No sé si será posible obtener algún resultado. También me acaban de manifestar los mismos individuos que han recibido hoy un cable dando contra orden a la indicación que antes habían recibido de entregar $1,500, fundándose esta contra orden en el hecho de haber quemado un subalterno de Ruenes, el comandante Cardoso, los elevados de que antes le hablé. Si es cierto el hecho y es contrario, como supongo, a las prescripciones de Vd., juzgo de conveniencia inmediata que se aplique algún castigo al transgresor, a fin de que no se repitan esos desmanes que nos hacen mucho daño en el exterior, en donde es indispensable que se tenga idea positiva de que nosotros hacemos una guerra civilizada, respetando las propiedades en general y tratando con humanidad los prisioneros de guerra, cualquiera que sea la conducta bárbara y salvaje de los jefes españoles. Los que luchamos por la libertad no inspiramos nuestro vigor en la saña y el despecho, sino en la justicia de nuestros principios y en la fuerza de nuestras convicciones. No quiere decir esto, que no se destruya cualquier propiedad, si así lo exige alguna circunstancia especial como medida de guerra, sólo me refiero a los casos generales, los cuales deben corresponder al programa de la revolución de respetar vidas y haciendas.

En una de mis anteriores le comuniqué que por conducto del señor Callás me entregaron $2,500 en virtud de permiso concedido por Vd. para que extraigan ciertas maderas de Nipe a Cauto. Han escrito de allí que todavía no ha podido sacar dichas maderas por no haber dado Vd. la orden correspondiente.

Acompaño dos números de *Patria* de esta fecha. Le recomiendo el artículo "Es un error".

Abrazo estrecha y cordialmente en Vd. a jefes oficiales y soldados del

(48) **Salvador Cisneros Betancourt.**

Cuerpo de Ejército bajo su digno mando, y le reitero personalmente el cariño y el aprecio de su invariable amigo,

T. Estrada Palma. (49)

*

Nueva York, 4 Octubre, 1895.

Mayor General Antonio Maceo.

Cuba.

Mi querido amigo:

El señor Dreyfons como dije a Vd. en carta anterior, entregó a esta Delegación, dos mil quinientos pesos oro ameircano, por cuenta de maderas. Esta suma es la misma que Vd. había dispuesto se entregase a comerciante de esta plaza. Cualquiera otra contribución que el mismo señor haya de pagar, será satisfecha por una casa fuerte de aquí que garantiza el pago.

Me es grato reiterarle la expresión de mi cariño y mi estimación,

T. Estrada Palma. (50)

*

Nueva York, 9 Octubre, 1895.

Mayor General Antonio Maceo.

Cuba.

Mi estimado amigo:

La última suya del 22 de septiembre llegó oportunamente a mi poder, y me referiré a ella primero para ocuparme después de las anteriores.

Vd. me dice que remite un giro contra la casa de Dumois por valor de $10,682.32 oro español, pero esos señores me han asegurado que el giro era sólo de $5,035 oro español y $372 plata, sumas que reducidas a oro americano no llegan a $4,900 oro americano. Me han entregado $3,000 por cuenta de este giro, y me darán el resto la semana entrante.

No he recibido giro contra los señores Mosle Bros, ni de los $15,000 que Vd. me indica, ni de ninguna otra suma. Estos señores vienen abonando $500 mensuales desde el mes de julio el 15 de cada mes—es decir, que han pagado $1,500—por cuenta del señor Sánchez. Veré a los señores Mosle y les preguntaré respecto al giro a que Vd. alude.

Ninguno de los giros y pagarés que Vd. remitió anteriormente ha podido cobrarse. El señor Pons (51) de París, dió por respuesta que se le había impuesto por violencia. Escribí inmediatamente al doctor Betances (52) encargán-

(49) Ibídem, libro número 2, folio 1.
(50) Ibídem, folio 74.
(51) Fernando Pons.
(52) Dr. Ramón E. Betances, Delegado de Cuba en París durante la guerra de independencia de 1895 a 1898.

dole que viese a Pons y le aconsejara entregase una parte de la suma, a reserva de cualquier concesión que quisiera Vd. hacerle. Espero contestación la semana entrante.

El giro de $11,000 contra los señores..............lo he puesto en venta en la plaza, porque me dijo que no podía descontarlo ni pagar nada a cuenta, en virtud de no tener dinero disponible. Y todavía no he podido hallar quien lo negocie o descuente. Conservo los dos pagarés de la misma casa, que se vencerán respectivamente en abril y junio del año entrante. Esta clase de documentos no son negociables y no puedo hacer otra cosa sino aguardar a que se venzan para exigir el pago. Si el giro contra estos señores no se vende, confío en que este señor lo abonará a su vencimiento el 11 de noviembre, salvo que, como Pons, rehuse pagarlo.

Ya dije a Vd. que el señor Dreyfons entregó $2,500 por cuenta de maderas de Nipe a Cauto. Le entregué recibo. Hoy se me ha entregado igual suma por orden de Ted. Bauriedel de Manzanillo, también por cuenta de maderas. La casa de aquí que hizo entrega de dicha suma simpatiza ardientemente con nuestra causa, nos ha prestado servicios en diferentes ocasiones y merece por eso todas las consideraciones. Me permito recomendarle a su Agente en esa a fin de que no le ponga inconveniente en la extracción de las maderas.

Estoy preparando algo que mandarle por lo pronto, a reserva de lo que se le ha de remitir en mayor escala.

Termino aquí porque se va el correo en este instante.

Su viejo compañero,

T. Estrada Palma. (53)

*

Nueva York, Octubre, 1895.

Mayor General Antonio Maceo.

Mi querido amigo:

Sírvase decir al general José Maceo que Alfa ha entregado últimamente en oro americano el equivalente de dos mil quinientos oro español.

Remitiré por otro correo la cuenta de las cantidades, recibidas por orden de Vd. y del general José. (54) Estoy preparando algo importante de acuerdo con los deseos de Vd. No ha llegado ningún práctico; necesitamos algunos.

En estos momentos recibo carta del doctor Betances, de la cual copio "He discutido largo rato con Pons y lo único que he podido obtener es la promesa de dar aquí al día 8 de octubre 10,000 francos, menos de $2,000, y 10,000 francos cada año, si lo dejan moler". Me dice el doctor que le

---

(53) Ibídem, folio 110.
(54) El general José Maceo.

telegrafíe si acepta la proposición. Yo no considero esta proposición aceptable, por lo cual no telegrafío. Sin embargo, me apresuro a poner el asunto en conocimiento de Vd. para lo que tenga a bien decidir.

Le reitero el testimonio de afecto y estimación,

T. Estrada Palma. (55)

*

Nueva York, 17 Octubre, 1895.

Mayor General Antonio Maceo.

Cuba.

Mi estimado amigo:

El capitán José López va al mando de una expedición compuesta de 100 Remington largos, 25 Winchester de 8 tiros y 50,000 cápsulas. Todo esto cuesta muy poco relativamente, pero la manera de remitirlos cuesta un capital, tal vez $9,000 en fletamiento de vapor, pago de capitán, buques para trasbordar las armas y los hombres, provisiones, etc.

Yo me desespero en medio de las inmensas dificultades para eludir lo que el gobierno de este país llama ley de neutralidad, que no es otra cosa, sino la ley del embudo, ancho para los españoles y estrecho para nosotros. Sin embargo, como el pueblo todo de los Estados Unidos está decididamente a nuestro favor, es muy probable que la presión vigorosa de la opinión pública traiga las cosas a otro terreno y que sea cual fuere el juicio personal del Presidente Cleveland (56) se vea a éste, en breve, compelido a cambiar de actitud. De todos modos yo no descanso en la tarea de preparar auxilios para nuestros hermanos en armas. Contamos con vapor nuestro y con más de 600 rifles y 500,000 cápsulas, además de un cañón de montaña.

La falta de poderes del gobierno no nos permite entrar en ninguna negociación de las que nos han propuesto y que, si llevadas a efecto, nos pondrían en disposición de llevar a Cuba, sin riesgo, fuertes expediciones. Es muy extraño que se tengan aquí noticias por los periódicos americanos y aun por cartas particulares de Puerto Príncipe, de la formación del gobierno y de la Constitución adoptada, sin que nosotros tengamos noticia oficial de ello.

Me he reducido a lo principal de esta carta y olvidaba que la expedición a cargo del capitán José López, lleva el nombre de Carlos Manuel de Céspedes, hijo, pero yo no he podido confiarla a éste por su inexperiencia y he creído mejor que la mande el veterano López, que asumirá la responsabilidad mientras se entregue a su jefe superior después de desembarcar.

---

(55) Ibídem, folio 114.
(56) Grover Cleveland, Presidente de los Estados Unidos de Norte América.

Adjunto copia de carta anterior. No tengo tiempo para más.
Su amigo invariable,

T. Estrada Palma. (57)

*

Nueva York, 19 Octubre, 1895.

Mayor General Antonio Maceo.

Cuba.

Mi estimado amigo:

El joven Carlos Manuel de Céspedes, por ser hijo del ilustre caudillo de la revolución de Yara, y por sus propios méritos en el empeño mostrado de ir a compartir con el Ejército Libertador los peligros y los azares de la guerra, es digno de especial consideración. En esta virtud, he creído de justicia dar a la expedición de que él forma parte, su propio nombre, y confiarle el mando civil, debiendo asumir el mando militar el capitán José López.

Su amigo afmo.

T. Estrada Palma. (58)

*

Nueva York, 23 Octubre, 1895.

Mayor General Antonio Maceo.

Cuba.

Mi querido amigo:

Dije a Vd. por mi anterior del 9 que en vez de $10,682.32 oro español me había entregado el señor Dumois el equivalente de $5,035.00 y el de $372.00 plata, o sea un total de $4,870.00 oro americano. Dicho señor me ha repetido más de una vez que aquello fué la suma que se le ordenó entregar. No he podido descontar todavía el giro contra él que vence el 18 de noviembre próximo, ni mucho menos los pagarés del mismo individuo.

Las Letras de Cambio a cargo del señor Pons de París están sin ser aceptadas. Propuso ese señor dar en octubre tres 10,000 francos o sea menos de $2,000, e igual cantidad cada año. Yo no admití la proposición, e indiqué que tomaría de contado $5000 oro, consultando con Vd. sobre el plazo para el pago del resto de la suma. No he recibido contestación todavía.

El señor Mosle me entregó el 17 de este mes $3,051 por igual número de bocoyes de azúcar, a $1 cada uno. Ya me había entregado a razón de $500 cada mes, $2,000, a contar desde el mes de julio. Me ha dicho que no volverá a entregar otra cantidad, mientras no se fabriquen nuevos bocoyes de azúcar.

---

(57) Ibídem, folio 144.
(58) Ibídem, folio 150.

Don Francisco Plá el del ingenio San Manuel, no ha entregado un centavo, y si está en Nueva York, no he podido verle.

Por el estado que incluyo se impondrá Vd. de las cantidades recibidas de cuenta de Vd. y del general José Maceo. Tengo empleada una gran parte en rifles, cápsulas, cañón y un vapor que cuesta más de $16,000 y que saldrá de un día a otro; costié la pequeña expedición Sánchez Hechavarría (59) y la que acabo de despachar denominada "Carlos Manuel de Céspedes, hijo" en que va éste como jefe civil de la misma y el capitán José López como jefe militar. Consta de 150 rifles y cerca de 60,000 cápsulas. El envío de estas pequeñas expediciones cuesta mucho dinero, pero el medio de mandarlas es el más seguro.

Llegó ayer el práctico Antonio Lucas, a quien espero utilizar muy pronto remitiendo la expedición grande u otra menor.

Con la expedición "Carlos Manuel de Céspedes" fueron, entre otros, dos jóvenes que me permito recomendarle especialmente, son Mario Carrillo y Aldama, nieto de don Miguel Aldama que Vd. conoció, y Rafael Calás, sobrino político del general Gómez. Si este último quisiese marchar a unirse al general, sírvase facilitarle los medios seguros para que lo haga. El padre de Mario Carrillo me ha expresado el deseo de que su hijo sirva al lado de Vd. Muy grato me será saber de que Vd. está dispuesto a satisfacer esa petición del señor Carrillo.

El joven Carlos Manuel de Céspedes vino de París con el propósito de marchar a Cuba a unirse al Ejército Libertador. Yo le ofrecí organizar una expedición que llevara su nombre y así lo he hecho, pero no me atreví a confiarle el mando militar de ella y puse esta responsabilidad en el capitán José López, dando a Céspedes para satisfacerlo un nombramiento de jefe civil de dicha expedición. No tengo, motivos para dejar de creer que este joven, una vez en el campo de la guerra, se hará acreedor por sus propios actos a un grado militar, que a mí no me era permitido conferirle por estar eso fuera de mi jurisdicción.

Ha pasado un mes desde la formación del gobierno y no tengo todavía noticia oficial. Es sensible esta demora, y sólo consuela el creer que llegará aquí de un día a otro un comisionado con las instrucciones y los poderes que se necesitan para importantes negociaciones.

Enrique José Varona ha venido recientemente de la Habana y está al servicio de esta Delegación. Lo están así mismo Manuel Sanguily y el doctor Hernández; (60) espero de Londres el mes que viene a Francisco Javier Cisneros. Estas personas y otras de igual valer les prestan su apoyo con su influencia y sus trabajos patrióticos.

Mr. McCreary, personaje importante en Filadelfia, se ha quejado a un amigo mío de que algunos trabajadores de las minas y ferrocarriles de Ponu-

---

(59) General Francisco Sánchez Hechavarría.
(60) Eusebio Hernández.

po fueron muertos por nuestras tropas. Este señor McCreary es amigo de los cubanos, y como quiera que él tiene intereses en esas minas, tal vez sería conveniente dispensar algunas consideraciones a esa propiedad. Yo no sé si el hecho de que se queja es cierto, pero de todos modos le he hecho decir que cualquier cosa que haya sucedido se ha verificado sin conocimiento de Vd., pues no entra en el programa de la revolución dar muerte a gente indefensa. Desearía saber que hay de positivo en el asunto para informar al señor McCreary.

Creo que fuera de algunos casos excepcionales, debe prohibirse absolutamente que los ingenios muelan, y destruir el que insista en moler contra la prohibición decretada. Debe prohibirse también el tránsito por ferrocarril, y disponer que los que se empeñen en hacerlo se atengan a las consecuencias, sin que sean responsables nuestras fuerzas de las medidas que pongan en acción para destruir los trenes. Yo lamento la necesidad de la guerra, pero no habiendo otro medio de redimir a Cuba del abominable yugo español, acepto la guerra con toda su cohorte de desastres y llevo el empeño de vencer para que quede a salvo la dignidad del pueblo cubano, hasta destruir de extremo a extremo la isla toda. Expreso estas mismas ideas al general Gómez.

Mucho le agradeceré que me mande copia de los partes de operaciones y ejemplares de "El Cubano Libre" que tal vez pueda reimprimir para hacerlo circular con profusión.

Termino deseándole salud y la protección de Dios para que vea coronado con el triunfo definitivo la gran obra de redención a que tanto contribuye el esfuerzo de su brazo.

Su amigo y admirador,

T. Estrada Palma. (61)

*

Nueva York, 6 Noviembre, 1895.

C. Mayor General Antonio Maceo.

Ciudadano general:

Felicito a Vd. de todo corazón porque el pueblo, por el órgano de la Asamblea, le ha aclamado Lugarteniente General del Ejército Libertador, puesto en que espero que continuará Vd. prestando a la patria los mismos eminentes servicios, anhelando que éstos no tarden en ser recompensados con puestos más elevados.

Confirmo a Vd. todas mis anteriores, y en especial la de 23 de octubre próximo pasado. Ratifico que el señor Dumois no me ha entregado hasta ahora más que la suma de $4,870 oro americano, como resultado de $5,035 oro español y de 372 pesos en plata de la misma nacionalidad. En cuanto

(61) Ibídem, folio 175.

a los otros valores del mismo señor, el pagaré que vence el 18 del actual no ha sido recogido aún; veremos si lo recoge en la fecha de su vencimiento. En cuanto al señor Pons, no sólo no ha dado un céntimo, sino que ha devuelto las letras que se le enviaron. Sin embargo, el doctor Betances, que ha sido el intermediario, está en trato, ha enviado un *ultimátum* y la resolución definitiva la sabré por el general Calixto García, que debe salir de París para ésta a mediados del presente mes.

No tengo a la vista la nota de Tesorería en que se detallan las cantidades recibidas de Vd. y de su hermano el mayor general José Maceo. Dicha nota iba inclusa en mi anterior del 23 de octubre, y por ella verá Vd. que el total de lo recibido no excede de 42 mil pesos. Hace poco recibí de su citado hermano un giro por la suma de $444.

Es lástima que no dispongamos de una clave para poder mover la pluma con más libertad. Por próximo envío irá tinta para escribir y leer.

Tengo gran interés en recibir con regularidad *El Cubano Libre*, y mucho le estimaría que en primera oportunidad me envíe una colección completa. Y al propio tiempo, por la capital importancia que tienen ante la prensa y la opinión, deseo que me envíe con regularidad copias de los partes oficiales que remite a la Secretaría de la Guerra.

Pronto le escribiré con más pormenores.

Patria y Libertad.

El Delegado,
T. Estrada Palma.

P. S.

Acompaño copia de carta al C. Secretario de Relaciones Exteriores, y de un formulario para poderes, que son indispensables para que sea eficaz y de inmediato resultado el encargo que se me ha conferido de Delegado Plenipotenciario; le ruego encarecidamente se sirva mandar estos documentos por expreso, a fin de que yo tenga cuanto antes los expresados poderes.

Estrada Palma. (62)

*

Nueva York, 9 Noviembre, 1895.

C. Mayor General Antonio Maceo, Lugarteniente General del Ejército Libertador.

Estimado general y muy querido amigo:

Pondrá ésta en sus manos el coronel José M. Aguirre a quien confío el mando de una expedición compuesta de:

Un cañón Hopkins con 220 tiros;

Cien rifles largos, fino calibre;

Treinta Winchesters;

(62) Ibídem, folio 254.

Cien mil tiros.

Acompañan al coronel Aguirre de 35 a 40 hombres, entre ellos el sobrino del general Bartolomé Masó y el práctico Palacio que Vd. me enviara expresamente.

A propósito de prácticos. Necesito varios tan buenos conocedores como Dupoté, el que condujo la expedición de Sánchez Hechavarría. Esto es urgente. También lo es el envío de prácticos a Santo Domingo, de donde los pide, con mucha necesidad J. E. Hatton, el que me dice que ha escrito varias cartas a Vd. y al general Masó, haciéndoles la petición, sin haber obtenido respuesta alguna, de ninguno de los dos.

Necesito también con urgencia que me especifique, cada vez que me escriba, el calibre de las cápsulas que debo enviarle y la proporción en que hay que hacer las remisiones.

Mucho siento que el coronel Aguirre no haya podido llevar dinamita, pero el buque que ha de conducirlo se ha negado a recibirla a su bordo. Sin embargo, estoy en arreglos para obtener vía segura por la cual me prometo enviarles grandes cantidades de dicho artículo.

Acompañan a ésta los nombramientos pedidos, una colección del periódico *Patria,* y una buena cantidad de tinta, acerca de la cual le dará las explicaciones necesarias el coronel Aguirre. Mucho le estimaré que envíe de esa tinta a los generales José Maceo y Bartolomé Masó, al Camagüey y aún a las Villas, si fuere posible. Confío en que Vd., como aviso de recibo de esa tinta, me escriba con ella a la primera oportunidad, pues le permitirá, como a mí, hablar con toda libertad y sin el temor a que un extravío perjudique a terceros.

Ratifico a Vd. mi anterior y le reitero mi enhorabuena más cordial por la merecida distinción con que ha recompensado sus legítimos merecimientos la Asamblea Constituyente.

Hasta mi próxima, me despido de Vd. consecuente amigo y afectísimo correligionario.

El Delegado Plenipotenciario.

T. Estrada Palma. (63)

*

Nueva York, 14 Noviembre de 1895.

C. Mayor General Antonio Maceo, Lugarteniente General del Ejército Libertador.

C. General:

El señor Rafael Sánchez, dueño del ingenio "Santa Lucía" de Holguín, me ha entregado la cantidad de mil setecientos setenta y un pesos ($1,771) como saldo de la contribución, por bocoy de la zafra de verano.

---

(63) Ibídem, folio 278.

Debo recomendar a Vd. con toda eficacia al señor Sánchez, porque es uno de nuestros amigos más leales y consecuentes.

Soy de Vd., C. general, servidor y amigo muy afecto.

El Delegado,

T. Estrada Palma. (64)

*

New York, 10 Diciembre, 1895.

Mayor General Antonio Maceo, Lugarteniente General del Ejército Libertador.

Mi distinguido general y muy estimado amigo:

Su muy atenta comunicación del 21 de noviembre pasado llegó a mis manos el día de ayer, y aprovechando un correo especial, que espero preste servicio con regularidad en lo sucesivo, le contesto hoy para que esté en su poder en el plazo más breve.

Con su citada carta recibí el estado de las sumas hechas efectivas y de las que deben cobrarse, conforme a los impuestos sobre propiedades del Departamento Oriental.

La carta de 30 de octubre a que Vd. se refiere no ha llegado aún a mi poder.

Antonio Lucas fué el práctico que condujo la expedición Carrillo-Aguirre, desembarcada el 15 de noviembre en la costa sur, no lejos de Santiago de Cuba. Le acompaño copia de los elementos de guerra que llevó esta expedición.

El presidente de los Estados Unidos pasó el día 2 del actual al Congreso su mensaje anual. Incluyo traducida al castellano, la parte que se refiere a Cuba, así como algunos comentarios de la prensa, el de Mr. Rubens, (65) nuestro abogado consultor, y la personal mía. Hemos dado comienzo en Washington a la campaña que tiene por objeto mover a nuestro favor el ánimo de senadores y diputados: a unos y a otros se les ha distribuído con profusión el folleto traducido al inglés, que escribió Enrique José Varona, *Cuba contra España,* y que ha circulado también en lengua castellana, como manifiesto del Partido Revolucionario Cubano, que fué la mira principal con que indiqué la redacción de dicho folleto. Nos empeñamos además, en informar diariamente a esos señores de la marcha progresiva de la revolución, y en mantener vivo en unos y en despertar en otros el sentimiento de simpatía que inspira en general la lucha de los cubanos por conseguir su libertad. ¿Qué conseguiremos? No es posible conjeturarlo, tanto más, cuanto que los españoles derraman el dinero a manos llenas y hacen inauditos esfuerzos en la opinión de los congresistas. Por esto aplaudo la circular del

---

(64) Ibídem, folio 297.

(65) Dr. Horacio Rubens, abogado americano y excelente amigo de los cubanos.

general Gómez prohibiendo que se haga zafra en las Villas y Occidente, y amenazando castigar con la destrucción de sus propiedades a los contraventores de la referida circular. Mucho importará para nosotros el reconocimiento de la beligerancia porque los Estados Unidos, al dar este paso, demostrarían a España que su propósito era que Cuba obtuviera su independencia, y España se apresuraría a entrar en negociaciones con la mediación de los Estados Unidos. Pero nosotros no debemos atenernos a ver realizarse esa esperanza sin decir como Vd.: "si viene, bien, y sino, también". El hecho se impondrá por sí propio y el medio más eficaz es probar a este país y al mundo entero que los cubanos en armas, no los españoles, son los que ejercen autoridad positiva en la Isla, impidiendo que se haga la zafra o permitiéndola, según les acomode.

Tomo buena nota de las personas a quienes debo apremiar para el pago de lo acordado con Vd., y en primera oportunidad le daré aviso. También confrontaré la relación de Vd. con la de los ingresos de Tesorería y de la diferencia le daré pormenor en breve.

Tomás Estrada Palma. (66)

*

New York, Marzo 20 de 1896.

Mayor General Antonio Maceo.

Mi muy estimado y querido amigo:

He estrechado con honra y satisfacción la noble mano del muy digno Federico Pérez Carbó, secretario de Vd. y coronel del Ejército Libertador. Vd. puede imaginarse con cuanto placer hemos oído de sus labios la relación detallada, viva, palpitante por decirlo así, de la marcha gloriosa. Iniciada en el histórico "Mangos de Baraguá", con asombro de propios y extraños, triunfante y arrolladora planta nuestra enseña en el extremo occidental de la provincia de Pinar del Río, donde nuestros enemigos ensoberbecidos e ignorantes se figuraban que nuestras huestes jamás llegarían. La relación original que trajo Pérez, acompañando las dos comunicaciones que me envió su Jefe de Estado Mayor brigadier Miró, (67) les remití a Washington como prueba fehaciente de las operaciones llevadas a cabo. En el periódico *The Sun* hice público un extracto de ella en inglés y más adelante con otros documentos la haré imprimir y el todo formará un folleto que remitiré a Vd. en primera oportunidad.

Confieso a Vd., amigo mío, que hay ciertos momentos en que me lamento muy de veras no encontrarme junto a Vds. No me son desconocidos los peligros y penalidades de la campaña y aprecio en lo que valen su sufrimientos, pero cuando veo que suceden acontecimientos unos ajenos a mi voluntad y otros en que han sido superiores, la vigilancia de las autoridades

---

(66) Ibídem, libro número 23, folio 26.
(67) General José Miró Argenter.

americanas, el espionaje de nuestros enemigos y hasta la ligereza e indiscreción de nuestros compatriotas, cuando veo, digo, que se levantan voces, unas de patriotas sinceros y otras también malévolas o interesadas, acusándome con saña o hasta con crueldad de ser yo sólo el causante de los fracasos que ha habido, en esos momentos me siento abrumado y vuelvo los ojos hacia Vd. lamentádome el no acompañarles. Pero de ahí no paso. Mi fe, mi entusiasmo y la obligación que Vds. me han impuesto y que voluntariamente he aceptado, me hacen no pensar ni considerar otra cosa sino que me debo a la causa de mi patria y que en cualquier lugar en que mis conciudadanos me manden servir, debo luchar sin desmayar un solo momento. Cuando ésta llegue a sus manos espero que los hechos que ya deben haber sucedido justificarán mis anteriores afirmaciones.

Dos envíos deben encontrarse a la fecha en poder de Vd. y si la suerte no nos es adversa, otros dos que han salido, también deben llegar. Uno de los buenos y antiguos compañeros de Vd. se encuentra ya aquí, y empiezo a ocuparme de su próxima marcha.

Nuestros asuntos en Washington, a pesar de las ligeras apariencias que se presentan en contra, marchan satisfactoriamente y a ello indudablemente ha contribuído poderosamente Vd. con su brillante y atrevida vuelta al territorio de Pinar del Río, que aseguraba el impúdico Weyler haber reconquistado quizás para siempre.

Salude en mi nombre a ese brillante Cuerpo expedicionario y Ud. sabe lo quiere de veras su amigo,

T. Estrada Palma. (68)

*

Marzo 23 6.

Mayor General Antonio Maceo.

Mi distinguido amigo: Desde mi salida le he escrito unas cuantas cartas y aun no he tenido el gusto de leer ninguna suya. Hemos tenido el placer de abrazar a Federico Pérez que milagrosamente ha sobrevivido a su herida. A estas horas ya deben Uds. tener en su poder los auxilios llevados por Collazo (69) quien desembarcó en Varadero; hoy acabamos de recibir de Cuba Libre una cartita fechada en Nuevas Grandes al este de Nuevitas adonde nos anuncia el Teniente Coronel Peña (70) haber desembarcado con éxito completo su expedición compuesta de dinamita; 250 rifles 250000 tiros y un cañón. Hace días salió también Calixto García con mil y pico de rifles 300 mil tiros un cañón grande y otros pertrechos. Aquí las cosas han cambiado y parece que nos quiere soplar la suerte, pues después de tantos fracasos hemos obtenidos tres éxitos completos. Lejos de mi la idea de creer que a mi se me deba

(68) Ibídem, folio 153.
(69) General Enrique Collazo.
(70) Coronel Braulio Peña.

este cambio de suerte. Yo creo firmemente en la serie, hemos tenido una fatal y es natural que ahora se inicie una dichosa. En mis anteriores ponía en su conocimiento que me habían hecho subdelegado y que tengo a mi cargo las expediciones; Ud. ve que no nos hemos dormido. En este momento preparo otra muy buena la llevará Leite Vidal (71) o Ríus Rivera. Mándenos a decir sin pérdida de tiempo los lugares más a propósito y menos resguardados por los Españoles, para hacer los alijos y si es posible mándenos practicos de mar y tierra pues tenemos pocos y casi todos de Oriente; esto es muy importante.

He mandado a hacer 1500 fusiles Remigton con calibre Mauser de 7 milímetros, pues las municiones que Uds. con más frecuencia quitarán al enemigo son las de Mauser. Un abrazo a los Aguilera, a Perucho, Dr. Robert (72) y a mi cuñado Tomás Garzón. Cuídese mucho para que pueda gozar de su obra. Lo quiere su afmo. amigo.

J. D. Castillo. (73)

*

New York, Marzo 28 de 1896.

Mayor General Antonio Maceo.

Mi querido amigo:

Tras contrariedades de hombre y de sucesos, logramos al fin que salieran casi al mismo tiempo Collazo, el comandante Peña y el general García (74), llevando en conjunto más o menos un millón de tiros calibre 43 y 44 y algunos miles de cápsulas maüser, más de mil seiscientos rifles Remington largos, carabinas y algunos otros efectos encargados por el gobierno. Los vapores que condujeron a Collazo y Peña ya están de vuelta.

Peña desembarcó toda la expedición y como nada han dicho los españoles, creemos que el cargamento está en poder de nuestro ejército.

Respecto de Collazo sabemos por informes del práctico, de regreso en Key West, que llegaron a desembarcar como doscientos cincuenta mil tiros y doscientos cincuenta rifles, no pudiendo terminar el alijo porque una cañonera que habían visto a cierta distancia comenzaba a aproximarse; entonces el vapor cortó el cable del ancla y se retiró. Informes españoles han dicho que un destacamento que estaba cerca se apoderó de todo lo desembarcado y que numerosas partidas insurrectas habían atacado la barraca en que se alojaban los españoles, pero que a última hora no se conocía el resultado. Nuestros corresponsales nos aseguran que las fuerzas cubanas habían rescatado el cargamento. Ignoramos hasta la fecha lo que de cierto haya sucedido, aunque nos inclinamos a creer esta última noticia porque los

---

(71) Coronel Francisco Leite Vidal.
(72) General Hugo Robert, médico del Lugarteniente General.
(73) Ibídem, folio 158.
(74) General Calixto García Iñiguez.

españoles no han vuelto a decir una palabra de la aprehensión anunciada por ellos.

Calixto salió el 18, hoy tiene diez días, es de creer que está en tierra sano y salvo, no habiendo dicho una palabra el enemigo. Los periódicos aquí publican un parte de Madrid con referencia a otro de la Habana, asegurando que el general García y sus compañeros habían desembarcado en Cuba. Yo aguardo cablegrama del coronel Núñez (75) del lugar donde convinimos que tocaría después de hecho el alijo.

Nuestros corresponsales de Cuba—parte occidental—nos han asegurado que llegó a manos de los nuestros una pequeña expedición de ciento setenta y dos mil tiros, ciento cincuenta rifles y algunas medicinas. Por telegrama recibido ayer se me informa que también ha llegado a su destino el otro envío dirigido por la misma ruta que el anterior y que debe componerse más o menos de igual cantidad de armas y municiones. He dado instrucciones a nuestros agentes de que perciban recibo del jefe de las fuerzas a quien entreguen estas pequeñas expediciones y me lo remitan, pues necesito tener a la vista el documento que justifique la entrega. Hasta aquí no poseo otra prueba de haber llegado esos dos envíos a manos de nuestras fuerzas, sino el informe del comité que actúa en una de las poblaciones de Occidente. Ruego me informe lo que Vd. sepa. Si esas dos pequeñas expediciones realmente han sido recibidas, entonces aprovecharemos el mismo camino para una serie de ellas, enviando cañones y mucha dinamita. El sábado 21 salió Monzón (76) con una expedicioncita por distinta ruta de las que han ido las dos a que antes me he referido.

Salgo esta noche para Washington, donde la Cámara ha aprobado una resolución favorable a nuestra beligerancia, pero distinta en la forma de la que había pasado previamente el Senado.

El Comité de este Cuerpo adoptó luego dicha resolución de la Cámara; pero al discutirse en el Senado dió lugar a fuerte oposición por senadores vendidos a España, y los amigos nuestros consideraron oportuno que se retirase y obtener del Comité de la Cámara que se adoptase la resolución que se había pasado antes en el Senado y la presentaran a la Cámara en donde hay seguridades de que pase el lunes o martes. Importa mucho que Vd. nos escriba informándonos de las operaciones y de cuanto más consideren que interese conocer en el exterior. Hasta mi próxima, se despide de Vd. su invariable amigo.

T. Estrada Palma. (77)

*

(75) General Emilio Núñez, Jefe del Departamento de Expediciones.
(76) Coronel Juan Monzón.
(77) Ibídem, folio 165.

Mayo 30 de 6.

Mor. General Antonio Maceo.

Mi querido General:

Bien pronto le escribiré extensamente. Por ahora me referiré solo a consulta que me hace r.o.v.z. n l. p. z. s. a.c.u.ll.a. Presidente del Comité patriótico de la Habana. Algunos comerciantes le han propuesto pagar contribución si se les permite que puedan introducir del campo a la Habana el tabaco que tienen comprado o que puedan comprar. Dado el decreto de Weyler, prohibiendo la exportación del tabaco es difícil, por mi parte, hacer sugestión alguna sobre el particular, que aun sin dicho decreto correspondería a Ud. resolver, en absoluto. Ud. sobre el terreno se haya en condiciones de resolver si es más provechosa a la causa de Cuba destruir todo el tabaco que sea posible para que los manufactureros de la Habana no se beneficien, ya que del tabaco introducido en la capital de la isla ningun bien reportarían los obreros de Cayo Hueso, Tampa Va., o si es preferible aceptar una contribución alzada por el permiso para que entren en aquella ciudad el tabaco.

Nuestro comun amigo Calás escribe sobre otros particulares y yo pongo punto aquí por falta de tiempo.

Estreche su mano amiga con antiguo afecto.

T. Estrada Palma. (78)

*

Julio 28 [96]

Mayor Gral. Antonio Maceo.

Mi estimado amigo i viejo compañero mui querido.

Grato i honrado es para mi acusar recibo de su apreciable del catorce. Quedo impuesto de cuanto ella contiene, aguardo los oficiales que me anuncia cuyas instrucciones han de ser valiosas en estos momentos en que estamos ocupándonos de U. El Dr. Castillo (79) le escribe tratando un particular concreto por medio de clave. Me empeño en expeditar la marcha de antiguo compañero que, estoi seguro, será recibido por U. con gran placer. Si puedo realizar mi propósito le llevará auxilio sustancial. Pero V. no puede formarse una idea aproximada de las dificultades que es necesario vencer, de los gastos extraordinarios que ellas nos ocasionan i de los entorpecimientos que a cada paso ocurren de los planes mejor combinados y tenido en la mayor reserva. Bástele saber que aquí estamos como si dijeramos en campaña, teniendo que batirnos en emboscada no sólo contra los españoles, sino contra las autoridades americanas i no siempre podemos eludir la vigilancia

(78) Ibídem, folio 236.

(79) General Joaquín Castillo Duany, 2o. Jefe del Departamento de Expediciones.

de los primeros, que tienen a su servicio batallones de espías prontos a denunciar nuestros actos a las autoridades, que encausan nuestros agentes i los llevan a las cortes de justicia, de donde hasta aquí hemos salido airosos; pero a costa de pérdida lamentable de tiempo i dinero.

Ahora precisamente un buque nuestro cargado i listo, está en puerto sin poder salir porque tiene a cada lado un cañonero de los Estados Unidos. Esto paraliza una ... (80) que es preciso sustituir. Estoi activando los trabajos con ese objeto i espero conseguir nueva combinación, en que tendrá U. el ... Otro grave inconveniente con que estamos luchando en la actualidad es la escasez de fondos. Apelo a todos los medios posibles para reunir los que de pronto se requieren con objeto de poner en Cuba en tres meses o en dos quizas, cinco mil rifles i algunos millones de cápsulas. Tengo contratados cuatro cañones de a doce i quisiera mandar a U. uno de ellos; el cañón, las ruedas i el parque pueden llevarse en tres mulos; pues estos cañones son de montaña, apesar de ser de doce libras. Consultaré con el Jefe que llevará la expedición si no he recibido antes carta de V. i enviaré o no la fuerza de artillería segun el parecer de dicho jefe.

Copio de carta de la Habana los párrafos siguientes: «La campaña «del próximo invierno ha de ser más mala para el ejército cubano que lo «fué la anterior, tan brillantemente terminada. Es evidente que los anun«ciados refuerzos de cuarenta mil hombres vendrán i me parece probable, «pues que acabar con el general Antonio Maceo es todo el empeño de Wey«ler, que si no todos, la mayor parte de esos refuerzos caerán sobre Vuelta «Abajo i que aquí será el campo de batalla del invierno. Esto me parece «tanto más probable, cuando que he visto una carta dirigida por... a ...en la «cual le da cuenta de una de Weyler a Cánovas que él ha visto i en la que «Weyler promete al jefe del Gobierno español, como resultado seguro de la «campaña de invierno la pacificación de Pinar del Rio, la Habana i Matan«zas, pudiendo hasta afirmar que no quedaran insurrectos en todo el terri«torio comprendido al oeste de la trocha del Júcaro a Morón, que estan re«construyendo».

Yo participo de la misma creencia, quiero decir, de que el principal objetivo del general español será Vuelta Abajo, no por lo que valga la provincia, sino por lo que U. significa. Por eso mismo comprenderá U. el empeño que yo tengo en mandarle siquiera mil rifles i muchas municiones en un solo envío con el jefe cuyo nombre daré en clave. Si ademas, puedo mandarle luego otro envío lo haré, pero U. debe tener presente, que siendo limitados los recursos pecuniarios de que disponemos i careciendo también otras provincias como las Villas, de armas i parque se hace igualmente indispensable atender a ellas, con tanta más razón, cuanto que ese auxilio ha de servir para el nuevo contingente que está preparando el Gral. Gómez con el fin de reforzar el ejército de occidente. Ud. me habla de los desembarcos he-

---

(80) Roto el original.

chos en Matanzas i Pinar del Río, pero no me dice nada del que se verificó en la provincia de la Habana, el 6 del corriente. Sin duda no había llegado aun a U. la noticia. Esas tres expediciones suman unos novecientos mil cartuchos, cuatrocientos Mausers i cerca de trescientos Remington, con una gran cantidad de dinamita i muchos machetes. Las expediciones de Calixto i Rafael Portuondo desembarcaron por Oriente dos mil rifles, ochocientos mil tiros, dinamita, machetes i dos cañones de doce lbs. uno i de dos el otro. Si las de Leite Vidal i Ríus—hubieran sido afortunadas, otros setecientos rifles i casi ochocientas mil cápsulas más tendría nuestro ejército. Ud. puede estar seguro, general, que yo no vivo sino para U.U. que yo tengo abandonados familia i hogar i que a veces me desespero ante mi ardiente deseo de proveerles en abundancia de lo que necesiten i la deficiencia de los medios a mi alcance, nunca disponiendo a la vez de suma que sea suficiente para grandes envíos, porque el dinero entra en tesorería parcialmente i con grande irregularidad. Ud. me conoce bien i sabe que no he de omitir esfuerzo para ayudarlos desde aquí, ya que no participo de la honra i de la gloria de estar en el campo con U. i los viejos compañeros como estuve en tiempo más dichoso para mi.

Estrecho la noble mano del brigadier Miró i abrazo a U. con el corazón haciendo votos desde el fondo de mi alma porque Dios le escude i le preserve así para la guerra, como para la paz.

T. Estrada Palma. (81)

*

New York, julio 28, 1896.

Mayor General Antonio Maceo.

Mi querido general y estimado amigo:

Acepte en estas líneas la expresión de profundo duelo que desde el fondo del corazón le envía el patriota y el amigo. Parece que debiéramos estar acostumbrados a ver caer bañados en su sangre generosa a los más nobles servidores de la patria; pero es el caso, que cada vez que uno de nuestros héroes sucumbe, sentimos el alma atravesada por punzante dolor y no hay consuelo posible a nuestro pesar. Desde que los periódicos americanos repitieron con insistencia que había muerto el mayor general José Maceo, comenzamos a sentirnos tristes y a estar inquietos, temíamos que fuera cierta la noticia. Hoy nuestros temores se han confirmado por comunicación oficial y ante la verdad de tan desgraciado suceso, no podemos contener nuestras lágrimas y damos rienda suelta a nuestro dolor. Murió ciertamente al modo que mueren los héroes, en el fragor del combate, erguido, esgrimiendo en la diestra el arma aterradora, y dando como siempre en impetuosa carga al enemigo el ejemplo irresistible de su heroísmo. Cayó, pero no para confundir-

(81) Ibídem, folio 331.

se en la fosa común de los mortales, sino para alzarse a la inmortalidad de la gloria, y servir allí de modelo por el ardor de su patriotismo, la nobleza de sus sentimientos y el desinterés con que luchó toda la vida para dar al pueblo cubano una patria redimida. Ofreció su vida en holocausto de la libertad, y su nombre esculpido en bronce, pasará de una generación o otra con sus hechos legendarios, que formarán una de las páginas más gloriosas de la historia de Cuba. Yo le quería sinceramente y llevaré duelo en el alma por mucho tiempo. Acepte Vd., su dignísimo hermano, este homenaje que con lealtad tributo a su memoria. (82)

T. Estrada Palma. (83)

*

11 Agosto 6

Mayor General Antonio Maceo.

Pinar del Río.

Mi querido y estimado amigo:

He recibido de Costa Rica el informe cuya copia acompaño. Tratándose de autoridades españolas y en relación con los cubanos en armas, y mucho más en relación con Ud. todo cabe en lo posible, por lo cual, me apresuro a poner en conocimiento de Ud. la noticia que se me ha comunicado de San José de Costa Rica.

Aprovecho esta oportunidad para reiterarle el aviso que el Dr. Castillo le dió por el correo anterior. Si Dios nos ayuda, y yo tengo fé en que Dios está con nosotros, todo ha de salir perfectamente. Yo supongo que Ud. mantiene vigilancia en los lugares convenientes, sobre todo, en el que se le ha indicado y que, pues no hemos recibido de Ud. indicacion de otro, es el que consideramos más seguro.

Por correo pasado le escribí dándole el sentido pésame por la muerte de José. Hice publicar en "Patria" mi carta, como público testimonio a la memoria del distinguido patriota y valiente General, y como una muestra de respetuosa simpatía a Ud.

Hoy tenemos que deplorar también la muerte del muy digno Brigadier Zayas, es imposible que caigan cubanos de los méritos de José Maceo y Juan Bruno Zayas. (84)

Le abraza cordialmente,

T. Estrada Palma. (85)

*

---

(82) El Mayor General José Maceo sucumbió bravamente en el combate de Loma del Gato el 5 de julio de 1896.

(83) Ibídem, folio 337.

(84) Alude al brigadier Juan Bruno Zayas muerto frente al enemigo en la provincia de La Habana en julio de 1896.

(85) Ibídem, folio 330.

Agosto 15 6.

Mayor Gral. Antonio Maceo.
Lugarteniente Gral. del E. Libertador.
Mi estimado amigo i querido general.

Hace días que no recibimos carta directa de U. ni otras noticias de ese Cuartel Gral. que las comunicadas verbalmente por los Comandantes Ricardo Delgado i Raoul Martí y Capitán Alberto F. de Velasco, enviado por el Coronel Acosta. (86) Aguardamos con impaciencia saber que el cargamento i los expedicionarios arribados el 22 de junio habían llegado ya al cuartel general de U.

El Dr. Castillo ha escrito a Ud. por dos correos seguidos i yo repito aquí en esencia lo que él le decía: "Si no se recibe a tiempo carta de U. señalando determinado lugar en donde aguarde, a mayor menor distancia, gente suya para proteger de pronto el alijo, puede U. tomar medidas para que haya gente allí por donde se verificó el alijo anterior". Ahora debo agregar; no habiendo llegado a nuestras manos carta de Ud. i no habiendo tiempo que perder es de urgente necesidad que se vigile aquel lugar, el último indicado i se aproximen fuerzas a él. No me atrevo a dar mas detalles.

Si los esfuerzos que estoi haciendo se coronan con el éxito, la campaña de la seca estará en parte asegurada, por la importancia de los envíos. Al efecto he tenido que empeñar el crédito personal de la delegación. Y a propósito, tanto para cumplir el compromiso contraido, como para completar los trabajos relativos a la campaña de la seca, he propuesto al Gobo. i al Gral. en Jefe un plan, *único posible* para adquirir dinero *pero es* indispensable si se acepta, que los jefes de los Departamentos lo secunden, dando garantía de protección a todos los ingenios que se sometan a las disposiciones de nuestro gobierno, i castigando con mano fuerte a los dueños de esas propiedades que las desobedezcan. De ese modo podemos continuar produciendo la perturbación económica i al mismo tiempo recaudar lo que necesitamos, por medio de las excepciones que se puedan permitir sin perjuicio de las operaciones militares. De palabra le explicará mi pensamiento, antigüo compañero de U. que ha salido ya a reunírsele.

Acepte abrazo estrecho i cordial de quien tendrá mayor satisfacción en estar junto a Ud.

T. Estrada Palma. (87)

*

New York, 29 agosto, 1896.

Mayor General Antonio Maceo.

Pinar del Río.

Mi querido amigo y estimado general:

---

(86) Baldomero Acosta.
(87) *Ibídem, folio* 401.

El portador será el comandante Ricardo Delgado, que juntamente con el capitán Martí acompañan al general Ríus Rivera. He creído provechoso que ambos oficiales expertos en nuestra guerra y más o menos conocedores de ese Departamento, vayan con el general Ríus porque han de serle muy útiles, una vez en tierra la expedición.

Cuando ésta llegue a sus manos ya sabrá por correo ordinario que se han puesto en tierra de Cuba y salvados, 3,900 rifles, 1.350,000 tiros, 3 cañones de 12 libras, mucha dinamita, 600 machetes, etc. Una parte de ese cargamento debía ser para Vd. pero faltó la combinación que se había preparado, y el todo fué para Oriente y Camagüey. El rigor con que el Gobierno americano está aplicando ahora las leyes de neutralidad y la persecución que hace por simples sospechas a buques de que recela, impidió la ida de Ríus entonces. Ardo en deseos que ese jefe se una a ustedes.

El comandante Delgado se ha portado durante su permanencia en New York como era de esperarse en un digno oficial de nuestro ejército y en un joven de su educación y antecedentes.

Le abraza con el alma y el corazón su amigo leal,

T. Estrada Palma. (88)

*

10 Octb. 6

Mayor General Antonio Maceo

Pinar del Río.

Mi querido Gral. y estimado amigo:

He escrito a Ud. por dos correos anteriores e ignoro, a la fecha, si la recibido Ud. alguna de las mías. Estoy impaciente por tener noticias de Ud. pues importa mucho que yo sepa cuanto antes si está Ud. preparado para recibir algo más que estoy dispuesto a enviarle por el lugar conocido o por otro que Ud. indique.

Incluyo carta de la Sra. del Gral. Ríus.

Le felicito con entusiasmo por sus últimos triunfos de que hablan los periódicos de esta ciudad. Mándeme los partes sin pérdida de tiempo.

Suyo de corazón

T. Estrada Palma. (89)

*

17 Oct. 6

Mayor General Antonio Maceo

Pinar del Río.

Querido General y estimado amigo:

El Comandante Rafael Pérez Morales, que Ud. conoce por haber sido

---

(88) Ibídem, folio 426.
(89) Ibídem, libro 24, folio 31.

de los primeros que se pronunciaron en el Departamento Oriental y por haber sido herido durante la invasión a Occidente en el combate de Mal Tiempo, va encargado de la expedición que se envía a Ud. ahora. La acompaña como segundo el Comandante Ricardo Delgado.

El Comandante Pérez Morales será desde el momento de verificarse el alijo, el Jefe responsable de la expedición, estando esta, mientras no se verifique el desembarco, a cargo del Coronel Emilio Núñez, o en su defecto del Coronel Federico Pérez Carbó.

Confiando en que este nuevo auxilio llegue felizmente a poder de Uds. me repito con la mayor consideración su ato. S.S. y amigo

T. Estrada Palma. (90)

*

Octubre 28/96.

Mayor Gral. Antonio Maceo

Mi estimado general i querido amigo:

Esperamos con ansia carta de U. Aun no hemos tenido noticias directa de haberse reunido a U. el General Rius Rivera con la expedición a su cargo. Sabemos por los periódicos americanos que ya Ud. ha hecho uso del cañón de dinamita pero necesitamos los partes oficiales de ese cuertel general, sobre los combates en que funcionó dicha pieza de artillería i los posteriores.

Además, listos como estamos para hacer a U. nuevo envío urge que nos informe U. si tiene las cosas arregladas para recibirlo o salvarlo. El 13 en la noche desembarcó en la costa Sur de las Villas una buena expedición, más de mil rifles, sobre cuatrocientos mil tiros, cañón como el de U. i mil libras dinamita, un cañonero español, primero, i luego dos tuvieron fuego con los expedicionarios mandados por el brigadier Miguel Betancourt Guerra, la mayor parte de la expedición estaba ya salvada, solo quedaban dos botes cargados, con las maletas, sus medicinas, unas catorce cajas de cartuchos, siete mil tiros, unos ciento cuarenta rifles i algunos objetos de menor importancia entre ellos unas ruedas de repuesto para el cañón, los españoles han hecho grande alharaca i hablan, unas veces de 300 rifles, otras de 500 o 600, pero tenemos la seguridad de que lo cogido no pasa de lo que he mencionado, que era lo único contenido en los dos botes; así lo afirma el Dr. Castillo que condujo la expedición a regreso sin haber tenido encuentro alguno con buque de guerra.

Al Gral. Ríus qe. su Sra. se conserva sin novedad.—Dele mis recuerdos cariñosos i U. general mande a quien le quiere con verdadero afecto,

T. Estrada Palma. (91)

*

(90) Ibídem, folio 32.
(91) Ibídem, folio 63.

4 Dicbe. 6

Mayor General Antonio Maceo

Pinar del Río

Mi querido General y amigo:

Innecesario es decirle como está nuestro ánimo, lleno de inquietud. El número abrumador de tropas enemigas que operan en Pinar del Río y el tenaz propósito de Weyler de hacer en esa provincia una campaña decisiva, como si el éxito definitivo de las armas españolas dependiera exclusivamente de la derrota de Ud. son razones suficientes para mantenernos en una alarma constante.

He aguardado que Ud. nos hubiera escrito o enviado una palabra de aviso sobre expedición; pero nada hemos recibido, y no hemos sabido que hacer. Es verdad, también, que nuestros buques han estado todo este tiempo detenidos, y ahora mismo no sabremos, si el envío que se prepara, podrá salir. De todos modos hemos resuelto que, si conseguimos que salga, se destine una parte a esa provincia y el resto a otra. El plan es hacer un esfuerzo de que le lleguen a Ud. 100 o 150000 tiros, 100 bombas de dinamita para el cañón, medicinas y machetes, y esta carta, en la cual me permito indicarle la conveniencia de que nos mande al Capt. Donato Soto, al Comd. Marty u otro oficial de iguales aptitudes con instrucciones de lugar y período de tiempo para mandarle un buen cargamento, con la confianza de que hay fuerzas cercanas que protejan el desembarco y se hagan cargo de la expedición.

Ruego al Gral. Ríus Rivera me mande algunas líneas para su Sra. que con paciencia, pero con angustia aguarda letras de él. Igual ruego haga respecto del Cor. Leyte Vidal, cuya esposa e hijos están en New York y arden en deseos de tener noticias suyas.

Le abrazo con efusión y abrazo a mi compadre el Gral. Ríus, su viejo compañero,

T. Estrada Palma. (92)

*

25 Diciembre 6.

Señora María C. de Maceo

San José, C.R.

Noble Señora:

Permitid que mi acongojada voz penetre en el recinto sagrado de vuestro dolor profundo. No es la voz de un extraño, es el lamento angustioso del amigo leal, que llora con vos la pérdida irreparable. Es también el eco repetido en la América y en Europa de un millón y medio de cubanos inconsolables en su acerva pena. El golpe ha sido cruel, nadie lo esperaba; cada cual se siente herido en el corazón. Nos parece que el universo entero se ha desplomado sobre nosotros y que el titán, al caer, ha roto con su inmensa

---

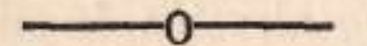
(92) Ibídem, folio 127.

pesadumbre los ejes de la tierra. Desde el primer instante fué todo confusión y duda, no era posible creerlo. ¿El héroe, el invicto en combates sin cuento, el Atlas americano que sostenía sobre sus hombros una revolución triunfante, podía acaso desaparecer de improviso al capricho alevoso de infausta suerte? ¿El que, erguido, tocaba con la frente al cielo, sin que hubiese en la tierra espacio bastante a su grandeza, había de reducirse en un instante a la medida común de mortal despojo?—¡Oh! señora, vos no sabeis cuanta fué nuestra angustia horrenda; noches de insomnio, días de tortura, sin querer convencernos de la verdad cruel. Y esta nos asediaba; como el espectro de la fatalidad, estrechándonos hora por hora en el ámbito reducido de nuestras débiles esperanzas, hasta obligarnos, por último, a rendirnos a la fuerza incontrastable de la evidencia. Pero desde entonces, como quien sacude las visiones de terrible pesadilla y abarca de un golpe de vista la desnuda realidad, los cubanos todos, como un solo hombre, se han alzado a la altura de las circunstancias, y enarbolando junto al pendón de la estrella solitaria la enseña gloriosa del Lugarteniente General Antonio Maceo, han jurado sobre esta reliquia santa, símbolo de independencia y libertad, no dar paz a la mano, descanso al cuerpo, ni tregua al espíritu, mientras no quede para siempre redimida del yugo ibero la patria amada, que honró con su vida y con su muerte el héroe entre los héroes, vuestro excelso esposo, grande como genio militar y no menos ilustre como ciudadano respetuoso a las instituciones civiles y a la ley. Señora, enjugad vuestro llanto, templad vuestro espíritu en el ardor fervoroso de la patria, de quien sois hija predilecta, y enseñadnos con vuestro ejemplo de fortaleza a no desmayar jamás en la obra de redención, por cruentos que sean los sacrificios.

Confiad, Señora, en el amor de vuestros compatriotas a la memoria veneranda de vuestro inmortal consorte y sabed, que por acuerdo nánime de todos y espontáneo consentimiento la viuda del Mayor General Antonio Maceo es la desposada del pueblo cubano.

Soy, con el respeto que mereceis, vuestro devoto servidor y amigo fiel,

T. Estrada Palma. (93)



Cartas suscritas por el general Antonio Maceo y una por José Martí, algunas inéditas, adquiridas por el Archivo Nacional de Cuba.

Puerto Cortés Nove. 29 de 1882.
Sor. Don José Martí.
Brooklyn.
Distinguido Señor y amigo:
Circunstancias me obligaron retardar la contestación de su carta.

---

(93) Archivo Nacional, Delegación Cubana de Nueva York, libro número 14, folio 268.

Para hacer referencia á la suya con fha. 20 de julio, permítame la franqueza de titularlo mi amigo, porque siéndolo de la causa de Cuba quiero serlo de U.

Gracias por el concepto tan ventajoso que de mis escasas fuerzas tiene U. formado.

Cuando no se está en vías de hechos, triste es decir la verdad que el alma siente, porque la duda embaraza con perjuicio público á corazones pequeños y de ahí, que todos perdamos en la inacción de una causa retardada por las desgracias de un pueblo infortunado; pero, de corazón libre:— Sin embargo, la confesaré.— Mi espada y mi último aliento están al servicio de Cuba; si ella necesitáre hoy ó mañana de mi, puede llamarme, segura de que alagará infinitamente mucho, mis deseos de servirla; pero, al decir esto, entiéndase que si la falta de significación política, la escacés de recursos pecuniarios, que siempre he vivido, y la ninguna importancia que tengo para dirigir á buen fin la causa que nos ocupa, me alejaron de ella, no es mía la culpa, pues son motivos bastantes para justificar mi aparente indiferencia los hechos arriba señalados, aunque no lo son para tranquilizar mi espíritu, porque mi alma siempre ha sentido el deseo de ajitar su propia causa; mas, como debían esperar que los acontecimientos trajesen una oportunidad de acción para mi, heme aquí aguardándo, para no ser causa de mayores males. Y de ahí, la duda que á U. le ocurre con su pregunta de que si estoy dispuesto á luchar por la independencia de nuestra patria, pregunta que, conociéndome íntimamente, no me habria hecho U. Yo hé creido que, para la nueva lucha, se necesitan, unidad de acción, organización y dinero; y ninguno de esos elementos han estado á mi alcance para haber cumplido con el vehementísimo deseo de ver mi patria libre y feliz por su organización política. La unidad moral y política son indispensables para combatir el poder de España en Cuba, y no menos importancia tienen hoy para mi la organización de los trabajos que se inicien, la recopilación de fondos para la ejecución de planes posteriores, pues esa debe ser la base que dirija nuestros principios lanzados al mundo de las ideas.

Me gustaria ver que esa organización la representasen hombres capaces de aunar las voluntades del pueblo Cubano, de comprender la misión que sus conciudadanos le confíen, y de ser indiferente á las perturbadoras ideas de partido.

Para mí, las personas quien quiera que sean, me es totalmente igual, pues la única diferencia que establezco es la que existe entre el bueno y el malo.

Ahora bien: los hombres que han de dirigir la revolución armada, están indicados por su propia historia; no soy yo el más competente, por el contrario, hay otros cuyos hechos les señalan en primera línea.

Quizas á U, su buena voluntad hacia Cuba, le haya inclinado á creer que poseo las condiciones que señala en su carta, siendo asi que veo á mi

vanguardia hombres como el General Gómez, (1) etc, etc, con condiciones concluyentes para mandarnos en el campo de la lucha. La unión que existe entre él y los demás Jefes, no puede ser más estrecha, pues á ese fin he consagrado siempre mis esfuerzos pasivos. Cuando éste hombre no esté dispuesto á seguir con nosotros, yo tomaré la dirección que mis compañeros de armas me confíen; pero, siempre dispuesto á conceder el puesto al que con mejores condiciones que yo pueda hacer la felicidad de Cuba; sin embargo, de que para mi no es un inconveniente que no la posea, puesto que los hechos han demostrado que los acontecimientos de una causa separan al que se maneja mal.

El elemento militar de que se puede disponer, está preparado ya para combatir; solo falta que Uds., y sobre todo Ud., que están llamados á hacer la revolución de las ideas, preparen el ánimo del pueblo cubano para un pronunciamiento general, al que en condiciones de una lucha formal dirigiremos nosotros en hora oportuna. Para el caso, sería conveniente que U. nos pusiera al corriente de sus trabajos, y de la magnitud de ellos, pues algunos de nosotros podríamos ayudar con nuestros conocimientos y relaciones; no obstante desear todos nosotros conservarnos á distancia de los que hagan la opinión pública al efecto indicado, porque careciendo de aptitudes para el caso, fácil sería gastar inútilmente nuestras esquiciadas fuerzas.

Forme U. pues, una masa compacta de todo el elemento Cubano, y avise cuando crea llegada la hora; que para mi ya debía haber sonado el momento de todos mis placeres.— ¡"La guerra "por Cuba"!

Con un abrazo es de U. de corazón su

Afmo.

J. A. Maceo.

*

Kingston Agosto 29/885.

Sor. Dn. Juan Arnao.

N. York.

Mi querido amigo: lo veré pronto, tengo que volver á esa y aunque no conviene se sepa se lo participo á V.

Con el portador de esta, que lo es nuestro buen amigo el Dr. Hernández, (2) remito á V. los papeles que le ofrecí. El Dr. lleva una comisión patriótica, impóngase de ella y ayúdelo en todo, como V. sabe hacerlo cuando se trata de Cuba y los amigos.

Nada tengo que decirle yendo Hernández él le comunicará mucho bueno é importante, á reserva de hacerlo yo cuando nos veamos con lo nuevo que ocurra.

---

(2) Dr. Eusebio Hernández.
(1) General Máximo Gómez Báez.

Lo abraza de corazón su invariable amigo.

Anto. Maceo.

*

Bajo Obispo, (Istmo de Panamá) á 15 de Enero de 1887.

Señor José Martí.

Nueva York.

En cumplimiento de lo que le ofrecí en mi anterior de 9 de Enero, en la que no pude extenderme cómo hubiera deseado por causas ajenas á mi voluntad, paso á ocuparme en la presente de otros puntos esencialísimos relacionados con mi personalidad política; para que tanto Ud, cómo los dignísimos paisanos firmantes de la honrosa comunicación que tuvo Ud. á bien enviarme; sepan á qué atenerse con respecto á mis ideas generales en política, y á la conducta que observaré el día en que nuevamente disputemos á España su menguado derecho sobre Cuba, ó que rotas yá sus cadenas, tome su puesto en el concierto de los pueblos libres y soberanos.

Si en el pasado fué siempre mi política sujetarme á los mandatos de la Ley, de los Poderes legalmente constituídos, estimando que buenos ó malos es deber del ciudadano darles respetuoso acatamiento, á reserva de procurar por las vías legales su mejoramiento ó enmienda si resultaren nocivos á los intereses generales de la Patria; hoy, y mañana si la Fortuna me dispensa el favor de contribuir en algo á la formación de nuestra nacionalidad, sigo y seguiré siendo fiel á ella; creyendo, cómo creo, que bajo ningún concepto, ni bajo ningún motivo, se debe nunca apartar al pueblo de la obediencia á las leyes, y lanzarlo por los escabrosos caminos de la anarquía.

No obedeceré, pués, jamás, con perjuicio de la Patria, á los caprichos y deseos de determinados círculos; protestaré con todas mis fuerzas, y rechazaré indignado, todo acto ilegal que pudiere intentarse vulnerando los sagrados fueros y derechos del pueblo cubano; y condenaré, por último, todo paso que se pretenda dar fuera de la órbita de las leyes, que estamos todos en el deber de respetar y hacer cumplir. Protestaré asimismo, y me opondré hasta dónde me sea posible, á toda usurpación de los derechos de una raza sobre otra; viniendo á ser, con ésta mi resuelta y firme actitud, una garantía para todas.

Con respecto al profundo y sincero amor que guardo á las emanaciones de la soberanía nacional, libremente consultada y expresada, obedece ésto á la íntima repulsión que me inspira la anarquía, ese monstruoso engendro de las malas pasiones, que dónde quiera que se enseñorea, sirve sólo para matar los gérmenes vitales de toda Sociedad, y llevarla al abismo de la bancarrota y del descrédito. Y es, amigo Martí, que en los pueblos trabajados por ese terrible azote que todo lo destruye y nada crea, sólo he visto spre. surgir, aprovechándose de las circunstancias, á su escoria política y social; y desaparecer de la escena á aquellos que por el brillo de su inteligencia, ó la res-

petabilidad de su carácter, no debieran nunca dejar de figurar al frente de los negocios públicos. El respeto, pues, á la Ley, sin menoscabo de que por las vías legales, si imperfecta ó nociva al bien general, se procure cambiar; esa sería mañana en la guerra, y luego en la paz, la norma á qué ajustaría todos mis actos; que á las zozobras, é inquietudes, y angustias de toda disolución social, he de preferir siempre la venturosa vida del trabajo, y la dulce esperanza de dar educación á mis hijos para con ámbas cosas contribuir al engrandecimiento moral; y material de la Patria.

Trazadas á breves rasgos las ideas transcritas, creo asimismo que ninguna forma de gobierno es más adecuada, ni más conforme con el espíritu de la época, que la forma republicana y democrática.

Una República organizada bajo sólidas bases de moralidad y justica, es el único gobierno que garantizando todos los derechos del ciudadano, es á la vez su mejor salvaguardia con relación á sus justas y legítimas aspiraciones; porque el espíritu que lo alimenta y amamanta es todo de libertad, igualdad y fraternidad, esa sublime aspiración del mártir del Gólgota, que acaso utópica aún apesar de 18 siglos de expresada, llegará á ser mañana, á no dudarlo, una hermosa realidad.

Inquebrantable respeto á la Ley, pués, y decidida preferencia por la forma republicana, he ahí concretado mi pensamiento político; esos son, han sido y serán spre.. los ideales por los que ayer luché, y que mañana me verán cobijarme á su sombra, si la Providencia y la Patria me llaman nuevamente al cumplimiento de mi deber.

En cuánto al mejor medio de organizar centros revolucionarios que preparen tanto en Cuba, cómo en el Exterior, nuestro anhelado objeto, pienso 1o., que debemos darles hoy la misma forma que ayer tuvieron; es decir, la electiva por mayoría de votos, procurando todos entre sí hallarse en comunión de ideas y propósitos; 2o., no tener éstos otras miras que mantener vivo en el corazón cubano, el odio á la dominación española; y para en lo porvenir hacer la guerra, facilitarse fondos, sin los cuáles, aún surgiendo mañana circunstancias favorables para una nueva lucha, se verían malogradas nuestras aspiraciones, y ahogados en el vacío nuestros más nobles propósitos; y 3o., y último por fin, aconsejarles á que una vez establecidos, se pongan en comunicación con los Jefes de la pasada lucha para lograr establecer entre éstos formal acuerdo con respecto de quién ha de ser el Director de la guerra, cosa de que todos obedezcamos á un plan combinado, y mostremos al enemigo, desde nuestra entrada en campaña, que obramos con verdadero concierto.

Fé, pues, en vuestra noble propaganda, dad al olvido todos los rencores y disidencias del pasado, y con la idea de Cuba en la mente, procurad apresurar el día en que vuelva á ondear en sus campos la bandera de la Estrella Solitaria.

Os ofrezco, por mi parte, cooperar con vosotros á tan sagrado fin, y no dudando que volvereis á favorecerme con vuestras cartas, os trasmito nue-

vamente por tan señalada honra mis gracias, dandoos á todos las seguridades de mi franca y cordial amistad.

A. Maceo.

P. D. Accediendo á los ruegos de varios paisanos del Istmo que al mismo tiempo que daban Uds. su pensamiento á Cuba, buscaban también el mejor medio de propender á su próxima redención, le incluyo Sr. Marti, para que á su vez lo someta Ud. al ilustrado juicio de sus compañeros, el Reglamento de la "Sociedad Cooperativa Cubana", establecida en Panamá con tan laudable y patriótico fin. Casi todos sus fundadores y miembros fueron mis compañeros y colaboradores en la última tentativa que desgraciadamente fracasó por un cúmulo de circunstancias imprevistas y fatales.

Maceo.

*

Bajo Obispo, (Istmo de Panamá), á 4 de Enero de 1888.

Señor José Martí.

Nueva York.

Distinguido compatriota:

Á reserva de contestar por el próximo vapor la carta suscrita por Ud. y otros apreciabilísimos paisanos consultando mi parecer "sobre el modo más rápido y certero" de llevar nuevamente á Cuba una guerra de independencia,— lo que no hago ahora por hallarme en cama presa de fuerte calentura,— ¿qué decirle por la presente sino que esa carta escrita de mano maestra y con la elevación y sensatez del verdadero patriotismo, ha venido á demostrarme una vez más que no debemos desesperar de nuestros destinos, ni nunca desalentarnos ante los obstáculos que necesariamente hemos de encontrar en nuestro camino y vencer ántes de llegar al anhelado fin?

Hoy cómo ayer y spre. Sr. Martí, y así puede Ud. comunicarlo á los Sres. que con Ud. firman esa carta que tanto me honra y que ha venido á endulzar un tanto la amargura de mi obligado ostracismo, hoy cómo ayer pienso que debemos los cubanos todos, sin distinciones sociales de ningún género, deponer ante el altar de la Patria esclava y cada día más infortunada, nuestras disensiones todas y cuántos gérmenes de discordia hayan podido malévolamente sembrar en nuestros corazones los enemigos de nuestra noble causa.

Para lograr ese fin, pienso, pués, con Uds. que debemos desde ahora, y en presencia de los acontecimientos que rápidamente se desenvuelven en Cuba, organizarnos para el día próximo yá en que cansado ese pueblo de sufrir la ignominia de la servidumbre, y sin fé en los vergonzosos ideales autonómicos que pregonan hoy muchos de sus hijos y antiguos y spre. queridos amigos nuestros, busque la solución de sus desgracias, y la salvación de su porvenir, en aquellos hermosos campos regados yá ¡ay! con la precio-

sa sangre de tantos mártires y héroes, enarbolando otra vez la gloriosa bandera que alzaron valientes en Yara, Céspedes (3) y Aguilera. (4)

Estoy, pués, de acuerdo con vosotros en éste punto esencial; y desde luego os aseguro que cooperaré con vosotros al mayor éxito de propaganda tan fecunda y patriótica. Con respecto á mi parecer acerca los detalles de cómo debemos efectuar esa organización tanto en el Exterior cómo en el Interior de la Isla, en mi próxima, y yá libre de la causa que hoy me lo impide, tendré el honor de exponéroslo; así cómo también me será muy grato ocuparme con vosotros de otros muy importantes particulares relacionados con mi humilde personalidad y mis íntimas aspiraciones, para desvanecer para spre. en la conciencia de parte del pueblo cubano uncido al yugo español y que vive en Cuba, las odiosas y cobardes calumnias que de mi se complacen en propalar allí los enemigos de nuestra Libertad, prestándome, miserables, no sé que suerte de miras disolventes y criminales que mi corazón y mi pensamiento rechazan hoy, y rechazarán spre. indignados.

La unión cordial, franca y sincera de *todos los hijos de Cuba,* fué en los campos de Cuba, tanto en los días prósperos cómo en los nefastos de nuestra guerra, el ideal de mi espíritu y el objetivo de mis esfuerzos; ¿podrá hoy que andamos dispersos por todos los rincones de la tierra, huérfanos de patria y de hogar, pensar de distinto modo?

La unión, amigos, se impone por fuerza á nuestro patriotismo; pues sin ella serán estériles todos nuestros sacrificios, y se ahogarán siempre en sangre nuestras más arriesgadas empresas. Contad, pués, con qué á alcanzarla contribuiré con todas las fuerzas de mi espíritu, y toda la autoridad que me dan mi pasado y los servicios por mi prestados á la causa de nuestra Libertad.

Sirvan, pues, éstas líneas de acuse de recibo, Sr. Martí, y entretanto vuelvo á coger la pluma para seguir ocupándome de asuntos para mi tan gratos, reciba y trasmita mi más expresivas gracias á cuántos con Ud. se sirvieron honrarme dirigiéndome la carta de que he venido haciendo referencia; así cómo las seguridades de mi más distinguida consideración y aprecio.

A. Maceo.

*

Panamá, 22 de Junio 1894.

Sr. General Antonio Maceo.

Amigo mío:

Aquí nos tiene, y ya nos vamos. Llegamos ayer, después de mi viaje desesperante; tres días de P. Arenas a Panamá,—dejo hecho aquí lo que deseaba,— y salimos hoy mismo, de aquí á más pocas horas, para Jamaica, á que allá no se enojen, por creerse desatendidos, y á tomar, como vía natural, el vapor á New York ó New Orleans:

---

(3) Carlos Manuel de Céspedes.
(4) Francisco Vicente Aguilera.

Yo sabré quitar al viaje todo color de demasiada cercanía. Presumo que en Kingston hallaré noticias, y aun algún comisionado de la Habana, lo cual no deseo, porque sería signo de mayor urgencia, y hasta tenemos con la que ya llevamos. Yo espero llegar sin tropiezo, y desenvolverme en seguida. Ud. allá irá poniéndose todas las riendas en la mano, de modo que ya dentro de más tres semanas, como pudiera suceder estén á punto de andar los que lo debiesen, sin haber tomado aun precauciones visibles, ni dejar caer el arado hasta última hora, ni anticipar mucho lo de las familias, ya que, dentro de nuestra pobreza, puede Ud. asegurarle alguna miserable ayuda á los que quisieran hacerla salir. Yo iré trabando las cosas por acá de modo que de aquí á unas tres semanas, si fuere necesario, esté lo preciso en manos de Pochet, (5) ó antes, si al llegar á N. York hallase aun razón de mayor prisa. Y Ud. desenvuelve sus preparaciones, de modo que si tuviéramos un poco más de tiempo pudieran nuestros amigos continuar como están un poco más, sin el aviso que su holganza daría, y sin la merma que eso traería al tesoro:—ya Ud. sabe lo que es eso, una vez que se empieza y ve la doble ventaja de no abrirse hasta el instante del fin. Me voy seguro de que Ud. queda ordenando á nuestros amigos á ese fin, de modo que á mi aviso de allá puedan caer sin ruido sobre donde Ud. me diga. No olvido la indicación de Flor (6) sobre el lugar, por la ventaja de que se desaparezca de Nicoya, y se caiga de Mohin, sin razón alguna para ser sentidos. Aquí amplío la clave en hoja adjunta, ya que por la sorpresa de la salida del vapor en P. Arenas no lo pude hacer.

Creo que le hablaba de una indicación de Flor sobre compra de una parte de la factura en Panamá; pero hallo esto complicado, y como de muchas manos: caso de que—lo que también creo de cierto riesgo porque pudiera tener que estarse esperando por ese detalle;—decidiera Ud. lo de la construcción que Flor indica, repito que la consecuencia sería que me indicase Ud. lugar adonde pudiera consignarle la factura íntegra.

He de acabar, porque quiero dejar todo el correo listo, y ya se me encima la gente. Los detalles de mi viaje por dos cubanos de la Habana que encontré, y las noticias que aquí caen al paso, nos confirman en dos cosas; en la voluntad sorda y creciente del país, y en la oportunidad. Solo nosotros podríamos vencernos.

Escribo á Pochet, á Loynaz (7) y a Boix. (8)—A Loynaz le hablé de mi ofrecimiento de Flor, por si ahí le anda estrecho: aunque en eso U. le aconsejará lo conveniente.—Y pudiera serlo que él desapareciese antes, y se fuera con Flor, pa. no llamar la atención. Ud. sabe ¿Qué he de decirle?

A María (9) no la hemos podido olvidar, y ella acaso no nos paga tan bien como debiera, saliendo todas las mañanas á la luz del sol.

---

(5) Eduardo Pochet.
(6) General Flor Crombet.
(7) General Enrique Loinaz del Castillo.
(8) E. Boix.
(9) María Cabrales esposa del general Antonio Maceo.

Yo me voy lleno de una serena confianza, y como de fuerza mayor. No olvide que tiene compañero y escudo en su

José Martí.

*

EJÉRCITO LIBERTADOR DE CUBA.
CUARTEL GENERAL
DEL
DEPTO. ORIENTAL
No. 173.

Obra en mi poder su atenta comunicación de fecha 14 del corriente, que recibí en "La Cristina", viniendo en operaciones hacia las inmediaciones de Cuba con el propósito de provocar el enemigo á un combate que tuviera su resonancia inmediato a la ciudad, lo que no he podido realizar no obstante permanecer 3 días destruyendo la línea telegráfica; ocupando la férrea entre los poblados de "Boniato" y "San Vicente" tiroteando los trenes al apercibirme de que conducían tropas; estar acampado sobre el Caney; tirotear las avanzadas de Santiago de Cuba; recorrer sus inmediaciones tomando ganado vacuno y caballar, armas y coquetear con todos los vecinos de la comarca.

Esta vez ni puedo ser extenso por corresponder á la urgencia de su solicitud con el envío de los documentos de crédito que tengo, aprovechando la única oportunidad que se me presenta por vía segura y pronta.

Los giros por valor de $28.000 *(veintiocho mil pesos)* oro español contra la casa de los Sres. Hipólito Dumois y Cía, de New York, puede V. cobrar una parte á su presentación y negociar la otra perdiendo $1.500 *(mil quinientos pesos)*, según la propia explicación de uno de los socios de la referida casa.

Los otros por valor de $40.000 *(cuarenta mil pesos) contra* el Sor. Fernando Pons, residente en París, puede V. hacerlos efectivos en la forma que van despachados ó negociándolos con alguna pérdida, procedimiento que me parece mejor, dado el caso de que no debemos perder tiempo.

Cualquiera de estos giros que le remito que no sea satisfecho en la forma convenida con los interesados ó representantes de los propietarios de fincas contra quienes van dirigidos, se servirá V. comunicarlo á este Cuartel General para hacer que se cumpla lo pactado, pues estoy dispuesto á no dejar sin correctivo cualquier falta que se cometa contra nuestros sagrados derechos.

En la próxima ocasión que le escriba remitiré á V. otras libranzas, que no envío hoy por nó tenerlas á la mano, con lo cual espero me haga V. el envío de 8.000 (ocho mil) Remington y 2.000 (dos mil) carabinas de la misma clase para Caballería con sus correspondientes equipos y 100 (cien) cápsulas por armamento. Si puedo hacer mayor envío de fondos le encar-

garé 2 piezas de artillería que nos hacen notable falta para echar abajo los fuertecillos españoles.

Escribo al General José Maceo recomendándole envíe á V. todos los fondos que tenga colectados de las contribuciones de guerra que imponemos á nuestros simpatizadores á fin de que V. pueda conseguir una casa ó marino que á todo riesgo se encargue de poner en tierra cubana los elementos de guerra que se le pidan pagándole V. después de haberlos entregado á nuestras fuerzas, cosa que me parece fácil, dados los medios de que se pueden servir para desviar á los españoles del verdadero objeto y la poca vigilancia que pueden ellos ejercer sobre las costas de esta Isla.

Ya debe estar constituido el Gobierno de la República, según cartas que me dirigieron el Gral. Gómez y el Marqués de Santa Lucía, (10) sorprendidos de mi actitud y actividad en el nombramiento de representantes para la constitución de aquel.

También yo pienso como V. en que la elección en favor del Mayor General Bartolomé Masó es la más acertada por las mismas razones que V. expone en su carta; pero aún hoy no sé quien sea el agraciado, pues según cartas de uno de nuestros representantes piensan en el Gral. Gómez para Presidente de la República con su correspondiente cortejo de Ministros.

Cualquiera que sea el que se nombre procuraré que se acate y obedezca aunque no guste á los que siempre se muestran inconformes.

Las cartas adjuntas dirigidas á los Grales. Maceo y Masó se han despachado para sus respectivos destinos.

Las columnas españolas muy rara vez salen de sus atrincheramientos y líneas férreas, circunstancia que hace que no se repitan batallas como la de "Peralejo" ó "Valenzuela"; pero no es dudoso que en las primeras salidas que hagan con sus refuerzos ensayemos un machete como el de Arroyo Naranjo á San Quintín.

Hace días le sigo de cerca el bulto á una columna de los Grales. Navarro y Linares, quienes han ofrecido mi cabeza al General Campos (11) con objeto de presentarle la oportunidad de cumplir su compromiso y de hacer mi ejército más aguerrido y mejor veterano.

Los contribuyentes me piden que los aleje de toda complicación política en que puedan fracasar ellos y sus intereses, por lo que creo no podrá conseguirse que giren á la Tesorería del Partido pues muchos no están conformes con hacerme giro en la forma en que van suscritos los que le envío.

Abrigan el temor de que se pierdan y de que se sepa por cualquier imprudencia de nuestra gente por lo que le encargo cobre con la mayor reserva posible.

Agradezco mucho la atención que V. ha tenido con mi señora, no obstante de que creo no necesite recursos pecuniarios pues aparte de que mi

(10) Salvador Cisneros Betancourt.
(11) General en Jefe del Ejército español Arsenio Martínez Campos.

negocio en Costa Rica puede dejarle lo bastante para cubrir sus necesidades, le he girado últimamente $2,000 *(dos mil pesos)* é instrucciones para que con mi hermano Marcos (12) levante un monumento a mi madre (13) con los pocos recursos que pueda suministrarle de nuestros intereses aquí y en la mencionada República. Ojalá, pues, que se atienda á otras que más lo necesiten y que V. siga siendo el promotor de tan benéfica conducta.

Ahora que V. me habla de mi decreto de prohibición en favor de los intereses públicos y de mi conducta respecto de los españoles es que me he he dado cuenta de la importancia de ambas cosas, pareciéndome buena mi conducta por lo que V. acaba de decirme tributándome elogios por ello, de lo cual le doy infinitas gracias por tan elevados conceptos.

Lo quiere como siempre su invariable amigo y compañero.

Patria y Libertad.

Zacatecas (Caney) Agosto 29 de 1895.

A. Maceo.

Al Delegado del Partido Revolucionario Cubano en New York. Ciudadano Tomás Estrada Palma.

*

R. de C.
E. L.
Jef. del Dep. de Oc.

Mande 20 hombres de cualquiera de las fuerzas del Ejército Libertador que encuentre Ud. por ahí, al lugar conocido por Cayo del Toro, con las instrucciones verbales que he dado á U.

P. y L.

Galulón, y oct./896.

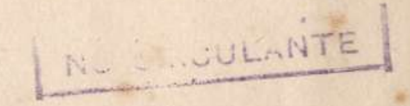
A. Maceo.

Sr. Brig. Roberto Bermúdez.

*



(12) Marcos Maceo.
(13) La excelsa cubana Mariana Grajales.



INDICE

PÁGINAS

